RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

EVALUACION DE LA SOLICITUD DE VERIFICACION DE TITULO OFICIAL

(Grado en Criminología por la Universidad de Málaga)

Expediente Nº: 3343/2010

RESPUESTA A LOS DIFERENTES ASPECTOS REFLEJADOS EN EL INFORME DE EVALUACION

1.- ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe especificar las funciones y los procedimientos a aplicar por los órganos de coordinación docente del título.

Siguiendo la recomendación se ha incorporado un párrafo aclaratorio a la Memoria

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

Se debe incluir el Sistema de Garantía de la Calidad del Titulo

Se incluye de oficio por parte del vicerrectorado de ordenación académica

2. RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISION DE ESTUDIANTES

Se recomienda definir procedimientos específicos para el acceso a la información previa de las personas con discapacidad (web accesible, información escrita/oral adaptada…)

Siguiendo la recomendación se ha incorporado un párrafo aclaratorio a la Memoria.

CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda justificar de que manera las acciones de movilidad contribuyen a adquirir los objetivos del titulo.

Siguiendo la recomendación se introduce un párrafo aclaratorio en la Memoria.

Las modificaciones realizadas se han señalado en color rojo en la nueva memoria que se adjunta

RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN (APARTADO 9 DE LA MEMORIA, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

TÍTULO: CRIMINOLOGÍA

MODIFICACIÓN:

1. Se debe incluir el Sistema de Garantía de la Calidad del Título.

Respuesta:

El Centro al que está adscrito el título ha diseñado un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Ha recibido evaluación positiva por parte dicha Agencia, en noviembre de 2009. El alcance de este SGC comprende la totalidad de títulos oficiales adscritos al Centro.

El SGC se compone de dos Manuales: Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y Manual de Procesos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). Se adjuntan ambos.

En el apartado número 9 de la Memoria de Solicitud de Verificación se reproduce el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro encargado de organizar las enseñanzas, que incluye los Manuales de Procedimientos y del Sistema de Garantía de la Calidad. Tal y como acredita el informe de evaluación, que también se reproduce en el referido apartado de la Memoria, este Sistema de Garantía Interna de la Calidad ha obtenido el visto bueno de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en el contexto del Programa AUDIT.

MEMORIA DE DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN (CORREGIDA)

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Denominación del Título:

Graduado/a en Criminología por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Derecho

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO			
1º Apellido:	García		
2º Apellido:	Calvente		
Nombre:	Yolanda	**NIF:**	46727594N
Centro responsable del título:	Facultad de Derecho		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO	
Denominación del título:	Graduado/a en Criminología por la Universidad de Málaga

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS	
Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Derecho
Universidades participantes *(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):*	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA	
Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	75
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	75
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	75
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	75
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 5º año de implantación:	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 6º año de implantación:	

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTs del título:	240

Número mínimo de créditos ECTs de matrícula por el estudiante y período lectivo

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 60 créditos.

Los restantes alumnos deberán matricularse de un mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.

Normas de permanencia

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Castellano

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

En los casi doscientos cincuenta años de estudio sobre la etiología del comportamiento delictivo se ha llegado a la conclusión de que la Criminología es una herramienta fundamental para avanzar en el conocimiento de la delincuencia, y sentar las bases para desarrollar nuevos servicios que nuestra evolucionada sociedad va demandando paulatinamente.

Firmemente convencida de la conveniencia de crear un organismo interdisciplinar de investigación y formación que enfrentara el fenómeno delictivo desde todas sus vertientes, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía aprobaba, por Decreto 182/1990, de 5 de junio, la creación del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (I.A.I.C.) como centro universitario de investigación científica y técnica y de especialización en el campo de las disciplinas penales, penitenciarias, criminológicas y político-criminales. Desde entonces, el I.A.I.C. ha conseguido acoger en un mismo organismo todos los recursos humanos y materiales de las cinco universidades andaluzas que lo conforman (Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla), las cuales se coordinan a través de un Consejo de Instituto.

2.1 Del interés académico

El Instituto andaluz interuniversitario de Criminología, en su sección de la Universidad de Málaga, impartió durante más de diez años un Título de Experto universitario en Criminología cuya duración era de tres años y que comprendía un total de 780 horas teórico-prácticas (78 créditos). Este título se impartía como una enseñanza propia de las respectivas universidades y, durante la mayor parte de ese tiempo, el I.A.I.C. constituyó el Instituto con mayor volumen de alumnado, profesorado y actividades de todo el Estado español en materia de Criminología. Tenían acceso a esos estudios los universitarios que hubieran superado el primer ciclo de estudios en cualquier carrera universitaria, así como determinados profesionales cuya actividad laboral se encontrara directamente vinculada a la prevención y represión de la delincuencia, siempre que hubieran superado el examen de acceso a la Universidad. Es importante señalar que el título de referencia se impartía con las mismas exigencias de ingreso y la misma estructura del plan de estudios en las cinco Secciones del I.A.I.C., de forma que se facilitaba en gran medida la movilidad de los estudiantes.

La Sección de Málaga del I.A.I.C. comenzó a impartir el Título de Experto universitario en Criminología en el curso 1992/1993, en el que se cubrió el total de plazas ofertadas (120). Durante los cursos siguientes el número de alumnos de nuevo ingreso alcanzó siempre niveles muy próximos al del máximo permitido con arreglo al plan de estudios. En lo que concierne al número de alumnos matriculados, Málaga siempre se ha colocado a la cabeza de las cinco universidades andaluzas donde se imparte el título de Experto, superando ampliamente la cifra de 300 el número total de matriculados.

La aprobación a mediados de 2003 de la Licenciatura de segundo ciclo en Criminología desencadenó una importante reestructuración del Título de experto universitario en Criminología. Es por ello que en el seno del Consejo de Instituto,

durante el primer semestre de 2004, se diseñó el nuevo Título de Experto universitario en Criminalidad y Seguridad pública, el cual se sometió, con un formato idéntico para todas las Secciones, a la aprobación de los Consejos de Gobierno de las universidades de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla. El nuevo Título incrementó considerablemente sus exigencias académicas, al pasar de 78 a 180 créditos (1.800 horas teórico-prácticas). A este respecto, su carga docente se vio enriquecida con nuevos contenidos que en los últimos tiempos habían ido adquiriendo una mayor relevancia. Tal es el caso de las materias policiales, a cuyo aumentado nivel de pericia se le presta la debida atención con una ampliación de los estudios de policía científica y con la incorporación de asignaturas relativas a la organización y modelo policiales o a las políticas de seguridad pública. Asimismo se introducen o refuerzan materias que atienden a la más reciente evolución de las enseñanzas criminológicas, como sucede con la psicología de las organizaciones, en especial la organización policial o judicial, con la delincuencia de menores, o con los nuevos métodos y técnicas de investigación social. Otra de las grandes novedades consiste en la relevancia otorgada a las enseñanzas de tipo práctico, que adquieren una dimensión desconocida hasta ahora en el Título propio precedente. Las prácticas están, por lo demás, diseñadas de modo que se puedan aprovechar las experiencias profesionales ya adquiridas por nuestros alumnos.

La nueva estructura del Título propio, así como su incrementada carga lectiva, reunía todas las condiciones para su homologación a un diploma de grado, en las condiciones previstas en la Directriz general sexta del Real Decreto 858/2003 por el que se estableció el título universitario oficial de Licenciado en Criminología. En efecto, y de acuerdo con la ORDEN ECI/4117/2004 del Ministerio de Educación y Ciencia, se decidió otorgar la homologación a los efectos de acceso a la Licenciatura de Criminología. Además, el actual título de Experto universitario en Criminalidad y Seguridad pública ha visto expresamente confirmado por el Ministerio de Educación y Ciencia su equivalencia al título oficial de Diplomado universitario a los efectos de acceso a cuerpos, escalas y categorías de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad de las distintas Administraciones Públicas para cuyo ingreso se exija un Diplomado universitario o equivalente (ORDEN de 19 de noviembre de 1996), así como para el acceso a Cuerpos Especiales masculinos y femeninos de Instituciones Penitenciarias (ORDEN de 24 de noviembre de 1978). Se mantiene así una de las vías de promoción profesional más características vinculadas a la realización de estos estudios.

Tanto el viejo título de Experto universitario en Criminología como su sucesor, el actual título de Experto universitario en Criminalidad y Seguridad pública, han sido objeto de sistemáticas evaluaciones anuales por parte de los alumnos, impulsadas directamente por los órganos de dirección de la Sección de Málaga del I.A.I.C. desde el año 1999.

Hasta el año 2004 las evaluaciones se centraban en el desempeño del profesorado. Los resultados eran bidimensionales. Por un lado, suministraban a los órganos de dirección una importante información, que en algunas ocasiones llevó a la sustitución o reestructuración del personal docente. Por otro lado, la distribución de los resultados entre los respectivos profesores permitía una relevante retroalimentación al profesorado.

Posteriormente, y de acuerdo al Artículo 26 del Reglamento de régimen interno de la Sección de Málaga del I.A.I.C., aprobado por Consejo de Sección el 7 de julio de 2004, esa evaluación anual se extendió a la actividad administrativa. Desde entonces, la valoración global del personal docente y administrativo no ha descendido de 4 en una escala del 1 al 5, donde 1 significa “en total desacuerdo” y 5 significa “totalmente de acuerdo” respecto a preguntas positivas de desempeño del personal administrativo.

Además, y en sintonía con la apuesta por la calidad y la mejora continua de la Universidad de Málaga, se decidió que el título de Experto universitario en Criminalidad y seguridad pública se sometiera a una evaluación externa dentro del marco del II Plan de calidad de las universidades andaluzas y dentro del Plan de concurrencia plurianual para el periodo 2001-2006. El interés en evaluar este título

propio devino, por un lado, de que se trataba del título propio más representativo de la Universidad de Málaga y, por otro lado, de que se quiso profundizar en la tradición evaluadora que siempre ha acompañado a la impartición de este título.

Como resultado de esa evaluación externa se destacaron los siguientes extremos: En primer lugar, la existencia de un sólido antecedente que posibilitaba que se cubriera razonablemente el número de plazas ofertadas, favoreciendo la garantía de su sostenibilidad económica. En segundo lugar, la altísima valoración que merecen tanto el profesorado como el personal de administración y servicios, así como el óptimo nivel de las infraestructuras existentes. En tercer lugar, se alaba la idoneidad de los objetivos y los contenidos del programa formativo. Además, se resalta la existencia de convenios con empresas pertenecientes a diversos ámbitos, la gestión académica y económica, así como los aspectos relativos al esfuerzo de difusión de la oferta del Título mediante carteles, folletos, anuncios en prensa, cuñas radiofónicas, cartas personalizadas y la página web del I.A.I.C.

En la actualidad la Sección de Málaga del I.A.I.C. dispone de un total de 60 personas con nombramiento por parte de la Universidad de Málaga para el desempeño de labores docentes e investigadoras dentro de los títulos de (1) Experto universitario en Criminalidad y seguridad pública –que ocupa a la mayoría del profesorado-, (2) Experto universitario en Psicología forense y (3) Experto universitario en Detective privado. La Sección de Málaga del I.A.I.C. está compuesta orgánicamente por un director, una subdirectora, una secretaria académica y por tres profesionales del área de administración y servicios.

Es necesario destacar, asimismo, nuestra oferta del Máster oficial en Criminalidad e Intervención social en menores. Esta titulación oficial de posgrado, adscrita a la oferta de títulos de posgrado de la Facultad de Derecho, está especialmente indicada para alumnos en posesión del grado en Criminología. A través de la misma se pretende ofrecer una formación especializada e interdisciplinar en todo lo relativo a la delincuencia de menores y su tratamiento, a la tutela penal de menores en situación de riesgo social y a las medidas de protección e intervención social con ellos. El grupo docente e investigador de dicha titulación está constituido en su práctica totalidad por profesores de la Universidad de Málaga, aunque también participa un pequeño grupo de profesionales externos.

Finalmente, inmersos como estamos en un mundo gobernado por la tecnología y las telecomunicaciones, la Sección de Málaga del I.A.I.C., a través del Campus Virtual de la Universidad de Málaga, se suma a estos avances y ofrece al alumnado la posibilidad de recibir atención personalizada del profesor, charlar con los compañeros, o formular sus dudas sintiéndose, en todo momento, miembro de la comunidad universitaria. La tecnología permite así que el alumnado, profesorado y personal de administración y servicios pueden relacionarse sin que sean coincidentes en el espacio y en el tiempo.

2.2 Del interés científico

La aportación de la Criminología a la ciencia se refleja en las publicaciones e investigaciones que desde hace tiempo se vienen realizando en diversas universidades extranjeras y españolas.

En lo que concierne al Instituto andaluz interuniversitario de Criminología de la Universidad de Málaga cabe destacar, en primer lugar, el papel del Boletín Criminológico, una publicación periódica de la Sección de Málaga del I.A.I.C. surgida hace 15 años, en mayo de 1994, y que en estos momentos está a punto de publicar su número 116. Nacido con la pretensión modesta de anticipar de manera resumida investigaciones criminológicas destacadas realizadas en el seno del conjunto de secciones del I.A.I.C., ha ido progresivamente ampliando su campo de influencia. En la actualidad, dotado de un prestigioso equipo de evaluadores externos, recoge resultados de investigaciones criminológicas realizadas en toda España, con ocasionales incursiones asimismo en investigaciones del extranjero.

Por otro lado, desde el año 2003, y con financiación conjunta de la Fundación El Monte (hoy Fundación Cajasol) y de la Sección de Málaga del I.A.I.C., se ha constituido el Observatorio de la delincuencia en Andalucía (ODA). Se trata de un centro de estudio de la evolución de la delincuencia en Andalucía y España que tiene como objetivo principales los siguientes:

a. Ser una fuente de análisis, a partir de datos oficiales e institucionales, de la delincuencia.
b. Llevar a cabo estudios empíricos sobre diversos aspectos del fenómeno delictivo.
c. Constituirse en un centro de documentación especializado.

Hasta el momento el ODA ha realizado seis informes anuales.

Reseñar, por otra parte, las incontables actividades de investigación de los integrantes del I.A.I.C. durante casi veinte años es algo difícil de realizar en un espacio tan pequeño. Quizás sea por ello más procedente destacar sólo algunas líneas de investigación, pues el equipo de investigación interdisciplinario que se ha nucleado en torno a la Sección de Málaga del I.A.I.C. ha ejecutado ambiciosos proyectos de investigación, entre los que cabe citar, y limitándonos a los últimos años, los siguientes:

a. Con financiación del Consejo general del Poder judicial durante el año 2000 se llevó a cabo la investigación sobre *"Las drogas en la delincuencia: su tratamiento en la Administración de justicia"*. Constituye un estudio detenido, a partir de una amplia muestra nacional, del grado en que las conductas ocasionadas, influidas o vinculadas a las drogas están presentes en la Administración de justicia penal, en sus diferentes instancias, y las características de los delincuentes y de la reacción penal. Nunca antes se había realizado un estudio con una muestra tan amplia sobre este tema. En conexión con esta línea de investigación se ha elaborado otro proyecto denominado *"Evaluación de la eficacia del tratamiento terapéutico en delincuentes drogodependientes en Andalucía y País Vasco",* financiado por la Delegación del gobierno para el Plan Nacional sobre drogas. A través de un análisis metodológico que combina técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa se demuestra que reinciden en menor medida aquellos drogodependientes que reciben tratamiento fuera de prisión y, más concretamente, aquellos a los que se les ha impuesto una pena de suspensión condicional de la condena o una sustitución de la pena de prisión.
b. Con financiación conjunta del Ministerio de Educación y Ciencia y del Programa Falcone de la Unión europea se desarrolló entre los años 2001 a 2003 el proyecto titulado *"Prácticas ilícitas en la actividad de la construcción: vulnerabilidad a la delincuencia organizada y agentes corruptores en la construcción y el planeamiento urbano"*. El proyecto ha sido uno de los proyectos más destacados a nivel mundial en el ámbito de la delincuencia organizada, además de tener una gran repercusión mediática y política en España. El equipo investigador ha continuado trabajando en una línea similar en el proyecto denominado *"La efectividad penal de la persecución del blanqueo de capitales"*, en el que principalmente se procede a un seguimiento de los procedimientos penales abiertos o no a partir de los STRs (Informes de operaciones sospechosas) remitidos por el SEPBLAC (Servicio de prevención del blanqueo de capitales) a las diferentes instituciones policiales y fiscales encargadas de la persecución penal.
c. Con financiación del Consejo general del Poder judicial durante el año 2002 se realizó el *"Estudio sobre la LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores"*, que supuso un estudio comparativo a nivel nacional entre las características de la justicia de menores durante la vigencia de la Ley 4/1992 y la posterior entrada en vigor de la Ley 5/2000. Se analizaron y compararon la estructura de la delincuencia de menores, las características de los menores

delincuentes, el desarrollo procedimental de las respectivas leyes, y la panoplia de medidas sancionadoras respectivamente previstas. Actualmente se está realizando el proyecto denominado *"Reincidencia de menores delincuentes",* en el que se estudia la eficacia de las medidas sancionadoras en los menores delincuentes para reducir su reincidencia y fomentar su integración social. Concretamente se describe la utilización de las distintas medidas legales sancionadoras, se diseña un modelo de riesgo social y se propone una herramienta de predicción de riesgo delictivo.

d. Entre 2003 y 2006, con financiación del Ministerio de Educación y Ciencia, se ha desarrollado el proyecto *"Teoría y técnica de la legislación penal"*, que ha realizado estudios en diversas direcciones sobre la realidad de los actuales procesos legislativos penales, así como sobre los modelos de racionalidad legislativa penal que debieran ser implementados. Ha constituido una fructífera conjunción de enfoques politico-criminales y criminológicos, con la pretensión de analizar críticamente los procesos legislativos penales actuales. Vino acompañado de la realización de dos seminarios internacionales de expertos, con presencia de representantes de más de 20 países distintos, que aportaron información muy precisa. A este le siguió el proyecto *"La seguridad ciudadana como criterio inspirador de la intervención penal"* (2006-2009). Este proyecto ha descendido a aspectos político-criminales más concretos, tomando como hilo conductor el asentamiento en nuestro país del modelo político-criminal de la seguridad ciudadana: Por un lado, pretendió evaluar las prestaciones de ese modelo en la prevención de la delincuencia tradicional y, por otro lado, quiso verificar si el modelo resultaba eficaz en la prevención y persecución de las nuevas formas de criminalidad de las sociedades tecnológicamente avanzadas. Durante el año 2010 pondremos en marcha el proyecto *"La política criminal securitaria: indicadores, sesgos, instrumentos y difusión internacional",* como los anteriores financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En el mismo se pretenden analizar diferentes aspectos del proceso de consolidación y de difusión internacional de la política criminal securitaria, centrada en el uso de un mayor rigor punitivo.

e. En estos momentos se está llevando a cabo otro proyecto de investigación sobre *"La evaluación de los sistemas de videovigilancia en las vías públicas"*. Se trata de un proyecto de excelencia financiado por la Junta de Andalucía. Dicho proyecto tiene por objeto conocer los posibles efectos en reducción de la delincuencia que pueden ocasionar las cámaras de videovigilancia, que han sido instaladas en algunas calles céntricas de la capital malagueña. Con este objetivo se ha empleado un diseño de investigación "cuasi-experimental", en el que hemos identificado un área de "tratamiento" (zona en la que se instalarán las cámaras), y un área de "control" (zona con características similares al área de tratamiento donde no se van a instalar las cámaras). Se han realizado encuestas a los viandantes, a los policías y a los dirigentes del sistema de videovigilancia, así como a los comerciantes en ambas zonas de estudio.

f. El segundo proyecto de excelencia financiado por la Junta de Andalucía se denomina "Los costes del enfoque punitivo para reducir la violencia sobre la mujer pareja. Un análisis de eficiencia". A través de técnicas de investigación empírica se pretende verificar la eficacia, efectividad y eficiencia de las leyes penales y procesales recientemente aprobadas en este ámbito

El asesoramiento técnico, estrechamente ligado a la implementación de resultados de investigación, es uno de los objetivos más característicos del Instituto y uno de los que ha llevado a cabo con más dedicación. Puede reseñarse unas cuantas áreas:

En primer lugar, el I.A.I.C. diseñó en 1997, a petición de la Dirección general competente de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, un

"Plan operativo de oficina de asistencia a las víctimas del delito", que fue asumido por la citada Dirección general y que, tras un plan piloto llevado a cabo en Málaga y Sevilla entre 1997 y 1998, constituye el modelo según el cual se han estructurado los actuales ocho Servicios de asistencia a las víctimas en Andalucía (SAVAs). Estos SAVAs constituyen la red más densa en todo el Estado de servicios de asistencia a las víctimas, y han inspirado otras iniciativas en otras comunidades autónomas. La Sección de Málaga del I.A.I.C. sigue al día de la fecha asesorando técnicamente de forma oficial al SAVA de Málaga, que es el que ofrece un mayor número de servicios, cuantitativa y cualitativamente, de toda la Comunidad.

Asimismo, la Sección de Málaga del I.A.I.C. ha desarrollado desde 1996 hasta la fecha una intensa actividad de asesoramiento a la Consejería de Asuntos sociales de la Junta de Andalucía en materia relacionada con drogodependencia. En este sentido, destacan los diversos informes elaborados para fundamentar jurídicamente el Programa de dispensación controlada de heroína que se puso finalmente en marcha por la Junta de Andalucía en 2003, y que ha constituido una iniciativa de gran relevancia dentro de los programas de reducción de años a nivel internacional. Cabe señalar que el diseño clínico del experimento se ajustó a las exigencias establecidas por nuestros informes a los efectos de acomodarse la actividad a las previsiones jurídicas. Igualmente se han elaborado informes sobre la viabilidad del uso terapéutico del cannabis, sobre la viabilidad legal de implantación de salas de consumo higiénico de drogas en centros de encuentro y acogida, y sobre el uso compasivo de la heroína.

Igualmente, entre el año 2000 y 2002 se desarrolló por la Sección de Málaga del I.A.I.C., con financiación del Ministerio de Educación y Ciencia y estrecha colaboración de la Comisaría provincial de Málaga y de la Escuela de Policía Local del Ayuntamiento de Málaga, un sistema de información geográfica (SIG) para la prevención de la delincuencia, que ha permitido construir y mantener actualizado un mapa de la delincuencia de la ciudad de Málaga, herramienta que se puso a disposición de la Policía local de Málaga para sus actividades de control de la delincuencia. El trabajo llevado a cabo prestó, además, una excelente información en relación con diversos proyectos de investigación.

La Sección de Málaga del I.A.I.C. es también la sede oficial del Grupo de estudios de Política criminal, asociación de catedráticos y profesores titulares de derecho penal, magistrados, jueces y fiscales activos en la jurisdicción penal, que desarrolla ininterrumpidamente su actividad desde 1989, y que destaca por la elaboración y publicación de documentos sobre temas politicocriminales actuales y problemáticos, así como por sus pronunciamientos públicos en el mismo ámbito.

Asimismo es la sede oficial de la Sociedad andaluza de Victimología, asociación creada en el año 2005, cuyos fines principales son los de promover la investigación en victimología y el intercambio de experiencias entre profesionales relacionados con la investigación y la práctica victimológica, así como la divulgación social de los conocimientos de este ámbito científico.

2.3 Del interés profesional

Ya en el año 1952, en la conferencia de Organizaciones internacionales no gubernamentales, celebrada en Ginebra bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se recomendó que las universidades organizaran la enseñanza de la Criminología y de las materias criminológicas, en función de las tradiciones, de las posibilidades y de las competencias locales, y que esa docencia fuera obligatoria para las personas dedicadas a la magistratura profesional, a las funciones judiciales y a los ejercicios clínicos.

Resulta necesario, una vez que se ha producido el reconocimiento oficial de los estudios de Criminología a nivel de grado, definir con precisión la demanda profesional de los titulados que van a obtener esa habilitación académica.

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades afirma, en su artículo 1º, que es una función de la Universidad al servicio de la sociedad la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos

científicos y para la creación artística.

En ese mismo sentido, el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional reitera que las enseñanzas deben estar orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, añadiendo que los planes de estudios deben definir la previsión académica del perfil profesional del titulado.

Por su parte, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, mantiene en su artículo 9 que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención de una formación general orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Y el artículo 10, añade que las enseñanzas de Master, además de estar orientadas a la especialización académica y a la iniciación en tareas investigadoras, deben estarlo también a la especialización profesional.

En función de todo lo anterior, vamos a realizar a continuación un muy breve recorrido por los ámbitos de actuación profesional del criminólogo, un buen número de ellos ya consolidados y otros en proceso de consolidación.

a. En el ámbito policial.

Además de desarrollar las funciones generales policiales, criminológicas, victimológicas y criminalísticas de la administración policial, los criminólogos policiales, o los que puedan llegar a colaborar con las Fuerzas y cuerpos de seguridad pueden -entre otras cosas y gracias a su formación en la ciencia criminológica- dirigir, coordinar y formar parte de los diferentes gabinetes de Policía Científica, desarrollar su especializada función criminológica en unidades, por ejemplo, como las de violencia intrafamiliar o delincuencia socioeconómica, ser capaces de conformar una verdadera Policía Judicial, o ser portavoces de unos gabinetes de prensa que puedan presentar las actuaciones policiales y explicar los hechos criminales con suficiente garantía de especialización.

b. En el ámbito penitenciario.

También en este ámbito es necesario disponer de criminólogos en los diferentes grupos y niveles de la administración penitenciaria. La propuesta concreta de desempeño profesional en este campo es la de separar la figura del jurista-criminólogo en dos, con funciones claramente diferentes: la del jurista y la del criminólogo. Este último, formando parte de los Equipos técnicos y de la Junta de tratamiento, es el que debe desempeñar las funciones de estudiar la información penal, procesal y penitenciaria del interno, realizando su valoración criminológica para clasificación y tratamiento, hacer la propuesta global de diagnóstico criminológico, proponer la programación de tratamiento, redactar la propuesta razonada de destino, y redactar informes a solicitud de autoridades judiciales, ministerio fiscal y centro directivo.

c. En el ámbito de la vigilancia penitenciaria.

El gran número de funciones a realizarse por el juez de vigilancia penitenciaria está provocando que éste no pueda, ni aún poniendo todo el esfuerzo por su parte, llevarlas a cabo de la forma pormenorizada e individualizada que la ley requiere a la práctica totalidad de sus decisiones. La propuesta en este sentido es que se le dote de un equipo asesor, que debe ser dirigido y coordinado por el experto en el hecho criminal y la conducta desviada que -según el texto de las Directrices Generales de la licenciatura en Criminología- es el criminólogo. Así, éste sería el responsable del asesoramiento del juez de vigilancia penitenciaria, con funciones como la de procurarle informes y propuestas en relación con los cambios de clasificación, los permisos de salida, la libertad condicional, la concesión o denegación del régimen abierto u otros beneficios penitenciarios (en cuanto al interior de la prisión); asimismo tendría funciones del

control y seguimiento de los permisos de salida, del funcionamiento de las Unidades dependientes, del cumplimiento de las reglas de conducta del artículo 105 del Código Penal, de las condiciones impuestas sobre la libertad condicional, o del cumplimiento de las condiciones para el indulto particular, de la forma telemática de condena, o de los trabajos en beneficio de la comunidad, entre otras posibles.

d. En el ámbito de la atención a la víctima.
Como experto en la conducta delictiva y la conducta desviada, el criminólogo está especialmente capacitado para la actuación en el ámbito victimológico, una importante disciplina criminológica. En este campo profesional, el criminólogo debe ser quien dirija y coordine la actividad de las Oficinas de ayuda a la víctima, mediante la aplicación de un método clínico de atención personalizada que permita, no sólo el diagnóstico victimodinámico, sino también la prevención de nuevas victimizaciones.
Sin olvidar que también debe tener la responsabilidad de las iniciativas institucionales que puedan permitir una mejor atención individual y colectiva a las víctimas del delito, o la elaboración de estrategias de prevención victimológica basadas en la previa realización de encuestas de victimización. Muy importante es también la intervención en la mediación, tanto penal como extrapenal.

e. En el ámbito judicial.
Será especialmente importante la actuación profesional del criminólogo en el ámbito del enjuiciamiento para, mediante el ejercicio de la Criminología forense, suministrar al juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable. De forma simultánea al surgimiento de la figura profesional del criminólogo integrado en la administración de justicia, debe aparecer igualmente la del criminólogo que ejerza funciones semejantes a instancia de parte, lo que supone la aparición -en este campo- del ejercicio libre de la profesión.

f. En el ámbito de la justicia de menores.
Especial referencia ha de hacerse a la justicia de menores. En este ámbito, la actividad profesional del criminólogo permite -formando parte de los equipos técnicos al servicio de los jueces de menores- una larga serie de funciones que culminan con la confección de informes sobre la situación criminológica del menor, así como sobre su entorno y, en general, sobre cualquier otra circunstancia que pueda haber influido en el hecho que se le impute. Especial importancia tiene, también, la facilitación de pronósticos sobre la posibilidad de conductas inclinadas al inicio de una futura carrera delictiva, o las propuestas sobre los tratamientos más adecuados para intentar evitar esa posibilidad.

g. En el ámbito de la seguridad e investigación privadas.
Dentro de las relacionadas con el ámbito de la seguridad privada, la formación criminológica es más que importante en las figuras profesionales de los gerentes y mandos superiores de empresas de seguridad, los directores y jefes de seguridad, así como en los mandos ejecutivos en actividades de seguridad, o los mandos intermedios de empresas de ese sector. Tampoco hay que olvidar la necesaria formación criminológica que demandan los detectives privados, formación, por otra parte, ya tradicionalmente muy relacionada con los estudios criminológicos. En todos estos aspectos se muestra como esencial la existencia de una formación reglamentada para todos estos tipos de personal de seguridad e investigación privada, sobre todo porque puede facilitar y permitir un adecuado asesoramiento y planificación de estas actividades profesionales.

h. En el ámbito de la Política Criminal.

Los estudios y trabajos de campo llevados a cabo por titulados en Criminología deben permitir la elaboración de estrategias politicocriminales eficaces de prevención del delito. Estas estrategias deben nacer de una previa investigación científica criminológica, inherente a la existencia de un nivel académico de doctorado. Sólo así es posible desarrollar una política criminal acorde con las necesidades de la sociedad en cada momento.

i. En el ámbito de la Criminología administrativa.

El criminólogo ha de estar presente en todos los niveles de la Administración Pública (desde el nacional hasta el local, pasando por el autonómico) para actuar profesionalmente, entre muchos otros, en aspectos como los del tratamiento y prevención de la violencia escolar, de la marginalidad y la marginación, de la mendicidad y la prostitución, en la problemática delincuencial y victimológica de la inmigración, en el asesoramiento criminológico del diseño urbanístico, o en la elaboración de estrategias y aplicación de técnicas relacionadas con las concretas políticas criminales y de seguridad. A estos ejemplos puede añadirse cualquier actividad relacionada con áreas de la administración en las que sea necesario o adecuado el disponer de un enfoque criminológico para el desarrollo de su actividad o el apoyo a la misma.

j. En otros ámbitos profesionales.

Sin que sea posible extenderse mucho más, conviene al menos citar otros ámbitos de ejercicio profesional, como es el caso de diversas intervenciones sociales sobre un amplio elenco de conductas desviadas, la criminología del tráfico, la prevención de drogas, los medios de comunicación y su tratamiento del hecho delictivo, y un largo etcétera.

En todos ellos, así como en la mayoría de los anteriores ámbitos mencionados, la intervención criminológica tiene la virtud, entre otras, de que permite actuaciones tempranas, muy centradas en la educación y la prevención, lo que posibilita incidir sobre factores que luego van a resultar decisivos en la lucha contra la criminalidad o la conducta desviada.

2.4 De la inserción laboral

Debido a lo reciente de la instauración de los estudios de Criminología en España, resulta todavía precoz contar con los suficientes datos, desde el ámbito profesional, que demuestren estadísticamente que las previsiones sobre la inserción laboral del criminólogo son correctas. Sin embargo, podemos evaluar la experiencia contrastada de otros estudios de Criminología en países de nuestro entorno europeo. Tal es el caso de la Criminología en Bélgica, país que ha venido realizando el seguimiento de sus egresados desde 1980. Nos apoyamos en el estudio de Johan Goethals, catedrático de criminología y profesor del Instituto de Criminología de la Universidad Católica de Lovaina, titulado "La profesión criminológica: el desarrollo de un mercado de trabajo para los criminólogos en (Flandes) Bélgica". (Véase, Goethals, Johan (2007). The criminological profession: the development of a job market for criminologists in (Flanders) Belgium. *Annales Internationales de Criminologie - International Annals of Criminology - Anales Internacionales de Criminologia, 45*(1/2), 19-36.) Los aspectos más importantes a destacar son los siguientes:

Se analizaron una serie de investigaciones llevadas a cabo sobre los alumnos de los programas de Criminología de las universidades de habla holandesa. Las universidades de Gante, Bruselas y Lovaina emprendieron este estudio. La primera de ella abarcando al alumnado de los cursos 1993-94 a 1997-98 (con un total de 202 alumnos); la segunda a los alumnos del curso 1997-98. Por su parte, la universidad de

Lovaina realizó cinco pases apoyándose en los alumnos de los cursos 1978-81 (136 alumnos), 1982-85 (224), 1986-89 (174), 1990-93 (113) y 1994-98 (145).

Todos los estudios emplearon un cuestionario enviado por correo preguntando a los alumnos sobre su entrada en el mercado de trabajo, su situación laboral en el momento, tipo de función desempeñada, retribuciones y problemas experimentados. Las conclusiones que se extrajeron de estas investigaciones indican que, en primer lugar, que la mitad de los alumnos, el 52% de los encuestados, estaban empleados en trabajos puramente criminológicos y el 19% en áreas íntimamente relacionadas con las áreas criminológicas. Es decir, el 71% de los entrevistados trabajaban en puestos relacionados con su formación criminológica.

Asimismo, los encuestados fueron preguntados si su trabajo requería titulación universitaria. Lo cual fue el caso de -al menos- la mitad de los entrevistados. Es más, comparando las diferentes investigaciones, se evidenciaba que el número de funciones que requerían un título universitario se ha incrementado progresivamente desde el 32% inicial correspondiente a los años 1986-89. En el mercado de trabajo belga, este incremento ha sido debido a la creación de funciones criminológicas por parte del Gobierno (fundamentalmente en prevención y programas de seguridad, tanto nivel estatal como municipal). Los criminólogos "puros" estaban trabajando más frecuentemente en funciones que requerían titulación universitaria que los que provenían de otras titulaciones previas a la criminológica (63% versus 51%). Lo que tal vez fuera debido a que este último grupo había tenido más oportunidades para iniciar una carrera profesional en el área en la que se habían graduado previamente. Las investigaciones anteriores mostraban la misma tendencia.

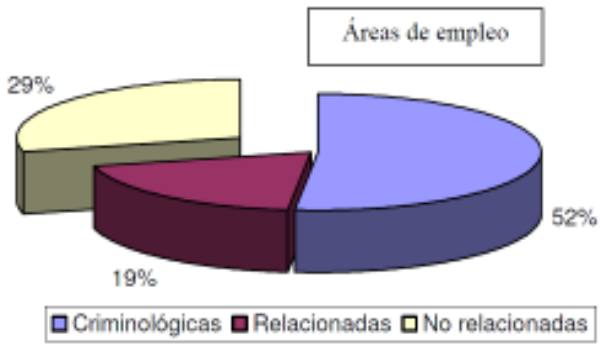

Finalmente, se concluyó que uno de cada encuestados (36%) habían empezado su desempeño profesional inmediatamente después de su graduación, dos de cada tres (69%) en los tres primeros meses, y ocho de cada diez (82%) en los primeros seis meses. En comparación con las primeras investigaciones, se observa que la duración del periodo de búsqueda de empleo ha ido decreciendo. La duración media del tiempo entre la graduación y el primer contrato de trabajo es de tres meses, con un mínimo de cero y un máximo de 20 meses. En este aspecto comentado, no hay diferencias significativas entre hombres y mujeres, o tipo de titulación (criminólogos "puros" versus otros).

El incremento del mercado de trabajo en el ámbito criminológico es -en parte debido a la actual tendencia de incremento de los índices de criminalidad. Así, la situación de empleo de 2003 es el resultado de la conjunción de los elementos y factores que inciden en el mercado de trabajo criminológico. La instauración de una serie de nuevas funciones y servicios (trabajo en prevención, coordinador en actividades preventivas, mediador, asistencia a la víctima, funciones en las Administraciones estatal y local) ha coincidido con un fuerte posicionamiento de los criminólogos en el mercado de trabajo.

Otro estudio, publicado por el *Quality Assurance Agency for Higher Education* en el Reino Unido en el año 2007, tras realizar entrevistas a los egresados de nueve universidades inglesas que imparten licenciaturas en Criminología, concluye que el 64% habían obtenido empleo en profesiones directamente relacionadas con la titulación. Concretamente, se especifica que el mayor grupo trabaja en ámbitos relacionados con la asistencia a víctimas, marginalidad, refugiados, inmigración y organizaciones no gubernamentales. Otro grupo importante se empleó en puestos técnicos en la policía, las prisiones o las oficinas de control y vigilancia del cumplimiento de penas alternativas a la prisión (*probation*).

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La propuesta realizada del grado de Criminología se adecua totalmente a los criterios que, en el marco nacional e internacional, ha de seguir un título de grado en Criminología. Avalan esta afirmación las siguientes razones:

1. **Adecuación al Libro Blanco en Criminología.**

Acordado por unanimidad de todas las instituciones académicas españolas que imparten estudios de Criminología, y que establece, tras la adaptación al Real Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que deberá existir un primer curso de materias básicas, seguido de tres cursos en los que se impartan las materias específicas de la criminología, junto a un trabajo final y un periodo de prácticas.

2. **Adecuación a los planes de estudio de otras universidades españolas.**

Desde 2005 las Universidades de Gerona, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Alicante, Valencia, Murcia, Camilo José Cela de Madrid, Europea de Madrid e Internacional de Cataluña imparten la Licenciatura de segundo ciclo de Criminología con gran demanda de alumnos.

El apoyo de las Universidades españolas al Grado de Criminología se manifestó claramente en la reunión celebrada en Barcelona el 18 de enero de 2008 sobre la configuración del futuro grado en Criminología, a la que asistieron los representantes de las Universidades de Málaga, Valencia, Castellón, Barcelona, Ramón Llull, Pompeu Fabra, Gerona, Autónoma de Barcelona, Sevilla, Vigo, Salamanca, Rovira i Virgili, Castilla-La Mancha, La Laguna, Pública de Navarra, Alicante, País Vasco, Autónoma de Madrid, Elche, Granada, Cádiz, así como la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE) y la Sociedad Española de Investigadores en Criminología (SEIC), donde se acordó por unanimidad, en relación a los futuros grados de Criminología, que la denominación fuera Grado de Criminología, y se aprobaron los créditos (240) y contenidos básicos y obligatorios del título para que fueran homogéneos entre las distintas Universidades. Todas las Universidades asistentes a la reunión mostraron su intención de solicitar el grado de Criminología, habiendo sido ya implantado en la Autónoma de Barcelona, Barcelona, Pompeu Fabra,

Gerona, Europea de Madrid y Murcia.

3. Adecuación a los planes de estudio de grado en Criminología existentes en otros países de la Unión Europea.

En un gran número de universidades extranjeras están en expansión los estudios de Criminología, existiendo en la actualidad distintas universidades europeas que ofrecen Bachelor (Grado) de Criminología. Estas titulaciones de grado suelen tener una estructura de tres años y disponen de un plan de estudios con características similares al diseñado por la UMA, con una formación básica en los ámbitos jurídico, psicológico, sociológico y metodológico, y con una formación específica en la que se abordan las diversas dimensiones de la criminalidad y se analizan desde diversas perspectivas los instrumentos de prevención y respuesta a la delincuencia.
Entre las Universidades de nuestro entorno europeo que ofrecen el Grado de Criminología se encuentran las que aparecen en la Tabla nº 1.

Tabla nº 1: Titulaciones de grado en Criminología en otros países de la Unión Europea

Universidad	Nombre del título y duración	Estructura	Objetivos profesionales
Universidad de Cardiff (Reino Unido)	School of Social Sciences Duración: 3 años BSc Criminology (single honours) BSc Criminology (joint honours) 1. Education & Criminology 2. Sociology & Criminology 3. Psychology & Criminology 4. Social Policy & Criminology	Interdisciplinario -Primer año general e introductorio -Segundo y tercer año módulos específicos -Puntos nucleares: criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad	-Investigación -Sistema de justicia -Libertad vigilada (Probation)
Universidad de Southampton (Reino Unido)	BSc Applied social Sciencies (Criminology) Duración: 3 años	-Interdisciplinario -Materias básicas y específicas -Puntos nucleares: métodos de investigación, causas de la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad	-Gobierno central y local -Recursos humanos Policía y oficiales de libertad vigilada -Servicios sociales -Seguridad privada - Prisión -Periodismo -ONG
Universidad de Keele (Reino Unido)	Undergraduate Criminology Course Duración: 3 años Joint honours: Criminology & Psychology Criminology & Law	-Interdisciplinario -Primer año introductorio -segundo y tercer año estudio detallado de los fundamentos específicos. Temas concretos y oportunidad de investigar un tema autorizado	-Investigación criminológica -Servicios justicia criminal local -Libertad vigilada (probation) -Instituciones justicia penal -Soporte a la víctima -Posgrado
Universidad de Lausanne (UNIL) (Suiza)	Bachelor en Sciences Criminelles Duración : 3 años (6 semestres)	-Interdisciplinario -Materias básicas y generales para llegar a estudiar temas específicos -Orientado al estudio de la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad	-Servicios de policía -Aseguradoras -Bancos -Investigación -Administración pública
Universidad de Leiden (Países Bajos)	Bachelor in Criminology Duración: 3 años	-Interdisciplinario -Primer curso general e introductoria	-Investigación -Administración -Prisión

		-Segundo centrado al ámbito criminológico -Elaboración de una tesis final (trabajo final) que se puede cursar en otra universidad integrada	

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

En la elaboración del Plan de estudios se han realizado diversos procedimientos de consulta interna. La propuesta de plan fue elaborada por una Comisión específica propuesta por la Junta de centro de la Facultad de Derecho y aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad de Málaga. Dicha comisión está compuesta por:

Presidente:	D. José Luís Díez Ripollés. Catedrático de Derecho Penal y Coordinador de la Titulación de Criminología.
Vocales:	Dña. Yolanda García Calvente. Decana de la Facultad Derecho. D. Luis Gómez Jacinto. Catedrático de Psicología Social. D. Ignacio Santos Amaya. Profesor Titular de Medicina Legal. Dña. Ana Isabel Cerezo Domínguez. Profesora Titular de Derecho penal y Criminología.

Para la elaboración del plan de estudios han sido consultados todas las Áreas de conocimiento y todos los Departamentos implicados en el título de Grado. La consulta ha dado lugar a aportaciones relevantes, pues en la mayoría de las áreas y departamentos consultados están integrados miembros del PDI que forman parte del claustro de profesores del Título de experto universitario en Criminalidad y Seguridad Pública; dada su experiencia, sus sugerencias han sido de gran ayuda. Se adjuntan las actas de la Comisión de elaboración del plan de estudios que reflejan los debates y acuerdos tomados en las reuniones de los días 26 y 28 de octubre de 2009 (Véase Anexo No. 1 y Anexo No. 2, respectivamente).

El 25 de noviembre de 2009 la memoria de solicitud de verificación del título de grado fue aprobada por la Junta de centro, una vez atendidas las alegaciones producidas. El 30 de noviembre la Comisión de estudios de grado de la Universidad de Málaga emitió un informe técnico acerca de la memoria elaborada para solicitar la verificación del título.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo andaluz de universidades (CAU) en relación con la implantación de enseñanzas oficiales conforme al espacio europeo de educación superior, las directrices generales especifican que el inicio del proceso para la implantación de las nuevas titulaciones deberá contar con el visto bueno de la Comisión académica del CAU, que adscribirá la titulación a una Comisión de rama y nombrará al coordinador de la Comisión de titulación, antes del envío del Plan de estudios para su verificación ante la Agencia andaluza de evaluación /Aneca, conforme

a lo dispuesto en el RD 1393/2007, todo ello conforme a los procedimientos que establezca la Dirección general de Universidades. La Comisión académica del CAU dio el visto bueno al título de grado en Criminología en su reunión del 9 de octubre de 2009, adscribió el título a la Comisión andaluza de rama de ciencias jurídicas y sociales, presidida por el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, D. Francisco José Martínez López, y nombró coordinador de la Comisión de titulación al Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, D. Diego Sales Márquez. La composición de la Comisión andaluza del título de grado en Criminología fue la siguiente:

Presidenta:	María José Rodríguez Mesa Vicerrectora de Profesorado y Ordenación académica de la Universidad de Cádiz.
Vocales:	- Andrés Rodríguez Benot, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo Olavide. - Miguel Agudo Zamora, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba y, en su representación, D. Manuel Izquierdo Carrasco, Vicedecano de calidad y gestión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba. - Antonio Merchán Álvarez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y, en su representación, D. Martín Serrano Vicente, Vicedecano de innovación docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. - Ana Isabel Cerezo Domínguez, Subdirectora de la sección de Málaga del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (IAIC), en representación de la Facultad de Derecho de Málaga. - Francisco Javier Garrido Carrillo, Vicedecano de ordenación académica, convergencia europea y nuevas titulaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. - José Carlos Vera, alumno de la sección de Cádiz del IAIC
Secretario	Luis Ramón Ruiz Rodríguez, Director de la sección de Cádiz del IAIC, en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz

La Comisión de titulación se constituyó el día 1 de junio de 2009 en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Cádiz, con el siguiente orden del día:

- Constitución de la Comisión del Título de Grado en Criminología.
- Toma de acuerdos conducentes a la estructuración en módulos de contenidos comunes de la titulación, en el ámbito de las universidades públicas andaluzas .

(Véase Anexo No. 3)

En la reunión del día 9 de julio de 2009 la Comisión acordó reunirse para concluir sus actuaciones el día 23 de octubre de 2009, con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- Solicitud de modificación de la denominación del título.
- Definición, objetivos y perfiles profesionales del grado en Criminología.

(Véase Anexo No. 4, donde se incluye el acuerdo adoptado por esta Comisión y que fue aprobado por el Consejo de rama el día 1 de diciembre de 2009.

Se han realizado otras consultas externas en el marco de la elaboración del plan de estudios: El Instituto andaluz interuniversitario de Criminología convocó un Consejo de Instituto el día 23 de junio de 2009. En el orden del día de dicha reunión se incluyó la discusión de una propuesta de los contenidos comunes para el grado en

Criminología en las universidades andaluzas, con la intención de hacérsela llegar a la Comisión andaluza de titulación.

Por último, el plan de estudios ha sido enviado a distintas asociaciones e instituciones con el fin de que mostrasen su opinión respecto al mismo y, en caso de aceptarlo, para que elaborasen informes favorables acerca de la necesidad del título y de su adecuación para el desempeño de actividades profesionales en diferentes ámbitos. Se presentan en los siguientes anexos las siguientes cartas de apoyo:

Anexo No. 5	Ministerio del Interior. DGIP. Subdirectora General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria (Dª. Concepción Yagüe Olmos)
Anexo No. 6	Ministerio del Interior. Subcomisario-Jefe Provincial Acctal. del Cuerpo Nacional de Policía de Málaga (D. Salvador Ferres Sánchez)
Anexo No. 7	Ministerio del Interior. DGIP. Director del Centro de Inserción Social de Málaga (D. Angel Herbella Alonso)
Anexo No. 8	Ministerio del Interior. DGIP. Director del Centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (D. Antonio Guerrero Fontalba)
Anexo No. 9	Ministerio de Justicia. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga (Dª. Blanca Sillero Crovetto)
Anexo No. 10	Ministerio de Justicia. Director del Instituto de Medicina Legal de Málaga (José María Caba Villarejo)
Anexo No. 11	Directora del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucia en Málaga (SAVA) (Dª María Victoria Rosas Lozano)
Anexo No. 12	Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga (D. Pascual Sánchez Bayton)
Anexo No. 13	Presidenta de la Sociedad Española de Investigación en Criminología (SEIC) (Dª. Andrea Jiménez-Salinas)
Anexo No. 14	Presidente de la Federación española de asociaciones de Criminólogos (FACE) (D. Antonio Chazarra)
Anexo No. 15	Presidente de la Sociedad Española de Victimología (SEV) (D. Josep María Tamarit Sumalla)
Anexo No. 16	Presidenta de la Sociedad Andaluza de Victimología (SAV) (Dª. Myriam Herrera Moreno)

Además, dos de los miembros de la Comisión de elaboración del plan de estudios, concretamente, su presidente, D. José Luis Díez Ripollés y la profesora Dª. Ana Isabel Cerezo Domínguez han acudido a todas las reuniones convocadas por los responsables

de los títulos de Criminología de las Universidades españolas que, en colaboración con la FACE y la SEIC, han diseñado los contenidos básicos que debe contener el plan de estudios del título de grado en Criminología. Por último, resta mencionar que el plan de estudios ha sido sometido a información pública.

ANEXO No. 1

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TITULO DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA CELEBRADA EN LA FACULTAD DE DERECHO EL 26 DE OCTUBRE DE 2009

A las 9:30 horas, se reúne dicha Comisión presidida por el Director del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología de la Universidad de Málaga, Dr. José Luís Díes Ripollés, levantando acta la Dra. Ana Isabel Cerezo Domínguez, Subdirectora de la Sección de Málaga del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

Están presentes los siguientes miembros de la Comisión:

- Dra. Yolanda García Calvente, Decana de la Facultad de Derecho
- Dr. Ignacio Santos Amaya, Profesor Titular de Medicina Legal
- Dr. Luis Gómez Jacinto, Catedrático de Psicología Social

La sesión se desarrolla conforme a los siguientes apartados:

1. El Presidente informa del escaso plazo de tiempo del que se dispone para la elaboración del plan de estudios del título de grado en Criminología, ya que la Universidad de Málaga exige que toda la documentación esté lista para el día 20 de noviembre de 2009. No obstante, se dispone del plan de estudios del vigente Título de experto universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, lo que va a facilitar la elaboración del plan de estudios del título de grado y además se cuenta con el 75% de materias obligatorias acordadas por la comisión andaluza del título de grado en Criminología.

2. Se acuerda que los miembros de la comisión contacten con las áreas y departamentos que van a impartir las asignaturas del plan de estudios y que éstas comiencen a elaborar los contenidos y sistemas de evaluación de cada una de las asignaturas.

No habiendo más cuestiones que tratar se levanta la sesión a las 11: 30 horas

ANEXO No. 2

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TITULO DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA CELEBRADA EN LA FACULTAD DE DERECHO EL 28 DE OCTUBRE DE 2009

A las 20:30 horas, se reúne dicha Comisión presidida por el Director del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología de la Universidad de Málaga, Dr. José Luís Díes Ripollés, levantando acta la Dra. Ana Isabel Cerezo Domínguez, Subdirectora de la Sección de Málaga del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

Están presentes los siguientes miembros de la Comisión:

- Dra. Yolanda García Calvente, Decana de la Facultad de Derecho
- Dr. Ignacio Santos Amaya, Profesor Titular de Medicina Legal
- Dr. Luís Gómez Jacinto, Catedrático de Psicología Social

La sesión se desarrolla conforme a los siguientes apartados:

3. Los miembros de la comisión aseguran haber contactado con las áreas y departamentos con carga docente en el título de grado en Criminología. Todos han mostrado su aceptación de participar en el mismo.

4. A la espera de que el Vicerrectorado de ordenación académica permita el acceso al programa verifica de la UMA a los miembros de la comisión para comenzar a integrar toda la documentación requerida, se acuerda enviar a la Dra. Cerezo toda la información referida al contenido de las asignaturas y al personal académico que va a impartir el título de grado.

No habiendo más cuestiones que tratar se levanta la sesión a las 21: 30 horas

ANEXO No. 3

ACTA DE LA REUNION DE CONSTITUCION DE LA COMISION ANDALUZA DEL TITULO DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD CELEBRADA EN CADIZ EL 1 DE JUNIO DE 2009

Convocada sesión constitutiva de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Criminología y Seguridad para el día 1 de junio de 2009 a las 12:30 horas, se reúne dicha Comisión a la hora señalada, presidida por la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Cádiz, Dra. María José Rodríguez Mesa, levantando acta el Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez, Director de la Sección del Cádiz del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

Están presentes los siguientes miembros de la Comisión:

- Dr. Francisco Javier Garrido Carrillo, de la Universidad de Granada
- Dr. Manuel Izquierdo Carrasco, de la Universidad de Córdoba
- Dr. Martín Serrano Vicente, de la Universidad de Sevilla
- Dr. Andrés Rodríguez Benot de la Universidad Pablo de Olavide

No acuden los representantes de la Universidad de Málaga por no haber recibido con tiempo la convocatoria de reunión y de la Universidad de Córdoba al hallarse la localidad en fiestas.

La sesión se desarrolla conforme a los siguientes apartados:

1. Constitución de la Comisión

Reunidos los arriba relacionados, y considerándose la existencia de Quórum, se constituye la Comisión Andaluza del Grado en Criminología y Seguridad.

2. Denominación del Título

Se informa por parte de la Presidenta de la Comisión que respecto de la denominación del título el mismo “Criminología y Seguridad”, nos viene dado desde el CAU y que se pueden producir dificultades en caso de plantear un cambio en dicha denominación. No se plantea, por el momento, introducir modificaciones en este aspecto quedando a resultas de lo que se puede hablar con todos los miembros de la Comisión en posteriores reuniones.

3. Determinación de los módulos del Grado

a) Como primer acuerdo se acepta que en todas la universidades andaluzas los contenidos comunes del Grado sean del 75%, pero no más de dicho porcentaje.

b) Se acuerda crear un módulo básico de 60 créditos cuyos contenidos figuran en el documento anexo elaborado durante la reunión y denominado *Bases conceptuales y contextuales de la Criminología*

c) Junto a los 60 créditos del Módulo Básico, se acuerda fijar un total de contenidos comunes en ocho módulos y un total de 120 créditos, dejando un total de 60 créditos cuyos contenidos sean fijados libremente por cada universidad. Los 120 créditos de contenidos comunes incorporarán un módulo práctico de 12 créditos y ocho módulos teóricos cuya carga docente máxima sea de 24 créditos.

d) Los contenidos del módulo común y del resto de los módulos se acuerda se correspondan con los títulos y contenidos que figuran en el documento anexo a este acta.

No habiendo más cuestiones que tratar se levanta la sesión a las 14: 00

ANEXO No. 4

ACTA DE LA REUNION DE CONSTITUCION DE LA COMISION ANDALUZA DEL TITULO DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD CELEBRADA EN CADIZ EL 23 DE OCTUBRE DE 2009

Convocada sesión ordinaria de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Criminología y Seguridad para el día 23 de octubre de 2009 a las 11:30 horas, se reúne dicha Comisión a la hora señalada, presidida por la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Cádiz, Dra. María José Rodríguez Mesa, levantando acta el Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez, Director de la Sección del Cádiz del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

Están presentes los siguientes miembros de la Comisión:

- Dr. Francisco Javier Garrido Carrillo, de la Universidad de Granada
- Dra. Anabel Cerezo Domínguez, de la Universidad de Málaga
- Dr. Antonio Merchán Alvarez, de la Universidad de Sevilla
- Dr. Andrés Rodríguez Benot, de la Universidad Pablo de Olavide

Se excusa el representante de la Universidad de Córdoba.

La sesión se desarrolla conforme a los siguientes apartados:

1. Denominación del Título

Por parte de la Presidenta de la Comisión se realiza una propuesta para añadir al acuerdo de 9 de julio de 2009 un matiz relativo a la denominación del título. Se mantiene el acuerdo para solicitar el cambio de denominación del original "Criminología y Seguridad" al acordado en julio de "Criminología". Sin embargo se acuerda solicitar la posibilidad, subsidiaria, de que aquellas universidades que deseen mantener la denominación original puedan hacerlo en los términos redactados en el documento final de la Comisión.

2. Determinación de los contenidos de losa módulos del grado

e) Se acuerda aprobar el documento-memoria elaborado por la Presidenta de la Comisión y anejo a este Acta con las modificaciones relativas a la supresión del término Seguridad en la denominación del título.

No habiendo más cuestiones que tratar se levanta la sesión a las 13: 30

ACUERDO DE LA COMISIÓN ANDALUZA DEL TÍTULO DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA
(23 de Octubre de 2009)

Título: Grado en Criminología
Rama de conocimiento: Sociales y Jurídicas

Composición y actuaciones de la Comisión de Título
Presidenta: Dra. Dª. María José Rodríguez Mesa (Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica de la Universidad de Cádiz).
Vocales: Dr. D. Luís Ramón Ruiz Rodríguez, Director del IAIC (Secc. Cádiz) en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, que actuó como Secretario; Dr. D. Andrés Rodríguez Benot, Decano de la Facultad de derecho de la Universidad Pablo Olavide; Dr. D. Miguel Agudo Zamora, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, y en su representación el Dr. D. Manuel Izquierdo Carrasco, Vicedecano de Calidad y Gestión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba; Dr. D. Antonio Merchán Álvarez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, y en su representación el Dr. D. Martín Serrano Vicente, Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla; Dra. Dª. Ana Isabel Cerezo Domínguez, Subdirectora de Investigación del IAIC (Secc. Málaga) en representación de la Facultad de derecho de Málaga; Dr. D. Francisco Javier Garrido Carrillo, Vicedecano de Ordenación Académica, convergencia Europea y nuevas Titulaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada; y D. José Carlos Vera, alumno del IAIC (Secc. Cádiz).

La Comisión de Título se constituyó el 1 de junio de 2009 en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Cádiz, con el siguiente orden del día: **Constitución de la Comisión del Título de Grado de Criminología y toma de acuerdos conducentes a la estructuración en Módulos de contenidos comunes de la Titulación en el ámbito de las Universidades Públicas Andaluzas.**

En la reunión de 9 de julio de 2009, la Comisión acordó reunirse para concluir sus actuaciones el día 23 de octubre de 2009, con el siguiente orden del día:
1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior
2. Solicitud de modificación de la denominación del Título
3. Definición, objetivos y perfiles profesionales del Grado en Criminología

Para la elaboración de la propuesta se han tenido en cuenta los siguientes documentos: (1) RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales; (2) Acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades en relación con la implantación de enseñanzas oficiales conforme al Espacio Europeo de Educación Superior; (3) Libro Blanco del Título de Grado en criminología (disponible en http://www.criminología.net/pdf/observatorio/libro_blanco_actualizado.pdf); (4) Acuerdo de Barcelona de 18 de enero de 2008 sobre el Grado de Criminología; 5) Borrador de Acta de la reunión de 23 de junio de 2009 del IAIC sobre el contenido del Grado en Criminología.

Una vez concluidas las deliberaciones y trabajos, la comisión de titulación ha adoptado elevar a la Comisión Andaluza de rama de ciencias sociales y jurídicas las siguientes consideraciones:

1. Cambio de denominación del Título (ANEXO I).
2. Que aquellas competencias transversales, relacionadas con emprendimiento, nuevas tecnologías y otras contempladas en el RD 1993/2007 y por la Comisión Andaluza de rama, se incorporen a la titulación en los módulos en los que puedan resultar más conveniente, cuando cada Universidad concrete la propuesta de Memoria del Grado.

3. Se ha considerado que era necesario definir las competencias en su conjunto, como aquellas que debe constituir la esencia del grado en Criminología. Para ello se ha atendido al contenido y conclusiones del Libro Blanco del Título de Grado en Criminología y a los Acuerdos de Barcelona de 18 de enero de 2008. Posteriormente corresponderá a cada Universidad, al elaborar la memoria del grado desglosar dichas competencias en competencias más concretas, de modo que permitan matizar más adecuadamente qué parte de cada una de las competencias aquí recogidas se desarrolla en cada módulo, de acuerdo con los contenidos que se indican en cada caso.

Atendiendo a todo lo anterior se decide elevar a la Comisión de rama la propuesta que se recoge en el ANEXO II.

ANEXO I
SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO

La Comisión acuerda por unanimidad solicitar el cambio de la denominación del Título de Grado en Criminología y Seguridad. Se propone denominar al Título "**GRADO EN CRIMINOLOGIA"**. Las razones que se aportan son las siguientes:

Primero. La Criminología es una disciplina científica con autonomía propia. No solo existe un consenso internacional que avala sobradamente dicha autonomía, también se debe señalar la existencia de sociedades científicas tanto mundiales como europeas de Criminología, un extenso cuerpo de revistas científicas de ámbito internacional, así como la presencia de la Criminología en las entidades internacionales con funciones de prevención y tratamiento de la delincuencia.

Segundo. Al hacer esta propuesta de cambio de denominación del título del grado se sigue la senda asumida por diversas Universidades de prestigio, que participan del espacio europeo de educación superior, como son las Universidades de Cardiff, Keele, Southhampton y Liverpool (Reino Unido), Erasmus de Rótterdam y Leiden (Holanda) y Leuven y Libre de Bruselas (Bélgica), entre otras muchas. La aceptación generalizada de esta denominación en el resto de Europa facilitaría el cumplimiento del espacio Europeo de educación Superior, en lo que se refiere a movilidad de alumnos y reconocimiento de contenidos.

Tercero. Un calificativo al término Criminología en el título supone limitar indebidamente las posibilidades profesionales de los futuros criminólogos, en cuanto podría estimarse que el tiempo dedicado a formarse en esa cualificación se ha logrado a costa de reducir la dedicación docente básica imprescindible para la formación de un criminólogo.

Cuarto. Al añadir la denominación de "Seguridad" junto a la de "Criminología" se está forzando a todas las Universidades andaluzas que pretendan implantar este titulo a incluir un porcentaje determinado y amplio (superior al 20%) de materias relacionadas con la Seguridad, según lo indicado por las Agencias Evaluadoras. Todo ello va en detrimento de las legítimas opciones de las diferentes universidades andaluzas que impartan Criminología a primar en sus planes de estudio diferentes enfoques o especialidades dentro de la Criminología.

Quinto. Los representantes de todas las instituciones académicas y profesionales de España en Criminología acordaron en su reunión de 18 de Enero de 2008, celebrada en la Universidad de Barcelona, propugnar una única denominación del título, decidiendo, por las razones previamente apuntadas, que ésta fuese Grado en Criminología

Sexto. A la vista de los argumentos esgrimidos, la Comisión acuerda por Unanimidad solicitar el cambio de denominación del Título, que pasaría a denominarse "**TÍTULO DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA".** No obstante, **se solicita que se permita incluir la referencia a la <u>seguridad</u> en la denominación del Título a aquellas Universidades que primen aún más en los contenidos del Título el enfoque de la seguridad**.

ANEXO II
PROPUESTA DE PERFIL CURRICULAR Y CONTENIDOS COMUNES PARA EL GRADO EN CRIMINOLOGÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

1. Definición y objetivos del grado en Criminología

Los estudios de Criminología tienen como objetivo general la formación de profesionales que cubran la necesidad que tiene la sociedad en relación a la prevención y control del delito y/o comportamiento desviado.

Dicha necesidad social se pone ya de manifiesto, el 17 de diciembre de 1952, la Conferencia de las Instituciones Especializadas y de las Organizaciones Internacionales no gubernamentales interesadas en la prevención del delito y en el tratamiento de los delincuentes, reunida en Ginebra bajo los auspicios de la ONU.

El Título de Grado en Criminología debe cualificar para el ejercicio profesional en todas aquellas actividades profesionales que guarden relación con la Criminología y los sistemas de control social.

Para ello, las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Grado en Criminología deberán proporcionar a los estudiantes una formación interdisciplinaria integrada por conocimientos dirigidos a desarrollar habilidades y competencias psico-sociales, criminológicas, jurídicas y científicas que habiliten tanto para el ejercicio profesional como para el desarrollo de la investigación aplicada.

La presente propuesta satisface lo dispuesto en el RD 853/2003 de 8 de julio por el que se establece el Título Oficial de Licenciado en Criminología. La Directriz general 1ª del citado RD indica:
"Las enseñanzas conducentes al Título Oficial de Criminología deben proporcionar una formación científica de carácter interdisciplinario en los distintos aspectos relacionados con el hecho criminal o la conducta desviada".

2. Perfiles profesionales

A partir de la documentación existente, y basándonos fundamentalmente en el Libro Blanco y en la experiencia de otros países de nuestro entorno, el interés profesional de los estudios de criminología es indudable en los siguientes ámbitos:

- Ámbito Policial
- Ámbito Penitenciario
-Ámbito de la vigilancia penitenciaria
-Ámbito victimológico
-Ámbito judicial
-Ámbito de la seguridad privada
-Ámbito de la marginalidad y conducta desviada
-Ámbito de la Política criminal

3. Competencias específicas y Contenidos comunes del Título de Grado en Criminología

A continuación se presenta en una tabla las competencias específicas del Título, señalando en que módulos se desarrollará cada una de ellas. Esta propuesta deberá trabajarse en mayor profundidad, correspondiendo a cada Universidad, al elaborar la memoria del grado, desglosar dichas competencias en unidades competenciales que permitan matizar más adecuadamente qué parte de cada una de estas competencias específicas se desarrolla en cada módulo, de acuerdo con sus contenidos.

Tabla de competencias específicas para el Grado en Criminología
(Presencia de cada una de las competencias en los distintos módulos y dimensión propuesta para los módulos)

CRÉDITOS ECTS	60 CRÉDITOS	12 CRÉDITOS	12 CRÉDITOS	12 CRÉDITOS	12 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	24 CRÉDITOS	12 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS
MÓDULOS	FORMACIÓN BÁSICA EN CRIMINOLOGÍA	PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	DISCIPLINAS FORENSES	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA	TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS Y FORMAS ESPECÍFICAS	SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO	VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	POLÍTICAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS									
1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social	X			X			X		X
2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad	X		X		X	X			X
3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito	X		X	X	X	X	X		X
4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos	X			X	X	X	X	X	
5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global	X			X		X	X	X	X
6. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones		X	X		X	X			
7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad		X	X	X	X	X	X	X	X
8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)	X	X			X		X	X	
9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado		X		X		X		X	X
10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica	X	X	X	X	X			X	X
11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal	X			X	X	X	X	X	X
12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.	X	X	X		X				X

FICHAS DE LOS MÓDULOS DE CONTENIDOS COMUNES DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ***FORMACIÓN BÁSICA EN CRIMINOLOGÍA***	CRÉDITOS ECTS: **60**

Competencias generales del Título:

1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social
2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global
8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal
12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.

Resultados del aprendizaje:

Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender y analizar la criminalidad, la conducta desviada y los distintos sistemas de control social.

Breve resumen de los contenidos:

1. Introducción a la Criminología (6 créditos. Derecho)
2. Fundamentos de Derecho Público (6 créditos. Derecho)
3. Derecho Constitucional (6 créditos. Derecho)
4. Psicología Criminal (6 créditos. Psicología)
5. Sociología Criminal (6 créditos. Sociología)
6. Antropología Social (6 créditos. Antropología)
7. Estadística (6 créditos. Estadística)
8. Instituciones del sistema de control penal (6 créditos. Derecho)
9. Metodología de la investigación en Ciencias Sociales (6 créditos. Estadística)
10. Materia por definir por cada Universidad adscrita al área de Ciencias de la Salud (6 créditos. Debe corresponderse con alguna materia considerada básica en el Decreto)

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ***PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO***	CRÉDITOS ECTS: **12**

Competencias generales del Título:

6. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.

8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)

9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado

10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica

12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.

Resultados del aprendizaje:

Adquisición de competencias profesionales en el campo criminológico. Trabajo en equipo. Puesta en práctica de los conocimientos y habilidades adquiridos en el grado. Diseño, ejecución y/o defensa de un trabajo o proyecto.

Breve resumen de los contenidos:

1. Prácticas externas
2. Trabajo de fin de grado

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ***MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA***	CRÉDITOS ECTS: **12**

Competencias generales del Título:

2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad

3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

6. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.

10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica

12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.

Resultados del aprendizaje:

Forma al alumno en las metodologías y técnicas de investigación propias de la criminología desde una perspectiva interdisciplinar , dotándole de las herramientas que le permiten desarrollar su actividad.

Breve resumen de los contenidos:

1. La medición de la delincuencia
2. Fuentes de datos
3. Análisis de datos
4. Técnicas de investigación cuantitativas en Criminología
5. Técnicas de investigación cualitativas en Criminología

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ***DISCIPLINAS FORENSES***	CRÉDITOS ECTS: **12**

Competencias generales del Título:

1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social

3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global

7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.

9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter tanto a un público especializado como no especializado

10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica

11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal

Resultados del aprendizaje:

Instruir al alumno en la adecuación y realización de las pruebas periciales en el ámbito de la criminología forense y la toxicología. Capacidad para la colaboración con expertos en la realización de pruebas periciales.

Breve resumen de los contenidos:

1. Toxicología
2. Psiquiatría forense
3. Policía científica
4. Medicina legal

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ***PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA***	CRÉDITOS ECTS: **12**

Competencias generales del Título:

2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad

3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

6. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.

8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)

10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica

11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal

12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.

Resultados del aprendizaje:

Proporcionar al alumno las competencias, destrezas y habilidades necesarias para realizar un análisis a distintos niveles del fenómeno de la conducta delictiva, así como valorar, elaborar y aplicar diferentes programas de prevención.

Breve resumen de los contenidos:

1. Predicción de la delincuencia
2. Prevención de la delincuencia
3. Tratamiento de la delincuencia
4. Intervención social y educativa con el delincuente
5. Reinserción social del delincuente
6. Intervención en inadaptación social

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ***TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS Y FORMAS ESPECÍFICAS DE CRIMINALIDAD***	CRÉDITOS ECTS: **18**

Competencias generales del Título:

2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad

3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global

6. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones

7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.

9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado

11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal

Resultados del aprendizaje:

Instruir al alumno en las teorías y tendencias más extendidas de la criminología contemporánea.

Breve resumen de los contenidos:

1. Teorías de la criminalidad
2. Formas específicas de la criminalidad
3. Delincuencia juvenil

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ***SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO***	CRÉDITOS ECTS: **24**

Competencias generales del Título:

1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social

3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito

4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos

5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global

7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.

8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)

11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal

Resultados del aprendizaje:

Instruir al alumno sobre las garantías penales, el funcionamiento de la justicia penal, y el contenido y alcance de las sanciones penales; así como proporcionarle las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.

Breve resumen de los contenidos:

1. Parte General del Derecho Penal
2. Delitos en particular
3. Penología
4. Derecho penitenciario
5. El proceso penal
6. Sistema penal de menores
7. Ejecución de la pena y la medida de seguridad

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ***VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS***	CRÉDITOS ECTS: **12**

Competencias generales del Título:

4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global
7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.
8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado
10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal

Resultados del aprendizaje:

Instruir al alumno en las principales dimensiones, procesos y tipologías en el ámbito de la victimología y resolución alternativa de conflictos; así como proporcionarle las competencias, destrezas y habilidades necesarias para el estudio, la planificación y prevención en grupos de riesgo

Breve resumen de los contenidos:

1. Teorías de la victimización
2. Prevención victimal
3. Ayuda y asistencia a víctimas
4. Justicia reparadora
5. Mediación y conciliación

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ***POLÍTICAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD***	CRÉDITOS ECTS: **18**

Competencias generales del Título:

1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social
2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global
7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad y seguridad
9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado
10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal
12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad.

Resultados del aprendizaje:

Instruir al alumno en los fundamentos de la seguridad y de la política criminal, así como proporcionarle las competencias, destrezas y habilidades necesarias para el desarrollo y la evaluación de políticas públicas de seguridad y planes o programas de seguridad.

Breve resumen de los contenidos:

1. Política criminal
2. Seguridad pública
3. Seguridad privada
4. Evaluación de programas y políticas públicas

ANEXO No. 5

Por la presente quisiera mostrar mi apoyo al plan de estudios del Título de Grado en Criminología de la Universidad de Málaga. Considero que se adecua al perfil profesional multidisciplinar imprescindible en cualquier persona que ejerza la profesión de criminólogo.

Fdo. Concepción Yagüe Olmos

Subdirectora General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

ANEXO No. 6

EL COMISARIO, JEFE PROVINCIAL ACCTAL.
DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
DE MÁLAGA

Salvador Ferres Sánchez

Ana Isabel Cerezo Domínguez
Profesora Titular de Derecho penal y Criminología

Málaga, 18 de Noviembre de 2009

Por la presente quisiera mostrar mi apoyo al plan de estudios del Título de Grado en Criminología de la Universidad de Málaga. Considerando que se adecua al perfil multidisciplinar imprescindible en cualquier persona que quiera ejercer una profesión en el ámbito policial.

Salvador Ferres Sánchez
Comisario, Jefe Provincial Acctal. de Málaga

ANEXO No. 7

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

CENTRO INSERCION SOCIAL
"EVARISTO MARTIN NIETO"
MALAGA

Málaga, a 9 de Noviembre de 2009.

Por el presente escrito quisiera mostrar mi apoyo al Plan de Estudios del Título de Grado en Criminología de la Universidad de Málaga.

Considero que se adecua al perfil profesional multidisciplinar imprescindible en cualquier persona que ejerza la profesión de criminólogo.

En otro orden de cosas, en la evolución del sistema penitenciario, con la construcción de nuevos centros penitenciarios, y especialmente Centros de Inserción Social y Unidades de madres, la figura del Criminólogo en un futuro inmediato podría tener una relevancia extraordinaria.

Atentamente

Angel Herbella Alonso

MINISTERIO DEL INTERIOR
CENTRO INSERCION SOCIAL EVARISTO MARTIN NIETO
DIRECTOR
MALAGA

Director

CORREO ELECTRONICO

C/ CASTELAO, S/N
POL IND
GUADALHORCE
29004 MALAGA

ANEXO No. 8

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE
MÁLAGA

FACULTAD DE DERECHO.-INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA.
CAMPUS DE TEATINOS.- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.- 29071.- MÁLAGA

a/a de Dª ANA ISABEL CEREZO DOMINGUEZ
Profesora Titular de Derecho Penal y Criminologia.-

FECHA: 17.11.2009.-
ASUNTO: Título de grado en Criminología.

He visto el Plan de estudios del Título de Grado en Criminología de la Universidad de Málaga y, por tanto quisiera mostrar mi apoyo al citado Plan, considerando que se adecua al perfil multidisciplinar imprescindible en cualquier persona que quiera ejercer su profesión en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias.

Atentamente:

EL DIRECTOR

Fdo.- Antonio Guerrero Fontalba

CORREO ELECTRÓNICO
director_cp_malaga@dgip.mir.es

Finca la Moraga, s/n
29130 ALHAURÍN
DE LA TORRE
TEL.: 952 24 98 00
FAX: 952 24 97 61

ANEXO No. 9

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA
Delegación Provincial
Málaga

Por la presente, quisiera mostrar mi apoyo al Plan de Estudios del Título de Grado en Criminología de la Universidad de Málaga. Considero que se adecua al perfil multidisciplinar imprescindible en cualquier persona que quiera ejercer la profesión de criminólogo en el ámbito de la Administración de Justicia.

Málaga a 16 de noviembre de 2009
LA DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.- Blanca Sillero Crovetto

Avda. de la Aurora, 69. Edf. Aries. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 951037701 Fax: 951037747
E-Mail:

ANEXO No. 10

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Justicia y Administración Pública
Instituto de Medicina Legal de Málaga

Por la presente quisiera mostrar mi apoyo al plan de estudios del Título de Grado en Criminología de la Universidad de Málaga. Considero que se adecua al perfil multidisciplinar imprescindible en cualquier persona que quiera ejercer una profesión en el ámbito de la Medicina Legal.

Fdo: José María Caba Villarejo
Director del IML de Málaga.

SEDE CENTRAL MÁLAGA. CIUDAD DE LA JUSTICIA
C/ Fiscal Luis Portero García s/n. C.P. 29010 MÁLAGA.
Tfno: 951938 501 Fax: 951938 502
E.mail. imlmalaga.justiciaandalucia.es

ANEXO No. 11

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA
SERVICIO de ASISTENCIA a la VICTIMA de ANDALUCÍA

SAVA

Mª Victoria Rosas Lozano, Jurista Coordinadora del SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS EN ANDALUCÍA (SAVA), en Málaga, Experta en Criminología por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección de Málaga:

Por la presente quisiera mostrar su apoyo al plan de estudios del Título de Grado en Criminología de la Universidad de Málaga, considerando que se adecua al perfil multidisciplinar imprescindible en cualquier persona que quiera ejercer la profesión de criminólogo en el ámbito de la Administración de Justicia.

Málaga, 16 de noviembre de 2009

SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ANDALUCÍA MÁLAGA SAVA

Fdo. Mª Victoria Rosas Lozano
Jurista Coordinadora del Servicio

Ciudad de la Justicia. C/ Fiscal Luis Portero García s/n. 29010 – MÁLAGA.
Telf. 951 939 005 / 951 938 026 – Fax 951 939 105

ANEXO No. 12

Pascual Sánchez-Bayton Gutiérrez, con DIN 21.631.400 D quiere expresar, por medio de la presente, su apoyo y adhesión al plan de estudios del Título de Grado en Criminología de la Universidad de Málaga.

Considero, desde mi experiencia de funcionario con treinta años de servicio y como Superintendente Jefe de la Policía Local de Málaga, que el Plan de Estudios propuesto, se adecua al perfil multidisciplinar imprescindible en cualquier persona que quiera ejercer una profesión relacionada con la seguridad pública.

Es por ello, que la iniciativa cuenta con mi incondicional apoyo a efectos de su pronta implantación.

Málaga, a 16 de Noviembre de 2009 EL SUPERINTENDENTE JEFE DEL CUERPO

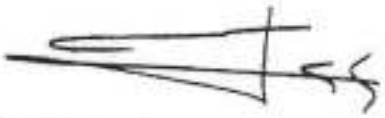

Fdo.: Pascual Sánchez-Bayton Gutiérrez

ANEXO No. 13

Sociedad Española de Investigación Criminológica

Madrid, a 18 de noviembre de 2009

Presidente de la Comisión
Título de Grado en Criminología
Universidad de Málaga
Dr. D. José Luis Díez Ripollés

La Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC) tiene como uno de sus objetivos estatutarios (art. 3.1) el promover la investigación científica y los estudios criminológicos tanto en el ámbito académico como profesional. En este sentido, apoyamos especialmente la iniciativa de la comisión la Universidad de Málaga que desarrolla la oferta del Título de Grado en Criminología. Del mismo modo queremos hacer constar que dicha iniciativa coincide plenamente con los objetivos marcados por la SEIC de dotar a la sociedad de profesionales formados en el área específica de Criminología para contribuir al desarrollo de una investigación criminológica aplicada y a la creación de puestos de trabajo en el campo de la prevención y la represión del delito.

Debemos también subrayar que la propuesta del Título de Grado de la Universidad de Málaga incorpora los acuerdos y contenidos recogidos en el Libro blanco sobre el Título de Grado en Criminología que se elaboró conjuntamente entre la SEIC Y la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE) contando con el consenso de gran parte de las universidades españolas.

Finalmente, desde la capacidad y experiencia acumuladas gracias al Observatorio de Estudios en Criminología que gestiona la SEIC, donde se recogen y estudian los planes de estudios de grado y posgrado existentes a nivel nacional e internacional, consideramos que la propuesta del Título de Grado en Criminología incluye las temáticas y contenidos que incorporan otros grados en Criminología ya consolidados en países de nuestro entorno. Dicha experiencia avala la calidad y adecuación de los mismos al perfil profesional que se quiere conseguir con la mencionada formación.

Atentamente,

Andrea Giménez-Salinas i Framis
Presidente
Sociedad Española de Investigación Criminológica

ANEXO No. 14

Sr. Presidente de la Comisión del
Titulo de Grado en Criminología de la
Universidad de Málaga

Dr. D. José Luis Diez Ripollés

Federación de Asociaciones de
Criminólogos de España (FACE)
C/.Angulema,1-1º
01004-Vitoria (Alava)

En relación con el proyecto de implantación de diferentes Grados en Criminología en las universidades andaluzas por la presente, y en nombre de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España, como Presidente de la misma, Le expreso que apoyamos decididamente la iniciativa de la comisión conjunta de las mencionadas universidades de ofertar el titulo de Grado en Criminología. No solo por la propia iniciativa en sí misma, sino-además-porque en su propuesta se puede observar que coincide básicamente con lo que se recoge en el documento titulado " Informe de la FACE sobre la adaptación de los estudios de licenciado en Criminología al Espacio Europeo de Educación Superior " que se viene facilitando a todas las universidades, en representación de los criminólogos profesionales, así como en los aspectos recogidos en el Acuerdo de Barcelona de 18 de Enero de 2008 sobre el Grado de Criminología y suscrito por un gran número de universidades españolas, la SEIC y la FACE.

En este aspecto, no queremos dejar de recordar la recomendación efectuada conjuntamente por la FACE y la SIC (Sociedad Internacional de Criminología) con ocasión del pasado XV Congreso Mundial de Criminología celebrado en Barcelona en el que se afirma que, los programas académicos de Grado, Master y Doctorado en Criminología que deben instaurarse en España " deben recoger un diseño curricular de óptica específicamente criminológica y que faciliten su aplicación practica, así como potenciar una investigación científica basada en los conocimientos específicos de la Criminología, como instrumentos de desarrollo de la profesión de criminólogo y de la propia ciencia en sí misma ".

Un cordial saludo: Antonio García Chazarra—Presidente de FACE

ANEXO No. 15

Universitat de Lleida
Departament de Dret Públic

Carrer de Jaume II, 73
E-25001 Lleida (Catalunya)
Tel. +34 973 70 35 28
Fax +34 973 70 35 09
secretaria@dpr.udl.cat
http://www.dpr.udl.cat

Josep M. Tamarit Sumalla, Catedrático de Derecho penal y Presidente de la Sociedad Científica Española de Victimología (SEV),

HAGO CONSTAR: Que doy mi apoyo al plan de estudios elaborado por la Universidad de Málaga para la implantación del Grado de Criminología en el curso académico 2010-2011, dado que por sus contenidos puede ofrecer una adecuada formación a los futuros titulados en criminología en los aspectos relacionados con la victimología.

Y, para que conste a los efectos que correspondan, firmo este documento.

Lleida, 19 de noviembre 2009

Universitat de Lleida
Departament
de Dret Públic

ANEXO No. 16

Sociedad Andaluza de Victimología

A la vista de la configuración de los estudios de Grado en Criminología propuestos en la Universidad de Málaga, hago constar mi parecer acerca de su excelencia y adecuación, en tanto a la altura de los requerimientos científicos, profesionales y humanísticos que ha de satisfacer el criminólogo conforme a su rol en las sociedades contemporáneas. Se trata de una estructura armónica y equilibrada dentro de la multidisciplinariedad propia de estos estudios, dejando la suficiente cabida a que la personalidad, intereses y específica capacidad del criminólogo en formación puedan expresarse y desarrollarse adecuadamente.

Mi opinión, pues, respecto del proyecto académico finalmente configurado y presentado es francamente positiva.

Profª Drª Myriam Herrera Moreno
Presidenta de la SAV
En Sevilla, a 18 de noviembre de 2009

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

De conformidad con las instrucciones incluidas en la guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales (Grado y Máster) -febrero de 2008-, así como en el documento de junio de 2008 sobre referentes utilizados en la evaluación para la verificación de grados, ambos de la ANECA, el proyecto de Título oficial debe determinar y proponer ciertos objetivos en consonancia con la orientación fundamentalmente generalista que se quiera otorgar al título. Según se establece en las mencionadas directivas de la ANECA, las enseñanzas de grado deben tener como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales. Por otra parte, la definición y descripción de los objetivos ayudarán al estudiante a entender con exactitud el sentido de las competencias propuestas y que son exigibles para la obtención del título de grado, teniendo siempre en cuenta que en todo caso deberán corresponderse con las contenidas en el Anexo I del R.D. 1393/2007, y aquellas que puedan incluirse en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)
Sentado lo anterior, también debemos decir que los objetivos aquí expuestos pretenden reflejar en su conjunto la diversidad de las varias salidas profesionales de los futuros graduados, con objeto de posibilitar su inserción en el mercado laboral exitosamente; salidas profesionales de las cuales queda constancia en el llamado libro Blanco del Título de Grado en Criminología.
La necesidad social de la formación en las enseñanzas relacionadas con la Criminología se pone ya de manifiesto el 17 de diciembre de 1952 en la Conferencia de las instituciones especializadas y de las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas en la prevención del delito y en el tratamiento de los delincuentes, reunida en Ginebra bajo los auspicios de la ONU. En ella se recomendó:

1.Que las Universidades organicen una enseñanza de la Criminología y de las materias criminológicas en función de las tradiciones, de las posibilidades y de las competencias locales.
2.Que esta enseñanza sea obligatoria para los que se destinan a la magistratura profesional y a las funciones judiciales.
3.Que esta enseñanza acuda, del modo más amplio, a los ejercicios clínicos.

Por todo ello, las enseñanzas conducentes a la obtención del título de grado en Criminología deberán proporcionar a los estudiantes una formación interdisciplinar integrada por conocimientos dirigidos a desarrollar habilidades y competencias psico-sociales, criminológicas, jurídicas y científicas que habiliten para el ejercicio profesional.

La presente propuesta satisface ambos objetivos, respetando lo dispuesto en el RD 853/2003 de 8 de julio por el que se establece el Título oficial de Licenciado en Criminología. La Directriz general 1ª del citado RD indica: Las enseñanzas conducentes al título oficial de Criminología deben proporcionar una formación científica de carácter interdisciplinario en los distintos aspectos relacionados con el hecho criminal o la conducta desviada.

1. La formación académica de criminólogos que cubran la necesidad que tiene la sociedad en relación a la prevención, el tratamiento, el control del delito y el estudio de sus consecuencias.

2. Dotar de la cualificación necesaria para el ejercicio profesional en todas aquellas actividades profesionales que guarden relación con la Criminología y los sistemas de control social.

Objetivo 1. Serán personas competentes en la detección de los factores y de los problemas criminógenos, flexibles y con adaptabilidad a las distintas realidades sociales y con unas bases sólidas para una formación especializada y el desarrollo de la investigación social. Capacitados para identificar los diversos factores de riesgo, individuales y sociales, que se relacionan con el ámbito de la criminalidad; capacitados para trabajar tanto en el ámbito preventivo como en el ámbito de la intervención penal; y con las habilidades, conocimientos y valores necesarios para trabajar con los diversos actores: delincuentes potenciales, delincuentes, víctimas y el entorno social de los mismos. Así mismo, tendrán un conocimiento científico de las distintas formas de criminalidad. Por último, otro ámbito profesional que estos estudios no quieren olvidar, es la capacitación técnica para desarrollar investigaciones cualificadas que ayuden a la detección, descripción y evaluación de realidades delictivas, planes y programas desarrollados en este espacio social.

El objetivo 2 consiste en formar a criminólogos como profesionales sin descuidar el factor humano. Debe ser una persona con sensibilidad social que le permita analizar adecuadamente los contextos individuales y sociales, para poder detectar los factores individuales de riesgo de forma precoz, antes de que se materialicen los comportamientos delictivos y poder proponer planes de actuación desde una edad temprana; así como para detectar los factores sociales que pueden generar conflictividad y finalmente delincuencia, si no se interviene adecuadamente. Estarán capacitados para realizar propuestas de resolución e intervención, así como para hacer un seguimiento y evaluación de los planes llevados a cabo.

En consonancia con estos objetivos, los estudios planteados por el Grado en Criminología de la Universidad de Málaga van a aportar estos conocimientos y capacitaciones con base en sus diversas asignaturas.
Así la capacidad de análisis de la realidad social y la detección de factores y problemas criminológicos se adquirirán con todas las asignaturas incluidas en el Módulo de formación básica en Criminología, tales como Introducción a la Criminología, Sociología criminal, Antropología social, Instituciones de control social y penal, Fundamentos de Derecho público, entre otras.
La capacitación para trabajar tanto en el ámbito de la prevención como del tratamiento se adquirirá, entre otras, a través de las asignaturas de Predicción y prevención de la delincuencia, Intervención social y educativa con delincuentes y Programas de tratamiento con delincuentes.
El conocimiento y habilidad para detectar factores criminógenos en los diversos actores, avanzar propuestas de resolución de problemas y programar actuaciones con los distintos sujetos implicados, se desarrollará, entre otras, a través de Psicopatología del comportamiento delictivo, Victimología, Ejecución de penas y medidas de seguridad, Psicología de las organizaciones, policial, judicial y penitenciaria.
Las distintas formas de criminalidad y los problemas sociales relacionados con las mismas se conocerán y analizarán a partir de asignaturas como Seguridad informática e informática forense, Drogodependencias, Delincuencia y responsabilidad penal de menores y Género y violencia, entre otras.

Por último, la capacitación técnica para planificar, desarrollar y llevar a cabo investigaciones sociales cualificadas en el ámbito de la criminalidad, se obtendría a partir de Técnicas de investigación en Criminología y Métodos estadísticos avanzados en Criminología, entre otras asignaturas.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

1. Propias del Título de grado, según la comisión andaluza(Competencias genéricas)
    1.1. Poseer y comprender conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social
    1.2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
    1.3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
    1.4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
    1.5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en el mundo global
    1.6. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
    1.7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad
    1.8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
    1.9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado
    1.10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
    1.11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.
    1.12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología
2. Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA(Competencias específicas)
    2.1. Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
    2.2. Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
    2.3. onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
    2.4. Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
    2.5. Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
    2.6. Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
    2.7. Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
    2.8. Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
    2.9. Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
    2.10. Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.11. Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos

2.12. Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

2.13. Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión

2.14. Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes

2.15. Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo

2.16. Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito

2.17. Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos

2.18. Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal

2.19. Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1.- Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006,

de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.
La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capitulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	**% MÍNIMO**	**% MÁXIMO**
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros

universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1. 3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1. 4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 *VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS*

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de orientación de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 *PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES*

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones

Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Malaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: http://www.uma.es/colectivo.php

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (http://www.uma.es).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web http/www.uma.es/ordenac/. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación **a los planes de estudio y a la oferta académica** para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la **programación docente** contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

Acceso a la información previa de las personas con discapacidad:

La Facultad Derecho fijó como objetivo específico de su Sistema de Garantía de la Calidad (edición 00, junio de 2009): "Desarrollo de una política de mejora de las condiciones de accesibilidad del Centro en todos sus aspectos para la consecución de la integración de las personas discapacitadas a través de la supresión de las barreras que condicionan a todo el conjunto de sujetos que interactúan en un mismo entorno e impiden o dificultan la plena realización de estas personas en igualdad de oportunidades con las no discapacitadas así como

la adaptación de los entornos".

En su Informe 2009 de Calidad, aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad el 23 de marzo de 2010, deja constancia de las acciones de mejora realizadas en tal sentido:

1. Instalación de una sección denominada "Facultad Inclusiva" en la página web del Centro. Esta sección es directamente accesible desde el principal de la página. En ella se solicita a los estudiantes que informen al Vicedecanato de Estudiantes acerca de cualquier limitación de capacidad de carácter socio-familiar, física o psíquica que sufran y pueda afectar a su rendimiento académico. Igualmente, se invita a realizar sugerencias sobre la mejor manera de acomodar la forma como se prestan los servicios de la Facultad a las personas con las referidas circunstancias especiales. Para todo ello se ofrece un formulario orientativo, así como una dirección de correo electrónico.

2. Entrega del formulario referido en el anterior apartado a todos los estudiantes que hayan solicitado la reducción de precio por razón de discapacidad al matricularse en la Secretaría de la Facultad.

3. Información sobre la posibilidad de atender necesidades especiales en las actividades de información dirigidas a estudiantes de secundaria, a los estudiantes de primer curso y a los de todos los cursos piloto.

4. Colocación de asideros de acero inoxidable en todos los servicios adaptados, incluido el del despacho de la Sra. Decana.

5. Adquisición de dos rampas de madera con piso de goma antideslizante, una de las cuales permite el acceso en silla de ruedas a las tarimas de las aulas, y la otra, a la tarima del Aula Magna.

6. Señalización de dos plazas reservadas a minusválidos en el aparcamiento ubicado en el sótano del edificio.

7. Retirada de la última fila de bancas en aulas de módulo B, que impedían o dificultaban el acceso en silla de ruedas.

8. Retirada de la primera fila de bancas frente a la tarima en cada aula del módulo B para permitir el acceso y ubicación de alumnos en silla de ruedas.

Asimismo, también como parte del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, la Facultad dispone de una hoja específica de sugerencias, peticiones, quejas y reclamaciones de alumnos con discapacidad (F05-PA11).

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

De acuerdo a lo dispuesto en el R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, no se exigirán criterios de acceso ni condiciones o pruebas de acceso especiales.
No obstante, es recomendable que los alumnos que deseen acceder y estudiar el Grado de Criminología estén interesados en las ciencias sociales en general, y de modo particular, en conocer la delincuencia como fenómeno social y complejo, que incluye conocimientos provenientes de diversas ciencias al ser una materia interdisciplinar.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Para la información y acogida a los estudiantes de nuevo ingreso están previstas las siguientes actuaciones:

1. Establecimiento de un stand de la Facultad de Derecho en las jornadas de puertas abiertas de la Universidad de Málaga que se celebran cada primavera en el Pabellón

Polideportivo universitario, de tres días de duración. Estas jornadas forman parte de "Objetivo UMA", un programa de información sobre la Universidad de Málaga organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Málaga, dirigido a estudiantes de los últimos cursos de bachillerato de la provincia de Málaga. Durante estas jornadas, estudiantes, profesores y miembros del equipo de gobierno de la Facultad explican a los posibles interesados en estudiar el Grado en Criminología diferentes aspectos de estos estudios. Igualmente, se distribuye información escrita sobre el Grado, la cual también se reproduce en la página web de la Facultad. Esta información incluye la referencia a un correo electrónico, el del Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Derecho, para la resolución de posibles dudas.

2. Intervenciones de miembros del equipo de gobierno de la Facultad en charlas impartidas en diversos institutos de la provincia durante la primavera, para informar sobre el Grado en Criminología, coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, como parte del programa "Objetivo UMA".
3. Visitas de estudiantes de diversos Institutos de la provincia la Facultad de Derecho durante todo el año, para informar sobre el Grado en Criminología. Estas visitas son coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, como parte del programa "Objetivo UMA".
4. Información en la página web de la Facultad de Derecho acerca de los estudios de Grado, que incluya:
    - El plan de estudios.
    - La metodología docente.
    - Las opciones de estancias de estudio en el extranjero.
    - Las salidas y oportunidades profesionales derivadas de cursar el Grado.
    - Consejos para tener éxito en la carrera.

   Esta información también es de utilidad para la orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Para la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, están previstas las siguientes actuaciones con el propósito de facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación:

1. Jornada de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. Esta jornada consiste en un acto celebrado en el aula magna de la facultad, durante una mañana o una tarde y en la semana anterior al comienzo de las clases, con los siguientes contenidos:
    a. Intervención del/la Decano/a: Bienvenida. La estructura de gobierno de la universidad y la facultad y las posibilidades de participación en ellas de los estudiantes. Derechos y obligaciones de los estudiantes
    b. Intervención del/la Defensor/a Universitario/a: Cuándo, cómo y para qué se puede acudir al Defensor/a universitario/a.
    c. Intervención del/la Vicedecano/a de Estudiantes: Servicios y recursos ofrecidos por la universidad y la facultad. Claves de interpretación de la Guía de Bienvenida al Estudiante de la Universidad de Málaga que prepara el Vicerrectorado de Información de la Universidad.
    d. Intervención del/la Secretario/a de la Facultad, para informar de los recursos informáticos disponibles: Acceso al sistema wi-fi de la universidad usando ordenadores personales portátiles. La página web de la facultad y sus contenidos. El catálogo virtual de la biblioteca universitaria. El campus virtual. Las bases de datos legislativas en red.
    e. Preguntas de los estudiantes.

2. Talleres de redacción. Los talleres de redacción para estudiantes de nuevo ingreso se realizarán durante los dos primeros meses del curso. Estos talleres consisten en seis sesiones de una hora y media cada una. En las primeras tres sesiones, se ofrecen recomendaciones generales para mejorar la redacción, junto con ejercicios para facilitar su asimilación. En las tres siguientes sesiones, se examinan ejercicios realizados por los estudiantes, realizándose puestas en común de los errores más frecuentes, así como entrevistas personales con los estudiantes en las que se les comentan sus ejercicios en particular.

3. Designación de un profesor-tutor para cada uno de los grupos de primero. Este profesor-tutor, a seleccionar de entre los profesores de asignaturas de cuarto o quinto curso, se reunirá semanalmente con su grupo, para detectar posibles problemas y ofrecer soluciones.

4. Dar publicidad a la dirección electrónica del Vicedecanato de estudiantes, como un referente para la solución de cualquier tipo de duda o problema de los estudiantes. La unidad responsable de las actuaciones descritas en este apartado es el Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Derecho de Málaga, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Málaga.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asignará un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga. A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad.

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los

estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: (a)
Garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y (b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD). Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno. A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.

b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.

c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los

Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.

d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.

e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
    a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.
    b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.
    c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

    Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente "tabla de adaptación" que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.
4. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
5. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excma. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

7. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.
2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas”.
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Reconocidos”.
3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas” como el conjunto de los “créditos reconocidos” se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática

la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustaran a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	66
Obligatorias:	132
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	18
Prácticas Externas (obligatorias):	12
Trabajo Fin de Grado:	12
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2 .- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Ver también Anexo de Itinerarios)

El Grado de Criminología se estructura en cuatro años divididos en 66 créditos de formación básica, 132 créditos obligatorios (nucleares comunes), 18 créditos optativos, 12 créditos obligatorios de prácticas externas y 12 créditos obligatorios de trabajo de fin de grado. Así, incluyendo las prácticas externas y el trabajo fin de grado, el Título se estructura en 222 créditos obligatorios y 18 optativos. Los alumnos tendrán que elegir tres optativas de un listado de nueve.

RESUMEN DEL GRADO

Tipo de materia	**Nº de créditos**
Formación básica	66
Nucleares comunes/ Obligatorias	132
Optativas	18
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	12
TOTAL	**240**

Las asignaturas de cada uno de los cuatro cursos que componen el plan de estudios de Criminología aparecen en las siguientes tablas. Como puede observarse, casi todas tienen una validez de 6 créditos, menos el trabajo fin de grado que es de 12 créditos.

1º CURSO

Asignatura	Curso	Créditos
Introducción a la criminología	1º	6
Derecho Constitucional	1º	6
Psicología criminal	1º	6
Sociología criminal	1º	6
Antropología social	1º	6
Teorías de la criminalidad	1º	6
Instituciones de control social y penal	1º	6
Estadística	1º	6
Metodología invest. cc.sociales	1º	6
Medicina legal	1º	6

2º CURSO

Asignatura	Curso	Créditos
Fundamentos de Derecho público	2º	6
Derecho penal. Parte general	2º	6
Penología	2º	6
Victimología	2º	6
Técnicas de investigación en criminología	2º	6
Derecho penal. Parte especial	2º	6
Ejecución de penas y medidas de seguridad	2º	6
Psicopatología del comportamiento delictivo	2º	6
Policía científica	2º	6
Socio-legal English	2º	6

3º CURSO

Asignatura	Curso	Créditos
Formas específicas de criminalidad	3º	6
Tanatología y toxicología forense	3º	6
Derecho procesal penal	3º	6
Predicción y prevención de la delincuencia	3º	6
Métodos estadísticos avanzados en criminología	3º	6
Delincuencia y responsabilidad penal de menores	3º	6
Programa de tratamiento con delincuentes	3º	6
Intervención social y educativa con delincuentes	3º	6
Justicia reparadora y mediación	3º	6
Psicología jurídica	3º	6

4º CURSO

Asignatura	Curso	Créditos
Política criminal	4º	6
Políticas de seguridad pública y privada	4º	6
Optativa*	4º	6
Optativa*	4º	6
Prácticas externas I	4º	6
Evaluación de programas y políticas públicas	4º	6
Optativa*	4º	6
Prácticas externas II	4º	6
Trabajo fin de grado	4º	12

*Véase Tabla sobre créditos de optatividad

18 CRÉDITOS DE OPTATIVIDAD

Asignatura	Curso	Créditos
Economía del delito y comportamiento criminal	4º	6
Seguridad informática e informática forense	4º	6
Drogodependencias	4º	6
Psicología de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria	4º	6
Género y violencia	4º	6
Inclusión social y delincuencia	4º	6
Medios de comunicación, opinión pública y violencia	4º	6
Cooperación internacional contra la delincuencia transnacional	4º	6
Seguridad en zonas turísticas	4º	6

ESTRUCTURA SEMESTRAL

El plan se conforma de 8 semestres de 30 créditos cada uno, con la siguiente distribución:

1º CURSO: 60 créditos

1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Introducción a la criminología	Teorías de la criminalidad
Metodología invest. cc.sociales	Instituciones de control social y penal
Psicología criminal	Estadística
Sociología criminal	Derecho Constitucional
Antropología social	Medicina Legal

2º CURSO: 60 créditos

1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Fundamentos de Derecho público	Derecho penal. Parte especial
Derecho penal. Parte general	Ejecución de penas y medidas de seguridad
Penología	Psicopatología del comportamiento delictivo
Victimología	Policía científica
Técnicas de investigación en criminología	Socio-legal English

3º CURSO: 60 créditos

1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Formas específicas de criminalidad	Delincuencia y responsabilidad penal de menores
Tanatología y toxicología forense	Programa de tratamiento con delincuentes
Derecho procesal penal	Intervención social y educativa con delincuentes
Predicción y prevención de la delincuencia	Justicia reparadora y mediación
Métodos estadísticos avanzados en criminología	Psicología jurídica

4º CURSO: 60 créditos

1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Política criminal	Evaluación de programas y políticas públicas
Políticas de seguridad pública y privada	Optativa 3
Optativa 1	Prácticas externas II
Optativa 2	Trabajo fin de grado*
Prácticas externas I	

***Su validez es de 12 créditos.**

La elaboración de la estructura de las enseñanzas en esta memoria para la solicitud de autorización y verificación de la Titulación Oficial de Grado en Criminología por la Universidad de Málaga en el Sistema Universitario Andaluz, cumple las líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo del acuerdo marco del Consejo Andaluz de Universidades (22 Enero, 2008) y del RD 1393/2007.

El plan de estudios del Título de Grado en Criminología de la Universidad de Málaga consta de una oferta total de 276 créditos, de los cuales los estudiantes deberán cursar 240. Estos últimos incluyen toda la formación práctica y teórica que el estudiante debe adquirir de acuerdo con la distribución que figura en las tablas siguientes en cuanto a los aspectos básicos de la rama, materias obligatorias y optativas, trabajo fin de Grado y otras actividades formativas.

El plan de estudio está estructurado en cuatro cursos académicos, de 60 créditos ECTS cada uno. Cada curso académico está dividido en dos semestres, donde en dada uno de ellos el alumno pueda cursar 30 créditos ECTS.

Se atribuyen a cada crédito ECTS un valor de 25 horas de trabajo del/a estudiante, por lo que un curso completo requiere una dedicación de 1500 horas (25 horas x 60 créditos ECTS). La programación de las materias y su coordinación por cursos deberá garantizar que estas horas se distribuyan uniformemente a lo largo de las 40 semanas/anuales de periodo lectivo del calendario académico.

Los 66 créditos ECTS correspondientes a materias de formación básica están ubicados en el primer y segundo curso del Grado, y se vinculan, respecto del catálogo contemplado en el RD 1393/2007 a Sociología, Antropología, Derecho, y Psicología.

Los restantes 114 créditos de contenidos comunes a todo el Sistema Universitario Andaluz están ubicados en el segundo, tercer y cuarto curso del Grado.

Las asignaturas optativas deberán cursarse en cuarto curso del Grado. Se realiza una oferta cerrada de las mismas.

Optativa	Asignatura
Optativa 1	Economía del delito y comportamiento criminal
	Seguridad informática e informática forense
	Drogodependencias
Optativa 2	Psicología de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria
	Género y violencia
	Exclusión social y delincuencia
Optativa 3	Medios de comunicación, opinión pública y violencia
	Cooperación internacional contra la delincuencia transnacional.
	Seguridad en zonas turísticas

Las prácticas externas, así como el trabajo de fin de Grado se desarrollan durante el último curso.

La distribución de las asignaturas en cursos y semestres refleja la organización de la oferta por parte del Centro pero tiene un carácter sólo orientativo para el alumno, quien puede cursar estos créditos en el momento que estime oportuno y con la distribución que desee, siempre sujeto a las limitaciones generales que imponga la Universidad.

Para poder presentar el Trabajo de Fin de Grado el alumno deberá de haber superado, al menos, 150 créditos ECTS del Título de Grado. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo-memoria en el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará, por profesorado universitario.

Para poder inscribirse en las prácticas el alumno deberá de haber superado 162 créditos ECTS y, en todo caso, haber superado los 66 créditos de materias básicas y todo el segundo curso. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.

Para garantizar la incorporación en el proceso formativo de la lengua inglesa, además de incorporar el plan de estudios una asignatura que se impartirá en inglés (socio-legal English), todas las materias-asignaturas del plan de estudios incluirán bibliografía específica en lengua inglesa. Está previsto también, el desarrollo de actividades académicas tales como Conferencias, Talleres, etc. en lengua inglesa.

Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título:

Al impartirse el Grado en Criminología en la Facultad de Derecho, su organización académica es responsabilidad del Vicedecanato de Ordenación Académica. De la aprobación de las programaciones docentes y resolución de las reclamaciones del Título, entre otras competencias fijadas en su reglamento, se ocupa la Comisión de Ordenación Académica (COA), en la que están representados tanto los alumnos como los profesores de los distintos cursos de los Grados que se imparten en el Centro. De la misma forma, el Grado en Criminología está representado en la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) por medio de su vocal, elegido por Junta de Facultad.

Bajo la coordinación del Decanato, el Grado en Criminología se dotará de la figura del Responsable de Grupo, que será el encargado (uno por cada grupo y curso) de coordinar las actividades de las distintas asignaturas que forman cada grupo de cada curso a fin de corregir posibles solapamientos de contenidos y de equilibrar la carga de trabajo del estudiante. El Vicedecano que asuma la función de Coordinador del Grado en Criminología presidirá la Comisión Docente del Grado en Criminología (CDGC), integrada por todos los responsables de grupo. Desde la CDGC podrán elevarse propuestas a la dirección del Centro para que, por parte de ésta y con la colaboración de la COA y/o de la CGC, se adopten medidas que mejoren la calidad de la Titulación.

La Universidad de Málaga deberá establecer los criterios para el oportuno reconocimiento e incentivo de la actividad en el seno de la CDGC.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.
Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.
La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.
Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc…) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

a. Procedimiento del reconocimiento posterior de los estudios realizados.

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.
Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a

efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.
El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

5.2.2. Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

a. Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.
La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

b. Convenios suscritos

A continuación se relacionan los convenios suscritos por la Universidad de Málaga en esta materia:

i. Acuerdo destinado a todos los Centros con la Universidad de Middlesex (Reino Unido)

ii. Acuerdos bilaterales ERASMUS

iii. Convenios de movilidad con Iberoamérica

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
Universidad La Salle de Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Autónoma de Yucatán, México

Universidad Autónoma del Estado de México, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico en Cayey, Puerto Rico
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

iv. Convenios de intercambio con Norteamérica (Pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina Convenio marco general	CANADÁ
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

5.2.3. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en las normas reguladoras de la movilidad.

a. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

i. Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

ii. Resolución de solicitudes

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, correo electrónico, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga.

iii. Inscripción

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

iv. Derechos

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

v. Certificación de los estudios realizados

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.
El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

b. Alumnos de la Universidad de Málaga.

i. Compromiso previo de reconocimiento de estudios

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.
La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.
El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.
El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.
El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

ii. Programa de movilidad de la Facultad de Derecho (UMA)

Por su parte, la Facultad de Derecho apoya una política de movilidad del alumnado, tanto en el ámbito nacional como internacional, consciente de las virtudes que para la formación de éste supone conocer otras realidades universitarias al margen de la propia y el enriquecimiento que ello implica para su formación jurídica. En este sentido, el Centro cuenta con un amplio abanico de programas de movilidad, que se corresponden

con otros más amplios co-gestionados por la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Dichos programas son los siguientes:

A. Programa de aprendizaje permanente

El Programa de Aprendizaje permanente, que es un programa de acción comunitario que fue adoptado en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, para ser aplicado a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Este programa sustituye e integra los programas Sócrates (Comenius, Erasmus y Grundtvig) y Leonardo da Vinci, cuya segunda fase concluyó en 2006.
Erasmus es sin duda el programa de intercambio más activo en la Facultad de Derecho de la UMA, concretamente en su modalidad de movilidad de estudiantes para cursar estudios.
Los Convenios de movilidad de estudiantes en el marco del Acuerdo Erasmus/Sócrates que este centro mantiene en la actualidad son los siguientes:

- Karl-Franzens Universität Graz A GRAZ01 (Austria) DE
- Université de Liège B LIEGE01 (Bélgica) FR
- Ernst-Mortiz-Arndt-Universität Greifswald D GREIFS01 (Alemania) DE
- Universität Regensburg D REGENSB01 (Alemania) DE
- Universität Trier D TRIER01 (Alemania) DE
- Université Lumiére, Lyon II F LYON02 (Francia) FR
- Université de Paris-Nanterre, Paris X F PARIS010 (Francia) FR
- Université de Reims Champagne-Ardenne F REIMS01 (Francia) FR
- Université de Rennes I F RENNES01 (Francia) FR
- Ethniko Kai Kapodistriako Panepistimio Athinon G ATHINE01 (Grecia) EN
- Università degli Studi di Bari I BARI01 (Italia) IT
- Università degli Studi di Bologna I BOLOGNA01 (Italia) IT
- Università degli Studi di Genova I GENOVA01 (Italia) IT
- Università degli Studi di Milano-Bicocca I MILANO16 (Italia) IT
- Università degli Studi di Napoli Federico II I NAPOLI01 (Italia) IT
- Università degli Studi di la Sapienza I ROMA01 (Italia) IT
- Università degli Studi Roma Tre I ROMA16 (Italia) IT
- Università degli Studi di Salerno I SALERNO01 (Italia) IT
- Università degli Studi di Trieste I TRIESTE01 (Italia) IT
- Università degli Studi Insubria Varese-Como I VARESE02 (Italia) IT
- University of Bergen N BERGEN01 (Noruega) EN
- Universidade do Minho P BRAGA01 (Portugal) PO

B. Programa SICUE.

El programa SICUE (Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles), surgido por Acuerdo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) de 18 de febrero de 2000. Los Convenios de movilidad de estudiantes en el marco del Acuerdo SICUE/SENECA son los siguientes:

- Universidad de Alcalá.
- Universidad de Almería.
- Universidad de Burgos.
- Universidad de Cantabria.

- Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Albacete).
- Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Ciudad Real).
- Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Cuenca).
- Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Toledo).
- Universidad de Córdoba.
- Universidad de Extremadura (Campus de Cáceres).
- Universidad de Granada.
- Universidad de Huelva.
- Universidad de Jaén.
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Universidad de Oviedo.
- Universidad Pablo de Olavide.
- Universidad del País Vasco.
- Universidade da Coruña.
- Universitat de Barcelona.
- Universitat de Girona.
- Universitat de les Illes Balears.
- Universitat Jaume I

C. Programa ISEP

El Programa ISEP (International Student Exchange Program), es una red formada por 275 instituciones de enseñanza superior en unos 38 países de todo el mundo, entre los cuales se encuentra la UMA. Sólo en Estados Unidos existen más de 100 instituciones de enseñanza superior elegibles para realizar un período de estudios de grado y postgrado (doctorados y master) en la mayoría de las áreas de estudio. A partir de la convocatoria de plazas del curso 2005-2006, el programa se abrió a través de ISEP-International a nuevas áreas geográficas en América, Europa, Asia y África, como Austria, Canadá, Finlandia, Japón, Corea, Holanda, Suecia, Suiza y Reino Unido.

D. Programa de movilidad con Iberoamérica

Programa de Movilidad con Iberoamérica, que en el año académico 2007/2008 ofertó 70 plazas para estudiantes de la UMA.

Las ventajas que implica la movilidad estudiantil para los futuros profesionales en el ámbito criminológico incluyen, entre otras, el desarrollo de la capacidad de adaptación a situaciones nuevas, el conocimiento multidisciplinar desde la perspectiva internacional, la comprensión y respeto hacia otras culturas, la comparación de modelos legales y de perspectivas disciplinares, así como la oportunidad de acrecentar el dominio de idiomas extranjeros, entre otras.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS (Ver también Anexo de Fichas Descriptivas de Módulos, Materias y Asignaturas)

Los módulos en que se estructura el plan de estudios son nueve, quedando agrupadas las asignaturas en cada uno de ellos del siguiente modo:

1. **Módulo de formación básica en Criminología: 66 créditos**

Introducción a la criminología
Derecho Constitucional
Psicología criminal
Sociología criminal
Antropología social
Fundamentos del derecho público
Instituciones del control social y penal
Estadística
Metodología e investigación en ciencias sociales
Medicina legal
Socio-legal English

2. **Módulo de prácticas externas y trabajo de fin de grado: 24 créditos**

Prácticas externas I
Prácticas externas II
Trabajo fin de grado

3. **Módulo de métodos y técnicas de investigación en criminología: 12 créditos**

Técnicas de investigación en criminología
Métodos estadísticos avanzados en criminología

4. **Módulo de disciplinas forenses: 24 créditos**

Psicopatología del comportamiento delictivo
Policía científica
Tanatología y toxicología forense
Psicología jurídica

5. **Módulo de prevención y tratamiento de la delincuencia: 18 créditos**

Predicción y prevención de la delincuencia
Programas de tratamiento con delincuentes
Intervención social y educativa con delincuentes

6. **Módulo de teorías criminológicas y formas específicas de la criminalidad: 18 créditos**

Teorías de la criminalidad
Formas específicas de criminalidad

Delincuencia y responsabilidad penal de menores

7. **Módulo de sistema penal y penitenciario: 30 créditos**

Derecho penal. Parte general
Penología
Derecho penal. Parte especial
Ejecución de penas y medidas de seguridad
Derecho procesal penal

8. **Módulo de victimología y resolución de conflictos: 12 créditos**

Victimología
Justicia reparadora y mediación

9. **Módulo de políticas públicas y régimen de la seguridad: 18 créditos**

Política criminal
Políticas de seguridad pública y privada
Evaluación del programa y políticas públicas

Asignaturas Optativas: se ofertan nueve (54 créditos), de las cuales habrá que elegir tres (18 créditos). Las asignaturas optativas son las siguientes:

- Seguridad informática e informática forense
- Drogodependencias
- Economía del delito y comportamiento criminal
- Exclusión social y delincuencia
- Género y violencia
- Cooperación internacional contra la delincuencia transnacional
- Psicología de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria
- Medios de comunicación, opinión pública y violencia
- Seguridad en zonas turísticas

Siguiendo este esquema, se adjuntan las siguientes fichas:

Asignaturas básicas:

Introducción a la criminología
Derecho Constitucional
Psicología criminal
Sociología criminal
Antropología social
Fundamentos del derecho público
Instituciones del control social y penal
Estadística
Metodología e investigación en ciencias sociales
Medicina legal
Socio-legal English

Asignaturas nucleares comunes (obligatorias)

Prácticas externas I
Prácticas externas II
Trabajo fin de grado
Técnicas de investigación en criminología
Métodos estadísticos avanzados en criminología
Psicopatología del comportamiento delictivo

Policía científica
Tanatología y toxicología forense
Psicología jurídica
Predicción y prevención de la delincuencia
Programas de tratamiento con delincuentes
Intervención social y educativa con delincuentes
Teorías de la criminalidad
Formas específicas de criminalidad
Derecho penal. Parte general
Penología
Derecho penal. Parte especial
Ejecución de penas y medidas de seguridad
Derecho procesal penal
Delincuencia y responsabilidad penal de menores
Victimología
Justicia reparadora y mediación
Política criminal
Políticas de seguridad pública y privada
Evaluación del programa y políticas públicas

Asignaturas optativas
Seguridad informática e informática forense
Drogodependencias
Economía del delito y comportamiento criminal
Inclusión social y delincuencia
Género y violencia
Cooperación internacional contra la delincuencia transnacional
Psicología de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria
Medios de comunicación, opinión pública y violencia
Seguridad en zonas turísticas

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

No. total de profesores		33
% total de doctores		73%
Categoría académica	Catedráticos de Universidad	5
	Catedráticos de Escuela Universitaria	0
	Profesores Titulares de Universidad	13
	Profesores Titulares de Escuela Universitaria	2
	Profesores Contratados	8
Tipo de vinculación	Profesores con vinculación permanente	100%
	Profesores con vinculación temporal	0

Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título	Información adicional
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	*30años*	*TC*	*DERECHO PENAL*	
CATEDRATICA DE UNIVERSIDAD	*25 años*	*TC*	*DERECHO PENAL*	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	*35 años*	*TC*	*ESTADISTICA*	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	*20 años*	*TC*	*DERECHO CONSTITUCIONAL*	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	*15 años*	*TC*	*INGENIERIA TELEMATICA*	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	*25 años*	*TC*	*DERECHO PENAL*	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	*20años*	*TC*	*DERECHO PENAL*	
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	*15 años*	*TC*	*CRIMINOLOGIA*	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	*20 años*	*TC*	*SOCIOLOGIA*	
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	*15 años*	*TC*	*PSICOLOGIA SOCIAL*	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	*15 años*	*TC*	*DERECHO ADMINISTRATIVO*	

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	*15 años*	*TC*	*DERECHO PROCESAL*	
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	*15 años*	*TC*	*DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO*	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	*15 años*	*TC*	*CIENCIA POLITICA*	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	*20 años*	*TC*	*MEDICINA LEGAL*	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	*25 años*	*TC*	*ESTADISTICA*	
PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	*15 años*	*TC*	*FILOLOGIA INGLESA*	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	*15 años*	*TC*	*PSICOLOGIA*	
PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	*15 años*	*TC*	*PSICOLOGIA SOCIAL*	
PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	*15 años*	*TC*	*TRABAJO SOCIAL*	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	*15 años*	*TC*	*CRIMINOLOGIA*	
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	*15 años*	*TC*	*DERECHO PENAL*	
PROFESORA COLABORADORA	*10 años*	*TC*	*SOCIOLOGIA*	
PROFESOR COLABORADOR	*10 años*	*TC*	*ECONOMIA POLITICA*	
PROFESORA AYUDANTE	*5 años*	*TC*	*MEDICINA LEGAL*	
PROFESORA ASOCIADA	*15 años*	*TP*	*PSICOLOGIA*	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	*10 años*	*TC*	*PSICOLOGIA*	
PROFESORA ASOCIADA	*15 años*	*TP*	*PSICOLOGIA*	

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	***Finalidad del servicio***
Servicio de Informática	1 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA; TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA Este servicio está formado por laborales	El técnico responsable y el de apoyo con más de 10 años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software del aula de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS…
Biblioteca de la Facultad de Derecho	1 DIRECTORA DE BIBLIOTECA; 10 TEC.ESP.BIBLIOTECA,A.Y M.-PMO. Y ATENCION USUARIO-; 3 PUESTO BASE BIBLIOTECA; 3 TEC. ESP. BIBLIOTECA, A. Y M. -APOYO TAREAS TECNICAS-; 1 ADJUNTO BIBLIOTECA Este servicio está formado por funcionarios y laborales	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Económica	1 RESPONSABLE DE UNIDAD GEST. ECON. G. F. DERECHO Funcionario de Carrera	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios…
Administración de Departamentos	12 ADMINISTRATIVOS/AS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Este servicio está formado por funcionarios y laborales	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte administrativo y de gestión de los Departamentos y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad.
Administración del Centro	1 JEFE SECCION SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE UNIDAD SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE NEGOCIADO (FUNCIONARIA); 6 PUESTOS BASE (FUNCIONARIO Y LABORAL)	La jefa de secretaría con más de 20 años de experiencia en la Universidad.	
Secretaría del Decanato	1 SECRETARIA DE DIRECCIÓN (LABORAL)	Con más de 5 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad…
Servicio de Conserjería	1 ENCARGADA EQUIPO CONSERJERIA (FUNCIONARIA); 9 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERIA (FUNCIONARIOS Y LABORALES)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios…
Servicio de Mantenimiento	6 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento de las infraestructuras.

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (BOE de 15 y 16-09-78).

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Derecho de la UMA da cabida al Grado en criminología con un número total de 75 alumnos. Para el título de Grado en Criminología la actual estructura contempla los siguientes aspectos:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un envidiable edificio que data de 1991 situado en pleno Campus Universitario. La superficie total construida del mismo es de 24.551 m^2 en una parcela de 51.803 m^2 (ANEXO VI). La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se refiere, se ha venido realizando gradual y progresivamente, hasta encontrarnos hoy día con un edificio moderno, funcional y sobradamente dotado de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al espacio de educación universitaria que tenemos que afrontar. A continuación se relacionan los espacios físicos y su dotación tecnológica de los que dispone este centro que hacen posible, entro otros muchos condicionantes, que nuestra Facultad cumpla con la adecuación a un centro universitario del siglo XXI preparado para afrontar este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.
La Facultad dispone de 15 aulas de docencia, 8 seminarios, un Aula Judicial, un Aula Magna y un Aula de Grados. Además, cuenta con su respectiva Aula de Informática, un Aula Multimedia, así como la denominada Aula Aranzadi, dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.

7.2.1 Aulas de docencia.

- Dotación física:

Existen 15 Aulas de docencia en toda la Facultad. La cabida de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia. Así, su cabida oscila entre las 200 y las 80 plazas. El total de plazas fijas disponibles es de 1973, pudiendo éstas aumentarse sensiblemente con elementos movibles.

- Dotación electrónica y multimedia:

En cada una estas aulas se dispone de megafonía fija, y en 3 de ellas, además, inalámbrica. Dichos equipos disponen de amplificador y micrófono, y en el caso de las inalámbricas, además del receptor tienen módulos antilarsen.
Todas las aulas están dotadas de cañón videoproyector de la marca Hitachi. Para el uso de los ordenadores portátiles, videos y micrófonos auxiliares, se han instalado cajas de conexión en la pared junto a la pizarra y pantalla de proyección.
Además, la Facultad cuenta con 5 retroproyectores de transparencias 3M, un proyector de diapositivas Braun, una televisión Daewoo, un video Sony aunque su uso es cada vez menos frecuente. Las nuevas tecnologías, imponen el uso de la informática sobre todo para presentaciones de power point. Se han adquirido 6 ordenadores portátiles marca Toshiba configurados para Wifi y 12 juegos de cables VGA con mandos a distancia del videoproyector.
Para el apoyo de los exámenes orales, el profesorado dispone un sistema de grabación de audio en cintas DAT y de un micrófono amplificador portátil, así como dispositivos de grabación en formato MP3

7.2.2 Seminarios.

- Dotación física:

La Facultad dispone de 8 seminarios para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de los seminarios están pensados para grupos reducidos con una cabida de 40 plazas y otros 4 de 28 plazas. Estos últimos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

- Dotación electrónica y multimedia:

De momento, sólo tenemos 2 seminarios (de los 8 de los que disponemos) dotados con vídeo proyector, aunque está prevista, a corto plazo, la instalación en el resto. Para este fin disponemos de 4 videoproyectores portátiles (Hitachi, Sony, Nec) para el uso en aquellos seminarios o espacios diversos que no cuentan con dicho equipamiento.

7.2.3 Aula judicial.

- Dotación física:

Este aula es uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales en nuestra Facultad. Tiene una capacidad para 80 alumnos.

- Dotación electrónica y multimedia:

En esta sala encontramos los siguientes medios audiovisuales:

- 4 monitores de televisión JVC
- 1 control de cámaras JVC
- 1 grabador de video (VCD)
- 1 grabador VHS digital JVC
- 1 ordenador con impresora
- Megafonía: amplificador SONY, antilarsen, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación.
- Video proyector Hitachi.
- 3 cámaras domo de grabación, motorizadas
- Pantalla automatizada.
- Caja de conexiones.

7.2.4 Aula Magna.

- Dotación física:

Con capacidad para 500 personas, nuestra Aula Magna es de las más solicitadas para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole.

- Dotación electrónica y multimedia:

Dispone de:

- Videoproyector Hitachi con sistema motorizado de elevación.
- Megafonía: etapa de potencia SONY, 2 mezcladores también SONY, 3 micrófonos de mesa Audio-Technica con cápsulas omnidireccionales, y 3 micrófonos inalámbricos Audio-Technica.
- Reproductor de DVD Daewoo.
- Para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio, se ha implementado una caja de conexiones en el mueble de megafonía.

7.2.5 Aula de Grados.

- Dotación física:

Con capacidad para 80 personas, esta sala suele usarse para conferencias, Tesis Doctorales y Oposiciones a Cuerpos Docentes, y en ocasiones para proyección de películas.

- Dotación electrónica y multimedia:

Está dotada de cañón de videoproyección con pantalla automatizada, y megafonía fija e inalámbrica con su correspondiente amplificador.

7.2.6 Aula de Informática.

El Aula de informática es un espacio fundamental en cualquier centro de estudios. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los puestos para consulta o navegación por internet. Además, se utiliza como centro de impresión para los alumnos de la Facultad y, lo que es más importante, como espacio de formación en Innovación Docente.

Dotación física:
El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma:
17 puestos
1 técnico
1 reservas de alumnos
1 equipo de correo de alumnos y Proxy.
1 servidor impresión etc.

Características técnicas básicas de los equipos instalados en el aula de Informática.
• Pentium IV a 1500
• Pentium IV a 1600
• Pentium IV a 1700
• Memoria: 256 Mb.
• Disco Duro: 20GB.
• Monitores: Samsung SM550ms y Samsung SM551s 15”
• Tarjeta de Grafica:
NVIDIA Riva TNT2 64
NVIDIA Geforce4 MX 10/100 (3C905C-TX)
ATI Technologies Inc RAGE 128 GL AGP
• Tarjeta de Red: 3Com (3C905C-TX)
• Tarjeta de sonido: Avance AC`97 Audio
• Lectores CD-Rom:
Samsung SC-152C
OEM CD-Rom F563 E
• Conectores y Teclado y Ratón: PS/2
• Impresora: hp LaserJet 4100 dtn
Sistema Operativo y Aplicaciones en el Aula de informática.
Windows XP (Service Pack 2)

• Microsoft Office 2003
• Open Office 2.3 (castellano)
• Adobe Acrobat Reader 8.0
• Cliente OfficeScan Tren Micro 7.3
• GIMP 2.4
• Internet Explorer 7.0
• 7ZIP 4.55
• Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1
• Mozilla Firefox 2.0.0.5
• Pdf Creator
• Quick Time 7.1.5
• FileZilla 3.0.0
• Real Player 8.9
• Reproductor Windows Media 9.0
• Refworks (Write-N-Cite)
• Ebrary Reader
• IrfanView 4.0
• VideoLan 0.8.6c
• VMware player

Bases de Datos:

- Base de Datos CDROMBBL
- Base de datos de Legislación Westlaw: estatal, consolidada, iniciativas legislativas y autonómicas. Jurisprudencia: Premiun Aranzadi y fondo jurisprudencial. Bibliografía. Comunidades autonómicas.
- Base de Datos de Información Jurídica Tirantonline. Documentos: doctrinales, formularios, jurisprudencia, texto legal y bibliografía. Áreas Temáticas: procesal-civil, privado, derecho publico, financiero y tributario, laboral, penal.
- Base de Datos de Legislación Laboral "La Ley" (Legislación, Textos, Convenios, Colectivos, Jurisprudencia, Preguntas y Respuestas.

7.2.7 Aula Aranzadi

El Aula Aranzadi se creó por un Convenio suscrito con la citada editorial para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general.

Dotación física:
Dispone de 20 ordenadores (19 puestos y una cabina) con las siguientes características:

Tarjeta de Red:
3Com EtherLink 10/100 PCI For Complete Management NIC (3C905C-TX)
Memoria:
512 MB. De RAM.
Equipo:
Pentium IV CPU a 3.20. GHz.
Tarjeta Grafica:
SAPPHIRE RADEON X300 SE.
Lector de DVD:
"LG" HL-DT-ST DVD-ROM GDR 8164B.
Disco duro:
200 GB.

Monitor:
“Philips 17” Modelo 107E61

Además, dispone de un servidor independiente que suministra la conexión de los puestos a las bases de datos a las que no se accede con conexión a la internet.

Dotación documental:

RELACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

Título de colección Años Número de Volúmenes
Jurisprudencia Tribunal Constitucional 1981-2007 78
Jurisprudencia Social 1984-2007 106
Diccionario Jurídico
44
Legislación de las Comunidades Autónomas 1991-2007 253
Códigos Legislativos
169
Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi 1930-2007 189
Repertorio Cronológico de Legislación 1930-2007 164
Repertorio Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia 1997-2007 33
Repertorio de Jurisprudencia Tributaria 1992-2007 39
Repertorio de Jurisprudencia Civil 1992-2007 48
Revista de Derecho de Proceso Penal 8
Revista de Derecho Ambiental 4
Cuadernos Aranzadi de lo Social 30
Cuadernos Aranzadi de lo Civil 27
Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria 34
Revista de Derecho de Sociedades 26
Revista Jurídica del Deporte 26
Revista Quincena Fiscal Enero 2002- Mayo 2008
Revista de la Unión Europea Enero 2004- Mayo 2008
Revista de Urbanismo y Edificación 5
Revista de Derecho Patrimonial 9
Factbook 14
Monografías Fiscales 36
TOTAL: 1342

RELACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN FORMATO CD/DVD
Título de colección Número de Volúmenes
Jurisprudencia Tribunal Constitucional 12
Jurisprudencia Social 12
LEA* Social 7
Jurisprudencia Tributaria 9
LEA Tributaria 16
Jurisprudencia Contencioso- Administrativa 5
Formularios 21
Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales 11
Jurisprudencia desde 1979 14
Jurisprudencia Civil 12
LEA Civil (Inmobiliario, Circulación de Vehículos…) 38
Legislación 13
Jurisprudencia Penal 5
Bases de Datos Aranzadi 26
Guías de Demostración Interactiva 5
LEA Mercantil 19
TOTAL: 225

7.2.8 Espacio WI-FI.
No se trata de un espacio físico concreto, sino que toda la Facultad es espacio WI-FI, por tanto, cualquier miembro de la comunidad universitaria puede conectarse a Internet en cualquier punto de la Facultad (incluidos los jardines). Cada grupo que compone esta comunidad (PDI, PAS, Alumnos, etc.) dispone de una red propia con un ancho de banda propio para la citada conexión. Para fomentar su uso con ordenadores portátiles se han habilitado puntos de conexión a la red eléctrica a lo largo de todo el espacio.

7.2.9. Conserjería.
La consejería de la Facultad de Derecho es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de una institución como esta. No realiza únicamente las funciones propias de de la gestión de los aspectos materiales de edificio, sino que se constituye como un punto de atención, información y primera acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Su dotación informática es: 2 torres CPU Pentium 4 para uso interno del personal, aunque uno de ellos está en el despacho de la Encargada de Equipo, conectados en red y con acceso a Internet.

7.2.10. Biblioteca.
Las instalaciones de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA cuentan con una superficie total de 1.800 metros cuadrados, que albergan 323 puestos de lectura, de los cuales 238 corresponden a biblioteca y 85 a hemeroteca.

Los puntos de atención al público son tres.
El número de metros lineales de estanterías es de 5.388,15 de las cuales 3.840,4 son de libre acceso, mientras que 1.548,75 están ubicadas en los depósitos. Dichas estanterías albergan 77.241 monografías, 808 títulos de publicaciones periódicas en libre acceso y 565 colecciones muertas.

Las bases de datos con las que cuenta la biblioteca son las siguientes:
1.- Vlex Global
2.- Westlaw
3.- Tirant on line
4.- Tirant on line Asesores
5.- Ley Actualidad
6.- Iustel
7.- Hein on Line
8.- LexisNexis Professional
9.- El Derecho
10.- Colex Data

Por lo que respecta a los equipos informáticos, para la gestión interna la plantilla dispone de once PCs y terminales, cinco impresoras y un escáner.

A disposición de los usuarios existen doce PCs y terminales y 3 fotocopiadoras.
Los lectores/reproductores son 10 (9 de discos compactos y 1 de microformas).

La plantilla la integran 17 personas, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 4 Funcionarios:
  - 1 funcionaria del grupo A (nivel 27) : Directora del área de Ciencias Jurídicas.
  - 3 funcionarios del grupo B, de los cuales una es directora adjunta (nivel 23) y 2 puestos base de ayudante de biblioteca (nivel 22), uno de ellos en turno de tarde, actualmente ocupados por dos interinos.
- 13 contratados laborales:
  - 3 técnicos de biblioteca grupo 3, de los cuales, 2 realizan tareas técnicas en adquisiciones y 1 en hemeroteca.
  - 10 técnicos de biblioteca, archivos y museos grupo 3, que realizan su labor de atención a usuarios distribuidos en dos turnos de 5.

Estimación aproximada de uso

Aproximadamente, entre alumnos y profesores, tenemos unos 3.500 potenciales usuarios de los medios de que dispone el Centro.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

RELACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA UMA HA SUSCRITO CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR SUS ESTUDIANTES

NOMBRE EMPRESA

COSENTINO, S.A.
MANPOWER TEAM
MANPOWER IN
PROCONO, S.A.
MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.
COMERCIAL PEÑA TORRES, S.A.
FABRICADOS PARA LA AUTOMOCION DEL SUR,S.A.
RODRIGUEZ URBANO APARECIDO
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
HOLCIM ESPAÑA, S.A.
PETROQUIMICA ESPAÑOLA S.A. (PETRESA)
MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.
ALDESA
EUROPCAR IB S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.
PREVISIÓN MEDICA, S.A.
ASCENSORES EMBARBA, S.A.
ISOFOTON, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MALAGA, S.A
GUADALCOR, S. A.
PREDAN, S.A.
AIFOS, AQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.
ISOFT SANIDAD, S.A.
INSTITUTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL
CENTRO PROFESIONAL MALAGUEÑO DE ASESORAMIENTOS, S.
ACCESO A LA RED INTERNET ESPAÑOLA, S.A.
AUREN ELISARDO SANCHEZ, S.A.
BANCO BANIF
PERSONAL 7 ETT, S. A.
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.
CLARO SOL, S.A.
SANTANDER
MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A.
FORSEL GRUPO NORTE ETT
FORSEL GRUPO NORTE ETT
SCHINDLER, S.A.
PONT GRUP CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
CABLEUROPA, S.A.
RACE ASISTENCIA, S.A.
RACE ASISTENCIA S.A.

ALTA GESTION ETT, S.A
BANCO CETELEM
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.
EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A.
ACENCIA CENTRAL DE SEGUROS S.A., E.GRUPO PELAYO
FLEXIPLAN ETT S.A.
VEXTER OUTSOURCING, S.A.
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
FERROVIAL SERVICIOS
GRUPO MGO, S.A.
CLECE SA
RANDSTAD EMPLEO ETT S.A.U.
INTEC CONTROL DE CALIDAD S.A.
ABACO EMPLEO ETT, S. A.
ABACO EMPLEO ETT SA
EMPLEO A TIEMPO ETT, S.A.
CEPSA QUÍMICA, S.A.
SESA START ESPAÑA ETT SAU
SAGE LOGIC CONTROL, S.A.
CERTUM
NAVANTIA. S.A.
ENCOFRADOS INDE-K, S.A
APARTHOCASA .S.A
INSTITUTO ABIERTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S.A.
BELTRÁN Y CARRIÓN, S.A.
UNIEMPRESA OUTSOURCING, S.A.
MIJAGUA, S. A. U.
CORPORACION DENTAL ABISAL GRUPO R.C., S. A.
VENSY ESPAÑA, S.A.
GESTION LUCENA, S. L.
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIOS ALMAGRO, S. L.
AFISA ARJ, S. L.
ASESORIA JUAN LARA ROYON, S. L.
PROINSERMANT, SL
FLUIDOS Y SANEAMIENTOS, S. L.
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L.
ANTONIO FONCILLAS ESTEPONA, S. L.
MUÑOZ ZURITA, S. L.
KEOPS KEFREN, SL
ELECTRO REPRESENTACIONES JULSAN S.L.
INSTITUTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
VID DISTRIBUCIONES S.L.
ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L.
ASESORIA GERIMAR SL
JUAN CARLOS RAMOS VILLALOBOS, S. L.
MASKOMO, S.L.
AUTOESCUELAS TORCAL S.L.
ENCOFRADOS SAN ANDRES, S. L.
PUEBLO LOPEZ, S. L.
MALAKA DE PREFABRICADOS, S. L.
DATA CONTROL FORMACION, S.L.
MANTEPOL, S. L.
CYGEMA-94, S.L.
MADEL, S. L.

M CAPITAL CONSULTORES, S.L.
TRANSPORTES AMICIO, SL.
RINY MALAGA SL
ENERMES, S.L.
CENTRO EUROPEO DE CONGRESOS S.A.
ACTIVA ETT
J. T. GABINETE ASESOR, S. L.
BCM GESTION DE SERVICIOS
GRUPO NEODIPOL, S.L.
AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.
SUITE INVEST, S.L.
EUROCONSULTORIA FORMACION A EMPRESA (GRUPO EUROFORMAC)
DISGESUR, S. L.
V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.
AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.
CLAVE CONSULTING ETT SL
CLAVE CONSULTING
PARQUES DE LA NATURALEZ SELWO, S. L.
BMB
ATTEMPORA ETT, S.L.
O.S.C. SERVICICOS AEROPORTUARIOS ETT, S. L.
CEFE CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN
BEMPLOYEE, S. L.
CAU GROUP CONSULTORES, S.L.
ASESORIA BERMUDEZ, S. L.
ASEFYL ACEDO & INFANTES, S.L.
MONTYMARQ ASOCIADOS, CONSULTORES Y CORREDORES SL
ANDALUCIA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S. L.
FUERTEGROUP, S. L.
AGUILAR Y CANTOS ASESORES, S. L.
INFOCURSO, S.A.
COORDINADORA DE FORMACIÓN, S.L.U.
CARLOS GOMEZ CARRERA ASESORES, S. L.
E-GIM. GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
FRIO CLIMA MÁLAGA, S.L.
CAPITAL TV, S. L.
ASESORES DE LA AXARQUIA, S. L.
INSTITUTO TECNOLOGICO AUTESEL S.L.L.
VIÑA DEL MAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.
VIRTUAL FORMAC, FORMACIÓN VIRTUAL, S.L.
VIRED SUR, S.L.
LOUSBURY, S.L.
UNIGESTIÓN, SERVICIOS COMERCIALES, S.L.
GRAFIGESTION ATILEON, S. L.
SANDO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.
CONSULTORES INTEGRALES VERA Y FERNANDEZ, S.L.
ESTRATEGIA Y DIRECCION ANDALUCIA, S. L. (CALIDAD Y DIRECCION ANDALUCIA)
ACCION VIAJES, S.L.
PROFESIONALES TÉCNICOS VALYSAN, S.L.
LIBERA NETWORKS
ESTUDIO CALDERON, S.L. (UNICASA)
INMOCOMPETA, S. L.
GESTORIA ADMINISTRATIVA BENALMADENA, S. L.

EDITORA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES,S.L.(MALAGA HOY
MG EDITORES, S.L.
SANYTAGUA, S.L.U.
PREVANSEC S.L.
AMITELO WIRELESS S.L.
ASESORIA FRIGILIANA, S.L.
MOCHA POLKA, S.L.
DISEÑO EARLE, S.L.
ANTONIO TORRES SOLICITORS, S. L.
CENTRO ASISTENCIAL CASTILLA PARA LA TERCERA EDAD
AIRZONE
ONALZA CONSULTORES, S.L.
FEMACO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA, S. L.
IMASP INGENIERIA Y PROYECTOS S.L.
AFICONTA, ASESORIA FISCAL Y CONTABLE, S. L.
OTS, ASESORES LEGALES Y FISCALES, S. L.
GESTIONES SOHAIL, S. L.
BOUQUET PROPERTIES & SERVICES
EVENT PLANNER SPAIN, S.L.
CONCEPCIÓN CONSULTING SL
CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.
GESTOMAR, S. C. A.
CAJA RURAL DE GRANADA
CAJA RURAL DEL SUR
GRUPO 1 ASESORES, S. C. A.
PROFESIONALES DEL ASESORAMIENTO, S. C. A.
MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COSTA TROPICAL
PELAYO MUTUA DE SEGUROS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PELUQUEROS DE MALAGA
ASOC. PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DE LA AXARQUIA
UNICAJA
CENTRO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA DE RONDA
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID
ASAJA MÁLAGA
C.R.C. CONSULTORES, S.C.
EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS
TECOFUTUR, S.C.
FUNDACION GENERAL DE LA UMA
FEDERACION EMPRESARIAL AND. DE SOCIEDADES LABORALES.
FEANSAL
CC.OO. DE ANDALUCIA
MUTUA VALENCIANA AUTOMOVILISTA
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (
CONFORMAS, S. C.
FUNDACIÓN OBJETIVO 1
INTEGRAGEST, S.C.
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROTA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
AYUNTAMIENTO DE TARIFA
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR
AYUNTAMIENTO DE HUELMA

DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE
AYUNTAMIENTO DE ALORA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN
ILMO. AYUNTAMIENTO ESTEPONA
AYUNTAMIENTO DE ISTAN
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AYUNTAMIENTO DE NERJA
AYUNTAMIENTO DE PERIANA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA
AYUNTAMIENTO DE TORROX
AYUNTAMIENTO VELEZ-MALAGA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CAMARA OF COMERCIO DE MALAGA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-CIUDAD DE CEUTA
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
SEVIOUR INSURANCE
EL CORTE INGLES, S.A.
ADOLFO MARIN ZAFRA
FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRIGUEZ
ENRIQUE SERRANO DE LA TORRE
JOSE LUIS ROSADO SEPULVEDA
GESTORIA ADMINISTRATIVA SANTISTEBAN
HERRERO & ASOCIADOS
SEBASTIAN LEONES GALLEGO
ASESORIA MANUEL GRANADOS SAENZ
GESTIOR (MANUEL GUTIERREZ GARCIA)
JESUS MONTENEGRO SILES
JESUS MOLINA GÓMEZ (INFORMA CONSULTORES)
5INGOR CONSULTORES S.L.
NURIA BANDERA OLIVA
JORGE M. TORRES BOZA
JUAN ANTONIO FUENTES CALDERÓN
AZUCENA SIERRA ALCALA
ESTUDIO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL MIGUEL ANGEL
MARFIL CASTRO
RAFAEL MANUEL AGUILAR MARTIN

En concreto, las prácticas externas del grado en Criminología se realizarán en diversos servicios e instituciones públicas y privadas en los que el criminólogo pueda participar para desarrollar su actividad profesional.

Se detallan a continuación los diversos programas de prácticas que se han venido desarrollando en los Títulos de experto de Criminalidad y Seguridad pública y de Psicología Forense y que se van a mantener en el Grado propuesto. A esto habrá que añadir otros convenios de prácticas, en fase de tramitación, previstos para recoger los nuevos perfiles que aportará esta titulación:

PRÁCTICAS EN CENTRO PENITENCIARIO

Centro penitenciario de Alhaurín de la Torre:

- Participación en las actividades realizadas por el equipo de psicólogos. Colaboración en los talleres educativos y terapéuticos. Colaboración en la gestión de las

actividades. Participación en las sesiones con los internos.
- Colaboración con los juristas. Participación en las entrevistas con los internos. Análisis de expedientes penitenciarios. Elaboración de informes jurídicos.

Centro de Inserción Social: Participación en la programación y realización de actividades de tratamiento dirigidas a los internos. Colaboración en la tramitación de la libertad condicional y seguimiento de los liberados condicionales. Colaboración en la gestión de incidencias laborales de los internos.

PRACTICAS EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Inspección central de guardia. Sala 091. Conocimiento la estructura y organización del Cuerpo Nacional de Policía y de la Comisaría provincial de Málaga. Aprendizaje de procedimientos y modelos de documentos. Toma de declaración y tareas de identificación.

Programa de análisis de la criminalidad. ODAC. Conocimiento de las herramientas de seguimiento de la evolución de la delincuencia. Análisis de estadísticas oficiales.

Puesto fronterizo y Comisaría del Aeropuerto "Pablo Picasso". Conocimiento de la gestión de la oficina del CNP en un puesto fronterizo con gran volumen de viajeros. Control de pasaportes.

TEDAX y guías caninos. Conocimiento del funcionamiento de estas unidades especiales. Programas de intervención individual y conjunta.

Unidades de atención a mujeres y a menores de edad. Conocimiento de las unidades de prevención y asistencia en el ámbito familiar y de menores de edad. Análisis victimológico y del protocolo de intervención. Programas preventivo y de intervención.

Unidad de delincuencia tecnológica. Análisis y conocimiento de nuevas modalidades delictivas. Protocolo de detección y actuación. Investigación de fraudes mediante tarjetas de crédito e internet.

Unidad de Coordinación operativa provincial. Explicación de los protocolos de actuación de los grupos de operaciones especiales y servicio de helicópteros. Intervenciones realizadas. Exhibición.

PRÁCTICAS EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ESPAM)

Jefatura de Policía Local. Atestados. Conocimiento de la organización y funcionamiento de la Policía Local de Málaga. Protocolos de actuación. Seguimiento de incidencias. Control de alcoholemias. Investigación de accidentes de tráfico.

GEMAC. Funcionamiento y protocolo de actuación con grupos de especial atención: menores y víctimas de violencia de género. Análisis victimológico.

Secciones especiales: Caballería, medio ambiente y rádar. Formación sobre las distintas intervenciones. Protocolos de actuación. Seguimiento de incidencias.

Centro municipal de emergencias. Intervenciones realizadas. Protocolos de actuación en diversas operaciones de emergencia. Evaluación de las actuaciones.

PRÁCTICAS EN LA OFICINA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS

- Recepción, entrevista y asesoramiento de la víctima. Derivación hacia sus concretas necesidades, de orden jurídico, psicológico, social…
- Colaboración en la prestación de ayuda jurídica.
- Colaboración en la búsqueda de recursos sociales inmediatos de asistencia.
- Intervención y participación en programas de mediación.

- Participación en la elaboración de informes y estudio sobre aspectos de victimización.
- Manejo de datos para la elaboración de estadísticas.
- Seguimiento de la respuesta institucional a la víctima y evaluación de resultados.
- Participación en el diseño y realización de programas de prevención del delito y disminución de la victimización secundaria.

PRÁCTICAS EN EL EQUIPO TÉCNICO DE FISCALÍA DE MENORES

- Colaboración en la realización de entrevistas al menor y su familia con el objetivo de conocer sus circunstancias sociofamiliares, psicológicas y escolares.
- Colaboración en la recogida de información de las distintas instituciones y grupos relacionados con el menor: colegio, amigos, asociaciones deportivas, vecinales…así como la derivada de los anteriores expedientes judiciales que pudieran existir.
- Participación en la evaluación del menor a partir de la información obtenida.
- Colaboración en la redacción del informe psicosocial y propuesta de medida sancionadora.
- Participación en las reuniones del equipo técnico.

PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE REFORMA DE MENORES

- Participación en la realización de entrevista inicial al menor.
- Informe sobre el programa específico y tareas concretas que llevará a cabo el menor.
- Colaboración en las tareas formativas y de ocio.
- Informe criminológico y pronóstico de reincidencia.
- Participación en la reunión del equipo de educadores.

PRÁCTICAS EN LOS RECURSOS DE MEDIO ABIERTO PARA MENORES INFRACTORES

- Colaboración en la realización de entrevista inicial con el menor.
- Análisis del informe jurídico-social de Fiscalía de Menores.
- Valoración del programa individualizado que llevará a cabo el menor.
- Participación en las reuniones con los técnicos y demás profesionales.
- Actividades formativas, educativas y de ocio.
- Elaboración de informes de evaluación.

PRÁCTICAS EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MENORES

- Participación en las entrevistas a los menores en orden a determinar el programa educativo a seguir.
- Colaboración con otros servicios sociales comunitarios y especializados.
- Derivación a recursos y programas específicos, públicos y privados.
- Participar en la programación y ejecución de actividades formativas, educativas y lúdicas orientadas a los menores.
- Evaluación del seguimiento del menor analizando su comportamiento y evolución. Análisis de las variables familiares y sociales del entorno del menor que puedan tener relevancia delictiva.

PRÁCTICAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

-Informe criminológico de protección a la víctima valorando el riesgo de victimización.
- Informe sobre riesgo de fuga y otros aspectos de peligrosidad del agresor.
- Estudio criminológico sobre la retirada de la denuncia por parte de la víctima.
- Seguimiento de las órdenes de protección.
- Recopilación y análisis de sentencias.
- Conocimiento y manejo de las ayudas sociales prestadas a las víctimas en colaboración con la Oficina de asistencia a las víctimas.
-Seguimiento de la alternativas a la prisión y programas formativos para maltratadores
- Análisis de la incidencia de determinados sectores de la población en la violencia de género.

PRÁCTICAS EN PROYECTO HOMBRE y FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS (FEMAD)

-Colaboración en la redacción de informes criminológicos requeridos por la autoridad judicial en orden a la concesión o mantenimiento de la suspensión de la ejecución de la ejecución de la pena y de la libertad condicional, y para el tercer grado de clasificación penitenciaria.
-Colaboración en los informes solicitados por los jueces en cuanto a la observación de las reglas de conducta de los sometidos a medida de seguridad.
-Participación en actividades formativas, socioculturales, etc.
-Entrevistas con drogodependientes acerca de su percepción del programa de tratamiento y posibilidades de éxito.
-Colaboración con los familiares para detectar factores de riesgo, síntomas, fidelidad en el seguimiento del programa, prevención de actos delictivos, etc.

PRÁCTICAS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

- Ámbito psiquiátrico y psicológico: Asistencia a entrevistas clínicas, estancia en guardias, presencia en consultas, formación en la elaboración de informes.
- Patología: Sala de autopsias.
- Laboratorio: Toxicología (recogida de muestras y análisis); hemogenética, criminalística (pruebas de ADN, identificación de restos óseos y otras pruebas específicas)

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	52%
Tasa de abandono:	17%
Tasa de eficiencia:	60%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

El nuevo grado de Criminología posibilitará una formación de carácter generalista que garantizará la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de una actividad profesional en el campo de la Criminología (tanto en el ámbito público como privado). Estas competencias que, en su caso, podrán complementarse y especializarse a través de másters universitarios. Para el cálculo de las tasas de graduación, abandono y eficiencia se ha procedido a utilizar los datos históricos del Título de experto en Criminalidad y Seguridad pública.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del

Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora. Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos. La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor. En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Facultad de Derecho

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÍNDICE

PE01 Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad

PE02 Diseño de la oferta formativa de la Universidad

PE03 Definición de la política de personal académico

PE04 Definición de la política de personal de administración y servicios

PE05 Medición, análisis y mejora continua

PC01 Diseño de la oferta formativa de los Centros

PC02 Garantía de calidad de los programas formativos

PC03 Selección, admisión y matriculación de estudiantes

PC04 Definición de perfiles y captación de estudiantes

PC05 Orientación a los estudiantes

PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza

PC07 Evaluación del aprendizaje

PC08 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados

PC09 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos

PC10 Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional

PC11 Gestión de las prácticas externas

PC12 Análisis y medición de los resultados de la formación

PC13 Suspensión/Extinción del título

PC14 Información pública

PA01 Gestión y control de los documentos y los registros

PA02 Gestión de expedientes y tramitación de títulos

PA03 Captación y selección del personal académico

PA04 Captación y selección del personal de administración y servicios

PA05 Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico

PA06 Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios

PA07 Formación del personal académico

PA08 Formación del personal de administración y servicios

PA09 Gestión de recursos materiales

PA10 Gestión de los servicios

PA11 Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

PA12 Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

F02-PE01. Objetivos de Calidad

F03-PE01. Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 30/04/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

4. DEFINICIONES

- ***Política de Calidad***: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- ***Objetivos de Calidad***: En él ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Se constituye la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Estará formada por el Decano, el Coordinador de Calidad del Centro, un profesor en representación de cada título oficial, un personal de Administración y Servicios y un estudiante. Será aprobada por Junta de Centro.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, desarrollando el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

El Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro definitivo será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmado por el Decano, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar, para ello se seguirá el proceso PE05. Medición, análisis y mejora.

Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaria de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador, revisar el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro y proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.

9. FLUJOGRAMA

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad

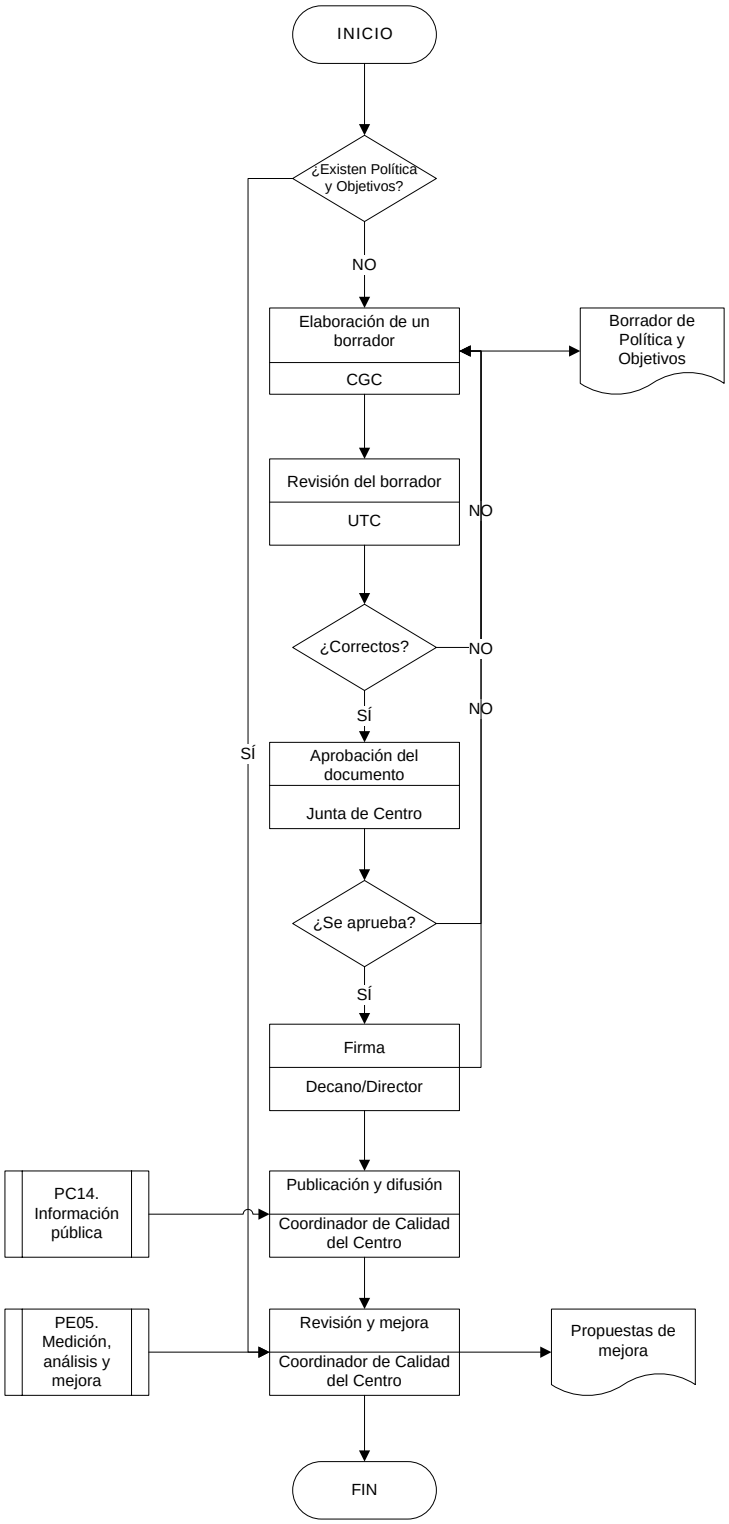

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

El Informe de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) relativo a *«Los criterios y Directrices para la garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (Standard and guidelines for Quality Assurnace in the European Higher Education Area)»* estableció como criterios y directrices europeas para la garantía de calidad en las instituciones de educación superior:

1. La formulación de una Política de Calidad y de los correspondientes procedimientos asociados a la misma, con el compromiso explícito del desarrollo de una cultura universitaria que reconozca la importancia de la calidad y la garantía de la misma.
2. El establecimiento de los correspondientes procedimientos de control y revisión periódica de los programas y títulos.
3. La evaluación de los estudiantes.
4. La garantía de calidad del profesorado.
5. La existencia de recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.
6. El establecimiento de sistemas de información que permitan la recopilación de información sobre todos los extremos analizados, su análisis y evaluación conforme a las correspondientes políticas de calidad.
7. La Información pública, puesto que constituye uno de los compromisos de las instituciones de educación Superior ofrecer a todos los agentes interesados información actualizada, imparcial y veraz, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre los programas y títulos que ofrecen.

Dichos extremos constituyen las bases sobre las que se articula la Política de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, dentro siempre del

marco de referencia de los diez principios básicos del Global Compact, al que se adhesionó la Universidad de Málaga y dentro del cual, y conforme al compromiso con las políticas de Responsabilidad Social se desenvuelve la Memoria de Responsabilidad Social de la UMA (aprobada por el Claustro de la Universidad de Málaga el 30 de noviembre de 2007).

Atendiendo al proceso diseñado por la ANECA, la acreditación de una enseñanza de Grado se articula entre otros extremos, entorno al establecimiento de un Sistema de garantía de la Calidad, como uno de los principales ejes en la implantación de los nuevos planes de estudio y en la convergencia con Europa en la implantación del Espacio Europeo de enseñanza Superior. Dichos sistemas constituyen el fundamento eficiente de los títulos, de revisión y mejora continua de los mismos. A través de este sistema se garantizará la consecución de los objetivos de la metodología de evaluación en la educación superior, la evaluación externa (peer review) a través de las correspondientes agencias de acreditación de la calidad; y la autoevaluación (self-evaluation) que permite conforme a la política de calidad y mejora, detectar las posibles debilidades del título y el diseño de la correspondiente acción/intervención necesaria para su superación y consecución de la correspondiente fortaleza.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 21/07/08	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

REGLAMENTO
DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PREÁMBULO

Dentro de las competencias estatutarias de la Universidad de Málaga y como eje de actuación de su Plan Estratégico, se encuentra la promoción de la cultura de la Calidad y la autoevaluación. En este contexto la Comisión de Garantía de la Calidad de los Centros y, en concreto, de la Facultad de Derecho se configura como un órgano de trabajo, de apoyo al Decanato del Centro y a las Comisiones de Planes de Estudio de Grado y de Postgrado. Su misión es el establecimiento de un eficiente Sistema de Garantía de la Calidad que implique una mejora continúa y sistemática de las titulaciones oficiales dependientes del Centro. El régimen de la Comisión de Garantía de la Facultad de Derecho se rige por el siguiente articulado:

I. COMPOSICIÓN

Art.1: MIEMBROS

1. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho estará integrada por los siguientes miembros:
    a. Decano, Decana, Director o Directora, que actuará como Presidente.
    b. Coordinador o Coordinadora de la Calidad, que actuará como Secretario o Secretaria. Este Coordinador o Coordinadora será preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección del Centro.
    c. Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una

titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.

d. Un representante de las alumnas o de los alumnos, que actuará como Vocal.
e. Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
f. Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor o vocal-asesora, con voz pero sin voto.

2. El mandato de los miembros por razón de su cargo académico o puesto de representación estará supeditado a la duración de dicho cargo o representación.
3. El acto de propuesta los vocales y sus correspondientes suplentes se realizará en la Junta de Centro por y entre los miembros de la misma.
4. Los miembros de la Comisión de Garantía del Centro están obligados a asegurar la confidencialidad de la información generada.

Art. 2: ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad actuarán bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, velando en cualquier caso por la garantía de publicidad de los trabajos, informes y recomendaciones que se adopten en las sesiones y reuniones, ordinarias y extraordinarias.

II. CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y RÉGIMEN DE SESIONES

Art. 3: PERIODICIDAD Y QUORUM NECESARIO

1. La Comisión de Garantía de la Calidad será convocada como mínimo una vez al trimestre y en los demás supuestos en los que el/la Presidente/a considere necesario.

2. Para la válida constitución de las Sesiones será necesaria la asistencia del Presidente/a y del/la Secretaria y de la mitad de sus miembros electos en primera Convocatoria. En segunda convocatoria, bastará con la asistencia del/la Presidente/a y de al menos un tercio de sus miembros.

Art. 4: CONVOCATORIA DE SESIONES ORDINARIAS

La Comisión de Garantía de la Calidad será convocada con carácter ordinaria por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el/la Presidente/a con una antelación mínima de 48 horas, en la que se especificará el correspondiente Orden del día, con remisión de la pertinente documentación o indicación del lugar en el que pueden consultarla.

Art. 5: CONVOCATORIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

La Comisión de Garantía de a Calidad será convocada con carácter extraordinario por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el/la Presidente/a con una antelación mínima de 48 horas, en la que se especificará el tema a tratar y la justificación del carácter de urgencia del mismo, con remisión de la pertinente documentación.

Art.6: ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes y dirimirá los empates el voto del presidente.

Art. 7: ACTAS

De cada sesión el Secretario de la Comisión de Garantía de la Calidad levantará acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del Orden del día, que será objeto de aprobación en la siguiente convocatoria. de la Comisión de Garantía de Garantía . Asimismo el/la Secretario/a de la Comisión de Garantía de la Calidad será el responsable de la custodia de las mismas.

III. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

ART. 8: FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.

2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACION (ANECA) del Titulo y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACION).

3. Poner en práctica Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Centro.

4. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.

5. Plantear las acciones de calidad de las Titulaciones dependientes del Centro de forma progresiva.

6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Titulo.

7. Elaboración anual un Plan de Mejora de la titulación (PAM).

12. Análisis de las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.

13. Análisis de los resultados del procedimiento de evaluación y mejora con relación a los distintos grupos de interés, así como el establecimiento de la correspondiente acción de mejora, seguimiento e implantación de la misma.

14. Elaboración de un Informe Anual sobre cada uno de los extremos que conforme a los diversos procedimientos del Manual de Calidad del Sistema de Garantía del título.

15. Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas.

IV. MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Art. 9: MODIFCACIONES Y REFORMA

Cualquier modificación o reforma del presente reglamento ha de ser aprobada por la Junta de Centro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

La Comisión de Garantía de la Calidad se constituirá en una primera reunión previa convocatoria del Decano del Centro, mediante la firma de un Acta de Constitución, en la que quedará constancia de los miembros que la integran, asumiendo el/la Decano/a las funciones de Presidente/a y el/la Vicedecano/a de Calidad del Centro las funciones de Secretario/a.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/09/08	Edición Inicial
01	23/06/09	Modificación de la composición de la CGC Modificación de la periodicidad de la convocatoria de sesiones ordinarias

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 30/04/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

OBJETIVOS DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general, tal y como se ha declarado en la Política de Calidad del Centro (F01-PE01).

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos los grupos de interés con relación a las titulaciones de grado y postgrado del Centro. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo. Por ello, la Dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga establece los siguientes Objetivos Generales de Calidad:

- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público
- Asegurar que el Sistema de Garantía de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Y, finalmente, como Objetivos Específicos de nuestra Política de Calidad, este Centro asume un compromiso de:

- Fomentar la política de respecto al medioambiente en la utilización de los recursos y medios materiales del centro.
- Desarrollo de una política de mejora de las condiciones de accesibilidad del Centro en todos sus aspectos, para la consecución la integración de las personas discapacitadas a través de la supresión de las barreras que

condicionan a todo el conjunto de sujetos que interactúan en un mismo entorno e impiden o dificultan la plena realización de estas personas en igualdad de oportunidades con las no discapacitadas así como la adaptación de los entornos

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/2009	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE05. Ficha de acción de mejora

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 30/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga mide y analiza los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otra actividad que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

2. ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos.

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía de la Calidad, antes del fin de cada año y a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral,…

El Coordinador de Calidad será responsable de recopilar y revisar la información necesaria.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elabora un informe en los términos descritos en los apartados siguientes.

Caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones de mejora para facilitar la consecución de los objetivos y mejoras propuestas.

5.4. Informe de Seguimiento

Consecuentemente con lo anterior, tras las reuniones de análisis de resultados la CGC elaborará un Informe de Seguimiento que debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de calidad.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente (incluidas en el Plan Anual de Mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación personal.
- Sugerencias para la mejora.

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGI). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

En la última sesión de la CGC del año elaborará un Informe Anual de los Resultados del SGC en el que además de las consideraciones finales relativas a los Informes del Seguimiento, se han de proponer los objetivos de calidad para la próxima anualidad elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de posibles nuevas consideraciones.

También debe contener el Informe Anual de Resultados las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.

Como consecuencia de la priorización de las propuestas de mejora realizadas, se debe establecer el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro.

Este informe Anual, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas de objetivos de calidad del Plan Anual de Mejora para el año siguiente,

deben remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGC (IN14-PE05).
- Realización del informe de resultados del SGC (IN15-PE05).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN16-PE05).

Específicamente, se tendrán en cuenta los indicadores referentes a resultados académicos, la tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones, la tasa de participación en programas de movilidad, los resultados de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro**: Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC)**: Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe trimestral del seguimiento de los resultados del SGC y uno anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC)**: Recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.
- **Resto de comisiones del Centro**: Todas las Comisiones con responsabilidad en la toma de decisiones de alguno de los procesos del SGIC deberán tener en cuenta el informe y Plan Anual de Mejora elaborado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y aprobado por la Junta de Centro. Cada proceso que pueda verse afectado por el Plan de Mejora incluirá en el apartado de seguimiento y en el diagrama de flujos correspondiente cómo se relaciona con este proceso de revisión y mejora.

9. FLUJOGRAMA

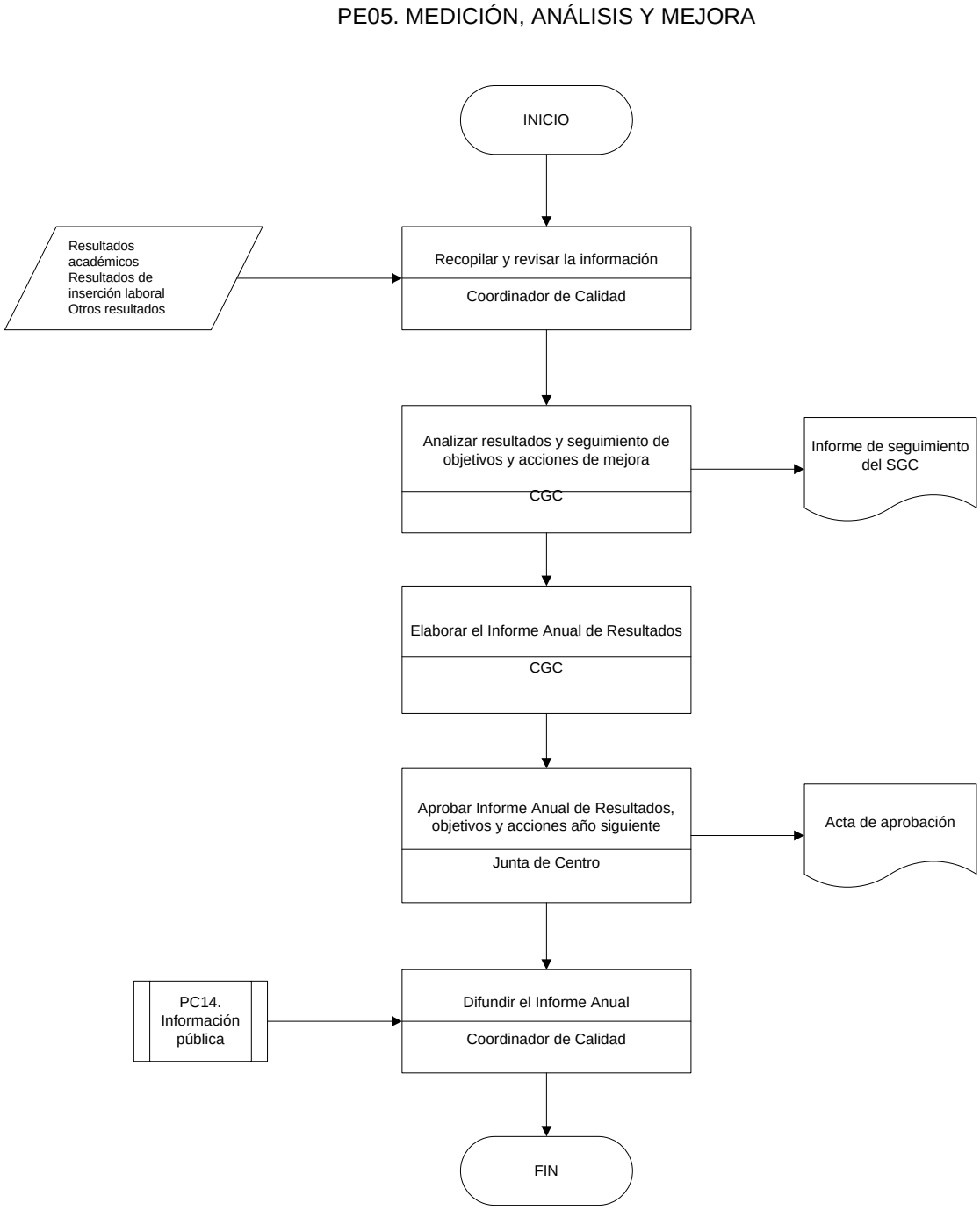

Denominación								
Prioridad	Baja ☐	Media ☐	Máxima ☐	Fecha propuesta de inicio	Día ☐	Mes ☐	Año ☐	
Periodo ejecución	C/P ☐	M/P ☐	L/P ☐	Periodo impacto	C/P ☐	M/P ☐	L/P ☐	ML/P ☐
Responsables ejecución								
Proceso o procesos relacionados con la acción de mejora								
Potenciales beneficiarios/as								
Justificación								
Viabilidad								
Recursos necesarios								
Indicador de mejora								

Temporalización ejecución: momento del tiempo en que deberían ejecutarse
1. Corto plazo (3-6 meses)
2. Medio plazo (6-12 meses)
3. Largo plazo (12-24 meses)

Temporalización impacto: periodo de tiempo en el que se harán visibles sus resultados:
1. Corto plazo (3-6 meses)
2. Medio plazo (6-12 meses)
3. Largo plazo (12-24 meses)
4. Muy largo plazo (32 meses)

Justificación: de su necesidad, prioridad, temporalización y asignación de responsabilidad en su ejecución.
Viabilidad: expectativas acerca de la posibilidad de su puesta en marcha y resultados.
Recursos necesarios: relacionar los recursos que se consideran necesarios para desarrollar la acción.
Indicador de seguimiento: señalar el indicador que se utilizará para comprobar si la acción se ha desarrollado, y cómo, según lo previsto. Un indicador no debe ser una propuesta, ni un estudio, ni un deseo, sino un resultado o una evidencia contrastable, preferentemente de tipo cuantitativo (nº de fondos bibliográficos adquiridos, porcentaje de reducción de grupos de prácticas, resultados de un estudio de inserción laboral, acta con aprobación de .., número de profesores/as con proyectos de innovación docente, estructura del nuevo plan de estudios, asignaturas optativas suprimidas o añadidas, objetivos de la titulación aprobados por órgano competente, número de ordenadores adquiridos ....). El indicador debe mostrar el progreso realizado.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 15/06/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga establece su propuesta de oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos (grado y máster universitario), para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes (PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad).

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los nuevos programas formativos a desarrollar por la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- MSGC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.
- Normativa propia de la Universidad.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Diseño de la oferta formativa de la Universidad (PE02).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Diseño de la oferta de programas de grado

En un principio, se parte de la oferta actual existente en la Universidad, que se revisará conforme se vayan implantando las titulaciones adaptadas al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Ante la propuesta de nuevos títulos, la Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno procederá a su asignación al Grupo de Trabajo de la Rama correspondiente. Este Grupo recibirá del Centro correspondiente el anteproyecto de grado elaborado por la Comisión de Grado del mismo (PC01).

La Comisión de Grado, creada por la Junta de Centro correspondiente para la elaboración de la propuesta de un título nuevo de grado, diseñará el borrador de título de grado, respetando y teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones del Grupo de trabajo de Rama

Una vez se tenga redactado el borrador se remite al Decanato para que éste lo remita a la audiencia de todos los Departamentos de la Universidad de Málaga, para su estudio pudiendo estos hacer enmiendas al borrador. Recibida las posibles enmiendas se remiten a la Comisión de Grado para su consideración.

Tras el análisis de estas enmiendas, la Comisión de Grado elabora un anteproyecto que remite al Grupo de Trabajo de la Rama correspondiente que lo estudia el documento y emite un Informe sobre el mismo. Si fuese negativo se remitirá a la Comisión de Grado para que lo tenga en cuenta y modifique o mantenga la propuesta.

La Junta de Centro recibe el documento del Grupo de Trabajo para su debate y aprobación, tras la cual lo enviará al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y remisión al Consejo de Universidades para su verificación (PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad).

Tras su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones, la oferta formativa del Centro se considerará modificada y se procederá a realizar su difusión y a iniciar su implantación.

5.2. Diseño de la oferta de programas de master

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de másteres, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que elevarán sus propuestas, tras ser aprobadas por los Centros, a la Comisión de Estudios de Posgrado.

La Comisión de Estudios de Posgrado, tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación y remisión a la CCAA a fin de obtener el informe favorable. A partir de la aplicación del RD 1393/2007, los pasos a recorrer serán similares a los de los títulos de grado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

El seguimiento y medición de este proceso se realiza con las tasas incluidas en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, es decir, la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia. Así como con las informaciones relativas a la empleabilidad de los egresados y a las aportaciones de los distintos grupos de interés.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación. (IN03-PC01)
- Tasa de abandono. (IN04-PC01)
- Tasa de eficiencia. (IN05-PC01)

- Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el CU. (IN06-PC01)
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado). (IN07-PC01)
- Duración media de estudios. (IN08-PC01)
- Esfuerzo de difusión de la oferta formativa. (IN09-PC01)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (Consejo Departamento/Junta de Centro)	Papel e informático	Secretario Departamento/Centro	Permanentemente actualizada
Actas/documentos aprobación (Comisiones previas al CG)	Papel e informático	Secretario del Centro	6 años
Actas de aprobación Consejo de Gobierno/Consejo Social	Papel e informático	Secretaría General	6 años
Programas formativos actualizados	Papel e informático	Decano/Director de Centro/Dto. Departamento	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Grupo de Trabajo de la Rama del Conocimiento*:*** Emitir informe sobre el anteproyecto de grado.
- **Junta de Centro*:*** Crear Comisión de Grado, aprobar propuesta de título y remitirlo al Consejo de Gobierno.
- **Comisión de Grado*:*** Elaborar anteproyecto de grado, difundirlo y recibir y analizar enmiendas.

- **Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno*:*** Asignar la nueva titulación propuesta a una rama del conocimiento.
- **Departamento, Instituto Universitario o Centro*:*** Elaborar propuesta de máster.
- **Comisión de Estudios de Posgrado*:*** Realizar la adscripción del máster a un Centro, revisar la propuesta y remitir al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- **Consejo de Gobierno y Consejo Social*:*** Aprobación del diseño de la oferta formativa.
- **ANECA*:*** Verificación del diseño de la oferta formativa.
- **Equipo de Dirección del Centro*:*** Difundir la oferta formativa de la Universidad.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro*:*** Analizar la adecuación de la oferta formativa y realizar propuestas de mejora.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de las titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Directriz**: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Garantía de calidad**: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

- **Programa formativo**: conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro quien elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, los encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Grado (que definirá la propuesta de nuevo plan de estudios) y el Consejo de Ordenación Académica (que será el encargado de ir revisando la oferta anualmente). La participación de los distintos grupos de interés involucrados vendrá dada por la composición de las comisiones mencionadas, y que se establece en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual de SGIC. Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

- Recogida y análisis de la información. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro revisa y analiza la información relativa al programa formativo teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma.
- Revisión de la oferta formativa del Centro. La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si dicha oferta no satisficiese los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.
- Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto que se esté evaluando. Todos los cambios que se produzcan, serán propuestos por la Comisión de

Ordenación Académica, aprobados por la Junta de Centro y deberán ser informados a la comunidad educativa. El proceso concluirá con una elaboración de un informe y con la rendición de cuentas a los implicados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, instando a la Comisión de Ordenación Académica a su redefinición si existen problemas, para su posterior propuesta a la Junta de Centro. Para ello, se tomará como entrada el plan de mejora derivado del proceso PE05.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN17-PC02).
- Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 13/93 con mención de calidad (IN18-PC02).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados (IN36-PC02).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición del Comité responsable del Sistema de Garantía de Calidad y sus funciones	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Plan de trabajo de la Comisión responsable de la Garantía de Calidad.	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la coherencia del plan de estudios con los objetivos	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento/Acta de aprobación de la organización/planificación del plan de estudios	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Recogida y análisis de información relevante para garantizar que los indicadores de calidad de la oferta formativa son positivos.
- **Junta de Centro:** Analiza la adecuación de la revisión de la oferta formativa propuesta por la CGC y decide la reestructuración de los planes de estudio o la suspensión del título.
- **Consejo de Ordenación Académica:** Propone revisiones de la oferta formativa a la Junta de Centro, en términos del perfil de ingreso y egreso, asignación de recursos humanos y materiales, etc.

9. FLUJOGRAMA

PC02. Garantía de calidad de los programas formativos

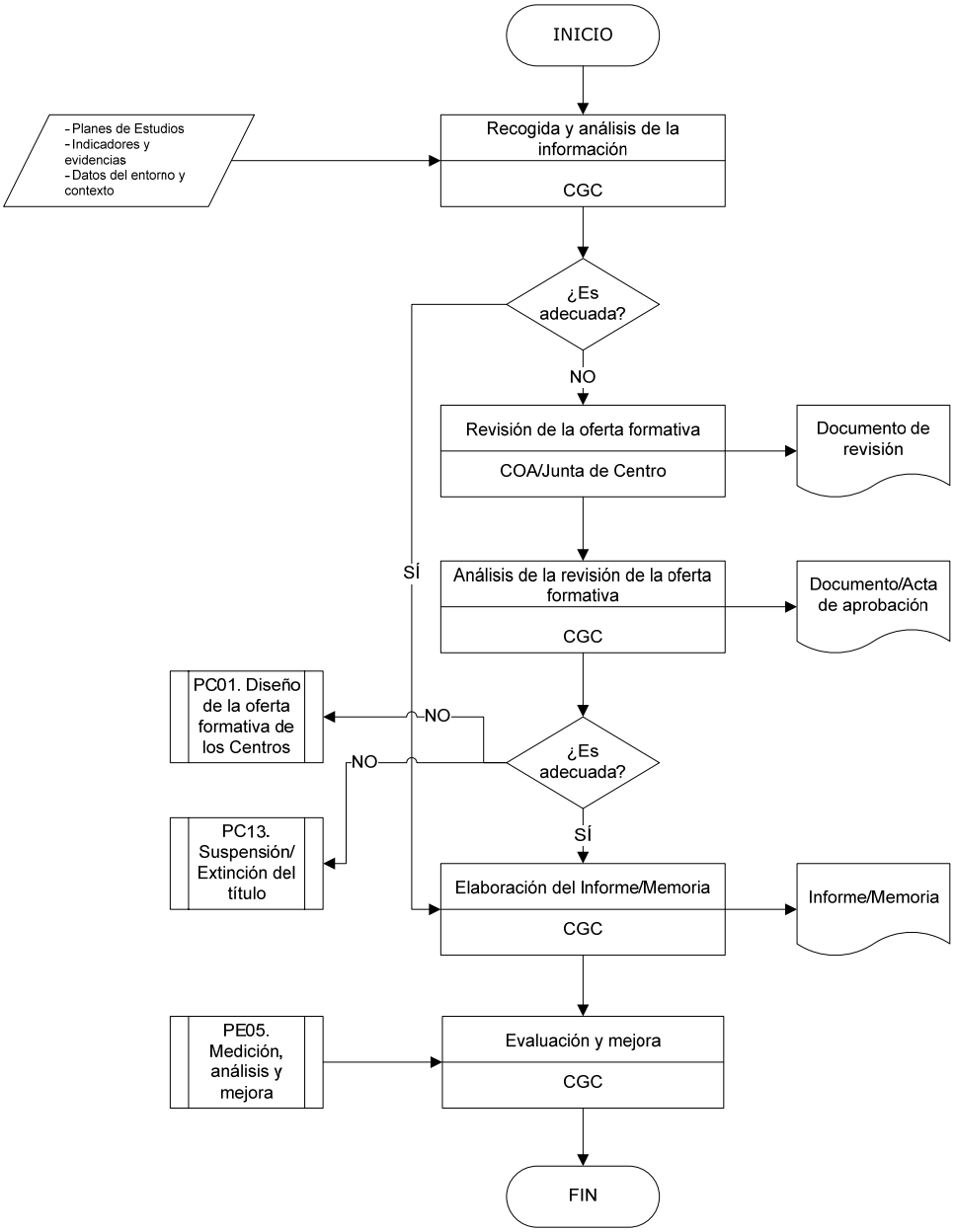

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC04. Perfiles profesionales

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que se revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relativos a la definición de perfiles y la captación de estudiantes en la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por los Centros de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas
- Marco normativo que regula el acceso a las Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza
- Marco normativo de la Universidad relativo a la admisión y matriculación de estudiantes
- Perfil de ingreso previamente establecido, si procede
- Perfil de egreso previamente establecido, si procede
- Programa formativo
- Objetivos de la titulación
- Análisis del sistema universitario, social y profesional

4. DEFINICIONES

- **Programa de captación de alumnos**: Conjunto de actividades planificadas destinadas a alumnos potenciales para informarles sobre la oferta formativa de la Universidad y del Centro.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La definición de perfiles viene regulada por la normativa aplicable:

Marco normativo regulador de las enseñanzas

En la actualidad, las enseñanzas impartidas por los Centros de la Universidad de Málaga, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se corresponden con el sistema de ordenación de enseñanzas universitarias establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. del 1 de septiembre), y desarrollado en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial (B.O.E. del 14 de diciembre).

Sin embargo, como quiera que dicha ordenación tiene un carácter terminal, consecuencia de la modificación introducida por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13 de abril), y desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E. del 30 de octubre), ya se han iniciado procesos con carácter experimental para la adecuación de dichas enseñanzas a las previsiones del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Marco normativo que regula el acceso a las enseñanzas

El acceso a las enseñanzas universitarias, entendido como los requisitos académicos exigidos para cursarlas, se encuentra regulado en la mencionada Ley Orgánica 6/2007, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

El ingreso en los mencionados Centros de la Universidad de Málaga, como estudiantes para cursar las mencionadas enseñanzas, se encuentra regulado con carácter general en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero),

y en el Acuerdo de la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007 (B.O.J.A. del 30 de mayo).

Marco normativo que regula la matriculación de los estudiantes

El procedimiento para la matriculación de los estudiantes en centros de la Universidad de Málaga, para cursar enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial, se encuentra regulado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, de fecha 6 de mayo de 2005 (B.O.E. del 31 de mayo).

Perfil de ingreso previamente establecido, si procede

La citada normativa reguladora de los mencionados estudios no permite a las Universidades establecer un perfil de ingreso para sus estudiantes, entendido como la definición de las características de éstos que serían deseables en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los correspondientes estudios.

Así pues, quienes reúnan los requisitos académicos exigidos para el acceso a tales enseñanzas (normalmente la superación de las pruebas de aptitud para el acceso a los estudios universidades, de alumnos procedentes de los estudios de bachillerato), cumplirían el hipotético perfil exigido para cursar las citadas enseñanzas.

En consecuencia, cualquier iniciativa en orden a la determinación de perfiles de los estudiantes para su ingreso en las respectivas titulaciones de la Universidad de Málaga únicamente puede ser entendida como propuesta de actuación a las autoridades competentes para ello de acuerdo con la normativa aplicable. En todo caso, dichas iniciativas contarían con la participación de los correspondientes grupos de interés (estudiantes, profesorado, representantes sociales, …) pues partirían del Consejo de Gobierno de la dicha Universidad, en el que se encuentran representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, así como de la sociedad a través de los representantes del Consejo Social.

Perfil de egreso previamente establecido, si procede

La única referencia que podemos utilizar al respecto sería la definición de los perfiles profesionales correspondientes a las diferentes titulaciones impartidas en los mencionados centros, establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para su constancia en el Suplemento Europeo a los respectivos Títulos, y que se indican en el Anexo de este proceso F01-PC04. Perfiles profesionales.

En cuanto a la **CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES**, desde Destino UMA, se realizan las siguientes actividades:

JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES

Se contacta con los orientadores para informarles sobre el programa de Destino UMA. Mediante esta tarea se consigue actualizar los correos de los orientadores, obtener su confianza y un contacto directo. Posteriormente, se les envía información sobre todas las actividades que se han llevado a cabo.

Metodología de trabajo para informar a los orientadores

Primer contacto telefónico con los orientadores de los institutos, para comprobar los datos del centro y determinar una forma de comunicación e informarles sobre el programa Destino UMA.

Elaboración de una base de datos de los institutos de Málaga.

Envío masivo de correos electrónicos a todos los institutos para informarles sobre el comienzo de las visitas organizadas en el Campus de Teatinos y las jornadas de puertas abiertas.

Contacto con las diferentes facultades, Pabellón de Deportes, Jardín Botánico y Biblioteca General para anunciarles las visitas guiadas al Campus de Teatinos.

Reuniones con los coordinadores de nuestros centros para anunciarles los proyectos de Destino UMA.

Las visitas se han realizado todos los martes y jueves, aunque otras se hicieron en función de la disponibilidad de los institutos.

PORTAL PREUNIVERSITARIO

Se comienza con la actualización de la información.

Para las Jornadas de Puertas Abiertas se creó una nueva sección temporal que contenía el calendario de las Jornadas e información para los orientadores de los institutos.

VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

Se visitan las localidades de Vélez-Málaga y Ronda, en las cuales se ha informa acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas titulaciones que los alumnos demandan.

VISITAS GUIADAS A LA UNIVERSIDAD

Las visitas se realizan dos días por semana.

Se envía un correo masivo a los orientadores para invitarles al comienzo de las visitas guiadas.

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Metodología de trabajo de los días anteriores a las Jornadas:

Reuniones de comunicación interna para organizar y coordinar las Jornadas de Puertas Abiertas.

Reuniones de comunicación externa con los coordinadores de los centros de la universidad.

Mantenimiento de la comunicación vía telefónica, correo postal y correo electrónico con coordinadores de los centros universitarios, departamentos de la universidad, orientadores de institutos y patrocinadores.

El proceso se concibe con un marcado carácter abierto a la participación de todos los grupos de interés (estudiantes de enseñanzas secundarias, responsables de enseñanzas secundarias, profesorado, …) para recoger e incorporar sus propuestas y sugerencias.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Periódicamente se revisarán todos los procedimientos definidos con objeto de evaluar los resultados y establecer las posibles mejoras. Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Esfuerzo de difusión de perfiles. (IN21-PC04)
- Relación de estudiantes preinscritos sobre plazas ofertadas. (IN22-PC04)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoge el perfil de ingreso	Papel y/o informático	Centro	6 años

Relación de canales de comunicación y medios utilizados para la publicación del perfil de ingreso	Papel y/o informático	Centro	6 años
Plan de captación de estudiantes	Papel y/o informático	Destino UMA	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de la participación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en todo lo relativo a la aprobación de las normas reguladoras de los diferentes procesos, la ejecución de éstos se desarrolla bajo la dirección del Vicerrectorado de Estudiantes, en todo lo relativo a las medidas para la captación de estudiantes, y de la Secretaría General, en lo tocante al desarrollo de los correspondientes procedimientos administrativos.

Las unidades administrativas encargadas de la ejecución de los procesos se encuentran integradas en el Área de Asuntos Generales y Alumnos (Oficialía Mayor).

Las actividades de captación de estudiantes, a nivel general, son competencia de Destino UMA.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

PERFILES PROFESIONALES

Grado en Derecho: conforme al Libro Blanco del Grado en Derecho, los graduados en Derecho pueden trabajar en todos los puestos que tengan alguna relación con los estudios jurídicos, lo que da un amplio abanico de posibilidades a los estudiantes, entre las que se enumeran las siguientes:

ABOGADO. PROCURADOR.
1a: Despachos de abogados
1b: Colegios de abogados
1c: Procuradores
1d: Colegios de procuradores
2. NOTARIO, REGISTRADOR.
2a: Notarios
2b: Colegios de Notarios
2c: Registradores
2d: Colegios de Registradores
3. FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: JUEZ, FISCAL, SECRETARIO
3a: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción
3b: Ministerio Fiscal
3c: Tribunales superiores
3d: Secretarios de Juzgado
4. FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA SUPERIOR (Abogado del Estado,TAC, etc)
5. FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA MEDIA (Administraciones central, territorial y local)
6. FUNCIONARIO DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (UE, OTAN, ONU, etc)
6a: Unión Europea
6b: Otras organizaciones internacionales
7. EMPRESA PRIVADA
7a: Banca
7b: Gran empresa
7c: Pymes
7d: Asesorías. Consultorías
8. ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES NO PÚBLICAS
8a: Sindicatos
8b: ONG
8c: Otras asociaciones

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 26/05/2009	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/05/09	Junta de Centro Fecha: 23/06/09

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC05. Acciones programadas de orientación a los estudiantes (acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación…).

F02-PC05. Canales de comunicación y medios utilizados en la publicación de los planes y programas de apoyo.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas.
- Marco normativo externo.
- Plan Estratégico de la UMA.
- Planes de Mejora de las Titulaciones, en su caso.
- Programa formativo.
- Las actividades del año anterior.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Dependiente del Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria se realizan las siguientes actividades, relacionadas con la orientación al estudiante: Ayudas Sociales, Servicios de Alojamiento, Residencia Universitaria, Programa de

Alojamiento, Escuela Infantil, Atención Psicológica, Deportes, Voluntariado, Apoyo al estudiante con discapacidad, Compartir Coche.

La Comisión de Garantía de la Calidad encargada de debatir y aceptar los procedimientos diseñados por el Equipo Directivo relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos deberá proponer para debate y aprobación los planes y programas de apoyo de dichos procedimientos.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios-tutorías, orientación y apoyo son adecuadas.

Para ello se revisarán los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar –en los ámbitos citados- a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos.

Es importante reflexionar sobre si la Universidad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

La titulación deberá conocer y analizar anualmente los datos relativos a las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que se han beneficiado y el nivel de satisfacción de éstos.

Aprobado, o ratificado si no hubiera cambios significativos, el Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados.

La Comisión de Garantía de la Calidad, deberá evaluar el comportamiento de dichos planes.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación (IN23-PC05).
- Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación (IN24-PC05).

Periódicamente se revisarán los procedimientos definidos con el objeto de evaluar los resultados y el impacto en la mejora del proceso. Para ello se utilizaran los indicadores definidos a tal fin.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentación que contenga la relación de acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Hasta nueva propuesta
Actas o documento relativo al acta sobre el debate y aprobación de las acciones diseñadas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC)**: Debatir y aceptar la revisión y actualización de los procesos relacionados diseñados por el Equipo Directivo.

Revisar y actualizar las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral

- **Junta de Centro**: Aprobar, previo debate, las acciones propuestas por el Equipo Directivo.
- **Equipo Directivo**: Desarrollar y poner en marcha las actuaciones aprobadas.

9. FLUJOGRAMA

PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES

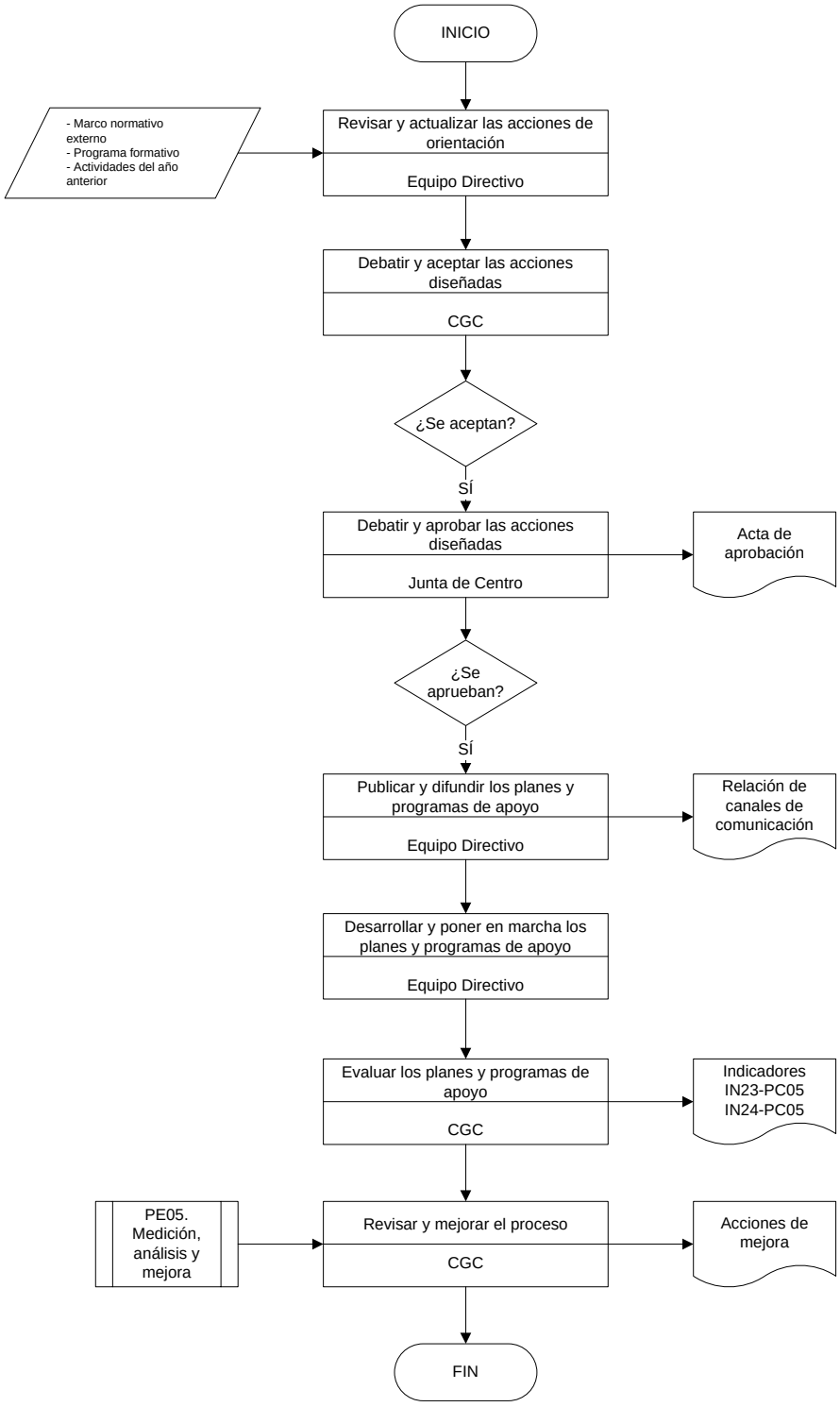

Acciones programadas de orientación a los estudiantes (acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación)

LISTADO DE ACTUACIONES AÑO:						
Acciones programadas	**Objetivos**	**Destinatarios**	**Responsables**	**Calendario**	**Recursos Asociados**	**Indicadores de seguimiento**

Fdo:
Nombre y cargo:
Fecha:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

DOCUMENTO: Canales de comunicación y medios utilizados en la publicación de los planes y programas de apoyo

Canal / medio	Destinatarios	Tipología de información	Objetivo	Responsable	Observaciones

Fdo:
Nombre y cargo:
Fecha:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 26/05/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Junta de Centro Fecha: 23/06/09

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en que la Facultad de Derecho proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

4. DEFINICIONES

- **Consejo de Ordenación Académica**: Constituido por la unión de las comisiones de Ordenación Académica de cada título impartido por el Centro.
- **PROA**: Aplicación para la confección distribuida de la Oferta Académica de la Universidad.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La organización docente del Centro sigue el procedimiento habilitado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y soportado por la aplicación informática a través de la Web, denominada PROA. Los diferentes grupos de interés involucrados en la toma de decisión en este proceso participarán a través de su representación en la Junta de Centro, en el Consejo de Ordenación Académica y a través de los mecanismos que se establecen en el proceso PA11 sobre la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. El Centro fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y los horarios de las asignaturas que componen el plan de estudios del título correspondiente.
2. Los Departamentos con docencia en el Centro elaboran la programación docente de la oferta formativa, incluyendo las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas, así como la asignación docente del profesorado.
3. El Consejo de Ordenación Académica del Centro analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará por que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Asimismo, atendiendo a los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del aprendizaje, etc.) y teniendo en cuenta el plan de mejora elaborado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (proceso PE05) el Consejo de Ordenación Académica revisará las programaciones remitidas por los departamentos, que deberán satisfacer las recomendaciones de dicho plan de mejora (que, según se establece en el proceso PE05, se habrá publicitado de forma adecuada). En caso de que exista algún desajuste se solicita de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación.
4. Una vez que la Junta de Centro aprueba la Programación Docente del curso siguiente, ésta se remite al Consejo de Gobierno.

5. La herramienta utilizada para la elaboración de la Programación Docente se utilizará para su difusión pública.
6. El seguimiento y coordinación de las programaciones docentes es llevado a cabo por el Consejo de Ordenación Académica y por la Comisión de Seguimiento y Coordinación.
7. El Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación atenderá las necesidades de recursos atendiendo a las posibilidades presupuestarias.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Una vez al año, el Coordinador de Calidad presentará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los datos sobre las quejas recibidas tanto a través del buzón de quejas del Centro o por escrito al Consejo de Ordenación Académica. Ésto permitirá identificar y corregir las posibles deficiencias detectadas en este procedimiento; todo ello sin perjuicio de que dichas quejas sean atendidas individualmente según se contempla en la normativa de funcionamiento del Consejo de Ordenación Académica. Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Tasa de abandono (IN04-PC06).
- Porcentaje de asignaturas con programa completo (IN25-PC06)
- Grado de cumplimiento de la planificación (IN26-PC06)
- Tasa de rendimiento (IN27-PC06).

Atendiendo a los datos recopilados en cada uno de estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elaborará un informe y propondrá un Plan de Mejora para que la Comisión de Ordenación Académica en primera instancia y la Junta de Centro de forma definitiva lo tenga presenta a la hora de elaborar la Programación Docente del curso correspondiente.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
Actas de la Junta de Centro aprobando la Programación Docente	Papel e informático	Subdirector de Ordenación Académica	3 años
Programación Docente	Informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	1 año

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades que cada agente involucrado en la planificación y desarrollo de las enseñanzas se detallan a continuación:

- **Vicerrectorado de Ordenación Académica**: Da orientaciones generales y presenta al Consejo de Gobierno la organización docente de cada Centro para su aprobación.
- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación**: Recibe y coordina los distintos POD y determina las necesidades de plantilla en función de los mismos.
- **Junta de Centro**: Aprueba la ordenación docente del Centro.
- **Departamentos**: Aprueban el POD y vigilan el cumplimiento de las obligaciones docentes de sus respectivos profesores.
- **Comisión de Ordenación Académica (COA)**: Resuelve las posibles incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia.
- **Equipo Directivo (ED)**: Coordina y vigila por el buen desarrollo de la docencia.

9. FLUJOGRAMA

PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

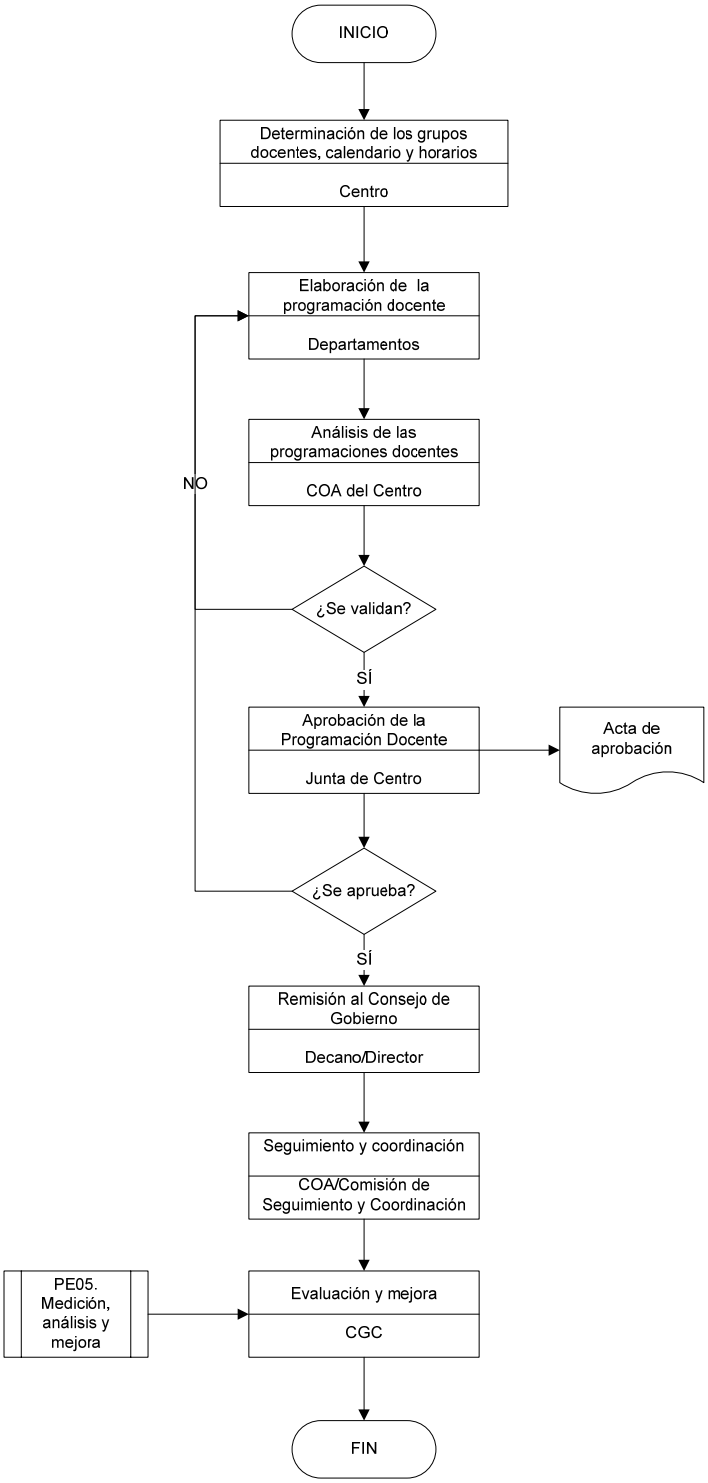

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para gestionar la evaluación de los aprendizajes que los alumnos adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de los diferentes métodos empleados en la evaluación de los estudiantes dentro de los programas formativos ligados a las titulaciones de las que el Centro es responsable.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Planes de Estudio de las titulaciones del Centro.
- Guías docentes.
- Ley de protección de datos.

4. DEFINICIONES

- ***Competencias***: conjunto de conocimientos y destrezas relacionados con un perfil profesional que el alumno debe adquirir en su aprendizaje.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El Equipo de Dirección del Centro elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes para su aprobación por Junta de Centro. En el caso de evaluación continua, se elevan a la Junta de Centro las Guías Docentes en las que consta el

calendario de actividades de cada asignatura, previamente coordinado por el Vicedecano de Ordenación Académica.

La Junta de Centro estudia y aprueba el calendario oficial de exámenes y las Guías Docentes de las titulaciones de las que es responsable. Una vez aprobado se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

El calendario de exámenes se publicará, a través de la web del Centro, con antelación suficiente para que el alumno tenga conocimiento del mismo.

Las pruebas se realizarán con las garantías necesarias para que el alumno tenga conocimiento de la normativa de la Universidad de Málaga.

Las calificaciones se comunicarán según los cauces establecidos por la normativa universitaria así como el procedimiento y los plazos para la revisión de los exámenes.

El proceso termina con la firma de las actas por parte del profesor responsable.

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Ordenación Académica, la Junta de Centro, y los Consejos de Departamento. La representatividad de estos órganos está en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGIC.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se analizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de rendimiento. (IN27-PC07)
- Tasa de éxito. (IN28-PC07)

- Duración media de los estudios. (IN08-PC07)
- Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación. (IN29-PC07)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del calendario oficial de exámenes y Guías Docentes	Papel y/o informático	Equipo Directivo/Junta de Centro	6 años
Acta de aprobación del calendario oficial de exámenes y Guías Docentes del Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretaría Consejo de Gobierno	6 años
Actas firmadas	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo de Dirección**: responsable de elaborar una propuesta de calendario oficial de exámenes.
- **Junta de Centro**: responsable de aprobar el calendario oficial de exámenes y las guías docentes.
- **Profesor responsable de cada materia o asignatura**: será el responsable de la efectiva aplicación del sistema de evaluación del aprendizaje.

9. FLUJOGRAMA

Evaluación del aprendizaje

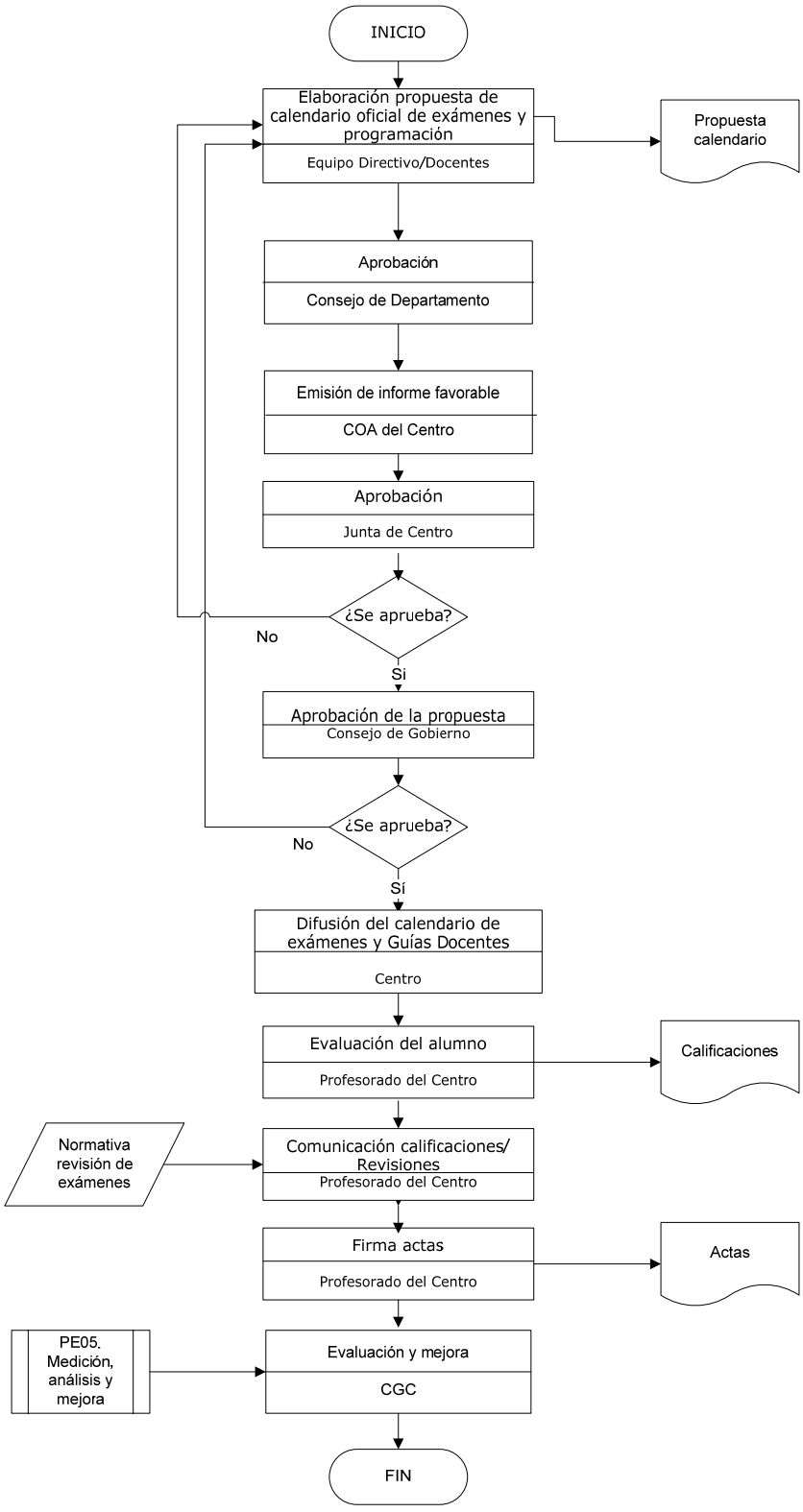

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 22/06/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de prácticas externas de las titulaciones oficiales del Centro.
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas**: se entiende por prácticas externas aquellas que se recogen en los Planes de Estudio, como parte obligatoria de los mismos.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas: esta definición la

llevará a cabo la Comisión del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el órgano responsable de las prácticas en el Centro o titulación. En cuanto al establecimiento de Convenios el órgano responsable es el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa.

- Preparación del material: la comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.

- Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar: la comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo.

- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas: antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas se llevará a cabo por los tutores (de empresa y del Centro) y los estudiantes. Los tutores deben tener en cuenta cómo solucionar los problemas que puedan surgir.

- Revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos…) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Oferta de prácticas externas. (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Sub-COA de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas en empresa.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/Acta de aprobación	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel e informático	Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años

Convenio firmado por ambas partes	Papel e informático	Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa.	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión responsable de prácticas en la titulación**: Esta comisión es la responsable de gestionar y organizar las prácticas en empresa de la titulación. Será la encargada de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y el Centro.

- **Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa:** Es el responsable del establecimiento de los Convenios.

- **Comisión de Título**: Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa.

- **Tutores-estudiantes**: Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la titulación.

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC)**: En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de la titulación.

9. FLUJOGRAMA

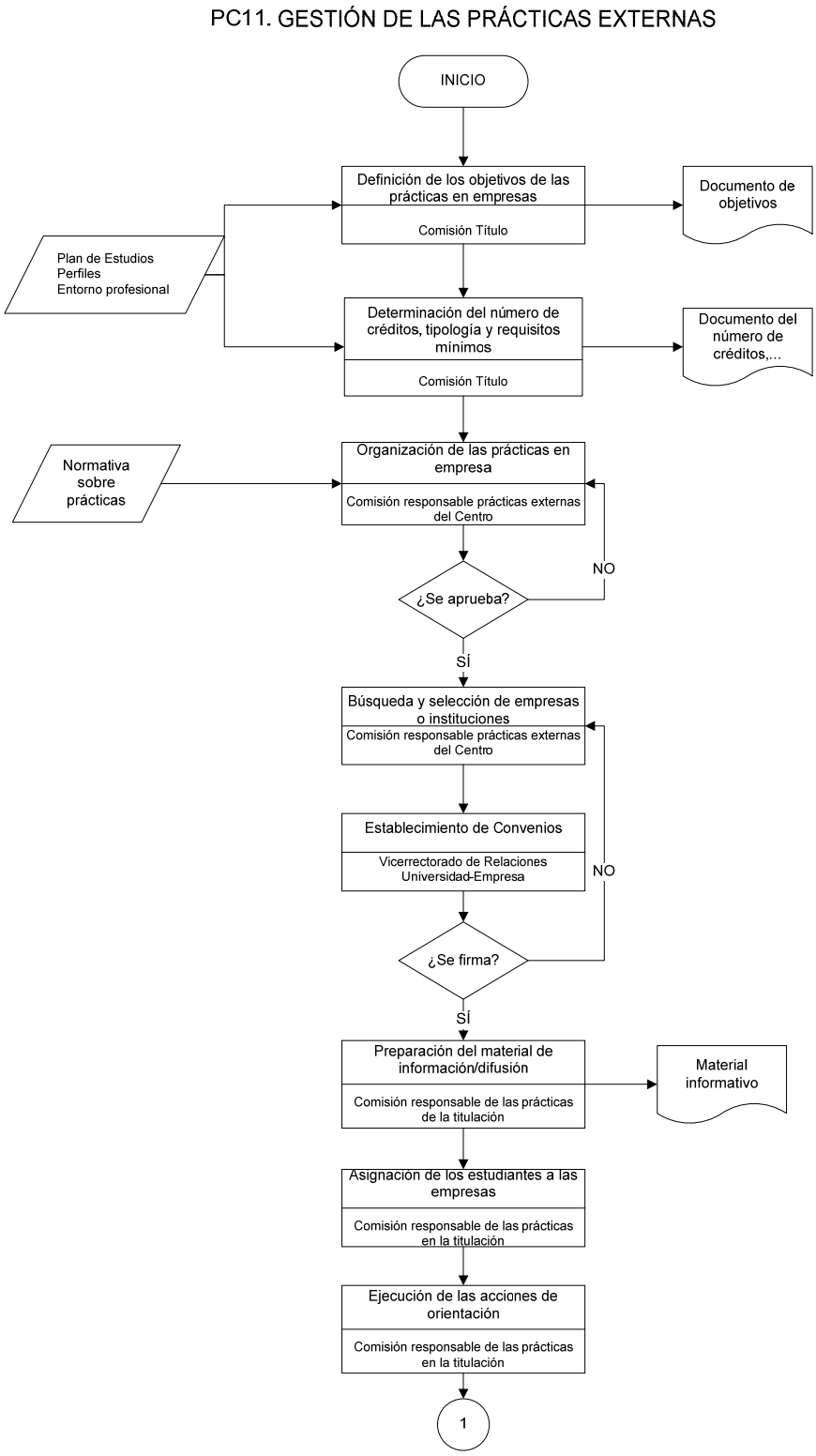

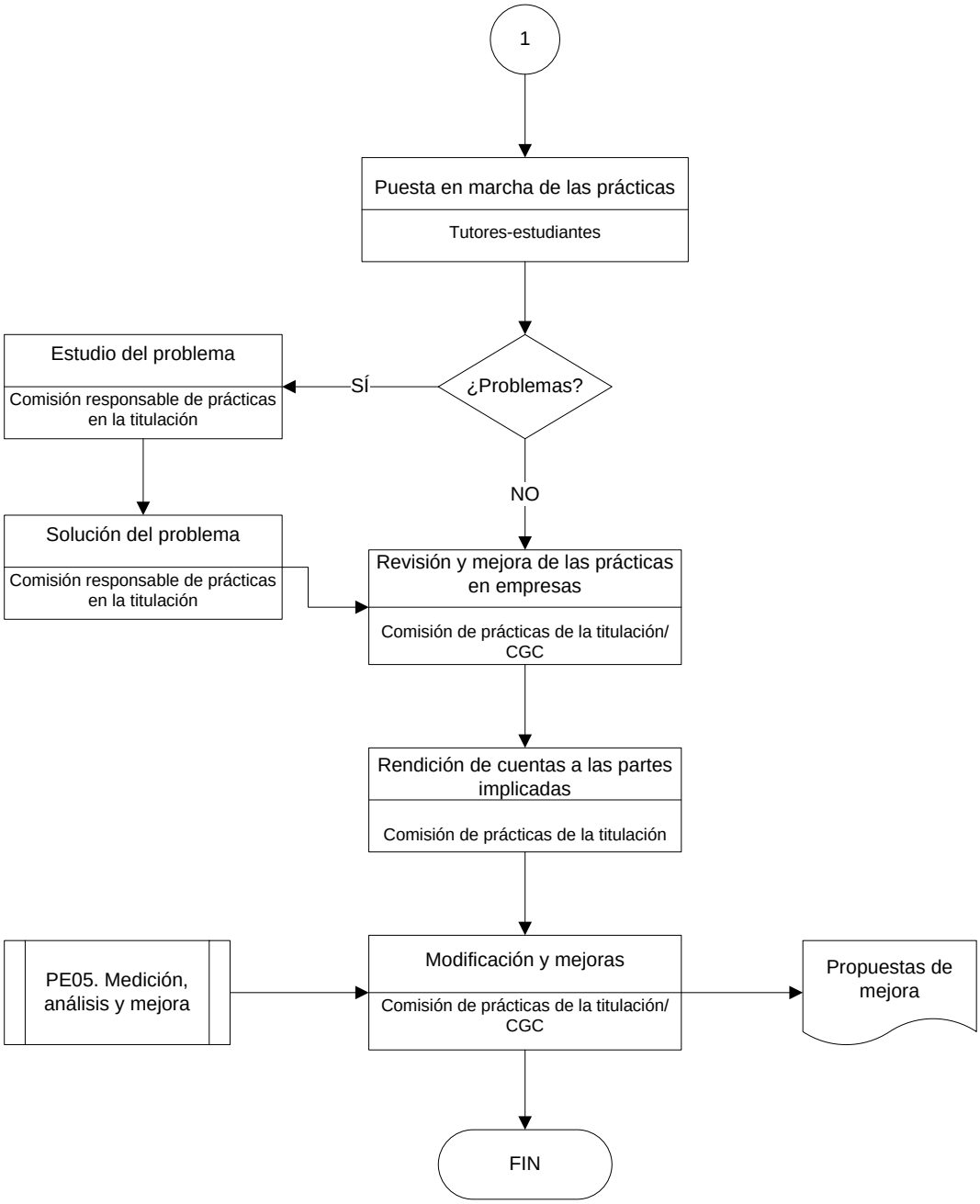
1
Puesta en marcha de las prácticas
Tutores-estudiantes
¿Problemas?
SÍ
Estudio del problema
Comisión responsable de prácticas en la titulación
NO
Solución del problema
Comisión responsable de prácticas en la titulación
Revisión y mejora de las prácticas en empresas
Comisión de prácticas de la titulación/ CGC
Rendición de cuentas a las partes implicadas
Comisión de prácticas de la titulación
PE05. Medición, análisis y mejora
Modificación y mejoras
Comisión de prácticas de la titulación/ CGC
Propuestas de mejora
FIN

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

Es presentar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, así como si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento da cobertura a los programas oficiales de grado y postgrado implantados en el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley de Ordenación Universitaria
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de octubre)
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003)
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)
- Política de Calidad

4. DEFINICIONES

- **Indicador:** expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro establece y decide qué instrumentos se utilizarán para la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés, a saber, Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores, Proveedores y la Sociedad.

La responsabilidad en la medición y análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga.

Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro.

La Unidad Técnica de Calidad será la responsable de asesorar al Centro en la definición de los indicadores y en el cálculo de los mismos, así como de apoyar técnicamente en la búsqueda de aquella información que dependa de órganos generales de la Universidad de Málaga.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación. (IN03-PC12)
- Tasa de abandono. (IN04-PC12)
- Tasa de eficiencia. (IN05-PC12)
- Duración media de estudios. (IN08-PC12)
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC12)

Una vez al año se debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con el Centro.

El Centro, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria Anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año.

Se distinguirán resultados relativos a: profesorado, alumnado, académicos, de servicios, de investigación y resultados en la sociedad.

La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados.

7. ARCHIVO

Identificación del Registro	Soporte de Archivo	Responsable Custodia	Tiempo de Conservación
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia alumnos)	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia profesores)	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Tablas de indicadores de resultado de la formación	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de resultado de inserción laboral	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de resultado de investigación	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de necesidades de los grupos de interés	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informes de satisfacción de	Papel y/o	CENTRO	6 años

grupos de interés	informático		
Informe-Memoria anual análisis de resultados	Papel y/o informático	CENTRO/UTC	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro (CD):** elaboración y difusión del Informe-memoria anual de los resultados del Centro.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Elaboración de instrumentos de medida, recogida de los datos, medida y análisis de los datos.
- **Junta del Centro (JC):** aprobación, si procede, del Informe-memoria anual de los resultados.
- **Secretaría del Centro:** Guarda y custodia del Informe-memoria anual.
- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Asesoramiento en los instrumentos de medida a utilizar, apoyo técnico en la búsqueda de la información que dependa de órganos generales de la Universidad, supervisión y verificación de las Memorias de análisis de resultados y guarda del Informe-memoria anual. Esta unidad está adscrita al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

9. FLUJOGRAMA

PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación

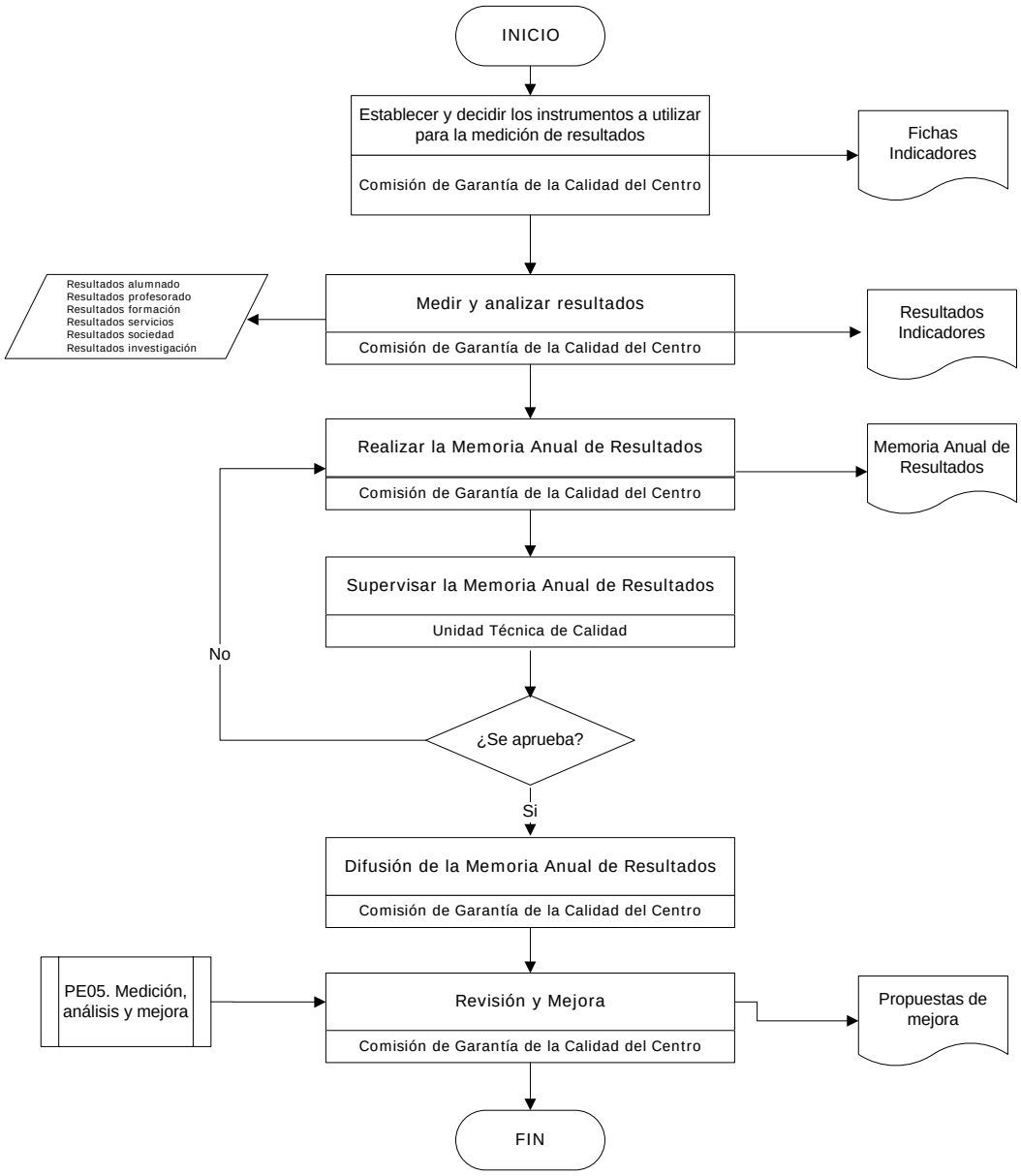

CUADRO DE ADAPTACIONES DE LAS TITULACIONES OFICIALES DEL CENTRO

Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga	**Grado en Derecho por la Universidad de Málaga**
Derecho Natural	Sociología Jurídica
Derecho Romano	Derecho Romano
Historia del Derecho	Historia del Derecho
Derecho Político I	Ciencia Política
Economía Política y Hacienda Pública	Economía
Derecho Canónico	Derecho y Factor Religioso
Derecho Político II	Derecho Constitucional I y II + Derecho Constitucional Europeo y Comparado y Derecho Político de las Comunidades Autónomas
Derecho Civil I	----------
Derecho Penal I	Derecho Penal I y Sistema de Ejecución de las Sanciones Penales
Derecho Civil II	Derecho Civil I + Derecho de los Consumidores y Condiciones Generales de la Contratación + Derecho de Daños
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público + Derecho Comunitario + Organizaciones Internacionales
Derecho Penal II	Derecho Penal II
Derecho Financiero y Tributario I	Derecho Financiero I+ Procedimientos Tributarios
Derecho Civil III	Derecho Civil II + Derecho Inmobiliario Registral
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II + Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente
Derecho Procesal I	Derecho Procesal I
Derecho Financiero y Tributario II	Derecho Financiero y Tributario II
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo + Relaciones Laborales en la Empresa
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I
Derecho Civil IV	Derecho Civil III
Derecho Procesal II	Derecho Procesal II + Proceso Penal y Derechos Fundamentales + Procesos Especiales y Especialidades de los Procesos Ordinarios Civiles y Penales
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II + Derecho de los Mercados Financieros + Derecho del Comercio Electrónico
Derecho Internacional Privado	Dcho. Internacional Privado + Dcho. del Comercio Internacional
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 26/05/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Junta de Centro Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir el modo por el que la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas.
- Estatutos Universidad de Málaga.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga considera una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas. Esta información debe incluir al menos los puntos siguientes:

- La oferta formativa
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas)
- Las posibilidades de movilidad
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Junta de Centro y la Comisión de Garantía de la Calidad. La representatividad de ambos órganos se recoge en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

5.2. Obtención de la información

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro ha de proponer periódicamente qué información se debe publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se remiten al Equipo de Dirección para su aprobación o remisión a la Junta de Centro. Una vez aprobada, el Coordinador de Calidad será el responsable de obtener la información indicada.

5.3. Difusión

La Comisión de Garantía de la Calidad revisa esta información, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del Equipo de Dirección para que sea éste quien se responsabilice de su difusión.

El Coordinador de Calidad tendrá la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía de la Calidad para que sea atendida.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizará el siguiente indicador:

- Cumplimiento de la difusión de la información (IN40-PC14).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Actas Equipo Dirección/Junta de Centro	Papel o informático	Secretaría de la Facultad/Escuela	Indefinido
Información anual publicada	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo de Dirección**: Aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC)**: Proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador.
- **Coordinador de Calidad (CC)**: Obtener la información necesaria. Comprobar su actualización.

- **9. FLUJOGRAMA**

PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA

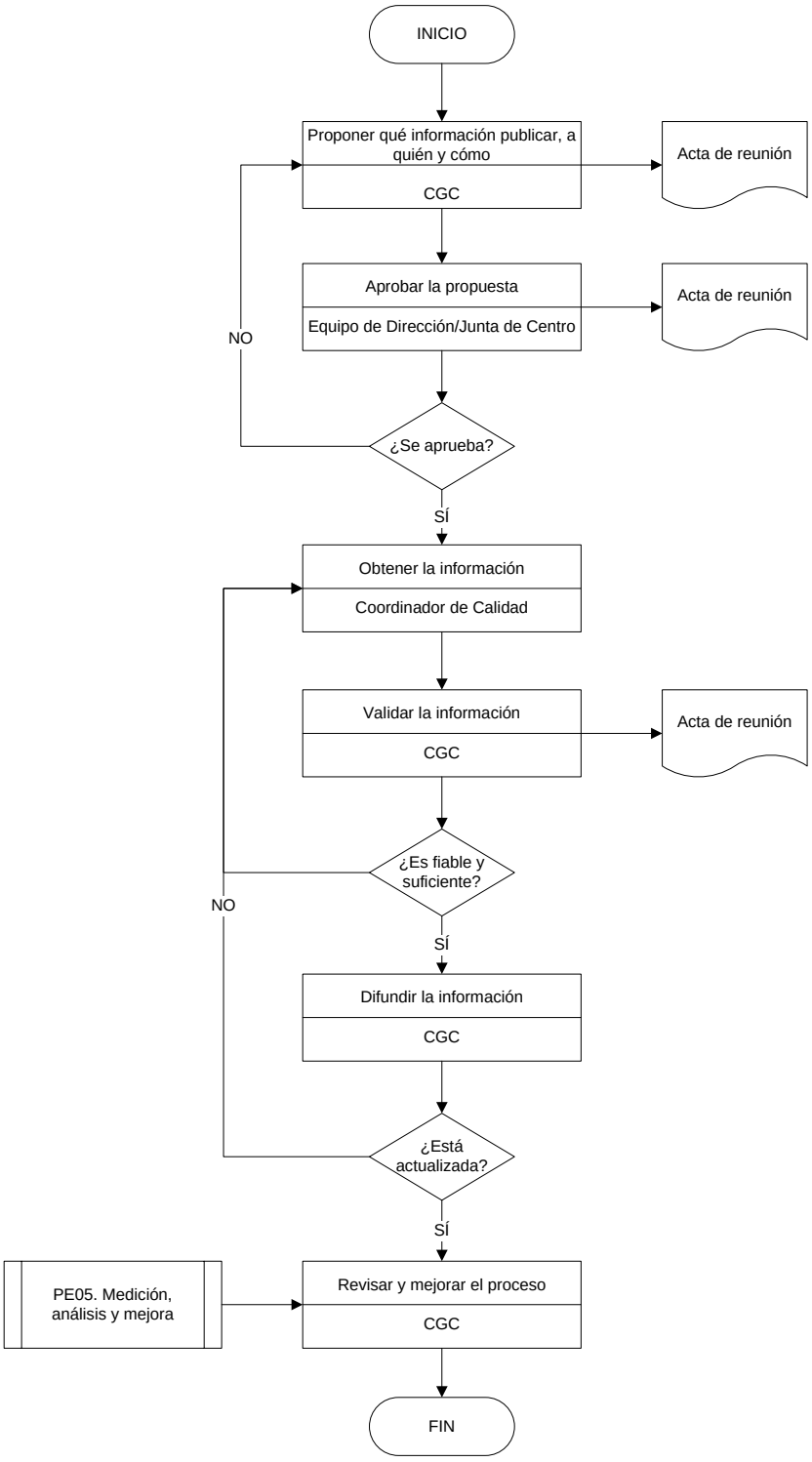

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01- PA01. Listado de documentos del SGC

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 05/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer la forma de elaborar, revisar y aprobar la documentación del Sistema de Garantía de la Calidad implantado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, así como asegurar que se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos, que éstos permanecen legibles, fácilmente identificables y disponibles en los puntos de uso, que se identifican los documentos de origen externo, así como se previene el uso no intencionado de documentación obsoleta.

Así mismo define los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, el tiempo de retención y la disposición de las evidencias o registros.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los documentos del Sistema de Garantía de la Calidad implantado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, a excepción del Manual del Sistema, cuya estructura y responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación quedan descritas en el propio Manual.

También es de aplicación a todas las evidencias o registros asociados al Sistema implantado en los Centros de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Programa AUDIT.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30 de octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Manual del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Documento**: datos que poseen significado y su medio de soporte.
- **Manual de la calidad**: documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.
- **Procedimiento**: forma especificada, documentada o no, para realizar una actividad o proceso.
- **Proceso**: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Indicador:** dato o conjunto de datos, que ayudan a medir la evolución de un proceso o de una actividad.
- **Formato**: documento preparado para recoger los resultados obtenidos o evidencias de actividades desempeñadas.
- **Evidencia o registro**: documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo documento del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva por el Decano o Director del Centro. No se considerará válido ningún documento hasta que no haya sido aprobado, firmado y fechado.

Cuando un documento sea modificado se le asignará un nuevo estado de revisión y, en el caso de los procedimientos, se indicará en la portada del mismo el motivo de tal modificación. Al primer documento elaborado se le asigna la revisión "00".

5.1. Codificación

Los **procesos** se codificarán como PXZZ:

- **P** = Proceso
- **X** = E (estratégico), C (clave o principal), A (apoyo)

- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **subprocesos** se codificarán como:

- **SZZ**-<código del proceso al que pertenece>
- **S** = Subproceso
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **indicadores** se codificarán como:

- **INZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **IN** = Indicador
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Con objeto de identificar el proceso en el cual se utiliza cada indicador y, en aquellos casos que la Comisión de Garantía de la Calidad así lo estime conveniente, éste podrá ir junto con el código del proceso o subproceso. En las fichas de cada indicador se utilizará la denominación INZZ y en un apartado de la ficha se recogerán los códigos de los procesos que utilizan dicho indicador.

Los Centros, que por sus peculiaridades lo estimen conveniente, podrán definir **indicadores específicos** que sirvan para complementar la información proporcionada por los indicadores comunes (INZZ). Estos indicadores específicos se codificarán como:

- **INEZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **INE** = Indicador específico
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Las **acciones de mejora** se codificarán como:

- **AMZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **AM** = Acción de Mejora
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **formatos** se codificarán como:

- **FZZ**-<código del documento del que procede>

- **F** = Formato
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Las **instrucciones** se codificarán como:

- **ITZZ**-<código del documento del que emana>
- **IT** = Instrucción
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los registros se identifican mediante un título que resume su contenido.

Ejemplos de codificación:

Documento	Código	Significado
Procedimiento	PE01	Proceso Estratégico número 1
Subproceso	S02-PC03	Subproceso número 2 del proceso PC03
Indicador	IN02-PE01	Indicador número 2 del proceso PE01
Acción de mejora	AM05-PE02	Acción de mejora número 5 del proceso PE02
Formato	F01-PC01	Formato número 1 del proceso PC01
Instrucción	IT04-PE03	Instrucción número 4 del proceso PE03

5.2. Estructura de los documentos relativos a los procesos

Los procesos se identifican y clasifican en el Mapa de Procesos que se recoge en el Anexo 1 del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), donde se detalla la interacción entre ellos.

Para la elaboración de los correspondientes procedimientos se tomará como modelo el presente procedimiento. Se partirá de una página de portada, para en las siguientes desplegar los siguientes contenidos:

- ***Objeto***: se describen los propósitos fundamentales y los contenidos generales que se desarrollan en el documento.

- ***Alcance***: se indica cuándo y dónde se ha de aplicar el documento, es decir, el ámbito de aplicación.
- ***Referencias/Normativa***: se relaciona la normativa aplicable que regula el procedimiento.
- ***Definiciones***: se incluye, si procede, un vocabulario de las palabras o conceptos que precisen una definición para su correcto uso o interpretación. En caso de no figurar en este apartado algún término que se considere de interés, se entenderá que queda definido en la Norma ISO 9000: 2005 o por el Glosario incluido en el Documento 02 del Programa AUDIT (Directrices, definiciones y documentación de Sistemas de Garantía de Calidad de la formación universitaria).
- ***Desarrollo***: se describen las actividades que forman parte del procedimiento. Si se considera necesario se incluirá un flujograma como último apartado del documento.
- ***Seguimiento y medición***: se incluirá el listado de indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento y valoración de los resultados del proceso. En el MSGC se relacionarán, en el Anexo 2, las fichas de los indicadores del Sistema, así como su relación con los distintos procesos.
- ***Archivo:*** identifica las evidencias o registros que genere la ejecución del procedimiento.
- ***Responsabilidades***: se muestran las responsabilidades de cada uno de los órganos participantes en el proceso.
- ***Anexos***: se incluye cualquier documento adicional, que se considere necesario, para el desarrollo del procedimiento.

5.3. Estructura de los Indicadores

Los indicadores (INZZ-PXZZ) se describen utilizando la ficha de indicadores, que recoge lo siguiente:

- Denominación del Indicador.
- Código del proceso al que afecta.
- Definición.
- Fórmula de cálculo.

- Fuente.
- Responsable.
- Fecha.

5.4. Distribución

La documentación del SGC se distribuirá entre los colectivos que determine la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

Cuando un documento deje de estar en vigor, el Coordinador de Calidad lo comunicará a todo el personal de la Comisión de Garantía de la Calidad y a la Unidad de Calidad. Se guardará una copia al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del Sistema.

5.5. Cumplimiento, cuidado y mantenimiento de las evidencias

En cada documento, se incluye un listado de evidencias, identificando el contenido de cada una, así como, los responsables de su recopilación, cuidado y mantenimiento.

Tanto en el caso de evidencias recogidas en papel como en soporte informático, las condiciones de archivo serán tales que minimicen el riesgo de pérdida o daño por accidente, condiciones ambientales, etc.

Las evidencias se archivarán de forma que se facilite el acceso a las mismas. Deberán mantenerse archivadas al menos hasta la siguiente visita de certificación del SGC o de acreditación de la titulación, salvo excepciones así fijadas. Aquellas evidencias sujetas a legislación específica deberán conservarse durante el tiempo que ésta indique.

El acceso a los archivos estará limitado al Coordinador de Calidad del Centro y a las personas por él autorizadas, a los responsables de su custodia y al propio Equipo Directivo del Centro.

La retirada de una evidencia de un archivo debe ser autorizada por el responsable de su custodia. En el lugar físico de situación del documento se dejará nota con el nombre de la persona que lo retira y la fecha.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

No se considera necesario establecer indicadores en este procedimiento.

Los propios documentos y el listado actualizado de los mismos es evidencia para el seguimiento y constancia de la mejora continua.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentos del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanentemente actualizado
Listado de documentos del SGC (F01-PA01)	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanentemente actualizado

8. RESPONSABILIDADES

Desde la Unidad de Calidad se dará apoyo técnico a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros, elaborando los procesos generales de la Universidad y, asesorando en la elaboración de toda aquella documentación del Sistema que sea propia de los Centros.

Cada Centro, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad, revisará la documentación general, adaptándola, en su caso, a las peculiaridades del Centro. Por otro lado, elaborará aquella documentación propia del Centro.

La documentación deberá ser aprobada por el Decano o Director del Centro, antes de su envío a la Unidad de Calidad, la cual la revisará y validará, enviándola posteriormente a Junta de Centro para su aprobación definitiva.

El Coordinador de Calidad del Centro es responsable de elaborar y mantener actualizado el Listado de Documentos del SGC (F01-PA01).

9. FLUJOGRAMA

PA01. Gestión y control de los documentos y los registros

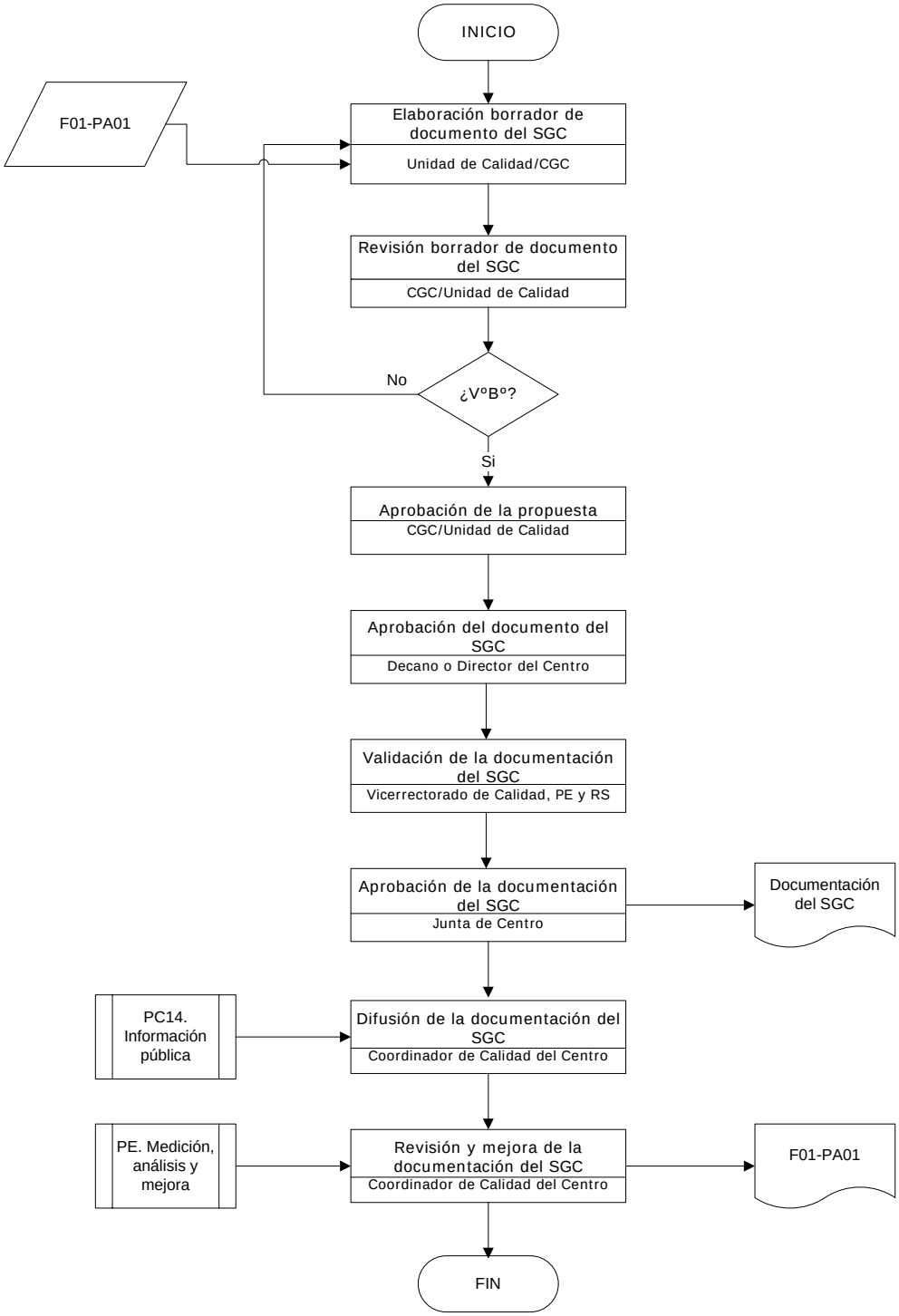

Código	Título	Fecha 1ª edición	Revisión en vigor	Fecha revisión
MSGC-Portada	Portada del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-Índice	Índice del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-Presentación	Presentación del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-01	El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-02	Presentación del Centro	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-03	Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-04	Política y objetivos de calidad	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-05	Garantía de calidad de los programas formativos	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-06	Orientación al aprendizaje	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-07	Personal académico y de apoyo	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-08	Recursos materiales y servicios	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-09	Resultados de la formación	07/07/09	00	06/07/09
MSGC-10	Información pública	07/07/09	00	06/07/09
F01-MSGC	Mapa de procesos	07/07/09	00	06/07/09
F02-MSGC	Listado de indicadores	07/07/09	00	06/07/09
F03-MSGC-Edicion00	Ficha de indicadores	07/07/09	00	07/07/09

MPSGC-Portada	Portada del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad	23/06/09	00	06/07/09
MPSGC-Índice	Índice del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad	23/06/09	00	06/07/09
PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	23/06/09	00	16/06/09
F01-PE01	Política de Calidad	23/06/09	00	16/06/09
F02-PE01	Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad	23/06/09	01	16/06/09
F03-PE01	Objetivos de Calidad	23/06/09	00	16/06/09
PE02	Diseño de la oferta formativa de la Universidad	30/04/08	00	24/04/08
PE03	Definición de la política de personal académico	30/04/08	01	06/02/09
F01-PE03	Ejemplo de la Política de Personal Académico	30/04/08	00	24/04/08
PE04	Definición de la política de personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
F01-PE04	Ejemplo de la Política de Personal de Administración y Servicios	30/04/08	00	24/04/08
PE05	Medición, análisis y mejora continua	23/07/09	00	16/06/09
F01-PE05	Ficha de Acción de Mejora	23/06/09	00	16/06/09
PC01	Diseño de la oferta formativa de los Centros	23/06/09	00	16/06/09
PC02	Garantía de calidad de los programas formativos	23/06/09	00	16/06/09
PC03	Selección, admisión y matriculación de estudiantes	30/04/08	01	05/02/09
PC04	Definición de perfiles y captación de estudiantes	23/06/09	00	16/06/09
F01-PC04	Perfiles profesionales	23/06/09	00	16/06/09
PC05	Orientación a los estudiantes	23/06/09	00	16/06/09
F01-PC05	Acciones programadas de orientación a los estudiantes	23/06/09	00	16/06/09
F02-PC05	Canales de comunicación y medios utilizados en la publicación de los planes y programas de apoyo	23/06/09	00	16/06/09
PC06	Planificación y desarrollo de la enseñanza	23/06/09	00	16/06/09
PC07	Evaluación del aprendizaje	23/06/09	00	16/06/09
PC08	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	30/04/08	01	06/02/09
F01-PC08	Acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F02-PC08	Modificación del acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F03-PC08	Solicitud de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08

F04-PC08	Acta de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
PC09	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos	30/04/08	01	06/02/09
F01-PC09	Acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F02-PC09	Modificación del acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F03-PC09	Solicitud de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
F04-PC09	Acta de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
PC10	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional	30/04/08	01	09/02/09
PC11	Gestión de las prácticas externas	23/06/09	00	16/06/09
PC12	Análisis y medición de los resultados de la formación	23/06/09	00	16/06/09
PC13	Suspensión del título	30/04/08	01	06/02/09
F01-PC13	Cuadro de adaptaciones de las titulaciones oficiales del Centro	16/06/09	00	23/06/09
PC14	Información pública	23/06/09	00	16/06/09
PA01	Gestión y control de los documentos y los registros	23/06/09	00	05/06/09
F01-PA01	Listado de documentos del SGC	07/07/09	00	07/'07/09
PA02	Gestión de expedientes y tramitación de títulos	30/04/08	01	06/02/09
PA03	Captación y selección del personal académico	30/04/08	01	06/02/09
PA04	Captación y selección del personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
PA05	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	30/04/08	01	06/02/09
PA06	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
PA07	Formación del personal académico	30/04/08	01	22/01/09
F01-PA07	Solicitud de participación	30/04/08	01	22/01/09
F02-PA07	Guión para la presentación del proyecto	30/04/08	01	22/01/09
F03-PA07	Guión para la presentación del proyecto (Continuación). Ayuda económica solicitada	30/04/08	01	22/01/09
F04-PA07	Acreditación del Departamento	30/04/08	01	22/01/09
F05-PA07	Oferta formativa	30/04/08	01	22/01/09
F06-PA07	Formulario de inscripción en actividades formativas	30/04/08	01	22/01/09

F07-PA07	Encuesta para cursos presenciales	30/04/08	01	22/01/09
F08-PA07	Encuesta para cursos virtuales	30/04/08	01	22/01/09
F09-PA07	Encuesta para los usuarios del campus virtual (4 preguntas orientadas a la formación)	30/04/08	01	22/01/09
F10-PA07	Memoria del Servicio 07-08 (páginas 4 y 5).	30/04/08	01	22/01/09
PA08	Formación del personal de administración y servicios	30/04/08	01	06/02/09
F01-PA08	Propuesta base de formación del PAS	30/04/08	01	06/02/09
F02-PA08	Enmiendas y sugerencias	30/04/08	01	06/02/09
F03-PA08	Petición/solicitud de formación	30/04/08	01	06/02/09
F04-PA08	Plan de formación del PAS	30/04/08	01	06/02/09
F05-PA08	Plan de difusión del Plan de formación del PAS	30/04/08	01	06/02/09
F06-PA08	Encuesta de detección de necesidades formativas	30/04/08	01	06/02/09
F07-PA08	Cuestionario inicial para los participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS	30/04/08	01	06/02/09
F08-PA08	Encuesta de satisfacción para los participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS	30/04/08	01	06/02/09
F09-PA08	Cuestionario para participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS (Cuestionario a realizar al menos después de dos meses de la acción)	30/04/08	01	06/02/09
PA09	Gestión de recursos materiales	23/06/09	00	05/06/09
PA10	Gestión de los servicios	23/06/09	00	05/06/09
PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	23/06/09	00	16/06/09
F01-PA11	Canales de recogida de quejas, incidencias y sugerencias.	23/06/09	00	16/06/09
F02-PA11	Canales de publicitación de la gestión de reclamaciones.	23/06/09	00	16/06/09
F03-PA11	Documento de sugerencia, queja o alegación.	23/06/09	00	16/06/09
F04-PA11	Informe de análisis de las causas de la queja/reclamación o sugerencia.	23/06/09	00	16/06/09
F05-PA11	Planificación de las acciones.	23/06/09	00	16/06/09
F06-PA11	Formulario de sugerencias/reclamaciones o peticiones de alumnos con discapacidad	23/06/09	00	16/06/09
PA12	Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	23/06/09	00	16/06/09

F01-PA12	Formulario de evaluación de la satisfacción global del alumnado sobre el título	23/06/09	00	16/06/09
F02-PA12	Formulario de evaluación de la satisfacción global del profesorado sobre el título	23/06/09	00	16/06/09
F03-PA12	Formulario de evaluación de la satisfacción global del PAS sobre el título	23/06/09	00	16/06/09

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 26/05/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 06/06/09	Junta de Centro Fecha: 07/07/09

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 05/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo de Dirección y/o de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de recursos materiales para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas.
- Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad
- Gestionar los recursos materiales
- Mejorar continuamente la gestión de los recursos materiales para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas
- Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar la adquisición, actualización, gestión y verificación de la adecuación de los recursos materiales del mismo.

Implica por tanto a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA.

- Reforma de la LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad.
- Programas AUDIT (ANECA, para el Diseño y la Verificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y de sus Enseñanzas
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos.

4. DEFINICIONES

- ***Recursos materiales***: las instalaciones (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios docentes, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca, despachos de tutorías y otros), equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico, en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación.
- ***Indicador***: medida cuantitativa que puede usarse como guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La correcta gestión de los recursos materiales del Centro se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual exige a la Universidad una eficiente y eficaz gestión de los recursos materiales.

Son numerosos los recursos materiales cuya gestión depende directamente del propio Centro. En este caso, es preciso homogeneizar los procedimientos, estableciendo acciones o rutas institucionalizadas para optimizar los resultados.

La gestión de aquellos recursos materiales de los Centros cuya gestión no depende exclusivamente de éstos, exige igualmente establecer claramente los procedimientos que lleven a un adecuado control de los mismos, evitando procesos burocráticos inútiles y agilizando la obtención de los resultados deseados.

La participación de los distintos grupos de interés se hará a través de la Junta de Centro, donde se encuentran representados el personal docente, el PAS y los estudiantes.

5.2. Obtención de la información

El Equipo Directivo o en quien delegue, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de realizar un informe de los recursos materiales del Centro así como de los índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas. Estas propuestas serán estudiadas por el Equipo Directivo para su aprobación o/y remisión a la Junta de Centro. Aprobadas las acciones correctoras se iniciaran los trámites para su puesta en marcha.

5.3. Compra de material y mantenimiento

Las propuestas relacionadas con la compra de material por parte del Centro serán remitidas a través del Servicio de Secretaría del Centro con registro de entrada, que serán remitidas a su vez al responsable que determine el Equipo de Dirección del Centro. Este responsable resolverá e informará al peticionario de las acciones que se realicen sobre su petición. El Equipo de Dirección aprobará o denegará la petición de compra. Se informará con la periodicidad que determine la Comisión de Garantía de la Calidad de las peticiones realizadas, adquisiciones, denegaciones, o derivaciones a otros servicios o departamentos en el caso que la adquisición no sea competencia del Centro.

Dentro del proceso para la gestión de los recursos materiales, se siguen las siguientes actuaciones en el ámbito general de la Universidad:

El Centro (o Departamento) solicita al órgano competente la compra o servicio de mantenimiento de equipos que resulte necesario. Para ello utiliza el programa que tiene instalado la Universidad de Málaga en su página web.

A continuación, se produce la aprobación del gasto por parte del Gerente o Vicegerente, en cuanto a necesidad real del Centro o Departamento.

El siguiente paso es la valoración de las peticiones. En el caso de compras el responsable es el Jefe del Servicio de Compras.

El proceso de compras varía en función de la cuantía del gasto, diferenciando tres tipos de actuaciones:

- Cuantía inferior a 18.000 €: se realiza la petición de presupuesto, petición de reserva de crédito, pedido en firme a proveedor, entrega y albarán.
- Cuantía entre 18.000 y 60.000 €: tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público, se realiza un procedimiento negociado sin publicidad, hasta la firma de contrato. Se continúa con la entrega, albaranes y acta de recepción.
- Cuantía entre 60.000 y 100.000 €: se inicia un procedimiento abierto. Con la publicación en BOJA y/o BOE y/o DOCE hasta contrato y publicación de la resolución. Se continúa con la entrega, instalación, albaranes y acta de recepción.

En el caso de mantenimiento y obra menor se pide presupuesto de las piezas necesarias, se realiza la reserva de crédito y se traslada al gremio o especialidad correspondiente. Terminando con el albarán del servicio técnico.

En el caso de mantenimiento de equipos docentes o de investigación se pueden distinguir dos tipos de procedimientos, el primero de ellos para aquellos servicios por cuantía menor y el segundo para los casos donde exista exclusividad de empresa. Terminando con el acta de recepción.

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que se ha implementado desde el Vicerrectorado de Infraestructuras. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías, son todo el personal que trabaja o presta sus servicios en el Centro. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y la Subdirección de Infraestructuras.

Para el mantenimiento de equipos, una vez que se establezca la cartera de servicios de los mismos, se delimitarán las responsabilidades. En última instancia y en determinados casos, será responsabilidad de la Subdirección de Infraestructuras determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos su mantenimiento.

5.4. Gestión de espacios

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planificará la utilización de espacios. La responsabilidad recaerá en la persona que determine el Equipo de Dirección. La información para esta planificación de los espacios, será obtenida de los horarios de grado, postgrado oficiales y doctorado, así como de las programaciones de laboratorios y salas de demostración que las distintas materias aporten. Esta última información será solicitada a los departamentos por parte de la persona que determine el Equipo de Dirección del Centro. Para otro tipo de actividades docentes (cursos de verano, cursos de expertos, etc.) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno de la Subdirección de Infraestructuras del Centro. Para la petición de espacios para la docencia que puedan solicitar el profesorado posteriormente a la programación antes descrita, tendrá que ser aprobada por los Departamentos, si existen espacios disponibles para dicha actividad, será el Servicio de Conserjería quién asignará los mismos.

Si surgiesen necesidades de espacios para la docencia que el Centro no puede asumir, se solicitarán por parte del Equipo Directivo o persona que se determine, la utilización de otros aularios a los responsables de los mismos, por la vía que determine la Universidad de Málaga.

5.4. Averías y mantenimiento de equipos

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que se ha implementado desde el Vicerrectorado de Infraestructuras. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías, son todo el personal que trabaja o presta sus servicios

en el Centro. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y la Subdirección de Infraestructuras.

Para el mantenimiento de equipos, una vez que se establezca la cartera de servicios de los mismos, se delimitarán las responsabilidades. En última instancia y en determinados casos, será responsabilidad de la Subdirección de Infraestructuras determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos su mantenimiento.

5.5. Difusión

Los cambios o acciones de mejora adoptadas serán difundidos por el Equipo Directivo del Centro que coordinará junto con la Comisión de Garantía de la Calidad su efectiva realización.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales. (IN58-PA09)
- Número de puestos de trabajo por estudiante. (IN59-PA09)

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
Albaranes	Documental	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	6 años
Actas de recepción	Documental	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	6 años
Fichas de solicitud de compras	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años
Fichas de mantenimiento y gestión	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años
Informe de análisis de resultados	Papel 0 informático	Subdirector infraestructura	6 años
Registro de espacios	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección (ED)

- Identificar las necesidades asociadas a recursos
- Definir las actuaciones y criterios para la gestión de recursos
- Planificación de la adquisición
- Revisión, recepción e inventario (sí procede)
- Mantenimiento y gestión de incidencias.
- Planificación de los espacios.
- Solicitud de espacios ajenos al Centro

Junta de Centro

- Aprobar las acciones de mejora para su implementación.
- Aprobar el proceso para la gestión de recursos materiales y espacios

Servicios de Conserjería

- Asignación de espacios no programados, según instrucciones del Centro
- Dar curso a los partes de averías

9. FLUJOGRAMA

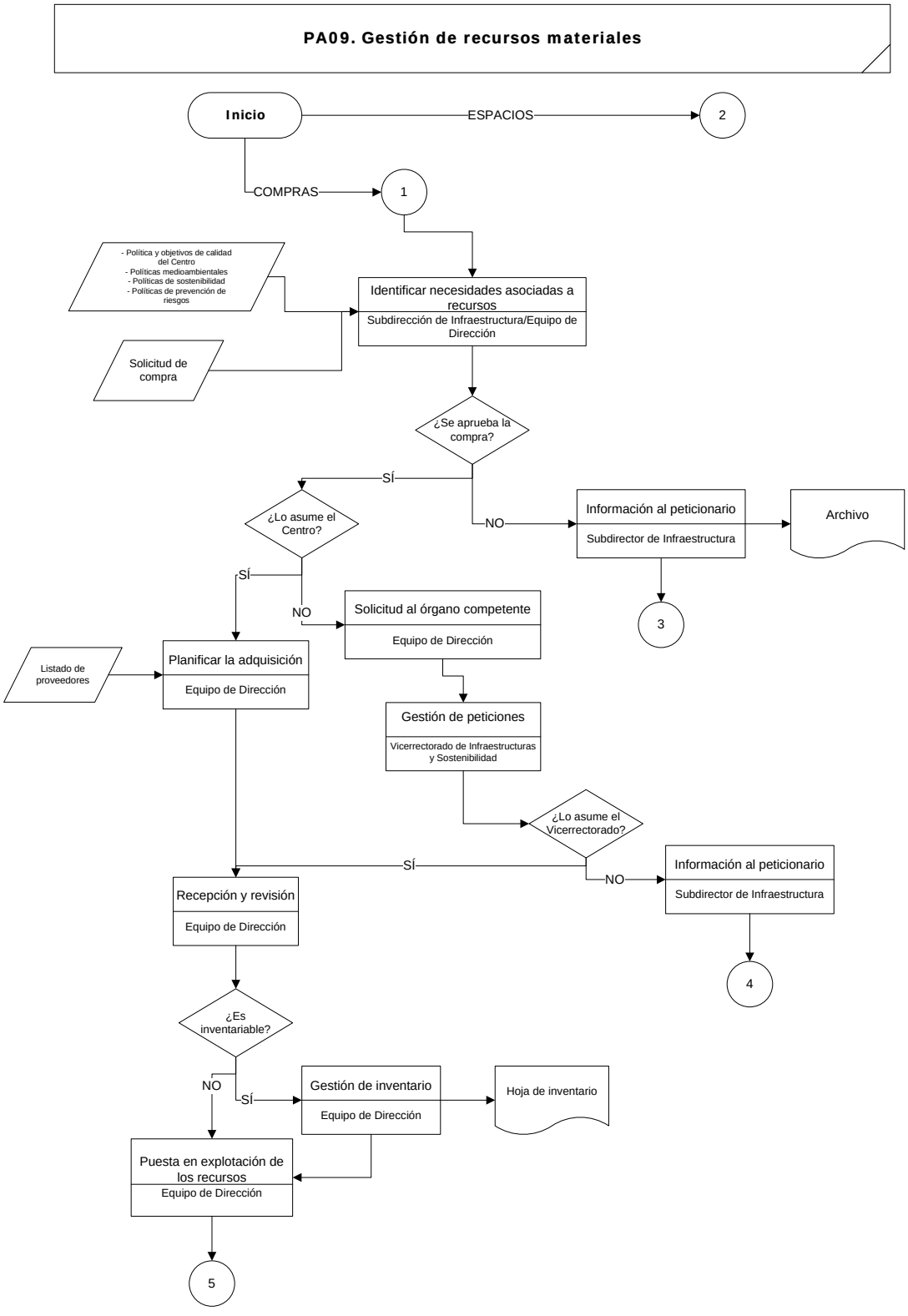

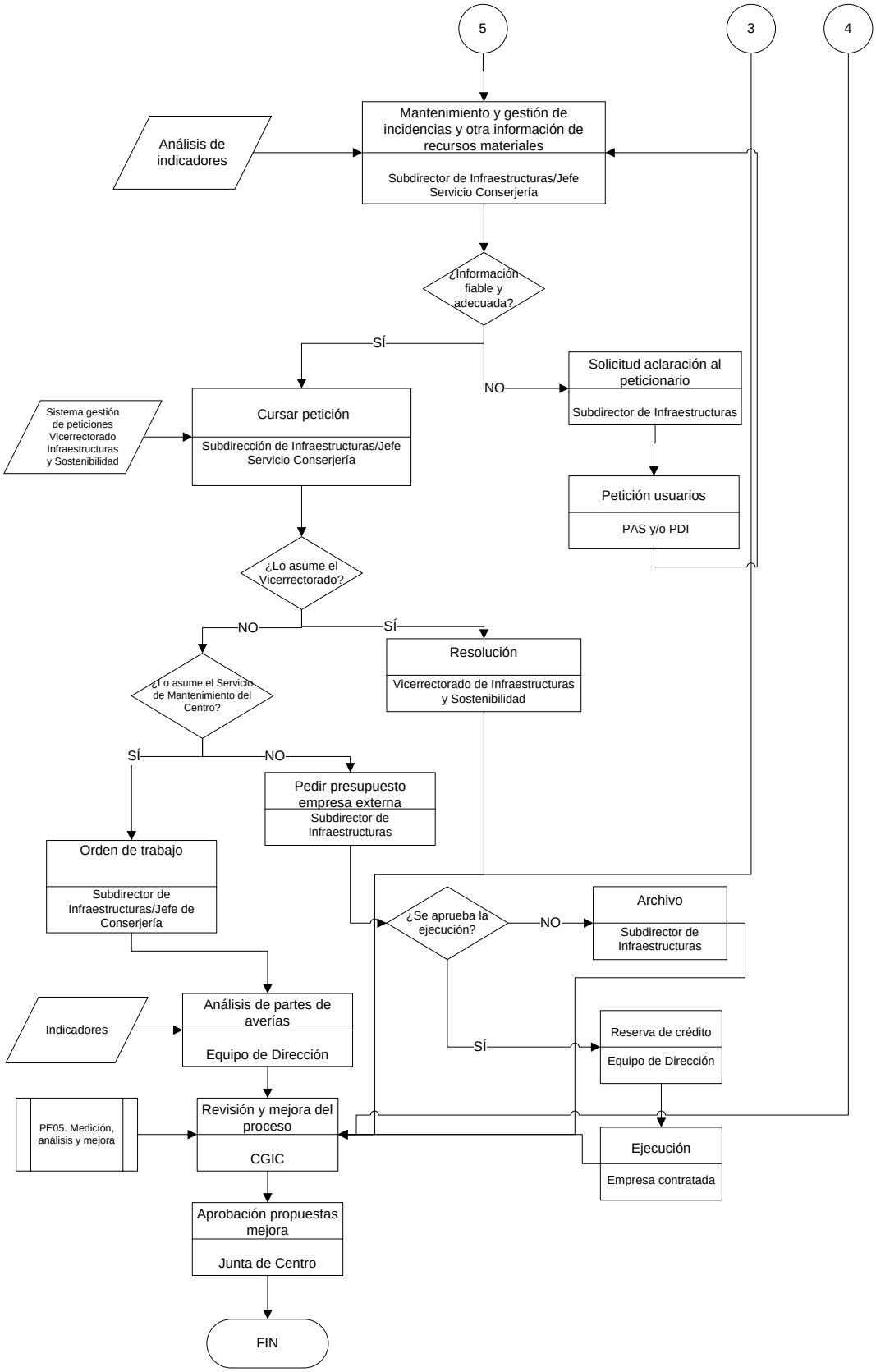
5
3
4
Análisis de indicadores
Mantenimiento y gestión de incidencias y otra información de recursos materiales
Subdirector de Infraestructuras/Jefe Servicio Conserjería
¿Información fiable y adecuada?
SÍ
NO
Solicitud aclaración al peticionario
Subdirector de Infraestructuras
Petición usuarios
PAS y/o PDI
Sistema gestión de peticiones Vicerrectorado Infraestructuras y Sostenibilidad
Cursar petición
Subdirección de Infraestructuras/Jefe Servicio Conserjería
¿Lo asume el Vicerrectorado?
NO
SÍ
Resolución
Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
¿Lo asume el Servicio de Mantenimiento del Centro?
SÍ
NO
Pedir presupuesto empresa externa
Subdirector de Infraestructuras
Orden de trabajo
Subdirector de Infraestructuras/Jefe de Conserjería
¿Se aprueba la ejecución?
NO
Archivo
Subdirector de Infraestructuras
SÍ
Reserva de crédito
Equipo de Dirección
Indicadores
Análisis de partes de averías
Equipo de Dirección
PE05. Medición, análisis y mejora
Revisión y mejora del proceso
CGIC
Ejecución
Empresa contratada
Aprobación propuestas mejora
Junta de Centro
FIN

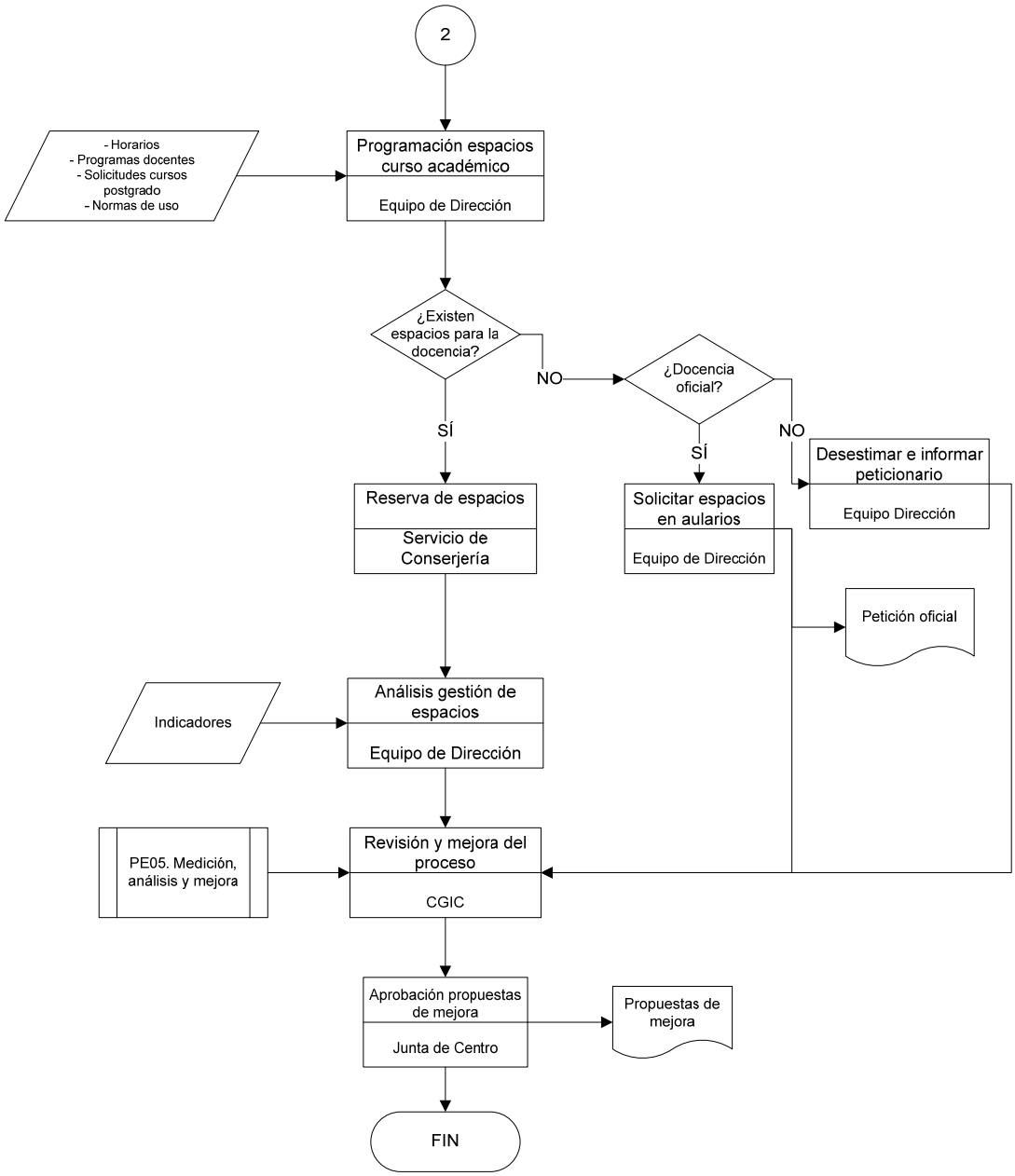
2
- Horarios
- Programas docentes
- Solicitudes cursos postgrado
- Normas de uso
Programación espacios curso académico
Equipo de Dirección
¿Existen espacios para la docencia?
NO
¿Docencia oficial?
SÍ
NO
SÍ
Desestimar e informar peticionario
Equipo Dirección
Reserva de espacios
Servicio de Conserjería
Solicitar espacios en aularios
Equipo de Dirección
Petición oficial
Indicadores
Análisis gestión de espacios
Equipo de Dirección
PE05. Medición, análisis y mejora
Revisión y mejora del proceso
CGIC
Aprobación propuestas de mejora
Junta de Centro
Propuestas de mejora
FIN

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 05/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo Directivo y/o de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas en los mismos
- Definir y diseñar la prestación de nuevos servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados
- Mejorar continuamente los servicios que se prestan, para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas
- Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar, actualizar, gestionar y verificar la adecuación de los servicios que el Centro presta para todas las enseñanzas que se imparten en el mismo.

Aplica por tanto a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA.

- Reforma de la LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad.
- Programas AUDIT (ANECA) y FIDES (ACSUG), para el Diseño y la Verificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y de sus Enseñanzas.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos.

4. DEFINICIONES

- ***Indicador**:* medida cuantitativa que puede usarse como guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades. Es decir, la forma particular (normalmente numérica) en la que se mide o evalúa cada uno de los criterios.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La correcta gestión de los servicios del Centro se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual exige una eficiente y eficaz gestión de los servicios adaptándose continuamente a los cambios y atendiendo a la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Tanto para aquellos servicios que dependen directamente del Centro como para aquellos otros cuya gestión es externa, es indispensable establecer claramente los procedimientos para detectar debilidades y establecer mejoras alcanzando la excelencia.

5.2. Obtención de la información

5.2.1. El Equipo Directivo y/o persona en quien delegue

Con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de realizar un informe de los servicios del Centro, así como de las sugerencias, peticiones, incidencias, índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectas. Dicho informe se remite a la Comisión de Garantía de la Calidad para su aprobación y remisión a la Junta de Centro. Aprobadas dichas acciones de mejora, se iniciarán los trámites oportunos para su puesta en marcha.

5.2.2. Servicios propios del Centro

Los servicios propios establecerán sus carteras de servicios. Éstas serán remitidas al Equipo de Dirección del Centro para su revisión, posteriormente y tras ser revisadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, serán remitidas a la Junta de Centro para su aprobación y a su vez, al Coordinador de Calidad del Centro.

5.2.3. Servicios ajenos

Gerencia será la encargada de determinar las prestaciones de los mismos y remitirán al Equipo Directivo del Centro, la información necesaria para control de las actividades de los mismos.

5.3. Difusión

Los cambios o acciones de mejora adoptadas serán difundidos por el responsable de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro que coordinará su efectiva realización. La difusión se realizará por correo electrónico a las personas o grupos de interés, si es de interés para la comunidad universitaria de este Centro, la información será expuesta en la pantalla informativa, tablones y página web si procede.

La participación de los grupos de interés se hará a través del Equipo de Dirección, la Comisión de Garantía de la Calidad y la Junta de Centro. La representatividad de estos órganos está en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de reclamaciones recibidas en los servicios (IN60-PA10).
- Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios (IN61-PA10).

La CGC realizará al menos una revisión anual de la gestión de los servicios, concluyendo sobre su adecuación y/o sobre el plan de acciones de mejora para el período siguiente.

Los objetivos y directrices de la revisión, las evidencias a considerar, y los indicadores de calidad se detallan en el citado procedimiento.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Cartera de servicios	Documental/ Informático	Coordinador de Calidad/ Responsable del Servicio	5 años
IN60-PA10 e IN61-PA10	Documental	Coordinador de Calidad/ Responsable del Servicio	5 años

8. RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección

- Definir la cartera de servicios
- Revisión de la cartera de servicios del Centro
- Difusión interna y externa de la cartera de servicios

Responsables de los Servicios

- Coordinar y definir la cartera de su servicio con el personal del mismo
- Planificación de las actuaciones de los servicios

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

- Análisis y revisión de resultados y formulación de las propuestas de mejora
- Establecer los indicadores que permitan evaluar las actividades de los servicios

Personal de los Servicios

- Definir de manera conjunta la cartera de servicios
- Ejecución de las acciones planificadas y aquellas otras que se les indiquen de manera no planificada que sea de su competencia

Junta de Centro

- Aprobación de la cartera de servicios de los mismos
- Aprobación de las acciones de mejora para su implementación

Gerencia

- Revisión y definición de los objetivos de los servicios contratados que desarrollan su actividad en el Centro
- Análisis de los resultados de los servicios contratados
- Decisión sobre la renovación o rescisión del contrato entre la Universidad de Málaga y el Servicio
- Remitir a la Dirección del Centro información con respecto a los servicios contratados que realicen su actividad en el mismo

9. FLUJOGRAMA

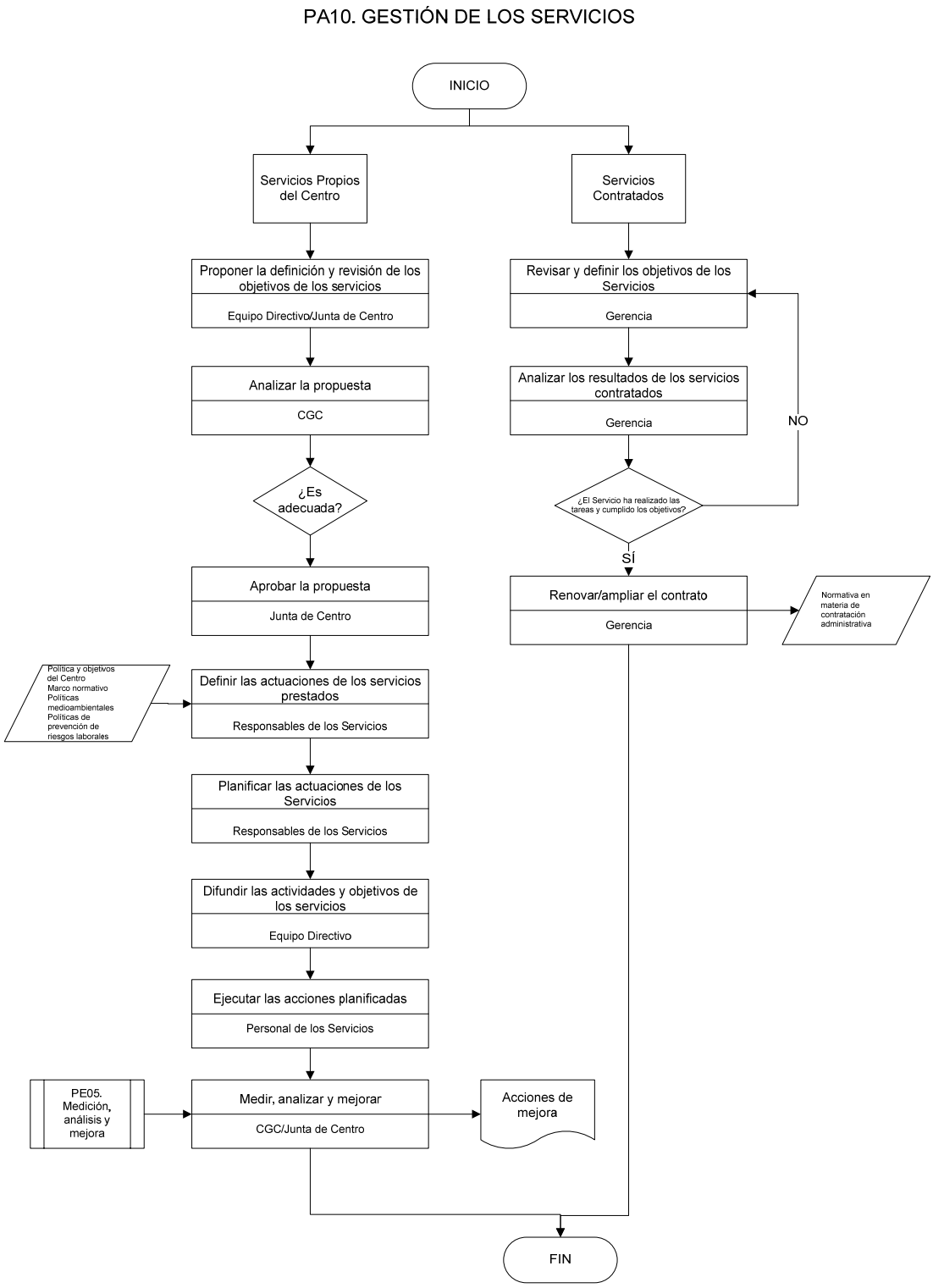

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PA11. Canales de recogida de quejas, incidencias y sugerencias.

F02-PA11. Canales de publicitación de la gestión de reclamaciones.

F03-PA11. Documento de sugerencia, queja o alegación.

F04-PA11. Informe de análisis de las causas de la queja/reclamación o sugerencia.

F05-PA11. Planificación de las acciones.

F06-PA11. Formulario de sugerencias/reclamaciones o peticiones de alumnos con discapacidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	26/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 15/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Ley de Integración Social de los Minusválidos de 7 de Abril de 1982 (BOE 30-4-82) artículos 23. 30 y 31.
- Real Decreto 1060/1992 de 4 de Septiembre de 1992, que modifica el Real Decreto 1005/1991 (BOE del 22-9-92) por el que se reserva el 3% de las plazas universitarias a alumnos con minusvalía.
- Real Decreto 696/1995 de 28 de Abril de 1995 (BOE de 2-6-95) de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, firmado en Madrid el 20 de noviembre de 2003.
- Declaración de los Defensores Universitarios Españoles en el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, firmado en Córdoba en octubre de 2003.
- DOCUMENTO ENQA: Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (Standard and guidlines for Quality

Assurance in the European Higher Education Area, Parte 1: Criterios y Directrices europeas para la garantía interna de calidad dentro de las instituciones de educación superior. 1. 1. Política y procedimientos para la garantía de la calidad. 1. 2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y de los títulos. 1. 7. Información pública.

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Anexo I, apdo. 9.5: «procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios)».
- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad de Málaga: "Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga" .

4. DEFINICIONES

- **Incidencia**: 1. Acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión. 2. Número de casos ocurridos. 3. Influencia o repercusión
- **Alegación**: Acción de alegar (Argumento, discurso,etc., a favor o en contra de alguien o algo)
- **Queja**: 1. Acción de quejarse. 2.Resentimiento, desazón
- **Reclamación**: Oposición o contradicción que se hace a algo como injusto, o mostrando no consentir en ello
- **Sugerencia**: insinuación, inspiración, idea que se sugiere

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición, delimitación y publicitación del canal de atención. La Dirección del Centro es el órgano que diseña los sistemas de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Se aprueban por Junta de Centro, donde están representados todos los grupos de interés del Centro (alumnos, PDI, PAS). Estos sistemas se revisarán anualmente.
- Recepción y canalización de las quejas. Las quejas, reclamaciones, sugerencias o felicitaciones se presentarán en la Secretaría del Centro

mediante instancia dirigida al Decano/Director del mismo. El Equipo Directivo será el encargado de recibirlas y canalizarlas al servicio implicado en dicho proceso.

- Queja/ reclamación. Si la gestión desarrollada en es una queja o reclamación el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será informada por escrito al reclamante dejándole la oportunidad de solicitar a instancias superiores si no está conforme con la propuesta adoptada.
- Paralelamente a la comunicación del reclamante, se planificará, desarrollará y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora y solución de la queja/sugerencia.
- Sugerencia. Si la gestión desarrollada es una sugerencia, se realizará en primer lugar un análisis de la sugerencia por el responsable del servicio implicado. Si se estima que es viable, se le comunicará a la persona que ha realizado la sugerencia la solución adoptada. Paralelamente a la comunicación del sugerente, se planificará, desarrollará y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora.
- Felicitación. El responsable del servicio implicado realizará un escrito agradeciendo al remitente su valoración.

En los tres supuestos el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del responsable del Servicio.

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Garantía de la Calidad, cuya participación se establece en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGIC.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas (IN62-PA11).
- Porcentaje de acciones implantadas (IN63-PA11).

Dentro del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las quejas y sugerencias.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoja los canales de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja los canales de publicitación de gestión de las reclamaciones.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de queja, reclamación o sugerencia	Informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de análisis de las causas de la queja, reclamación o sugerencia	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

Documento de evaluación de las acciones desarrolladas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo (ED):** Es el encargado de diseñar los sistemas, recibir, canalizar y emitir el informe de resolución adoptada con relación a las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones de los estudiantes, profesorado y PAS de los Departamentos adscritos al Centro. El Equipo Directivo también realizará estas funciones con relación a los Servicios de: Aula de Informática, Mantenimiento, Reprografía, Servicio de Vigilancia y Servicio de Limpieza previo informe de los Responsables de los mismos.
- **Junta de Centro:** encargada de aprobar los sistemas de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- **Responsable del Servicio implicado:** El responsable del Servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificicando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** realizará la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado.
- **Secretaría del Centro:** tendrá la responsabilidad de la custodia de la documentación durante seis años.

9. FLUJOGRAMA

PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

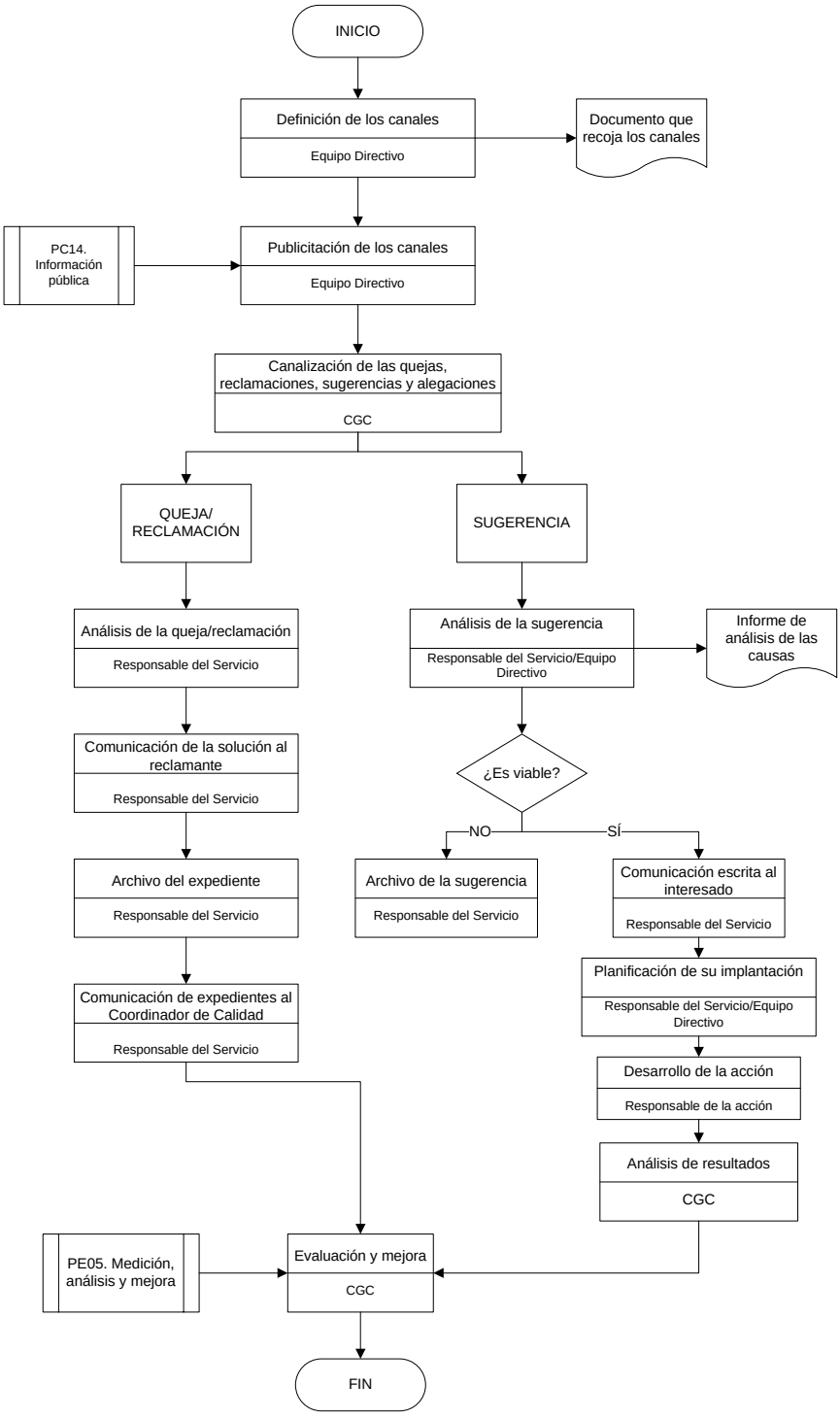

CANALES DE RECOGIDA DE QUEJAS, INCIDENCIAS Y SUGERENCIAS

Canal	*Página web* *Secretaría del Centro* *Decanato*
Procedimiento	*Rellenar el impreso para la realización de la sugerencia* *Presentar el documento en el canal elegido por el usuario*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 15/06/09	Fecha: 23/06/09

CANALES DE PUBLICITACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES

Mecanismo utilizado	*Página web, folleto informativo, charlas de información…*
Información incluida	*- Cauces adecuados para la realización de una queja/ reclamación/ sugerencias* *- Objetivos de participar en estos procesos*
Cuándo se entrega la información	*Matrícula, final del curso académico, en las acciones de acogida…*
Destinatarios de la información	*Estudiantes* *Profesorado* *Personal de Administración y Servicios*

Es importante guardar una copia del mecanismo utilizado

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 15/06/09	Fecha: 23/06/09

DOCUMENTO DE SUGERENCIA, QUEJA O ALEGACIÓN

Nombre y apellidos	
Titulación	
Queja/ sugerencia	
Fecha	
Firmado	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 15/06/09	Fecha: 23/06/09

INFORME DE ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA QUEJA/RECLAMACIÓN O SUGERENCIA

Queja/ sugerencia/alegación	
Problema que la origina	
Acción/acciones para subsanar el problema:	
Preventiva **Correctiva** **Mejora**	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 15/06/09	Fecha: 23/06/09

PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Acción:				
Fecha de inicio			Fecha esperada de Finalización	
Responsable 1 de la acción	Nombre			
	Cargo			
Responsable 2 de la acción	Nombre			
	Cargo			
Relación de acciones	Acciones		Fecha	Responsables
	1.			
	2.			
	3.			
Recursos necesarios				
Beneficios de la acción				

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 15/06/09	Fecha: 23/06/09

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PA12. Formulario de evaluación de la satisfacción global del alumnado sobre el título

F02-PA12. Formulario de evaluación de la satisfacción global del profesorado sobre el título

F03-PA12. Formulario de evaluación de la satisfacción global del personal de administración y servicios sobre el título

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 05/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- **DOCUMENTO ENQA:** Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (Standard and guidlines for Quality Assurance in the European Higher Education Area, Parte 1: Criterios y Directrices europeas para la garantía interna de calidad dentro de las instituciones de educación superior.
  - 1. 1. Política y procedimientos para la garantía de la calidad.
  - 1. 2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y de los títulos.
  - 1. 7. Información pública

- **RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.** Anexo I,
  - apdo. 9.4: «*procedimientos de análisis de satisfacción con la formación recibida*»
  - apdo. 9.5: «*procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios)*»

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés**: toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario**: organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto**: resultado de un proceso.
- **Satisfacción de los grupos de interés:**: percepción de los diversos grupos de interés sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas**: necesidades que usuario/alumno/miembro de la comunidad universitaria espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Vicedecano/a de Calidad, como parte del Manual de Garantía de la Calidad del Centro. Dicho Vicerrectorado procederá a dar el VºBª a las mismas, o, en su caso, a realizar las oportunas observaciones y sugerencias, que a través del Vicedecano/a de Calidad serán elevadas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, para su discusión y validación. Una vez validadas, se someterán a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Vicedecano/a de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos y de la fijación, adopción y seguimiento de la correspondiente acción de mejora que, en su caso, sea necesaria adoptar.

La CGC del Centro y en su caso el Vicedecano/a de Calidad del Centro podrá recabar la ayuda y apoyo de las correspondientes unidades de la Universidad de

Málaga (Unidad de Calidad, Servicio Central de Informático, etc) para la difusión de las encuestas y el posterior procesamiento de la información, siempre por cada uno de los sectores encuestados. Su análisis, revisión y, en su caso, propuesta de Acción de Mejora, corresponderá a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro que, en cualquier caso, deberá recoger estos extremos en la Memoria final anual de la misma. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos,

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

Al objeto de recabar la información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el Título, anualmente se utilizarán las encuestas referenciadas en el apdo. Anexos Inicialmente, y dado el compromiso del Centro con la protección y respeto del medioambiente, se utilizarán preferentemente sistemas informáticos para la recogida de datos, mediante el envío de las encuentras por correo electrónico a los grupos de interés conforme a las listas de distribución del centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Vicedecano/a de Calidad del Centro (Secretario/a de la Comisión)	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Vicedecano/a de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Vicedecano/a de Calidad del Centro**: proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro**: validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro**: aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social**: realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Vicedecano/a de Calidad del Centro.

9. FLUJOGRAMA

PAO2. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

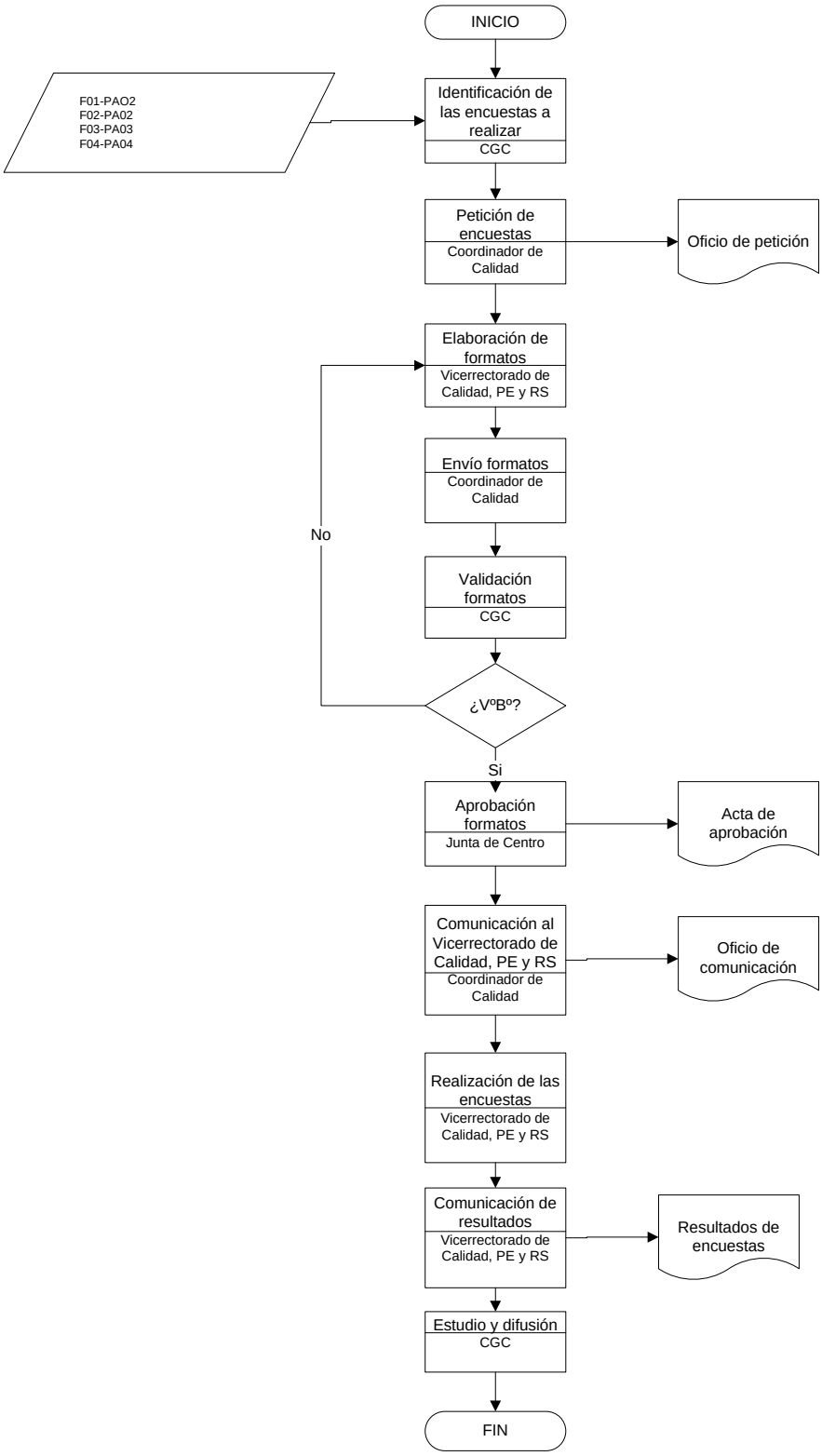

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	**F01-PA12. FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL DEL ALUMNADO SOBRE EL TÍTULO**	***Facultad de Derecho***

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título que estás cursando, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:…… Sexo: ☐Hombre ☐Mujer
Centro: ……
(marcar con una "X" la opción correcta) CURSO 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐
Expresa tu nivel de satisfacción con:

		Muy insatisfecho										Muy satisfecho
1	Los sistemas de orientación y acogida al entrar en la Universidad para facilitar tu incorporación al Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La adecuación de los horarios y turnos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	La distribución teoríapráctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	La variedad y adecuación de la metodología utilizada	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	La oferta de programas de movilidad para los/as estudiantes	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	La oferta de Prácticas externas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	La labor del profesorado del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

17	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
18	En general, con la formación recibida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 21/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

OPINIÓN DEL PROFESORADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título que estás cursando, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:…… Sexo: ☐Hombre ☐Mujer

Centro: ……

Título de Grado o Postgrado: ……

Expresa tu nivel de satisfacción con:		Muy insatisfecho										Muy satisfecho
1	Los sistemas de orientación y acogida que se Proporcionan a los estudiantes de nuevo ingreso	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La adecuación de los horarios y turnos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	La distribución en el Plan de Estudios entre créditos teóricos y prácticos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	El tamaño de los grupos para su adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	Las nuevas metodología que requieren los nuevos títulos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	La oferta de Prácticas externas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
18	En general, con el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título que estás cursando, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (muy insatisfecho/a) a 10 (muy satisfecho/a).

Edad:…… Sexo: ☐Hombre ☐Mujer

Centro: ……

Título:…….

	Expresa tu nivel de satisfacción con:	Muy insatisfecho										Muy satisfecho
	La gestión de los horarios	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La gestión de las aulas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión del Título)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	El profesorado que imparte docencia en el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	El contacto con el alumnado del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	El resto de compañeros/as del PAS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	El equipamiento de las instalaciones del Título en las que realiza su trabajo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	Las infraestructuras e instalaciones físicas del Título o centro en las que realiza su trabajo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9	La gestión de los trámites administrativos de los alumnos (matriculación, becas, etc.)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

13	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14	En general, con el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 26/05/09	Fecha: 16/06/09	Fecha: 23/06/09

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Facultad de Derecho

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÍNDICE

Presentación

Capítulo 1. El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga

Capítulo 2. Presentación del Centro

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios

Capítulo 9. Resultados de la formación

Capítulo 10. Información pública

Anexo 1. Mapa de procesos

Anexo 2. Listado de indicadores

Anexo 3. Fichas de indicadores

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 23/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 23/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

La Universidad de Málaga entre los objetivos institucionales formulados en su Plan Estratégico se plantea, en primer lugar, “desarrollar un modelo educativo que promueva una enseñanza de calidad, competitiva, acreditada, orientada al empleo y convergente con el Espacio Europeo de Educación Superior”

Con el fin de alcanzar el objetivo institucional, arriba citado, y al objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de Málaga y garantizar en todas ellas un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, la Rectora y su Equipo de Gobierno, consideran necesario diseñar, implantar, mantener y desarrollar un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) en cada uno de los Centros de la Universidad de Málaga.

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula mediante la aplicación de nueve criterios de calidad desarrollados a través de cuarenta y seis directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se representa en la figura P.1.

FIGURA P.1
ESQUEMA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN
(Fuente: Programa AUDIT, ANECA, 2007)

El criterio nueve, que constituye por si mismo un eje en el que se apoyan el resto de los criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía de la Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que "los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados", lo que supone que:

1º Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

2º Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGC de los Centros de la Universidad de Málaga se diseñará por cada uno de ellos, con el apoyo y asesoramiento técnico de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, que elaborará y proporcionará una documentación marco, que ha de ser personalizada para cada Centro atendiendo a sus peculiaridades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA.

El documento básico del SGC implantado en los Centros de la Universidad de Málaga es el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), dado que en él se

definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGC.

Asimismo, forma parte del MSGC la definición de la política y objetivos de la calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de la calidad*).

En los diferentes capítulos del MSGC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Decano/a o Director/a del Centro ha de procurar que los miembros del Centro: personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos/as tengan acceso a los documentos del SGC que les sean de aplicación, particularmente al MSGC, por lo que dispondrá en la página Web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

INDICE

1.1. OBJETO

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1.4. DESARROLLO

1.4.1. Introducción
1.4.2. Objetivos del SGC
1.4.3. Alcance del SGC
1.4.4. Documentos del SGC
1.4.5. El Manual del SGC

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 23/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

1.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) es exponer los fundamentos y el alcance del SGC implantado en el Centro, para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en el mismo, y por tanto en el conjunto de la Universidad de Málaga, así como el compromiso del Centro y de la propia Universidad de Málaga en el cumplimiento y mejora de sus obligaciones docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del SGC incluye a todas las titulaciones que se imparten en el mismo y de las que el Centro es responsable (grados y másteres).

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia que será aplicable al SGC es la normativa relativa al gobierno de la Universidad de Málaga (Estatuto y Reglamentos Generales), la de carácter propio de cada uno de sus Centros, así como la procedente del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), Junta de Andalucía y Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) referente a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones así como a los sistemas de Garantía de la Calidad (programa AUDIT).

1.4. DESARROLLO

En este apartado, tras una exposición de los antecedentes sobre la necesidad en los Centros de la implantación de un Sistema de Garantía de la Calidad, se describen los objetivos y el alcance del SGC, así como los documentos de lo que consta y la estructura del Manual del SGC.

1.4.1. Introducción

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los Decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de solicitar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez que está de ha implantado completamente (acreditación).

El diseño del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación descrito en la presentación del MSGC y basado en la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGC certificado en los Centros de la Universidad de Málaga, facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y máster.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora.* En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar su compromiso con la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a diseñar, implantar, mantener y desarrollar los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía de la Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.

- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de Garantía de la Calidad.
- Determinar los criterios de garantía de la calidad.

1.4.2. Objetivos del SGC

El diseño de Sistemas de Garantía de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de los Centros de la Universidad de Málaga, por lo que éstos fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así los objetivos básicos del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga son garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que son responsables, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en los Centros de la Universidad.

En la elaboración de su SGC, los Centros de la Universidad de Málaga contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: Los Centros de la Universidad de Málaga diseñan su SGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y

directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Publicidad, transparencia y participación: Los Centros de la Universidad de Málaga darán difusión al proceso de elaboración de su SGC, establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SGC

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga incluye a todas las titulaciones de las que cada uno es responsable, tanto de grado como de máster universitario.

En conjunto, el SGC de los Centros de la Universidad de Málaga contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura 1.1., en la que se representa el “Ciclo de Mejora de la Formación Universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGC de la formación universitaria. Programa AUDIT de la ANECA).

FIGURA 1.1.
CICLO DE MEJORA CONTINUA DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA
(Fuente: adaptada del Programa AUDIT, ANECA, 2007)

1.4.4. Documentos del SGC

Los documentos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Málaga, son básicamente el presente Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema (MPSGC), que recoge un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente descrito.

Todos los documentos básicos serán elaborados por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, bajo la forma de documento marco, que ha de ser personalizado por cada Centro de la Universidad de Málaga atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por la ANECA.

Como se aprecia a partir del contenido del índice del MSGC, este Manual se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT, que indica que en su SGC, cada Centro deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

1. **Diseño de la Oferta formativa:**
   - 1.1. Definición de política y objetivos de calidad.
   - 1.2. Definición y aprobación de programas formativos.
   - 1.3. Criterios de admisión de estudiantes.
   - 1.4. Planificación de la oferta formativa.
   - 1.5. Criterios para la eventual suspensión del título.

2. **Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**
   - 2.1. Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje.
   - 2.2. Desarrollo de la oferta formativa.
   - 2.3. Metodología de enseñanza-aprendizaje.
   - 2.4. Evaluación del aprendizaje.
   - 2.5. Prácticas externas y movilidad de estudiantes.
   - 2.6. Orientación profesional.
   - 2.7. Evaluación y mejora de la oferta formativa.
   - 2.8. Despliegue de las Acciones de mejora detectadas.
   - 2.9. Gestión de las quejas y reclamaciones.
   - 2.10. Gestión de expedientes y tramitación de títulos.

3. **Personal académico y de apoyo a la docencia:**
   - 3.1. Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia.

4. **Recursos materiales y servicios:**
   - 4.1. Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
   - 4.2. Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.

5. **Resultados de la formación:**
   - 5.1. Medición, análisis y utilización de resultados:
     - 5.1.1. Inserción laboral.
     - 5.1.2. Académicos.
     - 5.1.3. Satisfacción de los diferentes grupos de interés.

6. **Información pública:**
   - 6.1. Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad MPSGC), compuesto por un conjunto de documentos a los que se hace referencia continua en el MSGC.

Asimismo, forma parte del SGC la definición de la política y objetivos de la calidad del Centro, como un Anexo del Procedimiento para la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad (PE01).

En los diferentes capítulos del MSGC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

Caso que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGC.

1.4.5. El Manual del SGC

Como se indicó anteriormente, el MSGC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por la ANECA. Y deberá ajustarse a la siguiente estructura:

El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGC recoge:

- Título del Documento: MSGC.
- Número de capítulo y título del mismo.

El pie de cada una de las páginas incluye:

- Referencia: MSGC/ordinal del capítulo.
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos, en su caso, si proceden.

El MSGC de los Centros de la Universidad de Málaga es elaborado por cada uno de los Centros con el apoyo y asesoramiento de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga a la que compete su revisión. El MSGC es aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Rectora de la Universidad de Málaga. Para su particularización en cada Centro, será revisado por el Coordinador/a de Calidad y aprobado por la Junta de Centro, a propuesta de su Decano/a o Director/a.

El MSGC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGC (el sistema de control del MSGC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión del pié de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga que deberá disponer de una copia actualizada del MSGC.

El sistema de control del MSGC permite la revisión independiente de cada capítulo. El número de revisión en vigor para cada capítulo aparece en el encabezado de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual.

El Decano/a o Director/a del Centro ha de procurar que todos los miembros del Centro: personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos/as, tengan acceso al MSGC, por lo que dispondrá en la página Web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán por la vía que consideren más idónea los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

INDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

- **2.4.1. Presentación**
- **2.4.2. Organigrama**
- **2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones**
- **2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios**
- **2.4.5. Reglamentos y normas**
- **2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y la Unidad Técnica de Calidad**

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 23/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

2.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) es presentar las características de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. Se analizará brevemente su historia, los estudios que atiende, la situación dentro de la Universidad de Málaga, su estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros aspectos que puedan resultar de interés.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este capítulo del Manual coincide con el ámbito del capítulo uno, es decir, incluye a todas las titulaciones que se imparten en el Centro (grados y másteres).

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1393, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de la ANECA.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.

- Programa VERIFICA, que establece el protocolo para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA.
- Programa DOCENTIA de la ANECA, subrogado por la AGAE, de evaluación de la actividad docente.
- Reglamentos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Centro.
- Documentación propia del SGC.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación:

La Universidad de Málaga viene impartiendo la Licenciatura en Derecho desde el año 1979. La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un envidiable edificio que data de 1991 situado en pleno Campus Universitario. La superficie total construida del mismo es de 24551 m2 en una parcela de 51803 m2. La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se refiere, se ha venido realizando gradual y progresivamente, hasta encontrarnos hoy día con un edificio moderno, funcional y sobradamente dotado de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al espacio de educación universitaria que tenemos que afrontar. A continuación se relacionan los espacios físicos y su dotación tecnológica de los que dispone este centro que hacen posible, entro otros muchos condicionantes, que nuestra Facultad cumpla con la adecuación a un centro universitario del siglo XXI preparado para afrontar este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior

La Facultad dispone de 15 aulas de docencia, 8 seminarios, un Aula Judicial, un Aula Magna y un Aula de Grados. Además, cuenta con su respectiva Aula de Informática, un Aula Multimedia, así como la denominada Aula Aranzadi, dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.

7.2.1 Aulas de docencia.

- Dotación física:

Existen 15 Aulas de docencia en toda la Facultad. La cabida de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia. Así, su cabida oscila entre las 200 y las 80 plazas. El total de plazas fijas disponibles es de 1973, pudiendo éstas aumentarse sensiblemente con elementos movibles.

7.2.2-Seminarios.

- Dotación física:

La Facultad dispone de 8 seminarios para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de los seminarios están pensados para grupos reducidos con una cabida de 40 plazas y otros 4 de 28 plazas. Estos últimos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

7.2.3-Aula judicial.

- Dotación física:

Este aula es uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales en nuestra Facultad. Tiene una capacidad para 80 alumnos.

7.2.4 Aula Magna.

-Dotación física:

Con capacidad para 500 personas, nuestra Aula Magna es de las más solicitadas para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole.

7.2.5 Aula de Grados.

-Dotación física:

Con capacidad para 80 personas, esta sala suele usarse para conferencias, Tesis Doctorales y Oposiciones a Cuerpos Docentes, y en ocasiones para proyección de películas.

7.2.6 Aula de Informática.

El Aula de informática es un espacio fundamental en cualquier centro de estudios. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los puestos para consulta o navegación por internet. Además, se utiliza como centro de impresión para los alumnos de la Facultad y, lo que es más importante, como espacio de formación en Innovación Docente.

- Dotación física:

El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma:

17 puestos

1 técnico

1 reservas de alumnos

1 equipo de correo de alumnos y Proxy.

1 servidor impresión etc.

Bases de Datos:

Base de Datos CDROMBBL

Base de datos de Legislación Westlaw: estatal, consolidada, iniciativas legislativas y autonómicas. Jurisprudencia: Premiun Aranzadi y fondo jurisprudencial. Bibliografía. Comunidades autonómicas.

Base de Datos de Información Jurídica Tirantonline. Documentos: doctrinales, formularios, jurisprudencia, texto legal y bibliografía. Áreas Temáticas: procesal-civil, privado, derecho publico, financiero y tributario, laboral, penal.

Base de Datos de Legislación Laboral “La Ley” (Legislación, Textos, Convenios, Colectivos, Jurisprudencia, Preguntas y Respuestas.

7.2.7 Aula Aranzadi

El Aula Aranzadi se creó por un Convenio suscrito con la citada editorial para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general.

- Dotación física:

Dispone de 20 ordenadores (19 puestos y una cabina).

- Dotación documental:

7.2.8.- Espacio WI-FI.

No se trata de un espacio físico concreto, sino que toda la Facultad es espacio WI-FI, por tanto, cualquier miembro de la comunidad universitaria puede conectarse a Internet en cualquier punto de la Facultad (incluidos los jardines). Cada grupo que compone esta comunidad (PDI, PAS, Alumnos, etc.) dispone de una red propia con un ancho de banda propio para la citada conexión. Para fomentar su uso con ordenadores portátiles se han habilitado puntos de conexión a la red eléctrica a lo largo de todo el espacio.

7.2.9. Conserjería.

La consejería de la Facultad de Derecho es un espacio de vital importancia pra el correcto funcionamiento de una institución como esta. No realiza únicamente las funciones propias de de la gestión de los aspectos materiales de edificio, sino que se constituye como un punto de atención, información y primera acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

7.2.10. Biblioteca.

Las instalaciones de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA cuentan con una superficie total de 1.800 metros cuadrados, que albergan 323 puestos de lectura, de los cuales 238 corresponden a biblioteca y 85 a hemeroteca.

Los puntos de atención al público son tres.

El número de metros lineales de estanterías es de 5.388,15 de las cuales 3.840,4 son de libre acceso, mientras que 1.548,75 están ubicadas en los depósitos. Dichas estanterías albergan 77.241 monografías, 808 títulos de publicaciones periódicas en libre acceso y 565 colecciones muertas.

Las bases de datos con las que cuenta la biblioteca son las siguientes:

1.- Vlex Global

2.- Westlaw

3.- Tirant on line

4.- Tirant on line Asesores

5.- Ley Actualidad

6.- Iustel

7.- Hein on Line

8.- LexisNexis Professional

9.- El Derecho

10.- Colex Data

2.4.2. Organigrama

COMPETENCIAS DEL EQUIPO DECANAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UMA

DECANO

Representación de la Facultad de Derecho.
Dirección y gestión ordinaria de la Facultad de Derecho.
Presidencia de los órganos colegiados de la Facultad de Derecho.
Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad y los de la Junta de Centro.
Controlar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos del Centro.
Administrar los recursos asignados al Centro, conforme a lo previsto en el Presupuesto de la Universidad de Málaga.

Autorizar los actos de carácter general, particular, ordinario y extraordinario que hayan de celebrarse en el Centro.
Proponer el nombramiento de los Vicedecanos o Subdirectores, Secretario de Centro, y Vicesecretario de Centro, en su caso.
Informar de su gestión a la Junta de Centro en cada una de las sesiones ordinarias.
Además, cuantas competencias le atribuyan los Estatutos de la UMA, sus normas de desarrollo y otras disposiciones legales.
Igualmente, le corresponderán cuantas competencias no hayan sido atribuidas a la Junta de Centro.

SECRETARÍA ACADÉMICA

Competencias paralelas a las de la Secretaría General de la Universidad:

Secretaría de los órganos colegiados.
Expedición de documentos y certificaciones de actas y acuerdos de los órganos de gobierno de carácter general, y de cuantos actos o hechos presencie en el ejercicio de sus competencias.
Autentificación de los documentos expedidos por la Facultad.
Supervisión de los procedimientos administrativos establecidos.
Organización y desarrollo de procedimientos electorales.
Supervisión formal de los convenios firmados por la Facultad.
Conformación y custodia de los libros de actas.
Responsable de la publicidad de los acuerdos y documentos que deban ser de conocimiento general.

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Calidad:

Elaboración y expedición de los informes de evaluación del profesorado (En colaboración con el Vicedecanato de Ordenación Académica).

Colaboración en la elaboración de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad que sirva de base para cumplimentar los programas VERIFICA y ACREDITA de la ANECA.

VICESECRETARÍA

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico:

Responsable del mantenimiento y mejora de las páginas web de la Facultad.
Responsable del Aula de Informática y de la implementación de nuevas tecnologías en la Facultad de Derecho.
Gestión de los espacios dependientes de la Facultad de Derecho.

Competencias paralelas a las de la Dirección General de Comunicación e Información:

Supervisión de las comunicaciones que se canalizan a través de Decanato.

VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y ASUNTOS ECONÓMICOS

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Investigación:

Impulso, desarrollo y divulgación de la actividad investigadora de los miembros de la Facultad de Derecho.
Información sobre convocatorias, ayudas, etc, a la investigación.
Asistencia a la Comisión de Investigación.
Responsable del Aula Aranzadi.

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad:

Acondicionamiento y mantenimiento de la Facultad.
Responsabilidad en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación:

Responsable de la Biblioteca de la Facultad de Derecho.
Presidencia de la Comisión de Biblioteca de la Facultad de Derecho.

Competencias paralelas a las de la Gerencia de la UMA:

Supervisión de los asuntos económicos de la Facultad.

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Calidad:

Colaboración en la elaboración de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad que sirva de base para cumplimentar los programas VERIFICA y ACREDITA de la ANECA.

VICEDECANATO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Ordenación Académica:

Elaboración y coordinación de los horarios de clase y del calendario de exámenes de la Facultad.
Estudio y aprobación de las convalidaciones de asignaturas solicitadas por los estudiantes.
Presidencia, por delegación del Decano, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad.
Aula Judicial.

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Calidad:

Elaboración y expedición de los informes de evaluación del profesorado (En colaboración con la Secretaría Académica de la Facultad).
Colaboración en la elaboración de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad que sirva de base para cumplimentar los programas VERIFICA y ACREDITA de la ANECA.

VICEDECANATO DE ALUMNOS, CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Cultura:

Promoción y dirección de acciones para la difusión de la cultura.
Organización y coordinación de exposiciones y eventos culturales que tengan como sede la Facultad de Derecho.

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Alumnos:

Coordinación de las relaciones con el alumnado.
Fomento de programas de intercambio y movilidad internacional para profesores y alumnos (en colaboración con el Vicedecanato de Espacio Europeo).

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa:

Orientación a los alumnos sobre el acceso al mercado laboral para el ejercicio profesional.

VICEDECANATO DE ESPACIO EUROPEO

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Ordenación Académica:
Coordinación y supervisión de la implantación del Sistema Europeo de Créditos.

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Alumnos:

Coordinación del programa Erasmus.
Asistencia a los alumnos de otras Universidades que realizan sus estudios en la Facultad de Derecho a través de programas de intercambio y movilidad.
Asistencia a los alumnos de la Facultad de Derecho que cursan estudios en otras Universidades a través de programas de intercambio y movilidad.

(En colaboración con el Vicedenato de Alumnos).

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Calidad:

Colaboración en la elaboración de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad que sirva de base para cumplimentar los programas VERIFICA y ACREDITA de la ANECA.

VICEDECANATO DE GRADO, POSGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Ordenación Académica:

Ordenación y planificación de las enseñanzas oficiales de grado y posgrado.
Asistencia a las Comisiones previstas para la implantación de los nuevos títulos de grado y posgrado.
Presidencia, por delegación del Decano, de las Comisiones que se creen en la Facultad de Derecho con el fin de impulsar, coordinar y evaluar los títulos de grado y posgrado.
Asistencia a la Comisión de Doctorado de la UMA.

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Cultura y Relaciones Institucionales:

Impulso de las relaciones institucionales.

Competencias paralelas a las del Vicerrectorado de Calidad:

Colaboración en la elaboración de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad que sirva de base para cumplimentar los programas VERIFICA y ACREDITA de la ANECA.

Coordinación de los miembros del equipo decanal con funciones en la elaboración del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

Los órganos de gobierno existentes en la actualidad en la Facultad de Derecho son los que a continuación se enumeran:

1. Junta de Centro: su composición y funcionamiento se rigen por los Estatutos de la Universidad de Málaga y por el Reglamento de la Junta de Facultad (aprobado en Junta de Facultad el 25/11/2004). Su composición es la que a continuación se enumera:

- Decano/a (miembro nato)
- Secretario/a (miembro nato)
- 31 miembros electos, de los cuales:
    - 16 profesores a tiempo completo con vinculación permanente de los cuerpos docentes universitarios.
    - 4 miembros del personal docente sin vinculación permanente.
    - 8 estudiantes.
    - 3 miembros del personal de administración y servicios.

2. **Comisión de Ordenación Académica:** su composición y funcionamiento se rigen por los Estatutos de la Universidad de Málaga y por las Normas de funcionamiento. Su composición es la que a continuación se enumera:
    a. El Decano o Director del Centro, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
    b. Un Vicedecano o Subdirector, responsable de la Ordenación Académica.
    c. Un profesor, con dedicación a tiempo completo, por curso.
    d. El Jefe de Secretaría del Centro.
    e. Un estudiante por curso.

3. Comisión de Convalidación y Adaptaciones: se encuentra regulada por el por el Reglamento para el reconocimiento de estudios universitarios de carácter oficial, de primer y/o segundo ciclo (fecha de aprobación 21 de junio de 2004) por convalidación, adaptación o equivalencia de la UMA e integrada por:

a) El Decano o Director del centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes al respectivo título, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue, que actuará como Presidente.

b) El Secretario del citado centro, o Vicesecretario en quien delegue, que actuará como Secretario.

c) Un representante de cada una de las áreas de conocimiento (o en su caso Departamento) a las que figuren adscritas las materias del correspondiente plan de estudios, designados por los respectivos Departamentos.

d) Un representante de los estudiantes, elegido por y entre los miembros de dicho sector en la respectiva Junta de Centro.

e) El Jefe de la Secretaría del Centro.

3. **Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** se encuentra regulado por el Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho (aprobado en Junta de Facultad el 11 de septiembre de 2008) y su composición es la que a continuación se enumera:
    a. Decano/a que actúa como Presidente.
    b. Coordinador o Coordinadora de la Calidad, que actuará como Secretario o Secretaria. Este Coordinador o Coordinadora será preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección del Centro.
    c. Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.
    d. Un representante de las alumnas o de los alumnos, que actuará como Vocal.
    e. Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
    f. Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor o vocal-asesora, con voz pero sin voto.

5. Comisión de Biblioteca: se rige por el Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Derecho (aprobado en Junta de Facultad el 13 de diciembre de 1996 y modificado el 8 de noviembre de 1999 y 8 de junio de 2006). La Comisión de Biblioteca es el órgano colegiado de control, dirección y gestión de la Biblioteca del Centro. Actúa por delegación de la Junta de Centro, de la que asume sus funciones en la materia, y a la que dará razón de sus actividades. Será el órgano competente para interpretar y desarrollar el presente reglamento. La Comisión de Biblioteca estará formada por los siguientes miembros:

a. El Decano del Centro.
b. Un profesor doctor adscrito a la Facultad por cada Departamento de los que imparten docencia en la misma.
c. Un alumno, miembro de la Junta de Facultad.
d. La persona responsable de la dirección técnica de la Biblioteca.

2.4.1. Personal académico y personal de administración y servicios

PERSONAL ACADÉMICO:

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

- **CONSERJERÍA:** la plantilla la integran 10 persona.
- **SECRETARÍA:** la plantilla la integran 7 personas.
- **BIBLIOTECA:** La plantilla la integran 17 personas.

2.4.2. Reglamentos y normas

- Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Derecho (aprobado en Junta de Facultad el 13 de diciembre de 1996 y modificado el 8 de noviembre de 1999 y 8 de junio de 2006).
- Reglamento para el reconocimiento de estudios universitarios de carácter oficial, de primer y/o segundo ciclo, por convalidación, adaptación o equivalencia de la UMA (fecha de aprobación 21 de junio de 2004
- Reglamento de la Junta de Facultad (aprobado en Junta de Facultad el 25/11/2004).
- Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho (aprobado en Junta de Facultad el 11 de septiembre de 2008).

- Normas de funcionamiento de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.
- Normativa para la colación del grado de Licenciado (aprobado por Junta de Facultad el 9 de abril de 1997).

2.4.3. Vinculación del Equipo Rectoral y la Unidad Técnica de Calidad

La Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, adscrita al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, apoya el proceso de implantación del SGC en los Centros de la Universidad de Málaga, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGC.

El Equipo Rectoral de la Universidad, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGC en los Centros de la Universidad de Málaga, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad de Málaga en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón social	FACULTAD DE DERECHO
Domicilio Social:	AVENIDA DE CERVANTES
C. I. F. (de la	Q2918001-E

UNIVERSIDAD)	
E-mail	decder@uma.es
Teléfono	952132125
Telefax	952132126

INDICE

3.1. OBJETO

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección
3.4.2. Coordinador de Calidad
3.4.3. Comisión de Garantía de la Calidad del Centro
3.4.4. Grupos de Mejora

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 08/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que ha establecido el Centro para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en el Centro (grados y másteres) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicados en los mismos.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Decano/a como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de Garantía de la Calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, nombrará un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGC, propondrá a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad, promoverá la creación de grupos de mejora para atender a los

resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGC.

Como muestra inicial de su compromiso con la garantía de la calidad, el Decano/a del Centro propone el desarrollo e implantación de un SGC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unidad Técnica de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas del Centro como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGC.

Por tanto, el Decano/a del Centro exige que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Para ello el Decano/a establece la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Decano/a mantiene una invitación, dirigida a todas las personas del Centro, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Coordinador de Calidad

Para ayudar al Decano/a en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC, se nombra un Coordinador de Calidad, cuyas funciones en la actualidad las tienes asumida el vicedecanto de Calidad del Centro.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de la Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

3.4.3. Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones, destacan:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información del Decano/a sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.

- Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga estará compuesta por:

- Decano/a que actuará como Presidente.
- Coordinador o Coordinadora de la Calidad, que actuará como Secretario o Secretaria. Este Coordinador o Coordinadora será preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección del Centro.
- Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.
- Un representante de las alumnas o de los alumnos, que actuará como Vocal
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
- Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor o vocal-asesora, con voz pero sin voto.

En el caso que la Comisión lo considere necesario, podrá solicitar informes de expertos externos al Centro, así como sugerencias y aportaciones de los alumnos y otros grupos de interés que estime oportuno.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Rectora a propuesta de la Junta de Centro, excepto el miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social que será nombrado por la Rectora a propuesta del Vicerrectorado al que está adscrito.

Una vez constituida la Comisión, ésta elaborará su Reglamento de régimen interno que deberá ser aprobado por la correspondiente Junta de Centro.

En el citado Reglamento se establecerá la obligatoriedad de reunirse con una periodicidad trimestral, al menos, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

3.4.4. Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos del SGC, o como resultado de la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Equipo Rectoral de la Universidad, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

INDICE

4.1. OBJETO

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.4. DESARROLLO

4.4.1. Identificación de los grupos de interés
4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés
4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 08/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

4.1. OBJETO

En este capítulo se indica cómo el Centro define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad son coherentes con los definidos por la propia Universidad en su Plan Estratégico.

Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan detalles sobre cómo el Equipo de Dirección se asegura de que esa política de calidad:

- Es adecuada al propósito del Centro.
- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de Garantía de la Calidad.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.
- Es comunicada y entendida dentro del Centro.
- Es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad del Centro, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el correspondiente procedimiento.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo uno de este Manual, es decir, todas las titulaciones que se imparten en el Centro.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

4.4. DESARROLLO

Los Centros de la Universidad de Málaga son conscientes de que han de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realizan una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.

Para su elaboración, revisión y actualización, disponen de un procedimiento documentado (PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (MSGC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos

(MSGC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

El Centro, al implantar su SGC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte, con especial atención a los estudiantes.

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesores y personal de apoyo	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información,…
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...

Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los alumnos, profesores y personal de apoyo del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como Juntas de Sección o Titulación y Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGC-02).

Todo ello además de estar recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de "entidad superior", como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGC debe definir los cauces necesarios. Este Sistema dispone de un procedimiento para el análisis y medición de los resultados de la formación (PC12) y otro para la medición, análisis y mejora continua del propio SGC (PE05).

INDICE

5.1. OBJETO

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 08/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten al Centro garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados y másteres universitarios) dependientes del Centro.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA.
- Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

5.4. DESARROLLO

El Centro, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes.
- PC05. Orientación a los estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PC13. Suspensión/Extinción del título.
- PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- PC14. Información pública.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua

INDICE

6.1. OBJETO

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

6.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 08/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

6.1. OBJETO

Este capítulo describe cómo el Centro orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable el Centro.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos del Centro.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

6.4. DESARROLLO

El Centro, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permita comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad que le permiten conocer y

valorar las necesidades del Centro en materia de: definición de perfiles de ingreso/ egreso, admisión y matriculación, alegaciones, reclamaciones y sugerencias, apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, enseñanza y evaluación de los aprendizajes, prácticas externas y movilidad de estudiantes y orientación profesional.

- Se dota de mecanismos para obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGC tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes.
- PC05. Orientación a los estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados.
- PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos.
- PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional.
- PC11. Gestión de las prácticas externas.
- PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

INDICE

7.1. OBJETO

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

7.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 08/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la Universidad, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y desde Gerencia.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el personal de administración y servicios que está adscrito al Centro.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos de la Universidad de Málaga.
- Programa DOCENTIA de evaluación de la actividad docente, de ANECA, subrogado por la AGAE.
- Programa ACADEMIA de acreditación del profesorado, de la ANECA.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.
- Legislación laboral aplicable.

7.4. DESARROLLO

La Universidad de Málaga, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el

acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien cada Centro o la Universidad en conjunto:

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE03. Definición de la política de personal académico.
- PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios.
- PA03. Captación y selección del personal académico.
- PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios.
- PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico.
- PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios.
- PA07. Formación del personal académico.
- PA08. Formación del personal de administración y servicios.

- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

INDICE

8.1. OBJETO

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

8.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 08/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

8.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar los mecanismos por los que el Centro gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la Facultad de Derecho.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos de la Universidad de Málaga.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

8.4. DESARROLLO

Para alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje, la Facultad de Derecho deberá gestionar y mejorar de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dotará de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por todo ello la Facultad de Derecho deberá:

- Disponer de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios.

- Contar con procedimientos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tener definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.
- Establecer cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tener establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Establecer procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Disponer de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PA09. Gestión de recursos materiales.
- PA10. Gestión de los servicios.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

INDICE

9.1. OBJETO

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

9.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 08/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Derecho garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de las que la Facultad de Derecho es responsable de su impartición.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos de la Facultad de Derecho.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

9.4. DESARROLLO

La Facultad de Derecho analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permite garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno se los Servicios de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permite obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que proporcionan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

INDICE

10.1. OBJETO

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

10.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 08/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

10.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es indicar cómo la Facultad de Derecho garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de la que es responsable la Facultad de Derecho.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos de la Facultad de Derecho.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

10.4. DESARROLLO

La Facultad de Derecho publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permite garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de: la oferta formativa, los objetivos y planificación de las titulaciones, las políticas de acceso y orientación de los estudiantes, las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad, alegaciones,

reclamaciones y sugerencias, acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo, los servicios y la utilización de los recursos materiales, los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por la Facultad de Derecho.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGC de los Centros de la Universidad, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes.
- PC05. Orientación a los estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados.
- PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos.
- PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional.
- PC11. Gestión de las prácticas externas.
- PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PE03. Definición de la política de personal académico.
- PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios.
- PA03. Captación y selección del personal académico.
- PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios.
- PA07. Formación del personal académico.
- PA08. Formación del personal de administración y servicios.
- PA09. Gestión de recursos materiales.
- PA10. Gestión de los servicios.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

ANEXO 1: MAPA DE PROCESOS

Centros de la Universidad de Málaga

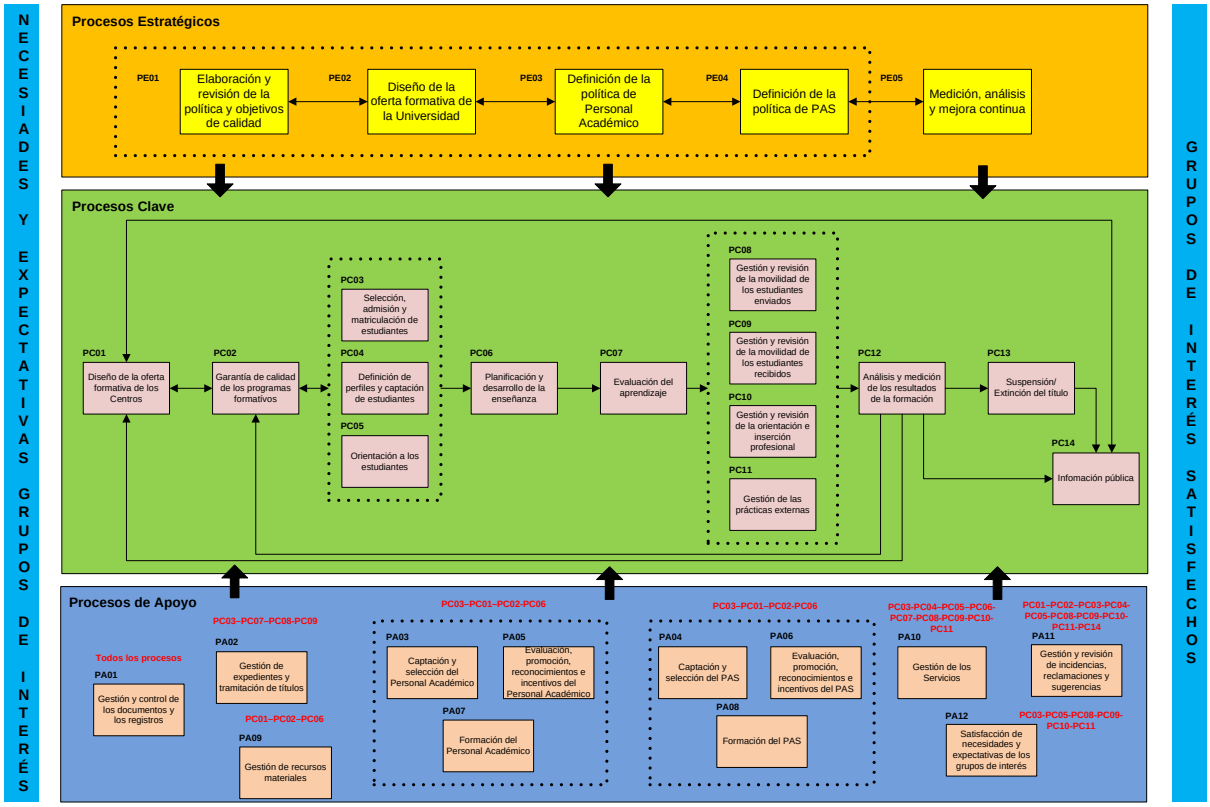

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 08/06/09	Fecha: 06/07/09	Fecha: 07/07/09

Anexo 2. Listado de indicadores

Código	Denominación del Indicador	Procesos vinculados			
01	Definición de la política de calidad y objetivos de calidad	PE01			
02	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	PE01			
03	Tasa de graduación	PE02	PC01	PC12	
04	Tasa de abandono	PE02	PC01	PC06	PC12
05	Tasa de eficiencia	PE02	PC01	PC12	
06	Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el CU	PE02	PC01		
07	Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)	PE02	PC01	PC02	PC13
08	Duración media de estudios	PE02	PC01	PC07	PC12
09	Esfuerzo de difusión de la oferta formativa	PE02	PC01		
10	Existencia de una Política de Personal Académico	PE03			
11	Esfuerzo de difusión de la política de personal académico	PE03			
12	Existencia de una Política de Personal de Administración y Servicios	PE04			
13	Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios	PE04			
14	Establecimiento de los indicadores del SGIC	PE05			
15	Realización del Informe de resultados del SGIC	PE05			
16	Porcentaje de acciones de mejora realizadas	PE05			
17	Revisión de los programas formativos	PC02			
18	Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad	PC02			
19	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	PC03			
20	Grado de cobertura de las plazas ofertadas	PC03			
21	Esfuerzo de difusión de perfiles	PC04			
22	Demanda de la titulación	PC04			
23	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación	PC05			
24	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades	PC05			

	de orientación				
25	Porcentaje de asignaturas con programa completo	PC06			
26	Grado de cumplimiento de la planificación	PC06			
27	Tasa de rendimiento	PC06	PC07		
28	Tasa de éxito	PC07			
29	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	PC07			
30	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	PC08			
31	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)	PC08			
32	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad	PC09			
33	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)	PC09			
34	Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación	PC10			
35	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	PC10			
36	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	PC10	PC12	PC02	
37	Oferta de prácticas externas	PC11			
38	Nivel de satisfacción con las prácticas externas	PC11			
39	Número de informes negativos de ANECA	PC13			
40	Cumplimiento de la difusión de la información	PC14			
41	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
42	Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
43	Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico	PA03			
44	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	PA03			
45	Porcentaje de mujeres entre el	PA03			

	total de PDI				
46	Realización del Informe global de la Universidad	PA03			
47	Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos	PA03			
48	Nivel de cumplimiento de la oferta pública	PA04			
49	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	PA05			
50	Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos	PA05			
51	Porcentaje de servicios con una gestión por procesos	PA06			
52	Porcentaje de puestos con competencias definidas	PA06			
53	Número de personal promocionado por servicio	PA06			
54	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación	PA07			
55	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	PA07			
56	Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación	PA08			
57	Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida	PA08			
58	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	PA09			
59	Número de puestos de trabajo por estudiante	PA09			
60	Número de reclamaciones recibidas en los servicios	PA10			
61	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios	PA10			
62	Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	PA11			
63	Porcentaje de acciones implantadas	PA11			
64	Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas	PA12			
65	Nivel de satisfacción de los usuarios	PA12			

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
IN01-PE01. Definición de la política de calidad y objetivos de calidad
IN02-PE01. Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad

PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad
IN03-PE02. Tasa de graduación
IN04-PE02. Tasa de abandono
IN05-PE02. Tasa de eficiencia
IN06-PE02. Porcentaje de propuestas de programas de grado verificados por el CU
IN07-PE02. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)
IN08-PE02. Duración media de los estudios
IN09-PE02. Esfuerzo de difusión de la oferta formativa

PE03. Definición de la política de personal académico
IN10-PE03. Existencia de una Política de Personal Académico
IN11-PE03. Esfuerzo de difusión de la política de personal académico

PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios
IN12-PE04. Existencia de una Política de Personal de Administración y Servicios
IN13-PE04. Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios

PE05. Medición, análisis y mejora continua
IN14-PE05. Establecimiento de los indicadores del SGIC
IN15-PE05. Realización del informe de resultados del SGIC
IN16-PE05. Porcentaje de acciones de mejora realizadas

PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros
IN03-PC01. Tasa de graduación
IN04-PC01. Tasa de abandono
IN05-PC01. Tasa de eficiencia
IN06-PC01. Porcentaje de propuestas de programas de grado verificados por el CU
IN07-PC01. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)
IN08-PC01. Duración media de los estudios
IN09-PC01. Esfuerzo de difusión

PC02. Garantía de calidad de los programas formativos
IN17-PC02. Revisión de los programas formativos
IN18-PC02. Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad
IN07-PC02. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)
IN36-PC10. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
IN19-PC03. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación
IN20-PC03. Grado de cobertura de las plazas ofertadas

PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes
IN21-PC04. Esfuerzo de difusión de perfiles
IN22-PC04. Demanda de la titulación

PC05. Orientación a los estudiantes
IN23-PC05. Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación
IN24-PC05. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación

PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza
IN04-PC06. Tasa de abandono
IN25-PC06. Porcentaje de asignaturas con programa completo
IN26-PC06. Grado de cumplimiento de la planificación
IN27-PC06. Tasa de rendimiento

PC07. Evaluación del aprendizaje
IN27-PC07. Tasa de rendimiento
IN28-PC07. Tasa de éxito
IN08-PC07. Duración media de los estudios
IN29-PC07. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación

PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
IN30-PC08. Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad
IN31-PC08. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)

PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
IN32-PC09. Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad
IN33-PC09. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)

PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
IN34-PC10. Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación
IN35-PC10. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional
IN36-PC10. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC11. Gestión de las prácticas externas
IN37-PC11. Oferta de prácticas externas
IN38-PC11. Nivel de satisfacción con las prácticas externas

PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación
IN03-PC12. Tasa de graduación
IN04-PC12. Tasa de abandono
IN05-PC12. Tasa de eficiencia
IN08-PC12. Duración media de los estudios
IN36-PC12. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC13. Suspensión/Extinción del título
IN07-PC13. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)
IN39-PC13. Número de informes negativos de ANECA

PC14. Información pública
IN40-PC14. Cumplimiento de la difusión de la información

PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos
IN41-PA02. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos
IN42-PA02. Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos

PA03. Captación y selección del personal académico
IN43-PA03. Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico
IN44-PA03. Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI
IN45-PA03. Porcentaje de mujeres entre el total de PDI
IN46-PA03. Realización del Informe global de la Universidad
IN47-PA03. Porcentaje de informes de Departamentos y Centros recibidos

PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios
IN48-PA04. Nivel de cumplimiento de la oferta pública

PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
IN49-PA05. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente
IN50-PA05. Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos

PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
IN51-PA06. Porcentaje de servicios con una gestión por procesos
IN52-PA06. Porcentaje de puestos con competencias definidas
IN53-PA06. Número de personal promocionado por servicio

PA07. Formación del personal académico
IN54-PA07. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación
IN55-PA07. Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida

PA08. Formación del personal de administración y servicios
IN56-PA08. Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación
IN57-PA08. Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida

PA09. Gestión de recursos materiales
IN58-PA09. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales
IN59-PA09. Número de puestos de trabajo por estudiante

PA10. Gestión de los servicios
IN60-PA10. Número de reclamaciones recibidas en los servicios
IN61-PA10. Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios

PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
IN62-PA11. Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas
IN63-PA11. Porcentaje de acciones implantadas

PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés
IN64-PA12. Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas

IN65-PA12. Nivel de satisfacción de los usuarios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 21/06/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha:23/06/09	Junta de Centro Fecha: 07/07/09

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN01
Denominación	Definición de la política de calidad y objetivos de calidad
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
Definición	Con este indicador se pretende determinar si el Centro cuenta con una política de calidad y con objetivos de calidad La existencia de ambos es la base sobre la que se debe constituir el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro
Fórmula de cálculo	Sí/No existen ambos
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN02**
Denominación	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
Definición	Se medirá el grado en que se han cubierto los objetivos de calidad propuestos. A cada objetivo se le podrá asignar un peso según su importancia y/o coste. Como resultado de esta medición se realizarán las oportunas acciones de mejora y se fijarán los objetivos del periodo siguiente
Fórmula de cálculo	(objetivos cubiertos/total objetivos propuestos)*100
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN03
Denominación	Tasa de graduación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada Se trata de una medida de aprovechamiento académico
Fórmula de cálculo	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada
Fuente	Servicio Central de Informática
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN04**
Denominación	Tasa de abandono
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro **Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior al momento de la medición y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior** Siendo, a: nº de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1 x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador n: nº de años de duración de la titulación **En el caso de programas de máster de 1 año se aplicará la siguiente definición: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior**
Fórmula de cálculo	% de alumnos de a que no se matriculan en los dos últimos cursos (x y x-1)
Fuente	Servicio Central de Informática
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN05
Denominación	Tasa de eficiencia
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación
Definición	Con este indicador se pretende ver cuanto le cuesta al alumno superar los créditos del plan de estudios Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Siendo, x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador **Relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico**
Fórmula de cálculo	**Relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico**
Fuente	Servicio Central de Informática
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN06**
Denominación	Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el Consejo de Universidades
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros
Definición	Una vez aprobadas las propuestas de grado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, se trasladarán al Consejo de Universidades para su verificación En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de propuestas de programas de grado verificadas/total propuestas)*100
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Ordenación Académica	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN07**
Denominación	Número de títulos que se suspenden (Grado y Posgrado)
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC02. Garantía de calidad de los programas formativos PC13. Suspensión/Extinción del título
Definición	En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro Este indicador medirá si el diseño del programa formativo es adecuado
Fórmula de cálculo	Número de títulos que se suspenden (Grado y Posgrado)
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN08
Denominación	Duración media de los estudios
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC07. Evaluación del aprendizaje PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide el tiempo que necesita el alumno para terminar una determinada titulación, con el fin de comprobar si el plan de estudios es viable Se calculará utilizando el número de alumnos graduados en el curso x, el anterior al que se realiza la medición
Fórmula de cálculo	∑(Nº alumnos graduados en el curso x * nº de años en graduarse)/nº de alumnos graduados en el curso x
Fuente	Servicio Central de Informática
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN09**
Denominación	Esfuerzo de difusión de la oferta formativa
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros
Definición	Se pretende medir el esfuerzo realizado para difundir la oferta formativa Se distinguirán dos resultados: la difusión de la oferta formativa de la Universidad y la difusión de la oferta formativa del Centro Los posibles medios de difusión de la información son los siguientes: Página web, prensa/radio, reuniones informativas o similares, folletos informativos, CDs, expositores de prensa gratuita en Centros, canal interno de TV UMA-TV, Listas de distribución, etc.
Fórmula de cálculo	Sí/No se difunde la información
Fuente	Vicerrectorado de Estudiantes Dirección General de Comunicación Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN10**
Denominación	Existencia de una Política de Personal Académico
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE03. Definición de la política de personal académico
Definición	A través de este indicador se puede evidenciar/verificar la existencia de un documento que recoja la definición de la política de personal académico
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN11**
Denominación	Esfuerzo de difusión de la Política de Personal Académico
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE03. Definición de la política de personal académico
Definición	A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de la política de personal académico El grado máximo que se puede obtener en este indicador es de 3 puntos. Siendo la difusión en: Página web: 1 punto Lista de distribución PDI: 1 punto Carteles, folletos o similares: 1 punto
Fórmula de cálculo	∑Puntos de los distintos canales de difusión de la política según los criterios establecidos
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN12**
Denominación	Existencia de una política de personal de administración y servicios
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador se puede evidenciar/verificar la existencia de un documento que recoja la definición de la política de personal de administración y servicios
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN13
Denominación	Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de la política de personal de administración y servicios El grado máximo que se puede obtener en este indicador es de 3 puntos. Siendo la difusión en: Página web: 1 punto Lista de distribución PAS: 1 punto Carteles, folletos o similares: 1 punto
Fórmula de cálculo	∑Puntos de los distintos canales de difusión de la política según los criterios establecidos
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN14**
Denominación	Establecimiento de los indicadores del SGC
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua
Definición	Con este indicador se pretende analizar si se miden, analizan y mejoran los procesos, a través de la existencia de los indicadores del SGC
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN15**
Denominación	Realización del informe final de resultados del SGC
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua
Definición	Con este indicador se pretende evidenciar si la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro ha realizado el Informe final de resultados del SGIC, con el cual se pretende lograr una medición, análisis y mejora continua
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN16
Denominación	Porcentaje de acciones de mejora realizadas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua
Definición	Se medirá el porcentaje de acciones de mejora que se han realizado en relación al total de acciones previstas
Fórmula de cálculo	(Nº de acciones de mejora realizadas/total de acciones previstas)*100
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN17**
Denominación	Revisión de los programas formativos
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC02. Garantía de calidad de los programas formativos
Definición	Este indicador evidencia la revisión de los distintos programas formativos del Centro Se considerará revisado el programa formativo si ha sido evaluado por la COA u órgano competente, teniendo en cuenta la información proporcionada por la CGC
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN18**
Denominación	Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC02. Garantía de calidad de los programas formativos
Definición	Este indicador se calculará teniendo en cuenta el número total de programas de doctorado de Departamentos adscritos al Centro De este número, se calculará el porcentaje que tienen mención de calidad
Fórmula de cálculo	(Nº de programas de doctorado con mención de calidad/total de programas de doctorado)*100
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN19**
Denominación	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
Definición	Se medirá el nivel de satisfacción de los estudiantes matriculados en titulaciones del Centro con respecto al proceso de selección, admisión y matriculación
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción
Fuente	Secretaría General
Responsable	Secretaría General
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Secretaría General	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN20
Denominación	Grado de cobertura de las plazas ofertadas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
Definición	Se realizará una distinción entre las distintas titulaciones que oferta el Centro Se medirá el porcentaje de plazas cubiertas respecto a la oferta realizada
Fórmula de cálculo	(Nº de plazas cubiertas/total de plazas ofertadas)*100
Fuente	Secretaría General
Responsable	Secretaría General
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Secretaría General	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN21**
Denominación	Esfuerzo de difusión de perfiles
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes
Definición	A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de los perfiles de ingreso y egreso Los posibles medios de difusión son los siguientes: Página web, prensa/radio, reuniones informativas o similares, folletos informativos, CDs, etc.
Fórmula de cálculo	Sí/No se difunden los perfiles
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN22
Denominación	Demanda de la titulación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes
Definición	Este indicador pretende medir la captación de estudiantes al relacionar el número de estudiantes preinscritos sobre el total de plazas que se ofertan, diferenciando entre: - Primera opción - Segunda opción - Tercera y sucesivas opciones De esta forma se tendrán tres resultados de este indicador para cada una de las titulaciones oficiales del Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de alumnos preinscritos en cada opción/total de plazas ofertadas)*100
Fuente	Secretaría General
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN23**
Denominación	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Orientación a los estudiantes
Definición	El Centro estimará el porcentaje de alumnos del mismo que participan en los actividades de orientación, con el fin de valorar la eficacia de los mismos Se trataría de actividades de orientación organizadas por el propio Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de alumnos del Centro que participan en actividades de orientación/total de alumnos del Centro)*100
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN24**
Denominación	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Orientación a los estudiantes
Definición	El Centro deberá realizar una encuesta a los alumnos que participan en las actividades de orientación organizadas por el mismo, con el fin de medir su nivel de satisfacción
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN25**
Denominación	Porcentaje de asignaturas con programa completo
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro Para el cálculo del indicador se tiene en cuenta la tipología de información que recoge el programa de las asignaturas dentro de la programación docente del PROA: objetivos, contenidos, bibliografía, evaluación y actividades complementarias Se entiende por "asignatura con programa completo" aquella cuyo programa recoge la información de al menos 4 de los 5 aspectos que recopila dicha programación
Fórmula de cálculo	(Nº de asignaturas con programa completo/Total de asignaturas)*100
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN26
Denominación	Grado de cumplimiento de la planificación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro La información se obtiene de la opinión de los alumnos recabada a través de la encuesta sobre la labor docente del profesorado
Fórmula de cálculo	Media de los ítems 5, 7 y 8 de la encuesta sobre la labor docente del profesorado
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN27**
Denominación	Tasa de rendimiento por curso
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza PC07. Evaluación del aprendizaje
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide la relación de créditos superados sobre los créditos matriculados Siendo, a: nº de créditos superados en el curso x b: nº de créditos matriculados en el curso x x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador
Fórmula de cálculo	(a/b)*100
Fuente	Servicio Central de Informática
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN28**
Denominación	Tasa de éxito
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC07. Evaluación del aprendizaje
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide la relación de créditos superados sobre los créditos presentados Siendo, a: nº de créditos superados en el curso x b: nº de créditos presentados en el curso x x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador
Fórmula de cálculo	(a/b)*100
Fuente	Servicio Central de Informática
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN29**
Denominación	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC07. Evaluación del aprendizaje
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro La información se obtiene de la opinión de los alumnos recabada a través de la encuesta sobre la labor docente del profesorado
Fórmula de cálculo	Media de los ítems 20 y 21 de la encuesta sobre la labor docente del profesorado
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN30**
Denominación	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
Definición	Se medirá el porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (estudiantes enviados) del total de alumnos matriculados en el Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad/total de alumnos del Centro)*100
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN31
Denominación	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos de la Universidad de Málaga que participan en programas de movilidad, se medirá su nivel de satisfacción Se diferenciarán los resultados por Centros
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN32**
Denominación	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
Definición	Se medirá el porcentaje de alumnos cuyo destino es el Centro, sobre el total de alumnos que recibe la Universidad
Fórmula de cálculo	(Nº de alumnos que recibe el Centro/total de alumnos que recibe la Universidad)*100
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN33**
Denominación	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos que recibe la Universidad, se medirá su nivel de satisfacción con el programa correspondiente Se diferenciarán los resultados por Centros
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN34**
Denominación	Número de usuarios asesorados por el Servicio de Orientación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
Definición	Se medirá el número de usuarios que acceden al Servicio de Orientación de la Universidad de Málaga y que son asesorados por el mismo
Fórmula de cálculo	Nº de usuarios asesorados
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN35**
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los usuarios del Servicio de Orientación, se medirá su nivel de satisfacción con dicho Servicio
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN36**
Denominación	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación PC02. Garantía de calidad de los programas formativos
Definición	Se deberá diferenciar entre los egresados de las distintas titulaciones que imparte el Centro Este indicador se obtiene del Contrato Programa firmado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación, Ciencia y Empresa (Indicador 1.3.1. de Formación)
Fórmula de cálculo	Predefinida por el Contrato Programa firmado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación, Ciencia y Empresa
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN37
Denominación	Oferta de prácticas externas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC11. Gestión de las prácticas externas
Definición	Se distinguirá el resultado en función de las distintas titulaciones del Centro Se medirá, para cada curso académico, el nº de plazas de prácticas externas que se ofertan, en relación con los alumnos que solicitan dichas prácticas
Fórmula de cálculo	Nº de plazas de prácticas externas ofertadas/nº de alumnos que solicitan prácticas
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/2009	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN38**
Denominación	Nivel de satisfacción con las prácticas externas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC11. Gestión de las prácticas externas
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos que realizan prácticas externas, se medirá su nivel de satisfacción con las mismas
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta
Fuente	Centro/Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/2009	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN39**
Denominación	Número de informes negativos de la ANECA
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC13. Suspensión del título
Definición	En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro En las evaluaciones que realizará la ANECA de los nuevos títulos, se medirá el número de informes negativos que emita dicha agencia
Fórmula de cálculo	Número de informes negativos de la ANECA
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Ordenación Académica	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN40
Denominación	Cumplimiento de la difusión de la información
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC14. Información pública
Definición	Se verificará si se cumple con el procedimiento de difusión de la información para el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/2009	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN41**
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos
Definición	Se medirá el nivel de satisfacción de los usuarios (estudiantes) matriculados en titulaciones del Centro con respecto al proceso de gestión de expedientes y tramitación de títulos
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción
Fuente	Secretaría General
Responsable	Secretaría General
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Secretaría General	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN42**
Denominación	Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos
Definición	Se medirá, una vez al año, el número de quejas y reclamaciones que se reciben relativas a la gestión de expedientes y tramitación de títulos Se tendrán en cuenta aquellas reclamaciones y quejas que cursen alumnos del Centro
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción
Fuente	Secretaría General
Responsable	Secretaría General
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Secretaría General	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN43**
Denominación	Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico
Definición	Se pretende medir el grado en que se han cubierto las necesidades de personal académico del Centro Para ello, se medirá el porcentaje en que se han atendido a dichas necesidades, es decir, el número de peticiones cubiertas sobre el total que ha realizado el Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de necesidades cubiertas/total de peticiones realizadas)*100
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN44**
Denominación	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico
Definición	Con este indicador se pretende medir la estabilidad del personal académico Se calculará midiendo el porcentaje de profesores funcionarios que imparten docencia en el Centro con respecto al total de profesores que imparten docencia en el Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de PDI funcionario/total de PDI)*100
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN45**
Denominación	Porcentaje de mujeres entre el total de PDI
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico
Definición	Con este indicador se pretende medir el grado de paridad Se calculará midiendo el porcentaje de profesoras que imparten docencia en el Centro con respecto al total de profesores que imparten docencia en el Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de PDI mujeres/total de PDI)*100
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN46**
Denominación	Realización del informe global de la Universidad
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico
Definición	Se medirá si, tal y como marca el procedimiento, se realiza el informe global de la Universidad que analiza cómo se ha ejecutado el procedimiento y las posibles mejoras al mismo
Fórmula de cálculo	Sí/No
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN47**
Denominación	Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico
Definición	Cada Departamento y Centro que hayan realizado peticiones de necesidades de PDI, tendrá que realizar un informe donde se justifique el grado de cobertura de estas necesidades Con este indicador se calculará el porcentaje de informes que ha recibido el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación de aquellos Departamentos (con docencia en el Centro) que hubiesen realizado peticiones, así como del propio Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de informes recibidos/total a recibir)*100
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN48**
Denominación	Nivel de cumplimiento de la oferta pública
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador, se puede conocer el porcentaje de plazas que se cubren de la oferta pública
Fórmula de cálculo	(Nº de plazas convocadas/nº de plazas de la oferta pública)*100
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN49**
Denominación	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro Este indicador se obtiene del Programa DOCENTIA (evaluación de la actividad docente del profesorado)
Fórmula de cálculo	Predefinida por el Programa DOCENTIA
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Responsable	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN50**
Denominación	Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
Definición	Según el procedimiento, anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad Con este indicador analizaremos el porcentaje de informes que ha recibido el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, respecto al total que debería haber recibido de Departamentos (con docencia en el Centro) y del propio Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de informes recibidos/total informes a recibir)*100
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Responsable	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN51
Denominación	Porcentaje de servicios con una gestión por procesos
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador se puede conocer los servicios o unidades (del Centro) que tienen implantada una gestión por procesos
Fórmula de cálculo	(Nº de servicios o unidades con gestión por procesos/nº total de servicios o unidades del Centro)*100
Fuente	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios
Responsable	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN52**
Denominación	Porcentaje de puestos con competencias definidas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de puestos de trabajo (de PAS del Centro) que tienen definidas las competencias
Fórmula de cálculo	(Nº de puestos con competencias definidas/nº total de puestos de trabajo del Centro)*100
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN53**
Denominación	Número de personas promocionadas por servicio
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador se puede conocer el número de personal de administración y servicios del Centro que se han promocionado Se distinguirá entre las distintas Unidades o Servicios del Centro
Fórmula de cálculo	Número de personas promocionadas por Servicios o Unidades del Centro
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Recursos Humanos	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN54**
Denominación	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación organizadas en la UMA
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA07. Formación del personal académico
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de PDI con docencia en el Centro que participa en actividades de formación organizadas por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y por el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
Fórmula de cálculo	(Nº de PDI que participa en actividades de formación/total de PDI)*100
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	07/07/2009	Modificación de los órganos de elaboración

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Fecha: 05/02/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 06/02/09	Consejo de Gobierno Fecha: 03/07/09

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN55**
Denominación	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA07. Formación del personal académico
Definición	Se medirá el grado de satisfacción del profesorado, a través de la encuesta de satisfacción que se realiza al PDI que participa en actividades de formación, organizadas por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y por el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Con la finalización de cada actividad formativa se pasará la mencionada encuesta
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	07/07/2009	Modificación de los órganos de elaboración

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Fecha: 05/02/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 06/02/09	Consejo de Gobierno Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN56**
Denominación	Porcentaje de personal de administración y servicios que participa en actividades de formación
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA08. Formación del personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de personal de administración y servicios del Centro que participa en actividades de formación organizadas por el Servicio de Formación de la Universidad de Málaga El cálculo se realizará sobre el total de PAS adscrito al Centro
Fórmula de cálculo	(Nº de PAS que participa en actividades de formación/total de PAS)*100
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Recursos Humanos	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN57**
Denominación	Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con la formación recibida
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA08. Formación del personal de administración y servicios
Definición	A través de este indicador se puede conocer la opinión del personal de administración y servicios sobre el grado de satisfacción de las distintas actividades formación organizadas por la UMA La información del indicador se ha de proporcionar por acción formativa donde haya participado el personal del Centro
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción
Fuente	Vicegerencia de RRHH
Responsable	Vicegerencia de RRHH
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN58**
Denominación	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA09. Gestión de recursos materiales
Definición	Se medirá a través de la encuesta que se realizará a los distintos grupos de interés, usuarios directos de los recursos materiales del Centro: alumnos, PDI y PAS Se tomará el valor medio de los ítems que se destinen a medir los recursos materiales
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 03/07/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 07/07/09	Junta de Centro

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	**Código IN59**
Denominación	Número de puestos de trabajo por estudiante
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA09. Gestión de recursos materiales
Definición	Se calculará el número de puestos de trabajo (en biblioteca, sala de estudios, aulas de informática,…) del Centro con respecto al número de alumnos matriculados en el mismo De esta forma, se pretende medir la adecuación de los recursos materiales del Centro
Fórmula de cálculo	Nº de puestos de trabajo del Centro/nº de alumnos del Centro
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 03/07/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 07/07/09	Junta de Centro Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN60
Denominación	Número de reclamaciones recibidas en los servicios
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA10. Gestión de los servicios
Definición	Se distinguirá entre los distintos Servicios del Centro, así como el total del Centro Se calculará el número de reclamaciones que se reciben anualmente
Fórmula de cálculo	Nº de reclamaciones recibidas en los servicios del Centro
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN61
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA10. Gestión de los servicios
Definición	En los distintos Servicios o Unidades del Centro se realizarán encuestas de satisfacción a los usuarios de los mismos, así viene marcado por el Complemento de Productividad del PAS Se realizará una distinción de resultados por Servicio o Unidad, así como el total del Centro
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta
Fuente	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios
Responsable	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN62
Denominación	Numero de incidencias, sugerencias y quejas atendidas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
Definición	Se medirá el número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas por el Centro, en el periodo que se ha establecido en el proceso PA11
Fórmula de cálculo	Numero de incidencias, sugerencias y quejas atendidas
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 03/07/09	Fecha: 07/07/09	Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN63
Denominación	Porcentaje de acciones implantadas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
Definición	Se calculará el porcentaje de acciones implantadas en el Centro con respecto al total de acciones definidas Las acciones se definirán como consecuencia de las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas
Fórmula de cálculo	(Nº de acciones implantadas/total acciones definidas)*100
Fuente	Centro
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 03/07/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 07/07/09	Junta de Centro Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN64
Denominación	Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés
Definición	Se medirá el porcentaje de encuestas que se realizan con respecto al total que solicita el Centro, en relación al Sistema de Garantía Interna de la Calidad
Fórmula de cálculo	(Nº de encuestas realizadas/total solicitadas)*100
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Responsable	Coordinador de Calidad
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad Fecha: 03/07/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 07/07/09	Junta de Centro Fecha: 07/07/2009

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR	Código IN65
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés
Definición	Se distinguirá entre las distintas encuestas realizadas en el Centro Se medirá el nivel de satisfacción de los usuarios
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
Responsable	Coordinador de Calidad
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/07/2009	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad Fecha: 03/07/09	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 07/07/09	Junta de Centro Fecha: 07/07/2009

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Versión 01

Noviembre, 2009

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	**Universidad de Málaga**
Centro	**Facultad de Derecho**
Alcance del SGIC	**Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado**

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- [X] **POSITIVA**
- [ ] **POSITIVA CONDICIONADA**
- [ ] **NEGATIVA**

ANTECEDENTES
Partiendo como referencia del SGIC de la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, ya evaluado positivamente en marzo de 2009, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Derecho, ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado Centro, para su evaluación por la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Comisión de Evaluación de ANECA, emite su valoración, basándose en las siguientes consideraciones:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga presenta los siguientes documentos:

1.- Manual de Garantía de Calidad

2.- Manual de Procedimientos.

3.- Tabla de procesos del Sistema, indicando los que corresponden específicamente al Centro.

Según indicaciones de la Universidad de Málaga, se solicita que se evalúe únicamente el diseño de los procesos que corresponden al Centro, no aquellos cuyo responsable es un órgano general de la Universidad que se consideran ya evaluados.

La comisión permanente asume que las modificaciones necesarias para la evaluación favorable del SIGC de la EU de Ciencias de la Salud han sido también incluidas por el centro, por lo que no se incide más en este asunto.

Se ha analizado el Manual del SGIC presentado, en lo que corresponde a la descripción del Centro y a las estructuras de las que se dota para el desarrollo del SGIC.

Sobre el Manual de Procesos, se han revisado los siguientes procesos que son responsabilidad del Centro, en este caso, Facultad de Derecho:

Código	Denominación
PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
PE05	Medición, análisis y mejora continua
PC01	Diseño de la oferta formativa de los Centros
PC02	Garantía de calidad de los programas formativos
PC04	Definición de perfiles y captación de estudiantes
PC05	Orientación a los estudiantes
PC06	Planificación y desarrollo de la enseñanza
PC07	Evaluación del aprendizaje
PC11	Gestión de las prácticas externas
PC12	Análisis y medición de los resultados de la formación
PC14	Información pública
PA01	Gestión y control de los documentos y los registros
PA09	Gestión de recursos materiales
PA10	Gestión de los servicios
PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
PA12	Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Esencialmente, la documentación presentada reproduce el modelo ya evaluado de la Universidad de Málaga. En lo que refiere a cada proceso, el esquema seguido para su presentación también es el mismo. A continuación, se incluyen observaciones sobre la documentación revisada. No se trata de especificar comentarios para cada uno de los procesos descritos, sino de destacar los aspectos que sean diferentes de los contenidos en el manual ya aprobado y que susciten alguna duda Todo aquello no explícitamente comentado se asume informado favorablemente.

En primer lugar, llama la atención en el procedimiento que en la organización de la Facultad de Derecho para el SGIC, no se atribuye a nadie la responsabilidad de aprobar la política y los objetivos de calidad aunque sí de verificar su cumplimiento. El equipo de dirección y la Junta de Centro no se citan cuando se habla de la estructura de la que se dota el Centro para el desarrollo del SGIC.

Tampoco se alude en ningún procedimiento ni como grupos de interés ni en los grupos de mejora, la relación con organizaciones jurídicas ó asociaciones profesionales dedicadas al ejercicio del Derecho. Ni siquiera en los procedimientos relativos a prácticas profesionales.

No se define qué tipo de prácticas profesionales se desean y cómo se organizan, a diferencia de otros centros como el de referencia.

En el procedimiento PC04, el documento de la Facultad de Derecho no establece ningún mecanismo para determinar perfiles de ingreso/egreso. El Centro de referencia ya aprobado, sí que plantea un análisis de los perfiles de egreso. Sería conveniente explicitar el mecanismo de participación de organizaciones relacionadas con el Derecho en esta definición.

Aunque el PC10 es competencia de los órganos centrales de la Universidad, el centro de referencia ya aprobado aporta un modelo de encuesta realizado a sus egresados para facilitar el análisis de la inserción laboral. La Facultad de DERECHO debería al menos indicar si asume el mismo compromiso, que parece que es institucional de la UMA.

Por último, no aparece en la documentación aportada detalle similar al que aparece en el centro de referencia sobre criterios y medidas en el caso de la suspensión eventual de un título aunque el procedimiento en el que se incluye (PE02) no depende del centro en la documentación de la UMA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL
El resto de los procesos citados es prácticamente coincidente con los de la documentación ya validada, al igual que los contenidos del Manual, salvo en lo que se refiere a la descripción específica de la Facultad. La Comisión de evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, emitir la siguiente valoración: **VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA**

PROPUESTAS DE MEJORA
ANECA recomienda a la Facultad de Derecho atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente, y además las especificadas a continuación: 1. Aclarar quién aprueba la política y objetivos de calidad del centro. 2. Desarrollar el procedimiento de definición de perfiles de ingreso-egreso y la participación de los grupos de interés, especialmente de los externos relacionados con la práctica del Derecho. 3. Aclarar en qué medida la Facultad aporta información y análisis sobre la inserción laboral de los egresados. 4. Especificar el sistema de determinación de objetivos de las prácticas externas de los estudiantes y la evaluación de los resultados.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO
No procede.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	2010 2011

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La Comisión de Elaboración del plan de estudios, siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la universidad, ha optado por implantar el nuevo Grado en Criminología de forma gradual. Así, de acuerdo con las previsiones de la Comisión, el calendario de implantación será el siguiente:

Curso 2010-2011: Implantación del primer curso del grado en Criminología

Curso 2011-2012: Implantación del segundo curso del grado en Criminología

Curso 2012-2013: implantación del tercer curso del grado en Criminología

Curso 2013-2014: Implantación del cuarto curso del grado en Criminología

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO. (Ver también Anexo de Cuadro de Adaptaciones)

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.
Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.
Artículo 2. Procedimiento de adaptación.
1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las “Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.
Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.
1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.
Disposición Final.
La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M001	Formación básica en Criminología
Número de Créditos ECTS:		66
Unidad temporal:		Curso 1º, Curso 2º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Antropologia

.

Introducción a la Criminología

.

Psiclogía Criminal

.

Sociología criminal

.

Fundamentos de Derecho público

.

Instituciones de control social y penal

.

Estadística

.

Metodología e investigación de las ciencias sociales

.

Medicina legal

.

Socio-Legal English

.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.1 Poseer y comprender conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social
1.2 Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
1.3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
1.4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
1.5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en el mundo global
1.8 Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
1.10 Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
1.11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.
1.12 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a

aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía Humana	6	Formación básica
Antropología	6	Formación básica
Derecho	30	Formación básica
Estadística	12	Formación básica
Psicología	6	Formación básica
Sociología	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	101 Antropología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

La Antropología Social como ciencia.
La naturaleza humana.
Cultura y memética.
Las raíces evolutivas de la agresión humana.
Homínidos homicidas.
Los orígenes de la violencia de pareja.
Explicaciones evolutivas y culturales de la violencia sexual.
Competición social, aceptación del riesgo y comportamiento antisocial.
Adaptaciones para el robo.
Evolución del sentido de justicia y atención a las víctimas.
La Antropología Social como ciencia

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Antropología social	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	102 Derecho
Número de créditos ECTS:	30
Unidad temporal:	Curso 1º, Curso 2º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las

tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Derecho Constitucional

Tema 1Teoría de la Constitución. El Estado Constitucional de Derecho. La Constitución Española de 1978.
Tema 2 El estudio de las fuentes del Derecho. La Constitución.
Tema 3 La Ley. Las normas con valor de Ley.
Tema 4 Las normas con fuerza de Ley.
Tema 5 Las Cortes Generales.
Tema 6 La Corona. El Gobierno.
Tema 7 El Poder Judicial.
Tema 8 El Tribunal Constitucional.
Tema 9 Las Comunidades Autónomas
Tema 10 El sistema constitucional de derechos y libertades y sus garantías. La igualdad.
Tema 11 El derecho a la vida y a la integridad física y moral.
Tema 11 El derecho a la libertad y seguridad personal.
Tema 12 Los derechos a la intimidad, al honor y a la propia imagen.
Tema 13 Las libertades ideológica y religiosa. La libertad de expresión. Los derechos de reunión, manifestación y asociación. El derecho de participación en los asuntos públicos.
Tema 14 El derecho a la tutela judicial efectiva.

Fundamentos de Derecho publico

1. El Derecho. La norma jurídica. El ordenamiento jurídico. Derechos subjetivos. Derecho público y Derecho Privado.
2. El Estado concepto y elementos. El Estado de Derecho. Los derechos fundamentales. El principio de legalidad y sus implicaciones
3. Las fuentes del Derecho. La Constitución como norma. La Ley y sus clases. Actos del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento y la potestad reglamentaria. La costumbre y los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia. Valores superiores y principios rectores. El Derecho comunitario europeo.
4. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado.: Administración y Gobierno. Las CCAA y su organización. Distribución de competencias. Técnicas de articulación y control.
5. Las entidades locales. Entidades necesarias y facultativas. Organización y competencias.
6. La Administración institucional y sus variantes. La Administración corporativa. Las llamadas Administraciones independientes y los órganos regulados. El ejercicio privado de las funciones públicas
7. Los principios de la organización pública: competencias, jerarquía, control, coordinación, cooperación. Transferencia intersubjetiva e interorgánica de competencias.
8. La actividad de los entes públicos. El acto administrativo. El procedimiento y los recursos administrativos. Convenios y contratos del sector público. El control jurisdiccional de las AAPP y de la actividad administrativa de los otros Poderes. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas y de los otros Poderes.
9. Situaciones y relaciones jurídicas. La posición jurídica de la Administración y los ciudadanos. Potestades públicas. Derechos público subjetivos. Interés legítimo. La potestad sancionadora de la Administración.
10. La función y el empleo públicos. Situaciones, derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Instituciones de control social y penal

Teorías sociológicas de específica aplicación al control social, el comportamiento desviado y el delictivo. Estudios teóricos y empíricos de las principales instituciones de control social, los cuerpos de seguridad y las instituciones penitenciarias.

Socio-Legal English

Introduction to the course
2. Legal Systems
3. Legal Institutions
4. The Legal Profession
5. Contract Law
6. Tort Law
7. Criminal Law
8. Company Law / Commercial Law
9. Real Property Law and Sale of Goods
10. International Law
11. European Law
12. Human Rights
13. Competition Law
14. Employment / Labour Law
15. Intellectual Property

Socio-Legal English

Bibliografía básica para el curso:

Amy Krois-Lindner, Matt Firth, and TransLegal, Introduction to International Legal English Student's Book with Audio CDs (2): A Course for Classroom or Self-Study Use, Cambridge: CUP, 2008

Amy Krois-Lindner and Translegal, International Legal English - Student's Book with Audio CDs (ILEC), Cambridge: CUP, 2006 Rupert Haigh, Legal English, 2nd Edition, London: Routledge-Cavendish, 2009

Helen Gubby, Practical Legal English: Legal Terminology, Amsterdam: Boom Juridische Uitgevers, 2006

Debra S. Lee, Charles Hall, and Susan M. Barone, American Legal English: Using Language in Legal Contexts, 2nd Revised Edition, Ann Arbor (MI): The University of Michigan Press, 2008

Enrique Alcaraz Varó y Brian Hughes ; prólogo de Ramón Martín Mateo, Diccionario de términos jurídicos : inglés-español, spanish-english. Barcelona : Ariel, 2003.

Alcaraz Varó, Enrique; Hughes, Brian, El español jurídico. Barcelona : Ariel Derecho, 2002.

Alcaraz Varó, Enrique, El inglés jurídico : textos y documentos. Barcelona : Ariel, 2002.

Alcaraz Varó, Enrique; Campos Pardillos, Miguel Ángel; Miguélez, Cynthia. El inglés jurídico norteamericano. Barcelona : Ariel, 2006.

Introduccion a la Criminologia

Tema 1. La Criminología como ciencia.
1.1 Definición de ciencia: Validez y fiabilidad
1.2. El concepto de Criminología y su entidad científica
1.3 El método criminológico: empirismo e interdisciplinariedad
1.4. Funciones de la Criminología
1.5. La relación y diferencias de la Criminología con otras ciencias

Tema 2. Principales áreas de estudio criminológico.
2.1. El delito y el delincuente: aproximaciones legal, sociológica y de interés criminológico
2.2. La víctima y la Victimología
2.3 El control social: formal e informal

Tema 3. Fuentes de conocimiento de la delincuencia.
3.1. Datos oficiales de la delincuencia en España
3.2. Su validez y fiabilidad

Tema 4. La cifra negra.
4.1. El iceberg de la delincuencia

Tema 5. Análisis longitudinal de la delincuencia.
5.1 La evolución de la delincuencia
5.2 Teorías e hipótesis sobre la relación desempleo y delincuencia

Tema 6. Análisis transversal de la delincuencia.
6.1. La delincuencia comparada
6.2. Los factores socioculturales que explican las diferencias entre países
6.3. Estrategias de prevención

Tema 7. Los factores individuales
7.1. Edad: Frecuencia delictiva según tramos de edad. Factores explicativos
7.2. Género: Teorías sobre la distinta tipología y participación delictiva

Tema 8. Drogas y delincuencia.
8.1. Hipótesis sobre la relación entre drogas y delincuencia
8.2. Líneas de investigación

Tema 9. Salidas profesionales.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales

2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad

2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar

estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Constitucional	6	Formación básica
Fundamentos de Derecho público	6	Formación básica
Instituciones de control social y penal	6	Formación básica
Introducción a la Criminología	6	Formación básica
Socio-Legal English	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	105 Psicología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.

Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Fundamentos históricos, teóricos y metodológicos de la psicología.
Bases psicobiológicas del comportamiento delictivo.
Principios de aprendizaje aplicados a la delincuencia.
Desarrollo social, afectivo y moral.
Factores emocionales y motivacionales del delito.
Razonamiento moral.
Diferencias individuales y delincuencia.
Personalidades violentas.
El contexto social del delito.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología Criminal	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	106 Sociología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Teoría sociológica de carácter general (aplicable a la interacción social) y específica (aplicable a la desviación y el delito) y estructura social, con especial atención a los elementos de la misma que más incidencia tienen en el comportamiento desviado y delictivo.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociología Criminal	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	109	Estadística
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 1º	
Carácter:		Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Estadistica

Tema 1. Concepto y métodos del análisis estadístico.
Tema 2. Análisis de datos de una y dos variables.
Tema 3. Dependencia entre variables.
Tema 4. Análisis de variables temporales.
Tema 5. Introducción a la probabilidad y a la inferencia estadística.

Metodologia e investigacion en ciencias sociales

Primera parte. Tema 1. EL MÉTODO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIÓN.
1.1 La ciencia
1.1.1 Definición de la ciencia
1.1.2 Objetivos perseguidos en la ciencia
1.2 El método científico
1.2.1 Definición del método científico
1.2.2 Procedimiento de actuación
1.2.3 Aspectos esenciales que ha de cumplir el método
1.3. Las técnicas científicas
1.3.1. Definición de las técnicas científicas
1.3.2. Diferencias entre el método y las técnicas
1.4. La investigación social
1.5. La complejidad de los hechos sociales criminológicos
1.6. La conducta humana: objetividad y subjetividad.

Tema 2. EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.
2.1. Definición del proceso de investigación
2.2. El proceso metodológico. Fases de la investigación.
2.3. El proceso lógico.
2.4. El proceso expositivo.
2.5. El proyecto o memoria de investigación.
2.6. El diseño de la investigación.
2.6.2. Validez y fiabilidad.
2.6.3. Aspectos del diseño.
2.6.4. Tipos de variables externas.
2.6.5. Errores aleatorios y sistemáticos.
2.6.6. Tipos de diseño de investigación.

Tema 3. PERSPECTIVAS EN LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
3.1. La metodología cuantitativa y la metodología cualitativa.
3.2. La investigación macrosociológica y la investigación microsociológica.
3.3. Tipos de investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa.
3.4. Combinación de métodos y perspectivas.

Tema 4. LA LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN.
4.1. Condiciones del problema de investigación.
4.2. Procedimiento a seguir.
4.3. La realidad de los hechos y la construcción de los datos.
4.4. La formulación de hipótesis.
4.5. Las variables: definición y niveles de medición.
4.6. Operativización de las variables: dimensiones, indicadores e índices.
4.7. Las escalas: tipo, elaboración y validez.

Metodologia e investigacion en ciencias sociales

Segunda parte. Tema 5. LA INVESTIGACIÓN CON LOS DATOS SECUNDARIOS.
5.1. Definición de la investigación con datos secundarios.
5.2. La abundancia de datos secundarios.
5.3. Limitaciones y recomendaciones en la utilización de datos secundarios.
5.4. Guía básica para la investigación basada en datos secundarios.
5.5. Algunas bases de datos relevantes en Criminología.
Tema 6. LA ENCUESTA (I): DISEÑO DEL CUESTIONARIO.
6.1. Definición de encuesta. Tipos de encuestas: telefónicas, personales y por correo.
6.2. Las encuestas de victimización.
6.3. El diseño del cuestionario.
6.3.1. Encuesta y cuestionario.
6.3.2. Tipos de preguntas.
6.3.3. Reglas para la formulación de preguntas.
6.3.4. Planificación del contenido del cuestionario.
6.3.5. Los cuestionarios no cumplimentados.
6.3.6. La no respuesta.
6.3.7. Validez y seguridad del cuestionario.

Tema 7. LA ENCUESTA (II): DISEÑO MUESTRAL
7.1. Definición de muestra y fases del diseño muestral.
7.2. Acotación del universo.
7.3. Marco de la muestra y unidades de análisis.
7.4. Muestras representativas y muestras estratégicas.
7.5. Tamaño muestral, error muestral y niveles de confianza.
7.6. Tipos de muestreo.
7.7. Métodos de selección de la muestra.

Tema 8. ENTREVISTAS
8.1. Entrevistas estructuradas y no estructuradas.
8.2. El diseño de la entrevista.
8.2.1. El guión de la entrevista.
8.2.2. La selección de los entrevistados.
8.2.3. Otros preparativos: selección de los entrevistadores, fecha, lugar y registro de la entrevista.
8.3. El trabajo de campo
8.3.1. Trabajos previos: contactos, presentaciones y otros preparativos.
8.3.2. Actuación del entrevistador durante la sesión de entrevista
8.4. Historias de vida y relatos biográficos.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad

2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad

2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos

2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estadística	6	Formación básica
Metodología e Investigación en ciencias sociales	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	111	Anatomía Humana
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º	
Carácter:		Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

I. Introducción a la Medicina Legal.

1. Concepto y definición de Medicina Legal, su organización en España y en la Unión Europea.
2. La peritación médico legal.

II. Patología Forense

3. Concepto médico legal de lesión. Clasificación y peritación médico-legal de las lesiones. Sistemas de valoración del daño corporal.
4. Medicina legal laboral. Accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Incapacidad en materia laboral. Equipos de valoración de incapacidades.
5. Estudio médico legal de las lesiones contusiones. Caída y precipitación
6. Problemas médico legales en los accidentes de tráfico, náuticos y aéreos.
7. Estudio médico legal de las lesiones por arma blanca.
8. Estudio médico legal de las heridas por armas de fuego y explosivos.
9.Estudio médico legal de la electrocución y muertes relacionadas con circunstancias ambientales (fulguración, hipertermia e hipotermia)
10. Estudio médico legal de las quemaduras y carbonización.
11. Problemas en patología forense: estudio de la vitalidad de las lesiones. Muertes en circunstancias especiales (privación de libertad, intraoperatoria, embarazo)
12. Estudio médico legal de las asfixias mecánicas, hallazgos generales. Estudio médico legal de la sofocación.
13. Estrangulación y ahorcadura.
14. Estudio médico legal de la sumersión.

III. Sexología Forense y Medicina legal de la Familia

15. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Examen de la víctima de agresión o abuso sexual, actuación médico forense. Reconocimiento del autor/a.
16. Aspectos legales y deontológicos relacionados con la reproducción humana.
17. Muerte violenta del recién nacido. Abandono de menores e incapaces. El niño maltratado.
18. Estudio médico legal de la violencia de Género. Malos tratos sobre los ancianos.

IV. Criminalística (Biología forense).

19.Concepto y definición de Criminalística. Examen en el lugar de los hechos. Búsqueda, recogida y envío de indicios al laboratorio.
20. Estudio médico legal de los principales indicios biológicos (manchas de sangre, pelo, etc):
21. Identificación médico legal en el sujeto vivo y en el cadáver.
22. Antropología forense.
23. Odontología forense.
24. Aplicaciones del DNA en Medicina Legal.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	**Créditos ECTS**	**Carácter**
Medicina Legal	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M002	Practicas externas y Trabajo fin de grado
Número de Créditos ECTS:		24
Unidad temporal:	Curso 4º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios para evaluar las prácticas externas son los siguientes:

- Asistencia y participación activa evaluada por el tutor profesional
- Realización de informes de actividad con una periodicidad previamente establecida
- Realización de una memoria final en la se detallarán: organigrama y funcionamiento de la institución, relación de actividades desempeñadas, opinión personal tras la realización de la actividad.

La valoración tendrá en cuenta la información presentada por el tutor profesional, los informes periódicos de la actividad, la asistencia a tutorías, la participación en seminarios o cursos relacionados con la tarea realizada y la memoria final de prácticas

En la guía docente de la asignatura se detallarán los porcentajes concretos de cada apartado.

El sistema de evaluación del trabajo fin de grado consistirá en la presentación por escrito del trabajo, previamente tutelado por un profesor, y en su defensa oral ante un tribunal compuesto por tres profesores. En ambos casos se valorarán tanto los conocimientos teóricos y prácticos, como las competencias adquiridas, manifestado todo ello en los siguientes criterios:

a) Elección del tema: se valorará la originalidad y oportunidad del tema, asi como las razones que han llevado a su elección
b) Búsqueda de materiales: se valorará la adecuación de los recursos utilizados así como su diversidad
c) Trabajo de campo: se tendrá en cuenta el rigor metodológico
d) Presentación de informes: se tendrá en cuenta la periodicidad en las entregas y el contenido de lo tratado en los mismos
e) Elaboración del trabajo: el alumno ha de desarrollar un trabajo de carácter científico, con contenido crítico, propuestas de mejora y elaboración de conclusiones
f) Exposición oral: la coherencia, la estructura y la claridad en la exposición serán los criterios a tener en cuenta para la evaluación del trabajo presentado

En suma, la evaluación del trabajo fin de grado se hará teniendo en cuenta la originalidad en el planteamiento, la búsqueda de datos e información, la utilización de las técnicas de investigación, la coherencia y estructura en la elaboración del mismo, así como la claridad en la exposición oral ante el tribunal de las conclusiones alcanzadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

12 créditos de prácticas (300 horas)

1. Horas presenciales
a) Entrevista de presentación de la actividad, de orientación y de seguimiento. A través de sesiones informativas organizadas por el centro, además de la primera entrevista que se realiza con el tutor académico: 5 horas
b) Asistencia a la institución donde se realizan las prácticas; reuniones de orientación con el tutor profesional: 250 horas
c) Tutorías: 5 horas

2. Trabajo personal
a) Elaboración de la memoria final de prácticas: 40 horas

Trabajo fin de grado: 12 créditos 300 horas

El trabajo debe consistir en la elaboración de una investigación empírica sobre un aspecto relacionado con la criminología o cualquier otra materia afín y deberá contemplar los siguientes apartados:

a) Planteamiento de la investigación (estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, marco teórico, etc)
b) Metodología (técnicas utilizadas, sesgos, recogida de datos, etc)
c) Resultados obtenidos
d) Propuestas de mejora
e) Conclusiones
f) Revisión bibliográfica de la materia investigada

En todo momento el alumno debe demostrar que ha adquirido las competencias propuestas

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Prácticas externas

.

Trabajo fin de grado

.

.

.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.6 Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
1.7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad
1.8 Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
1.9 Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado
1.10 Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
1.12 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
practicas externas	12	Prácticas externas
Trabajo fin de grado	12	Trabajo fin de Grado

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	101	practicas externas
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 4º	
Carácter:		Prácticas externas

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios para evaluar las prácticas externas son los siguientes:

- Asistencia y participación activa evaluada por el tutor profesional
- Realización de informes de actividad con una periodicidad previamente establecida
- Realización de una memoria final en la se detallarán: organigrama y funcionamiento de la institución, relación de actividades desempeñadas, opinión personal tras la realización de la actividad.

La valoración tendrá en cuenta la información presentada por el tutor profesional, los informes periódicos de la actividad, la asistencia a tutorías, la participación en seminarios o cursos relacionados con la tarea realizada y la memoria final de prácticas

En la guía docente de la asignatura se detallarán los porcentajes concretos de cada apartado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

12 créditos de prácticas (300 horas)

1. Horas presenciales
a) Entrevista de presentación de la actividad, de orientación y de seguimiento. A través de sesiones informativas organizadas por el centro, además de la primera entrevista que se realiza con el tutor académico: 5 horas
b) Asistencia a la institución donde se realizan las prácticas; reuniones de orientación con el tutor profesional: 250 horas
c) Tutorías: 5 horas

2. Trabajo personal
a) Elaboración de la memoria final de prácticas: 40 horas

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

PRÁCTICAS EN CENTRO PENITENCIARIO

Centro penitenciario de Alhaurín de la Torre:
Centro de Inserción Social

PRACTICAS EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Inspección central de guardia. Sala 091.
Programa de análisis de la criminalidad. ODAC.
Puesto fronterizo y Comisaría del Aeropuerto de Malaga.
TEDAX y guías caninos.
Unidades de atención a mujeres y a menores de edad.
Unidad de delincuencia tecnológica.
Unidad de Coordinación operativa provincial.

PRÁCTICAS EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ESPAM)

Jefatura de Policía Local. Atestados..
GEMAC.
Secciones especiales: Caballería, medio ambiente y rádar.
Centro municipal de emergencias.

PRÁCTICAS EN LA OFICINA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS

PRÁCTICAS EN EL EQUIPO TÉCNICO DE FISCALÍA DE MENORES

PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE REFORMA DE MENORES

PRÁCTICAS EN LOS RECURSOS DE MEDIO ABIERTO PARA MENORES INFRACTORES

.

PRÁCTICAS EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MENORES

PRÁCTICAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PRÁCTICAS EN PROYECTO HOMBRE y FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS (FEMAD)

- PRÁCTICAS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
practicas externas I	6	Prácticas externas
practicas externas II	6	Prácticas externas

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1101 Trabajo fin de grado
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Trabajo fin de Grado

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación del trabajo fin de grado consistirá en la presentación por escrito del trabajo, previamente tutelado por un profesor, y en su defensa oral ante un tribunal compuesto por tres profesores. En ambos casos se valorarán tanto los conocimientos teóricos y prácticos, como las competencias adquiridas, manifestado todo ello en los siguientes criterios:

a) Elección del tema: se valorará la originalidad y oportunidad del tema, asi como las razones que han llevado a su elección
b) Búsqueda de materiales: se valorará la adecuación de los recursos utilizados así como su diversidad
c) Trabajo de campo: se tendrá en cuenta el rigor metodológico
d) Presentación de informes: se tendrá en cuenta la periodicidad en las entregas y el contenido de lo tratado en los mismos
e) Elaboración del trabajo: el alumno ha de desarrollar un trabajo de carácter científico, con contenido crítico, propuestas de mejora y elaboración de conclusiones
f) Exposición oral: la coherencia, la estructura y la claridad en la exposición serán los criterios a tener en cuenta para la evaluación del trabajo presentado

En suma, la evaluación del trabajo fin de grado se hará teniendo en cuenta la originalidad en el planteamiento, la búsqueda de datos e información, la utilización de las técnicas de investigación, la coherencia y estructura en la elaboración del mismo, así como la claridad en la exposición oral ante el tribunal de las conclusiones alcanzadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Trabajo fin de grado: 12 créditos 300 horas

El trabajo debe consistir en la elaboración de una investigación empírica sobre un aspecto relacionado con la criminología o cualquier otra materia afín y deberá contemplar los siguientes apartados:

a) Planteamiento de la investigación (estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, marco teórico, etc)
b) Metodología (técnicas utilizadas, sesgos, recogida de datos, etc)
c) Resultados obtenidos
d) Propuestas de mejora
e) Conclusiones
f) Revisión bibliográfica de la materia investigada

En todo momento el alumno debe demostrar que ha adquirido las competencias propuestas

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

El estudiante deberá saber utilizar todos los recursos necesarios para desarrollar una investigación, tales como TICS, bibliografía, bases de datos, métodos de investigación tanto cualitativos como cuantitativos
Los agentes intervinientes serán el estudiante y el tutor o director del trabajo. El estudiante debe seleccionar al tutor del trabajo y deberá acudir periódicamente a las sesiones programadas así como consultar con el tutor todas las dudas que se planteen durante la elaboración del trabajo.
Al comenzar la elaboración del trabajo el estudiante dispondrá de toda la información necesaria para su realización: extensión aproximada, características formales y materiales, indicadores de evaluación, etc.
Datos del tutor: identificación, horario de tutorías, datos de contacto, etc

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo fin de grado	12	Trabajo fin de Grado

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M003	Metodos y tecnicas de investigacion en Criminologia
Número de Créditos ECTS:		12
Unidad temporal:		Curso 2º Semestre 1º, Curso 3º Semestre 1º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Técnicas de investigación en Criminología

.

Métodos estadísticos avanzados en Criminología

.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.2 Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
1.3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
1.6 Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
1.7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad
1.10 Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
1.12 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Métodos estadísticos avanzados en Criminología	6	Obligatoria
Técnicas de investigación en Criminología	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	301	Técnicas de investigación en Criminología
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Tema 1. El método criminológico. Diseño de proyectos de investigación.
Tema 2. Técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas. Las encuestas de autoinformes. Las encuestas de victimización. Las entrevistas. Los grupos de discusión.
Tema 3. La recogida de datos. Creación de bases de datos. Elaboración de fichas técnicas. Estudios piloto.
Tema 4. El análisis de los datos en Criminología. El funcionamiento del programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).
Tema 5. El informe de investigación.
Tema 6. La presentación de los resultados

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas de investigación en Criminología	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	302	Métodos estadísticos avanzados en Criminología
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Haber aprobado la asignatura de Estadística

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Tema 1. Introducción a los modelos de probabilidad en Criminología.
Tema 2. Modelos de regresión lineal.
Tema 3. Modelos log-lineales.
Tema 4. Modelos de regresión logística.
Tema 5. Técnicas de clasificación para la formación de conglomerados: análisis cluster

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos

2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Métodos estadísticos avanzados en Criminología	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M004 Disciplinas forenses
Número de Créditos ECTS:	24
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º, Curso 3º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Psicopatología del comportamiento delictivo

.

Policía científica

.

Tanatología y toxicología forense

.

Psicología jurídica

.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.1 Poseer y comprender conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social
1.3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
1.4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
1.5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en el mundo global
1.7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad
1.9 Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado
1.10 Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
1.11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Policía científica	6	Obligatoria
Psicología jurídica	6	Obligatoria
Psicopatología del comportamiento delictivo	6	Obligatoria
Tanatología y toxicología forense	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	401	Psicopatología del comportamiento delictivo
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Conceptos, modelos y teorías sobre trastornos psicológicos y conductas delictivas.
Factores de situación y de disposición personal en el comportamiento delictivo.
Relación de dimensiones de personalidad con acciones antisociales y agresivas.
Trastornos graves de personalidad, estados de alteración psicológica transitoria y culpabilidad.
Psicopatías.
Tratamientos psicopatológicos.
Psicopatología forense.
Psicopatología e imputabilidad.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicopatología del comportamiento delictivo	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	402	Policía científica
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1 La policía cientifica
2 Identificación
3 Identificación fotográfica
4 La lofoscopia
5 La dactiloscopia. Sistemas de crestas papilares. Núcleo de los dactilogramas. Sistema dactiloscópico español. Fórmula dactiloscópica. Ordenamiento de tarjetas dactiloscópicas. Dactiloscopia comparada
6 Quiroscopia
7 Pelmatoscopia
8 Material dactiloscópico
9 La necroidentificación
10 Determinación de mano y dedo
11 El informe pericial lofoscópico
12 Sistemas automáticos de identificación
13 Fotografía aplicada
14 La inspección ocular técnico-policial. Huellas de crestas papilares. Huellas de pisadas. Señales de violencia en las cosas.
15 El arma de fuego. La ciencia balística. La balística operativa. La balística identificativa. Estudio balístico identificativo del arma. Distancia disparos.
16 Nociones de química y física del fuego. Propiedades de la combustión. Metodología en la investigación de los incendios.
17 Documentoscopia.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito

2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Policía científica	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	403	Tanatología y toxicología forense
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

I. Tanatología

1. Legislación sobre la muerte y el cadáver. Diagnóstico de muerte.
2. Normativa sobre trasplantes de órganos.
3. La autopsia médico-legal.
4. Fenómenos cadavéricos: enfriamiento, deshidratación, livideces, hipóstasis, y espasmo cadavérico. Valoración médico legal de los mismos.
5. Procesos destructivos del cadáver. Autólisis y putrefacción.
6. Procesos conservadores de los cadáveres, naturales y artificiales. Interés médico legal.
7. Problemas tanatológicos médico legales: muerte natural y violenta, estudio de la agonía.
8. Determinación de la data de la muerte.
9. Estudio médico legal de la muerte súbita del adulto.
10. Síndrome de muerte súbita del lactante (SMSL).

II. Toxicología Forense.

11. Introducción a la toxicología. Concepto y clasificación médico legal de los tóxicos.
12. La autopsia en toxicología. Normas sobre recogida y remisión de muestras al laboratorio.
13. Estudio médico legal de la intoxicación por gases
14. Alcohol. Implicaciones médico legales.
15. Estudio médico legal de las drogas de abuso.
16. Estudio M-L de la intoxicación por medicamentos de interés forense.
17. Estudio M-L de la intoxicación por metales
18. Estudio M-L de la intoxicación por insecticidas.
19. Estudio M-L de las intoxicaciones por alimentos
20. Estudio M-l de las intoxicaciones por hongos.

II. Toxicología Forense.

11. Introducción a la toxicología. Concepto y clasificación médico legal de los tóxicos.
12. La autopsia en toxicología. Normas sobre recogida y remisión de muestras al laboratorio.
13. Estudio médico legal de la intoxicación por gases
14. Alcohol. Implicaciones médico legales.
15. Estudio médico legal de las drogas de abuso.
16. Estudio M-L de la intoxicación por medicamentos de interés forense.
17. Estudio M-L de la intoxicación por metales
18. Estudio M-L de la intoxicación por insecticidas.
19. Estudio M-L de las intoxicaciones por alimentos
20. Estudio M-l de las intoxicaciones por hongos.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	**Créditos ECTS**	**Carácter**
Tanatología y toxicología forense	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	404	Psicología jurídica
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

La Psicología Jurídica: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación.
Toma de decisiones individuales: delincuente, policía, juez.
Toma de decisiones colectiva: tribunales y jurado.
Psicología del testimonio.
Evaluación psicológica.
Los peritajes psicológicos.
La psicología de la investigación criminal.
Víctimas del delito.
Víctimas de la violencia familiar.
El contexto penitenciario

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología jurídica	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M005 Prevencion y tratamiento de la delincuencia	
Número de Créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	Curso 3º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Predicción y prevención de la delincuencia

.

Programas de tratamiento con delincuentes

.

Intervención social y educativa con delincuentes

.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.2 Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
1.3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
1.4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
1.6 Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
1.7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad
1.8 Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
1.10 Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
1.11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.
1.12 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Intervención social y educativa con delincuentes	6	Obligatoria
Predicción y prevención de la delincuencia	6	Obligatoria
Programas de tratamiento con delincuentes	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	501	Predicción y prevención de la delincuencia
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Tema 1. Carrera delictiva. Prevalencia e incidencia delictiva. Factores de riesgo y de protección, estáticos y dinámicos.
Tema 2. Evaluación de riesgo de violencia y delincuencia.
Tema 3. Modelos y tipos de prevención.
3.1. Prevención primaria, secundaria y terciaria.
Tema 4. Programas de prevención.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos

2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión

2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Predicción y prevención de la delincuencia	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	502	Programas de tratamiento con delincuentes
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Delincuencia y tratamiento psicológico.
Modelos terapéuticos y cambio personal.
Teorías, técnicas y programas.
Necesidades criminogénicas y formulación del tratamiento.
Enseñanza de nuevas habilidades y hábitos.
Desarrollo y reestructuración del pensamiento.
Regulación emocional y control de la ira.
Mantenimiento de los logros y prevención de recaídas.
Evaluación de la eficacia del tratamiento.
Tratamiento en las prisiones.
Eficacia de los tratamientos y riesgo de reincidencia

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Programas de tratamiento con delincuentes	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	503	Intervención social y educativa con delincuentes
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Multidisciplinariedad e interdisciplinariedad como herramienta de la intervención con delincuentes.
Planteamientos teóricos y metodológicos en relación con la intervención social. Modelos de intervención.
Evaluación e intervención con familias desestructuradas.
Tratamiento de la delincuencia en las prisiones.
Tratamiento de la delincuencia en el medio abierto
La intervención para la resolución de las necesidades sociales: los servicios sociales.
La organización de los servicios sociales en España: especial referencia a Andalucía.
Relación entre sistema de servicios sociales y sistema judicial.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Intervención social y educativa con delincuentes	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M006	Teorias criminologicas y formas especificas de criminalidad
Número de Créditos ECTS:		18
Unidad temporal:		Curso 1º Semestre 2º, Curso 3º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Teorías de la criminalidad

.

Formas específicas de la criminalidad

.

Delincuencia y responsabilidad penal de menores

.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.2 Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
1.3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
1.4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
1.5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en el mundo global
1.6 Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
1.7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad
1.9 Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado
1.11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización

permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Delincuencia y responsabilidad penal de menores	6	Obligatoria
Formas específicas de la criminalidad	6	Obligatoria
Teorías de la criminalidad	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	601	Teorías de la criminalidad
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Tema 1. Teorías y paradigmas criminológicos.

Tema 2. Origen de la Criminología.

Tema 3. El positivismo criminológico.

Tema 4. Explicaciones biológicas.

Tema 5. Explicaciones psicológicas de la delincuencia.

Tema 6. La Escuela de Chicago.

Tema 7. Teorías de la tensión.

Tema 8. Teorías subculturales.

Tema 9: Las influencias psicosociales: El aprendizaje de la delincuencia.

Tema 10: Teorías del control social informal.

Tema 11: El etiquetamiento.

Tema 12: Las teorías del conflicto y la Criminología crítica.

Tema 13: Teorías situacionales o de la oportunidad.

Tema 14: Teorias integradoras.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Teorías de la criminalidad	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	602	Formas específicas de la criminalidad
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Tema 1. El protocolo criminológico

1.1. Introducción.
1.2. Concepto y función.
1.3. Ámbitos de aplicación
1.4. Contenido y estructura.

Tema 2. La delincuencia violenta.

2.1 Delitos contra las personas.
2.2. Análisis cuantitativo de los delitos de lesiones, homicidios y asesinatos.
2.3. El uso de armas en España. Comparación internacional del uso de la violencia.
2.4. Claves culturales que explican el distinto uso de la violencia.
2.5. El suicidio.

Tema 3. La delincuencia patrimonial.

3.1. Representación cuantitativa.
3.2. Teorías sobre la criminalidad patrimonial.
3.3. Investigaciones empíricas sobre el hurto: Incidencia, esclarecimiento, perfil del delincuente y modus operandi. Medidas para prevenir el hurto.
3.4. Robo con fuerza en las cosas y zonas urbanas de mayor riesgo: Incidencia, modalidades, víctimas, perfil del delincuente y modus operandi.
3.5. Robo con violencia e intimidación: Evolución de su incidencia. Modalidades: tirones y atracos.

Tema 4. La violencia intrafamiliar.

4.1. Diferentes tipologías.
4.2. Evolución y medición del fenómeno.
4.3. Su representatividad con respecto al resto de las tipologías delictivas.
4.4. Explicaciones sobre este tipo de agresiones.

Tema 5. La delincuencia sexual.

5.1. Delitos denunciados y cifra negra.
5.2. Investigaciones sobre los delincuentes sexuales.
5.3. Modelos de comprensión de la agresión sexual.
5.4. La técnica del perfil psicológico o criminológico: Descripción de la técnica; fines y utilidades; su utilización en un caso real en Málaga; evaluación de los resultados.

Tema 6. La delincuencia económica

6.1. Introducción.
6.2. Definición de delincuencia económica.
6.3. Teorías sobre delincuencia socioeconómica.
6.4. Economía sumergida.
6.5. Delincuencia corporativa.

Tema 7. La delincuencia informática.

La delincuencia informática.

Tema 8. Delincuencia organizada y Terrorismo.

8.1. Definición.
8.2. Requisitos exigidos para considerar que existe un grupo organizado.
8.3. Clases de organizaciones criminales en función a los fines perseguidos.
8.4. Relación de la delincuencia organizada con otros delitos: corrupción y delito urbanístico.
8.5. Tipos específicos de delincuencia organizada: El terrorismo.

Tema 9. Delincuencia de tráfico de drogas y

Tema 9. Delincuencia de tráfico de drogas y de personas.

Delincuencia de tráfico de drogas y de personas.

Tema 10. Evaluación de la intervención con delincuentes

10.1. Prevención, evaluación y tratamiento
10.2. Evaluación de tratamientos sobre delincuentes juveniles.
10.3 Evaluación de tratamientos sobre delincuentes sexuales.
10.4. Evaluaciones de tratamientos con psicópatas.
10.5. Predictores de eficacia.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Formas específicas de la criminalidad	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	603	Delincuencia y responsabilidad penal de menores
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura.

Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1. La estructura de la delincuencia de menores que llega a conocimiento de los órganos encargados de su persecución: estadísticas policiales, estadísticas judiciales y estudios sobre la materia.
2. Los estudios sobre la cifra negra de la delincuencia de menores. Comparación de sus resultados con las cifras oficiales. Las características de la delincuencia de menores: normalidad, ubicuidad y carácter episódico.
3. Las teorías sobre la criminalidad de menores: breve análisis de las teorías sobre la delincuencia de menores más relevantes.
4. El Derecho penal de menores. Origen y modelos. Las directrices internacionales. El modelo instaurado por la Ley Orgánica 5/00, de responsabilidad penal de los menores.
5. Las bases del sistema de responsabilidad penal del menor: fundamento y naturaleza de la intervención y de las consecuencias jurídicas previstas para los menores. El ámbito subjetivo de aplicación. La edad y sus repercusiones dogmáticas. La distinción de franjas de edades. La fijación de la edad. La franja de hasta 14 años. La franja de 14 a 18 años. El problema de los jóvenes de 18 a 21 años.
6. El ámbito objetivo de aplicación. El delito y sus características: criterios comunes a los adultos. Particularidades: las causas de inimputabilidad; el régimen de la prescripción; el tratamiento de los concursos y el delito continuado.
7. El sistema de medidas previstas en la Ley de responsabilidad penal de los menores. Clases y concepto. Criterios de determinación de las medidas y su duración: discrecionalidad de los jueces ce menores y límites. Aspectos criminológicos de la práctica sancionadora.
8. El proceso penal de menores: Los principios rectores del proceso penal de menores. Los actores de la Administración de justicia penal de menores: el juez de menores; el fiscal; el menor; el letrado del menor; el perjudicado; el equipo técnico; las entidades públicas; la policía judicial.
9. La competencia. Las fases del procedimiento. La instrucción: especial consideración de la detención, las medidas cautelares y las desjudicializadoras.
10. La fase intermedia: configuración; escritos de alegaciones; posibilidad de conformidad; la decisión sobre la apertura de la audiencia. El juicio oral. Aspectos criminológicos del procedimiento.
11. La sentencia. La suspensión de la ejecución del fallo. Los recursos: aspectos generales; los diferentes recursos contemplados en la Ley:
12. La ejecución de las medidas: principios generales; competencia; el inicio de la ejecución; reglas generales de ejecución; especial consideración de la ejecución de las medidas privativas de libertad.
13. La responsabilidad civil: legitimación activa y pasiva. El procedimiento

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales

2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos

2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad

2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización

permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	**Créditos ECTS**	**Carácter**
Delincuencia y responsabilidad penal de menores	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M007	Sistema penal y penitenciario
Número de Créditos ECTS:		30
Unidad temporal:		Curso 2º, Curso 3º Semestre 1º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Derecho penal. Parte General

.

Derecho penal. Parte Especial

.

Ejecución de penas y medidas de seguridad

.

Derecho procesal penal

.

Penología

.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.1 Poseer y comprender conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social
1.3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
1.4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
1.5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en el mundo global
1.7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad
1.8 Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
1.11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Derecho penal. Parte especial	6	Obligatoria
Derecho penal. Parte general	6	Obligatoria
Derecho procesal penal	6	Obligatoria

Ejecución de penas y medidas de seguridad	6	Obligatoria
Penología	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	701	Derecho penal. Parte general
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1. Concepto de Derecho penal. El derecho penal dentro del ordenamiento jurídico.
2. Las fuentes del derecho penal. La ley penal en el tiempo y en el espacio.
3. El concepto de infracción penal.
4. La acción u omisión como elemento del delito.
5. El delito como acción típica: El tipo de lo injusto de los delitos de acción dolosos e imprudentes. El tipo de lo injusto de los delitos de omisión. El principio de imputación personal.
6. El delito como acción antijurídica. Las causas de justificación.
7. La graduación del injusto. Las circunstancias modificativas de lo injusto.
8. Autoría y participación.
9. El delito como acción culpable. Causas de inimputabilidad. Conocimiento o cognoscibilidad de la antijuricidad. Exigibilidad de obediencia al derecho.
10. La graduación de la culpabilidad. Las circunstancias modificativas de la culpabilidad.
11. Los grados de realización del delito. Actos preparatorios. Ejecución incompleta del delito.
12. El delito como acción u omisión punible.
13. Unidad y pluralidad de delitos. Concursos de delitos. Concursos de leyes.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales

2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos

2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos

2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho penal. Parte general	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	702 Penología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1. Penología
2. Teoría de la pena
3. El sistema de penas
4. Las penas privativas de libertad
5. Sustitutivos de las penas privativas de libertad
6. Penas privativas de derechos
7. Las penas pecuniarias
8. La medición o determinación de la pena
9. Las medidas de seguridad y de reinserción social
10. La extinción de la responsabilidad penal
11. Las consecuencias accesorias
12. La responsabilidad civil derivada del delito y las costas procesales

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Penología	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	703	Ejecución de penas y medidas de seguridad
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1. La ejecución de las penas privativas de libertad.
2. La ejecución de la pena de prisión.
3. Concepto y autonomía del derecho penitenciario. Normativa penitenciaria. Organización política del derecho penitenciario. La relación jurídica penitenciaria.
4. Régimen de los establecimientos penitenciarios. Clasificación de la población penitenciaria. El sistema de individualización científica. Formas especiales de ejecución penitenciaria.
5. Los derechos de los internos y su sistema de protección. Relaciones del interno con el mundo exterior. Prestaciones de la Administración penitenciaria. Participación y colaboración en las actividades penitenciarias
6. Régimen disciplinario penitenciario.
7. Preparación para la vida en libertad.
8. La libertad condicional.
9. La ejecución de la pena de localización permanente.
10. La ejecución de las penas privativas de derechos.
11. La ejecución de la pena de multa.
12. La ejecución de las medidas de seguridad privativas de libertad.
13. La ejecución de las medidas de seguridad no privativas de libertad.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Ejecucion de penas y medidas de seguridad	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	705	Derecho procesal penal
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1 La jurisdicción penal y sus órganos
2 La infracción penal, el proceso y sus fuentes
3 Los principios y las formas del proceso penal
4 La competencia penal. Sus clases
5 Las partes penales y civiles del procesos penal
6 El objeto del proceso penal y su identificación
7 Los actos del proceso
8 Inicio del proceso penal
9 Las diligencias preliminares: el sumario
10 Las diligencias sumariales o preliminares
11 Las medidas cautelares personales y reales
12 El sobreseimiento
13 La tramitación del juicio oral
14 La prueba en el juicio oral
15 Los recursos y la oralidad del proceso penal
16 Recursos penales y medios de impugnación
17 Procedimiento abreviado.
18 El juicio rápido y el "rapidísimo"
19 El juicio de faltas.
20 Los procesos penales especiales

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales

2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos

2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos

2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho procesal penal	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	706	Derecho penal. Parte especial
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1. Delitos contra vida humana independiente: Homicidio, asesinato, ayuda al suicidio y homicidio consentido.
2. Delitos contra la vida humana dependiente: Aborto.
3. Delitos contra la integridad personal: Lesiones.
4. Delitos contra la libertad: Amenazas. Coacciones. Detenciones.
5. Delitos de violencia doméstica.
6. Delitos contra la libertad sexual: Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución y corrupción de menores.
7. Delitos contra la seguridad personal: Omisión del deber de socorro. Abandono de familia. Abandono de menores e incapaces.
8. Delitos contra la intimidad: Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada.
9. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
10. Delitos contra el patrimonio: Hurto, robo, robo y hurto de uso, estafa, apropiación indebida, insolvencias punibles. Daños.
11. Delitos contra el orden socioeconómico: Delitos relativos a propiedad intelectual e industrial. Delitos relativos al mercado y los consumidores. Receptación y blanqueo de capitales. Delitos fiscales
12. Delitos contra la ordenación del territorio y medio ambiente: Delitos urbanísticos. Delitos contra el medio ambiente.
13. Delitos contra la salud pública: Delitos relativos a medicamentos y alimentos. Delitos contra la salud pública.
14. Delitos contra la seguridad vial.
15. Delitos de falsedad documental.
16. Delitos contra la administración pública: Prevaricación. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación
17. Delitos contra el orden público.
18. Delitos contra la comunidad internacional.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales

2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos

2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos

2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho penal. Parte especial	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M008 Victimologia y resolucion de conflictos	
Número de Créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º, Curso 3º Semestre 2º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Victimología

.

Justicia reparadora y mediación

.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
1.5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en el mundo global
1.7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad
1.8 Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
1.9 Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado
1.10 Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
1.11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Justicia reparadora y mediación	6	Obligatoria
Victimología	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	801 Victimología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Tema 1. La victimologia como disciplina

1.1. Concepto
1.2. El interés por la víctima del delito: Itinerario histórico e ideológico.
1.3. Funciones
1.4. Nuevas formas de victimación
timas de violencia doméstica en las estadísticas.

Tema 2. La victima

Concepto. Victimizacion primaria vs. Victimizacion secundaria. Tipologias.

Tema 3. Las victimas en las cifras oficiales de la delincuencia

Analisis del volumen, perfil y evolucion de las victimas en general. Tratamiento de las victimas de violencia domestica en las estadisticas. Criticas y propuestas de mejora. Victimologia comparada.

Tema 4. El perfil de la victima

Factores victimogenos. Situaciones de riesgo. Teorias explicativas o descriptivas de la victimizacion. La prevencion victimal.

Tema 5. El miedo al delito y la inseguridad ciudadana

El miedo al delito y la inseguridad ciudadana.

Tema 6. La victimizacion primaria

El sindrome de estres postraumatico. Valoracion de secuelas psicologicas en victimas de delitos violentos. Valoracion de victimas de maltrato domestico. Agresiones sexuales: valoracion del daño moral y secuelas psicologicas. Credibilidad de testimonio en menores victimas de abuso sexual. La desvictimizacion.

Tema 7. La victimodogmatica

Aproximacion teorica al concepto y su alcance practico. El comportamiento de la victima en la responsabilidad del autor. La victimodogmatica en el Derecho penal español.

Tema 8. La victimizacion secundaria

El papel de las victimas en el proceso penal. La Declaracion de las Naciones Unidas de 1985 sobre principios basicos de justicia para las victimas del crimen y abuso de poder. La victima en el ordenamiento de la Union Europea. La posicion de la victima en la Corte Penal Internacional. La victima y la policia. La victima y el sistema judicial.

Tema 9. Asistencia a victimas

Las oficinas de ayuda a las victimas de delitos. Primer contacto y atencion primaria a la victima: diagnostico victimodinamico. Remision y encauzamiento a los especialistas necesarios.

Tema 10. Indemnizacion y ayudas economicas a victimas

Analisis de la ley 35/95 de ayuda y asistencia a las victimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Otras ayudas publicas.

Tema 11. El informe victimologico

El informe victimologico

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Victimología	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	802	Justicia reparadora y mediación
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

Tema 1. Conceptos básicos.
Tema 2. La resolución de conflictos.
Tema 3. Técnicas psicológicas de solución de conflictos.
Tema 4. La reparación del daño.
Tema 5. La mediación penal. Metodología de la mediación penal.
Tema 6. Evaluación psicológica y predicción de riesgos.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales

2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes

2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo

2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Justicia reparadora y mediación	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M010 Modulo de optatividad	
Número de Créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	Curso 4º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Optativa I

Economía del delito y comportamiento criminal/Seguridad informática e informática forense/Drogodependencias

Optativa II

Psicología de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria/Género y violencia/Exclusión social y violencia

Optativa III

Medios de comunicación, opinión pública y violencia/Cooperación internacional contra la delincuencia transnacional/Seguridad en zonas turísticas

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.1 Poseer y comprender conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social
1.2 Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
1.3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
1.4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos
1.5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en el mundo global
1.6 Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
1.7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad
1.8 Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
1.9 Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado
1.10 Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
1.11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.
1.12 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación	**Créditos ECTS**	**Carácter**
Optativa 1: Economia del delito y comportamiento criminal/ Seguridad informatica forense/ Dr	6	Optativa
Optativa 2: Psicologia de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria/ Genero y violenc	6	Optativa
Optativa 3: Medios de comunicacion, opinion publica y violencia/ Cooperacion internacional c	6	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1001	Optativa 1: Economia del delito y comportamiento criminal/ Seguridad informatica forense/ Drogodependencia
Número de créditos ECTS:		18 (de los que el/la alumno/a debe escoger 6)
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º	
Carácter:		Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Economia del delito y comportamiento criminal.

PARTE I: INTRODUCCIÓN
PARTE II: ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS
PARTE III: ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL
OBSERVACIONES: ESTE PROGRAMA ES TENTATIVO Y ESTARIA SUJETO A REVISION Y CONSOLIDACION DE CARA A LA IMPARTICION DEL MISMO

Seguridad informatica e informatica forense.

Tema 1. Protección de la información en redes telemáticas.
Tema 2. Administración de identidades digitales.
Tema 3. Certificación y Notarización electrónica de datos.
Tema 4. Privacidad de los individuos.
Tema 5. Detección de Intrusiones y técnicas de análsis forense de información.
Tema 6. Identificación, preservación y análisis de delitos informáticos

Drogodependencias.

Historia de la adicción a las drogas.
Proceso psicosocial de la adicción.
Representación social de las drogas.
Modelo explicativo de las adicciones.
Prevención de drogodependencias en el ámbito familiar, educativo y laboral.
Intervención psicosocial en problemas derivados del abuso y dependencia de las drogas.
Delincuencia y drogas.
Tratamiento en el ámbito penitenciario.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía del delito y comportamiento criminal	6	Optativa
Seguridad informática e informática forense	6	Optativa
Drogodependencias	6	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1002	Optativa 2: Psicologia de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria/ Genero y violencia// Exclusion soc
Número de créditos ECTS:		18 (de los que el/la alumno/a debe escoger 6)
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º	
Carácter:		Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Psicologia de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria.

Introducción a la psicología del trabajo y de las organizaciones.
Cultura, clima y socialización organizacional.
Estrategias de cambio y desarrollo organizacional.
Procesos psicosociales en el trabajo y en las organizaciones.
Calidad de vida en el trabajo.
Estrés laboral y síndrome de quemarse en el trabajo.
Acoso laboral.
Prevención de riesgos laborales.
Relaciones laborales y gestión del conflicto.
Trabajo en equipo y grupos laborales

Genero y violencia.

Tema 1. Políticas de igualdad.
Tema 2. Opinión pública y violencia de género.
Tema 3. El género como factor desencadenante de la violencia.
Tema 4. Prevalencia e incidencia de la violencia contra la mujer. Dimensión internacional.
Tema 5. Factores de riesgo. Consecuencias.
Tema 6. Medidas de protección frente a la violencia de género.
Tema 7. Líneas de investigación en materia de violencia de género.

Exclusion social y delincuencia.

Tema 1. Aproximación conceptual e histórica a la intervención del trabajo social en el ámbito de la marginación social.
Tema 2. La exclusión y la delincuencia. Análisis de la distribución de la exclusión social desde diferentes perspectivas: espacial, infravivienda y autoconstrucción, falta de cohesión social y participación, bolsas de paro.
Tema 3. Servicios y recursos sociales.
Tema 4. El fenómeno de la inmigración en la actualidad.
Tema 5. Tasa de delincuencia de extranjeros en España.
Tema 6. Líneas de investigación internacional en materia de inmigración y delincuencia.
Tema 7. Políticas españolas de inmigración y su vinculación a las situaciones de riesgo delictivo.
Tema 8. Situación de riesgo delictivo de los menores inmigrantes.
8.1. Justificación para su tratamiento criminológico y marco teórico.
8.2. Resultados de un proyecto de investigación en la Comunidad autónoma andaluza.
8.3. La respuesta de las Comunidades autónomas como tutores legales: Repatriación o integración.
8.4. Conclusiones.
Tema 9. Los extranjeros en prisión.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización

permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología de las organizciones policial, judicial y penitenciaria	6	Optativa
Género y violencia	6	Optativa
Exclusión social y delincuencia	6	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1003 Optativa 3: Medios de comunicacion, opinion publica y violencia/ Cooperacion internacional contra la delincuer
Número de créditos ECTS:	18 (de los que el/la alumno/a debe escoger 6)
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Medios de comunicacion, opinion publica y violencia.

Tema 1. El concepto de opinión pública. Opinión pública y democracia. Los medios de comunicación como actores políticos.

Tema 2. Comunicación política y esfera pública. Modelos de comunicación política. Sondeos, medios de comunicación y democracia. Democracia, opinión pública y medios de comunicación.

Tema 3. Grupos de presión. Movimientos sociales y asociaciones de víctimas.

Tema 4. La violencia política. La violencia y sus tipos. Efectos de la exposición mediática a la violencia. La violencia entre el espacio público y el espacio publicitario: información vs. Infotainment. Casos de estudio: violencia política (terrorismo), violencia de género y violencia contra el otro (racismo y xenofobia) en los medios de comunicación.

Tema 5. El terrorismo y sus formas contemporáneas. La globalización del terrorismo. Democracia, seguridad, libertad.

Tema 6. Medios de comunicación y terrorismo. La teoría de los marcos de noticias. Teoría de los marcos y terrorismo.

Tema 7. Opinión pública y terrorismo. Grupos de presión y terrorismo. Proceso político y terrorismo.

Cooperacion internacional contra la delincuencia transnacional.

1. La cooperación internacional en la tipificación y sanción de los crímenes internacionales.
a. Evolución histórica
b. La responsabilidad penal internacional del individuo
c. Principios rectores

2. La represión de la delincuencia trasnacional
a. Instrumentos nacionales e internacionales
b. Concurrencia y conflicto: el principio de jurisdicción universal

3. Cooperación judicial internacional en materia penal
a. Fundamentos
b. Instrumentos de cooperación
c. Ámbitos materiales

4. Cooperación policial internacional en materia penal
a. Fundamentos
b. Instrumentos de cooperación
c. Ámbitos materiales

5. La cooperación internacional en la detención y entrega de personas
a. La extradición y otras fórmulas clásicas de cooperación
b. Cooperación trasnacional bilateral y multilateral
c. Naciones Unidas y delincuencia trasnacional
d. Tribunales Penales Internacionales ¿ad hoc¿
e. La Corte Penal Internacional
f. Tribunales Mixtos o Internacionalizados

6. La cooperación internacional en el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Especial incidencia de la orden europea de detención y arresto

7. La cooperación penal internacional con América Latina: prospectivas de futuro

Seguridad en zonas turisticas.

Seguridad en zonas turisticas.

Tema 1. La delincuencia contra turistas.
Tema 2. Las cámaras de videovigilancia en zonas públicas. Desplazamiento del delito. Tema 3. Otras medidas de seguridad policiales.
Tema 4. La seguridad privada.
Tema 5. La seguridad en hoteles y otros establecimientos turísticos.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Medios de comunicación, opinión pública y violencia	6	Optativa
Seguridad en zonas turísticas	6	Optativa
Cooperación internacional contra la delincuencia transnacional	6	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M011	Politica publicas y regimen de la seguridad
Número de Créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	Curso 4º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

Todo ello sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.
Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Política criminal

.

Políticas de seguridad pública y privada

.

Evaluación de programas y políticas públicas

.

COMPETENCIAS

1 Competencias genéricas Propias del Título de grado, según la comisión andaluza

1.1 Poseer y comprender conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social
1.2 Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad
1.3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito
1.5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en el mundo global
1.6 Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones
1.9 Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado
1.10 Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica
1.11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.
1.12 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales
2.2 Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos
2.3 onocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas, de su persecución policial y judicial, de la ejecución de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos
2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.5 Conocer las fuentes de conocimiento de la delincuencia y saber interpretar los datos relacionados con la criminalidad
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.7 Saber diseñar un proyecto de investigación empírico, aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, y analizar estadísticamente los datos
2.8 Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación
2.9 Saber elaborar e interpretar un informe criminológico
2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
2.11 Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.13 Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.15 Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
2.18 Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
2.19 Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Evaluación de programas y políticas públicas	6	Obligatoria
Política criminal	6	Obligatoria
Políticas de seguridad pública y privada	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1101 Política criminal
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1. El orden social.
2. El control social como factor configurador de un determinado orden social.
3. El derecho penal como instrumento de control social: Modelos de intervención penal.
4. La elaboración del derecho penal: Técnica y teoría de la legislación penal.
5. La racionalidad ética en la legislación penal.
6. El desarrollo de los restantes niveles de racionalidad legislativa.
7. El control de la racionalidad legislativa penal.
8. Las políticas sociales de prevención de delitos.
9. La aplicación del control social penal.
10. Cuestiones político-criminales de actualidad.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.4 Conocer la evolución histórica del pensamiento criminológico y saber aplicar esos conocimientos para explicar el comportamiento delictivo y prevenir la comisión de delitos
2.6 Conocer la magnitud y la evolución de la delincuencia y saber adoptar una posición crítica respecto al control y prevención del fenómeno criminal
2.12 Suministrar al juez decisor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes
2.14 Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿), de las medias alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente¿) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes
2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Política criminal	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1102	Políticas de seguridad pública y privada
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1. Las políticas de seguridad: Concepto y evolución
2. El espacio de seguridad europeo y sus políticas
3. Las políticas de seguridad pública: instituciones y agentes involucrados
4. Las políticas públicas en materia de seguridad privada. Legislación de seguridad privada.
5. Las políticas de gestión, gerencia y profesionalización de la seguridad
6. Las cifras sobre delincuencia y sus políticas
7. La participación ciudadana en las políticas de seguridad
8. La evaluación de las políticas de seguridad
9. Las políticas de seguridad basadas en el enfoque de género
10. La participación privada en la ejecución de sanciones
11. Las políticas de seguridad en el ámbito de la delincuencia socioeconómica
12. El sector de las tecnologías de información y comunicación y sus políticas de seguridad
13. La políticas de los servicios de inteligencia

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito

2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Políticas de seguridad pública y privada	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	1103	Evaluación de programas y políticas públicas
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por los alumnos se efectuará atendiendo a un sistema diversificado. De esta forma, y en coherencia con las competencias y la propuesta metodológica para la asignatura, las técnicas o instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son los siguientes:

- Prueba escrita: pruebas parciales de consecución de objetivos y examen final.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La calificación final se expresará según lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).
Todo ello, sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluacion aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga o instancia superior.
La programación académica de cada curso será la competente para definir de forma más concreta los apartados anteriores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente y las actividades formativas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, se han diseñado teniendo en cuenta las competencias que el alumno debe adquirir. Se combinan las técnicas docentes tradicionales basadas en sesiones académicas teóricas y prácticas con otras cuyos objetivos principales sean la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Reparto de créditos para una asignatura de 6 ECTS (150 horas).

30%: clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales. (45 horas)
60%: trabajo personal del alumno (estudio, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos). (90 horas)
10%: realización de exámenes y pruebas de evaluación. (15 horas)

- Sesiones académicas teóricas y/o prácticas.

Las sesiones académicas teóricas consistirán en clases magistrales, donde el profesor expondrá los contenidos básicos de la asignatura. En estas sesiones, el profesor podrá emplear diversos elementos de apoyo a la docencia (pizarra, ordenador y proyector, entre otros).
Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá la lectura de los textos docentes básicos recomendados; y, en todo caso, los alumnos deberán acudir a dichos textos para afianzar y para ampliar los contenidos explicados en las sesiones académicas teóricas. Con ello se pretende fomentar en el alumno la capacidad de aprendizaje autónomo.
Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos prácticos ¿ejercicios- en el aula, que estarán encaminados a que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología aprendidos en las sesiones teóricas y en el trabajo autónomo de estudio. Cuando el profesor lo considere oportuno estas clases podrán están apoyadas por programas informáticos acordes con la asignatura.

- Elaboración y exposición de trabajos académicamente dirigidos.

El profesor podrá proponer a los alumnos, de forma individual o colectiva, la elaboración de trabajos en los que se desarrollarán contenidos del programa. La búsqueda de documentación, la lectura de textos, el debate, la reflexión, etc. serán pasos previos a la redacción del trabajo. En su elaboración los alumnos contarán con la orientación y la tutorización del profesor.

- Tutorización.

Las tutorías podrán ser tanto individuales como colectivas. Asimismo, podrán ser presenciales o no. En ellas, el profesor facilitará las aclaraciones que sean necesarias sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y las orientaciones oportunas para que los alumnos afronten adecuadamente la resolución de los casos prácticos propuestos y la elaboración de trabajos.

Las tutorías presenciales, que podrán ser individuales o colectivas de grupos reducidos, tendrán lugar en el despacho del profesor, seminarios de los departamentos o aulas adaptadas a tal fin, en el pertinente horario oficial.

Las tutorías no presenciales se llevarán a cabo a través del correo electrónico y de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la UMA. Estas tutorías también podrán ser individuales o colectivas, y, en este segundo caso, no habrá un número máximo de alumnos participantes al mismo tiempo. Esto permite al profesor dirigir el proceso de aprendizaje de los alumnos, obteniendo una información continua sobre su desarrollo.
Las tutorías deben hacer posible que el alumno sea una parte activa del proceso y fomenten su capacidad de aprendizaje autónomo. Además, las tutorías no presenciales estimularán el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los alumnos.

- Seminarios.

El profesor podrá proponer a los alumnos la asistencia a seminarios que tendrán lugar a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Esta técnica docente permite que el alumno conozca la realidad de determinados fenómenos relacionados con las competencias específicas y los objetivos de la asignatura, así como las iniciativas y los desarrollos más novedosos, ya sean académicos o profesionales, relacionados con la asignatura.
En determinadas ocasiones, los temas tratados en los seminarios podrán dar lugar a tareas encomendadas a los alumnos.

La Programación académica de cada curso académico será la competente para definir de forma más concreta los aspectos desarrollados anteriormente.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

.

1. El análisis de políticas públicas.
2. La evaluación de las políticas públicas: concepto y contenido.
3. Principales características de la evaluación en el sector público.
4. Objetivos de la evaluación.
5. Clases de evaluación.
6. Actores e instituciones en las políticas públicas de naturaleza criminal.
7. Evaluación de programas vs. inspección o control administrativo.
8. Modelos de evaluación político-criminal.
9. Monitorización y seguimiento de programas.
10. Plan de comunicación y difusión de resultados de evaluación.
11. Evaluación de políticas públicas penales específicas.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas Propias de la Comisión del Título de grado de la UMA

2.10 Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad

2.16 Saber elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito

2.17 Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Evaluación de programas y políticas públicas	6	Obligatoria